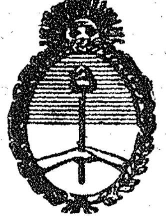
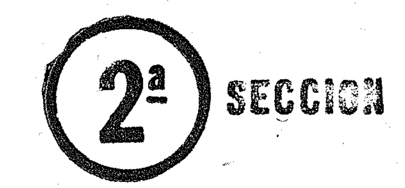


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, jueves 22 de marzo de 1973

NUMERO 22.631

AÑO LXXXI

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Tetra Pak Argentina

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Naciaonal de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante. se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION Sociedad Anónima: "Tetra Pak Argentina S. A.". — Escritura número quinientos ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho de diciembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano Público autorizante, titular del Registro número 249, comparecen los señores: Guillermo Cabanellas, argentino, soltero, de 22 años de edad, abogado, con cédula de identidad Policía Federal número 5.889.248. con domicilio en la calle Juncal 3451, vecino de esta ciudad; don Guillermo Walter Klein (hijo), argentino, casado, de 36 años de edad, abogado, con cédula de identidad de la Policía Federal 4.511.994. domiciliado en la calle Rioja 3167 Olivos, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí y don Eduardo Federico Ansaldo, argentino, casado, de 45 años de edad, abogado, con cédula de identidad de la Policía Federal 2.537.316, domiciliado en la calle Austria 2391, 8º "A", vecino de esta ciudad, todos hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Los señores: Klein y Ansaldo que concurren a este acto en ejercicio de su propio derecho y el señor Cabanellas en nombre y representación del señor Lars Erik Janson, sueco, casado, ejecutivo, de 40 años de edad, con pasaporte sueco U. R. 022.726, domiciliado en Alameda Santos 1325, San Pablo, Brasil, a mérito del poder especial que éste le otorgara el 28 de setiembre de 1972, ante mí, al folio 1.028 de este Registro y Protocolo corriente, que contiene facultades suficientes para este otorgamiento o sea constituir la sociedad anónima Tetra Pak Argentina y del que se anexa una copia. Y el señor Cabanellas, luego de asegurar que el mandato no le ha sido revocado, suspenso ni limitado en manera alguna, junto con los señores Klein y Analdo añaden: I. Que han resuelto constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente estatuto y por acto único: Denominación. Domicilio. Plazo y objeto. — Artículo 1º: La sociedad se denomina TETRA PAK ARGENTINA S. A. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — Artículo 2º: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 3º: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación y alquiler de mercaderías en general y en especial envases, máquinas, envasadoras, repuestos para las mismas, todo tipo de insumos destinados al envasado de productos alimenticios y otros; la explotación de patentes de invención, diseños y modelos industriales, marcas de fábrica y en general de tecnología relacionada con la manufactura de envases y máquinas e insumos utilidazados en la producción de envases y con los procesos de envasamiento y conservación de productos envasados, especialmente los alimenticios; el ejercicio de agencias, comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos de cualquier naturaleza; Industriales: Mediante la fabricación de envases destinados a productos alimenticios y a otros productos y de maquinarias, sus repuestos, e insumos utilizados en la fabricación de dichos envases y la fabricación, procesamiento y tratamiento de productos alimenticios; de Servicios: Mediante la reparación y mantenimiento de maquinarias utilizadas en el envasado de productos y la presentación de asesoramiento técnico en todo lo relativo a la producción de envases y de máquinas e insumos destinados a la fabricación de envases y a los procesos de conservación y envasado de alimentos. Queda expresamente excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia esté reservado a profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. — Artículo 4º: El capital social es de $ 30.000 (treinta mil pesos) representado por tres mil acciones de $ 10 (diez) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 186 de la Ley Nº 19.550. — Artículo 5º: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo 6º: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley Nº 18.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo 7º: En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley Nº 19.550. — Administración y Representación. — Artículo 8º: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de siete con mandato por un año. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo 9º: Los directores deben prestar la siguiente garantía: $ 200 (doscientos) cada uno — Artículo 10.: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.861 del Código Civil y artículo 9º lel Decreto-Ley Nº 5.965|63 Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otrogar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio y a un director, quien actúa en su ausencia. Fiscalización. — Artículo 11.: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Asambleas. — Artículo 12.: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley número 19.550, sin perjuicio de lo alli dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo 13.: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo 14.: Rigen el quórum y mayoría determinadas por los artículos 243 y 244 de la Ley Nº 19.550 según la clase de asamblea, convocatoria, y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo 15.: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al dentino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo 16.: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el liquidador designado por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. II. El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: Nombre. Acciones Suscripción. Clase de Acción. Número de votos por acción. Monto. Integración. Naturaleza del aporte. Modalidad — Guillermo Cabanellas. 2.700, ordinarias al portador. 1, 6.750. En efectivo. El saldo a pagar en dos años. — Guillermo Walter Klein (h), 150, ordinarias al portador, 1, 375. En efectivo. El saldo a pagar en dos años. — Eduardo Federico Ansaldo, 150, ordinarias al portador. 1, 375. En efectivo. El saldo a pagar en dos años. III. Se designa para integrar el directorio: Presidente a: Lars Erik Janson; Vocales a: Karl Ingvar Weine Wenehed y Hans Anders Rausing; Suplentes a: Guillermo Walter Klein (h) Eduardo Federico Ansaldo y Guillermo Cabanellas y Organo Fiscalizador; Síndico titular a Héctor Aquiles Mairal; Síndico suplente a: Horacio Uteda. IV. Se autoriza a Guillermo Walter Klein (h) Héctor Aquiles Mairal, Eduardo Federico Ansaldo, Horacio Uteda y Guillermo Cabanellas a fin de que actúen conjunta o separadamente con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autodad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio. Leída y aprobada firman los comparecientes de conformidad ante mí doy fe. G. Cabanellas. G. W. Klein. Eduardo F. Ansaldo. Hay un sello ante mí: F. J. del Castillo. corresponde a la escritura Nº 508 año 1972. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí del folio 1.545 al 1.548 en el Registro Nº 249 a mi cargo doy fe. En Buenos Aires a 26 de febrero de 1973. — Fdo. F. J. Del Castillo

Buenos Aires, 15 de marzo de 1973. — Lucio R Meléndez, secretario.

$ 645 e.22|3 Nº 90.370 v.22|3|73

Textil Roca

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 316. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Setenta y Ocho. — En la Ciudad del Libertador General San Martín, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, a cinco de junio de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparece el señor José Horink, argentino, casado, nacido el 16 de julio de 1941, con C.I. P.F. 4.948.130, hábil, de mi conocimiento doy fe, y dice: Que concurre a este otorgamiento en el carácter de presidente de "TEXTIL ROCA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" y acredita personería con: a) Estatutos inscriptos el 14 de abril de 1970, en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con Nº 1.388, Libro 71, Tomo A, Folio 124, de Estatutos Nacionales; b) Emisión de acciones de capital, otorgada ante mí, al folio 52, protocolo del corriente año, de este Registro 31, a mi cargo; c) Acta de Directorio número 9, del 12 de diciembre de 1971, que agrego a la presente en fotocopia autenticada, por la que se considera la reforma del artículo octavo del estatuto; d) Acta de asamblea que aprueba la reforma del artículo mencionado del estatuto, de fecha 31 de diciembre de 1971, que también agrego a la presente. Continúa diciendo el requirente que se inició ante la Inspección General de Personas Jurídicas al tramitación del caso, a efectos de obtener la mencionada reforma, y que en el expediente número 35.319, a fojas 39, corre la petición de reforma, acompañando a tal fin, a fojas 30|31 el acta de Directorio; a fojas 32|33 el acta de asamblea; a fojas 34 copia del acta de la Asamblea General Extraordinaria del 31 de diciembre de 1971, en cuanto a Registro de Asistencia de Acciones: a fojas 36 el texto del nuevo artículo solicitado por la sociedad: a fojas 41|42 el acta del Directorio número 15 del 15 de marzo de 1972, aprobando las observaciones de la Inspección General de Justicia, de fojas 40; a fojas 43 el texto definitivo del artículo octavo que dice: Artículo 8º: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, inclusive aquellos para los cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de contratos y de actos; comprar, gravar y vender inmuebles, y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo y demás instituciones de esa índole, oficiales o privados, y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzgue convenientes a una o más personas. La representación legal de la sociedad, así como también quedará obligada en todos sus actos y contratos con la firma conjunta a cargo de dos cualesquiera de los que a continuación se establecen: a) del Presidente y Vicepresidente; b) del Presidente y un Director titular; c) del Vicepresidente y un Director titular; d) De dos Directores titulares. El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad con la remuneración que fije la asamblea. Podrá, asimismo, delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el Directorio "ad referéndum" de aquélla. A fojas 45 consta la resolución final de la Inspección General de Personas Jurídicas que dice: Iniciado el 8|2|72. Buenos Aires, 11 Abr. 1972. Visto: El Expediente A-35.319|128.198, en el que la sociedad "Textil Roca Sociedad Anónima. Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y en uso de las facultades conferidas por la Ley número 18.805, el Inpector General de Personas Jurídicas resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en la forma de fojas 43 la reforma introducida en el Estatuto de la sociedad "Textil Roca Sociedad Anónima. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", por la asamblea celebrada el 31 de diciembre de 1971. — Artículo 2º: Regístrese, notifíquese. La sociedad deberá acreditar su inscripción en el Registro Público de Comercio en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Resolución I.G.P.J. número 0.989. — Hay una firma ilegible y un sello que dice: Pedro Mario Giraldi. Inspector General de Personas Jurídicas. — Es copia fiel, doy fe. — Leída que le es, se ratifica y firma, ante mí, doy fe. — José Horink. — Está mi sello. — ante mí, al folio 316, del Registro 31, a con su escritura matriz, que pasó por ante mí al folio 316, del Registro 31, a mi cargo, doy fe. Para su inscripción expido el presente testimonio en dos oficios debidamente repuestos que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Está mi sello, G. A. Argüero. — La firma y sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización número 0.102.109 que se agrega San Martín de 16 Jun 1972. A-0.102.109. Colegio de Escribanos de la Prov. de Buenos Aires. Ley 6.191. Legalizaciones 5 pesos. El Colegio de Escribanos de la Prov. de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Nº 6.191 (art. 90, inc. p) legaliza la firma y el sello del escribano D. Guillermo Augusto Argüero, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 7.440.441. San Martín de 16 Jun. 1972. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Carlos A. Morello. Vocal. S|encimado: 1971. — Vale.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 375.— e.22|3 Nº 90.349 v.22|3|73

Antonio Griego y Cía.

SOCIEDAD ANONIMA.
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 1.643. PODER especial: "Antonio Griego y Compañía, S. A. C. I. F. e I." a Cash, Enrique E. y otros. Escritura número setecientos siete. En la Ciudad de Bánfield, Partido de Lomas de Zamora, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a trece de diciembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí: Romelio Ernesto Fernández, escribano autorizante, comparece don Alberto Antonio Griego, argentino, nacido el 7 de marzo de 1910, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Delia Irma Roldán, con cédula de identidad de la Capital Federal número 807.806, domiciliado en la Avenida Sáenz número 621, Capital Federal de tránsito aquí, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, quien concurre en nombre y representación de la sociedad "ANTONIO GRIEGO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", en su carácter de presidente de la misma, personería que acredita, con los estatutos sociales, protocolizados ante el escribano de esta ciudad, don Raúl Adolfo Moneta, con fecha 16 de mayo de 1958, al folio 437 del Registro 29 a su cargo, inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha primero de julio de 1958, bajo el número 1.276, folio 116, libro 51, Tomo A, de Estatutos Nacionales; con la modificación de los artículos cuarto y vigésimo tercero de los Estatutos Sociales, escritura otorgada ante mí, con fecha 25 de julio de 1969, al folio 1377 de este mismo registro a mi cargo, protocolo de dicho año, inscripto el 19 de setiembre de 1969, bajo el número 4.339, foolio 65, libro 69, tomo A., de Estatutos Nacionales; con el acta de asamblea número 15, de fecha 5 de octubre del corriente año, que corre inserta en los folios 44 al 48 del libro de actas número uno de la mencionada sociedad, por la cual se decide ampliar el número de directores, quedando designados entonces como directores titulares los señores Alberto Antonio Griego, Jorge Vicente Griego, Domingo Juan Carlos Bouyet, Luis Antonio Cánepa, José Walter Coba, Alfonso Butavand y Néstor Pedro Villanueva y como directores suplentes los señores Raúl J. Casaux y Enrique Eduardo Cash, como síndico titular al doctor Enrique Roig y como síndico suplente al señor Angel Enrique Cavatorta; al doctor Enrique Roig como contador titular y al doctor Juan Carlos Rouyet como suplente, y con el acta de directorio número 258 de fecha 5 de octubre del corriente año, que corre inserta en los folios 184 a 185 del libro de actas de directorio número dos de la citada sociedad, por la cual se distribuyeron los cargos del directorio, de la siguiente forma: Presidente: Alberto Antonio Griego; vicepresidente: Jorge Vicente Griego; Vocales Titulares: Domingo Juan Carlos Rouyet, Luis Antonio Cánepa; José Walter Coba; Alfonso Butavand y Néstor Pedro Villanueva; Vocales Suplentes: Raúl Jorge Casauz y Enrique Eduardo Cash Síndico Titular: Doctor Enrique Roig y Síndico Suplente: Angel Enrique Cavatorta; ambas en copia simple debidamente autorizadas tengo a la vista y agrego a la presente: y con el acta de directorio número 260 de fecha 30 de noviembre del corriente año, por la cual se decidió el otorgamiento del presente poder, la que en testimonio me exhibe y agrego a la presente, la que copiada íntegramente dice así: "Acta número 260. En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y dos, siendo las 15 y 40 horas, se reúnen en la sede de la sociedad, los señores directores al margen citados, declarando su presidente Sr Alberto A. Griego abierta la sesión para considerar el siguiente orden del día: Otorgamiento de poder especial a favor de los Sres. Domingo Juan Carlos Rouyet, Luis Antonio Cánepa; Enrique Eduardo Cash, Néstor Pedro Villanueva y Angel Enrique Cavatorta. Previo un cambio de ideas sobre el particular y en razón de que las actividades de la sociedad así lo exigen se resuelve otorgar el poder del rubro a los Sres. Rouyet, Cánepa, Cash, Villanueva y Cavatorta, para que en nombre y representación de su mandante, en todos los casos actuando en forma conjunta dos cualesquiera de ellos, efectúen cualquier operación comercial o bancaria en los Bancos, Nacional de Desarrollo, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires; Hipotecario Nacional; Italo Belga S. A.; de Italia y Río de la Plata; de Santander Español del Río de la Plata Ltdo.; de Londres y América del Sud; de Avellaneda; Francés del Río de la Plata; Popular Argentino Holandés Unido; Shaw; Nuevo Banco Italiano; Galicia y Buenos Aires; Di Napoli; de Tokyo Ltdo.; Royal Bank de Canadá; National City Bank de Nueva York; Supervielle Societe General y demás bancios oficiales; particulares o mixtos, nacionales, provinciales, municipales o extranjeros, así como con sociedades o particulares, pudiendo librar, girar endosar, descontar y|o renovar letras y pagarés, vales y demás documentos de comercio por las cantidades, clase de moneda, plazos y condiciones que convenga, percibiendo y pagando lo que corresponda, efectúen depósitos de dinero, títulos o valores, ya sea en cuenta corriente, personal, Caja de Ahorros, custodia, seguridad u otra forma, los retiren, extraigan y|o vuelvan a depositar, firmando los cheques o libranzas contra esos fondos, así como contra los que existan actualmente depositadas o se depositen en lo sucesivo a nombre o a la orden de su mandante, pudiendo endosar cheques y negociarlos, incluyendo los de firmas del interior del país, girar en descubierto, abrir y cerrar cuentas bancarias, solicitar el estado de las mismas, conformarlas y|o impugnarlas y tomar dinero en préstamos bajo las condiciones, intereses y demás cláusulas que los prestamistas les exigieren; autorizar u ordenar debitos o créditos sobre las cuentas de cualquier naturaleza abiertas por sus mandatarios o sus mandantes o abran en el futuro, por cualquier causa que fuere, suscribir cualquier tipo de declaración jurada, formularios, constancias o certificaciones relacionadas con el régimen de cambios, aceptando y sujetándose a las disposiciones generales y|o especiales que haya dictado o dicten en lo futuro el Banco Central de la República Argentina u otras autoridades competentes, así como las que estatuyen las leyes orgánicas y reglamentos de los distintos Bancos, sociedades o particulares, efectuar operaciones de importación y exportación, entendiendo en todos los asuntos de aduana, pudiendo interponer recursos contra cualquier resolución de la misma y|u otras autoridades administrativas, realizar depósitos en garantía y retirarlos en su oportunidad, interviniendo asimismo en toda cuestión referente al transporote, relaciones con la Administración de Puertos y con las empresas que tienen a su cargo el misma, ya sean ferroviarias, marítimas, fluviales, terrestres o aéreas, suscribiendo las solicitudes de pasajes, espacios para cargas manifiestos, conocimientos, guías, cartas de porte y demás documentación necesarias para el transporte de personas o mercaderías consignadas a nombre u orden de la Sdad. o de terceros, celebrando incluso contratos de fletamentos; abrir créditos documentarios a favor de terceros y aceptarlos a favor de la sociedad, firmando toda clase de documentación correspondiente a la negociación, importación o exportación de marcaderías, celebrando contratos de compra y venta de cambio, al contado o a término, realizar contratos de seguros de cambio y de pasos cambiarios, firmar truts receipts; solicitar refrendaciones, certificaciones, garantías fianzas a ser otorgadas por los Bancos y para ser presentadas ante la Aduana o cualquier otro organismo o Institución pública o privada, obligando a la sociedad y firmando las contragarantías del caso, incluso contragarantías reales y prendarías, con o sin desplazamientos, otorgar y firmar todas las escrituras e instrumentos públicos que fueren necesarios para el debido y fiel cumplimiento de todos los actos relacionados precedentemente, con los requisitos propios y atinentes a la naturaleza de cada cada acto o contrato y las cláusulas o condiciones especiales que se pactaren con arreglo a derecho. Además, los apoderados Sres. Domingo Juan Carlos Rouvet y Luis Antonio Cánepa, podrá individualmente endosar cheques y pagarés, en nombre y representación de su mandante. La sociedad se obliga sin restricciones por todos los actos que efectúen sus mandatarios, dentro de las facultades especiales en este mandato, que no podrá considerarse revocado ni limitado salvo que la sociedad lo comunique expresamente por escrito con antelación suficiente. Se deja expresamente aclarado que la intervención de los representantes legales de la sociedad y|o el otorgamiento de nuevos poderes u otras persona., para los mismos negocios y actos a que se refiere el presente mandato, no produce su limitación o revocación. Este mandato podrá ser ejercido en cualquier punto del país o del extranjero. A los fines del otorgamiento de la escritura pública pertinente ante el registro a cargo del escribano don Romelio E. Fernández, se autoriza al señor Presidente, Sr Alberto A. Griego, quien lo hará en nombre y representación de la sociedad. No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión siendo las 17 horas, firmando los presentes, previa lectura y ratificación: Firmado: Alberto A. Griego; Firmado: Jorge V. Griego: Firmado: Domingo J. C. Rouyet; Firmado: Luis A. Cánepa: Firmado: Butavand; Firmado: J. Walter Coba: Firmado: Néstor P. Villanueva; Firmado: Enrique Roig; Alberto A. Griego". — Es copia fiel del Acta de referencia, que queda asentada en el Libro de Actas del Directorio número dos de la mencionada Sociedad, del folio 186 al 189, inclusive; y el compareciente en el carácter invocado y acreditado expone: Que confiere Poder Especial a favor de los señores Domingo Juan Carlos Rouyet, Luis Antonio Cánepa, Enrique Eduardo Cash, Néstor Pedro Villanueva y Angel Enrique Cavatorta, para que en nombre y representación de la sociedad "Antonio Griego y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", realice las gestiones enumeradas en el Acta precedentemente transcripta, las que se dan aquí por íntegramente reproducidas, a sus efectos. — Previa lectura y ratificación, la firma el compareciente, por ante mí, doy fe. — Alberto A. Griego. — Ante mí: Romelio E. Fernández. — Está mi sello. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio 1643, del Registro número 47 a mi cargo. — Para los mandatarios, expido el presente testimonio en 4 fojas habilitadas con estampillas número 1.962.497 al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: particular; Nacional; cheques; todos; clase; sociedad. — Vale. — Romelio E. Fernández. — Hay un sello que dice: Romelio E. Fernández, Escribano Público. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6191 (art. 90 inc. p.) legaliza la firma y el sello de escribano D. Romelio E. Fernández, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 1962500. — Lomas de Zamora, 22 de Diciembre de 1972. — José J. Soldevilla. — Hay un sello que dice: José N. J. Soldevila, Protesorero. — Hay otro sello que dice: Colegio de Escribanos, Provincia de Buenos Aires. — Entre líneas: pertinente. Vale. — Raspados: mencionadas; Sres. Tokyo; cerrar; cuenta; cuentas especiales; guías contragarantías firma: Alberto; estampillas; cheques; obrantes; Soldevila; que. Vale.

Buenos Aires, marzo 13 de 1973. — Lucio R. Melindez, secretario.

$ 723,75 e.22|3-Nº 90.469 v.22|3|73

Carlos A. Frontera

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 1.926. PRIMER TESTIMONIO. Escritura Número Seiscientos Setenta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí el escribano autorizante, comparece el señor Fernando Gabriel Magdalena, argentino, casado, mayor de edad, de este vecindario, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de: don Carlos Areli Frontera, argentino, soltero, comerciante, nacido el dos de octubre de mil novecientos veintisiete, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones cuatrocientos treinta y ocho mil doscientos veintisiete, domiciliado en la calle San Luis número tres mil cuatrocientos diecisiete; doña Noemí Alcira Rosino, argentina, soltera, comerciante, nacida el treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y dos, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones seiscientos cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta y ocho, domiciliada en la Avenida Angel Gallardo número ochocientos ochenta y seis; don Mauricio

Waldbaun, argentino, casado, comerciante, nacido el doce de febrero de mil novecientos veintisiete, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones cuatrocientos veintinueve mil setecientos noventa y cuatro, domiciliado en la calle Vidt número dos mil sesenta y nueve; don Juan Víctor Archieri, argentino, casado, comerciante, nacido el diez de octubre de mil novecientos veintisiete, con cédula de identidad número dos millones setecientos veinticuatro mil setecientos dieciséis, domiciliado en la calle Uruguay número quinientos noventa y cuatro; don Osvaldo Edmundo Archieri, argentino, casado, comerciante, nacido el veintisiete de febrero de mil novecientos treinta y cuatro, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones doscientos noventa y siete mil trescientos treinta y seis, domiciliado en la calle Uruguay número quinientos noventa y cuatro; don Guillermo Eduardo López, argentino, casado, empleado, nacido el primero de julio de mil novecientos veintitrés, con libreta de enrolamiento número un millón ochocientos trece mil quinientos diez, domiciliado en la calle Rodríguez Peña número seiscientos ochenta y uno; don José Humberto Turchiaro, argentino, casado, comerciante, nacido el treinta de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones quinientos cincuenta y ocho mil ciento cuarenta y seis, domiciliado en la calle Bulnes número seiscientos ochenta; don Miguel Angel Zaccardi, argentino, soltero, técnico, nacido el veintiséis de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones cuatrocientos veintidós mil seiscientos noventa y dos, domiciliado en la Avenida Castañares número mil quinientos veintidós; don Rodolfo Cohen, argentino, casado, maestro mayor de obra, nacido el tres de noviembre de mil novecientos veintiocho, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones setecientos sesenta y cuatro mil novecientos veintiséis, domiciliado en la calle Valentín Gómez número dos mil novecientos setenta y ocho, y don Horacio Lewinsky, alemán, casado, comerciante, nacido el dos de junio de mil novecientos treinta y tres, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones quinientos seis mil ciento cincuenta y tres, domiciliado en la calle Congreso número tres mil seiscientos ochenta y uno, todos los nombrados son de este vecindario; como lo acredita con el poder que éstos le otorgaron juntamente con el acta de constitución provisoria de la sociedad Carlos A. Frontera, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, todo lo cual resulta de la escritura de fecha diecisiete de enero de mil novecientos setenta y dos, al folio ciento veintitrés, de este mismo registro. la que se transcribirá más adelante. — Y el señor Magdalena, en la representación invocada y acreditada, dice: Que habiendo el Inspector General de Personas Jurídicas, acordado la autorización para funcionar como sociedad anónima a "CARLOS A. FRONTERA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL. FINANCIERA E INMOBILIARIA", previa modificación del nombre de la sociedad y de los incisos b), e), d) y g) del artículo primero del acta constitutiva y de los incisos b), c) y d) del artículo tercero y artículo octavo de los estatutos sociales, efectuada por los componentes de la sociedad por intermedio de su mandatario, ante las observaciones efectuadas por la Inspección General de Personas Jurídicas, según resulta del expediente de dicha Inspección número A. cuarenta y tres mil cuatrocientos dos, que me exhibe en este acto, viene por este otorgamiento a constituirla en forma definitiva. — Del referido expediente copio de fojas uno, dos, tres y cuatro, el testimonio de la relacionada escritura de acta de constitución, con las modificaciones citadas, aceptadas por la mencionada inspección, de fojas seis, siete y ocho, el estatuto de la sociedad, también con las modificaciones referidas y de fojas veintitrés, la resolución del Inspector General de Personas Jurídicas por la cual se la autorizó a funcionar como sociedad anónima, siendo el tenor de esa documentación el siguiente: "Escritura número sesenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diecisiete días del mes de enero de mil novecientos setenta y dos, ante mí, el escribano autorizante, comparecen: don Carlos Areli Frontera, argentino, soltero, comerciante, nacido el dos de octubre de mil novecientos veintisiete, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones cuatrocientos treinta y ocho mil doscientos veintisiete, domiciliado en la calle San Luis número tres mil cuatrocientos diecisiete: doña Noemí Alcira Rosino, argentina, soltera. comerciante, nacida el treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y dos, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones seiscientos cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta y ocho. domiciliada en la Avenida Angel Gallardo número ochocientos ochenta y seis; don Mauricio Waldbaum, argentino, casado, comerciante, nacido el doce de febrero de mil novecientos veintisiete, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones cuatrocientos veintinueve mil setecientos noventa y cuatro, domiciliado en la calle Vidt número dos mil sesenta y nueve; don Juan Víctor Archieri, argentino, casado, comerciante, nacido el diez de octubre de mil novecientos veintisiete, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones setecientos veinticuatro mil setecientos dieciséis, domiciliado en la calle Uruguay número quinientos noventa y cuatro; don Osvaldo Edmundo Archieri, argentino, casado, comerciante, nacido el veintisiete de febrero de mil novecientos treinta y cuatro, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones doscientos noventa y siete mil trescientos treinta y seis, domiciliado en la calle Uruguay número quinientos noventa y cuatro; don Guillermo Eduardo López, argentino, casado, empleado. nacido el primero de julio de mil novecientos veintitrés, con libreta de enrolamiento número un millón ochocientos trece mil quinientos diez, domiciliado en la calle Rodríguez Peña número seiscientos ochenta y uno; don José Humberto Turchiaro, argentino, casado, comerciante, nacido el treinta de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones quinientos cincuenta y ocho mil ciento cuarenta y seis, domiciliado en la calle Bulnes número seiscientos ochenta; don Miguel Angel Zaccardi, argentino, soltero, técnico, nacido el veintiséis de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones cuatrocientos veintidós mil seiscientos noventa y dos, domiciliado en la Avenida Castañares número mil quinientos veintidós; don Rodolfo Cohen, argentino, casado, maestro mayor de obra, nacido el tres de noviembre de mil novecientos veintiocho, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones setecientos sesenta y cuatro mil novecientos veintiséis, domiciliado en la calle Valentín Gómez número dos mil novecientos setenta y ocho; y don Horacio Lewinsky, alemán, casado, comerciante, nacido el dos de junio de mil novecientos treinta y tres, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones quinientos seis mil ciento cincuenta y tres, domiciliado en la calle Congreso número tres mil seiscientos ochenta y uno; todos los comparecientes son de este vecindario, personas hábiles para contratar y de mi conocimiento, doy fe, así como resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al formulario especial I. G. P. J., y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Carlos A. Frontera, Sociedad Anónima. Comercial. Industrial, Financiera e Inmobiliaria". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compraventa y|o permuta de los frutos, frutas, productos y subproductos que produzca la sociedad, eaborados o a elaborarse, industrializados o no, y especialmente la comercialización de alambres conductores y resistencias eléctricas, exportaciones y|o importaciones, administraciones. representaciones, comisiones, consignanciones, aparcerías y capitalizaciones. — b) Industriales: Mediante la fabricación, elaboración y distribución de productos metalúrgicos, eléctricos, materiales de construcción, maquinarias y herramientas. — c) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas y|o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; compraventa y cualquier otra transacción y operación sobre títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y documentos de crédito y valores. — Quedan excluidas las operaciones previstas en la Ley dieciocho mil sesenta y uno u otras por las que se requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, hipoteca, permuta, dación en pago, donación y de cualquier otro acto o contrato que implique la adquisición, disposición y constitución de derechos reales sobre bienes inmuebles, su administración, arrendamiento y|o explotación, sean éstos urbanos o rurales, incluso los que reglamenten las leyes de propiedad horizontal. — Para la realizacin de los fines indicados, la sociedad podrá realizar sin limitación alguna. todos los actos y contratos civiles y comerciales, incluso la de formar parte en sociedades, que las leyes no prohiban y que se relacionen directa o indirectamente con le objeto social. — e) El capital autorizado se fija en la suma de cien mil pesos. representado por diez mil acciones de diez pesos cada una. y dividido en cinco series de veinte mil pesos cada serie. — f) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — g) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el Presidente, quien tiene el uso de la firma social, y en caso de ausencia o impedimento de éste. estará a cargo del Vicepresidente; y d) El ejercicio social cerrará el día treinta y uno de marzo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de un voto cada una, suscribiéndose totalmente de acuerdo al siguiente detalle: accionista: Carlos Areli Frontera; suscripción acciones: mil doscientas; clase: ordinaria, un voto; integración monto: doce mil pesos; accionistas: Noemi Alcira Rosino, suscripción acciones: seiscientas; clase: ordinaria, un voto; integración monto: seis mil pesos; accionista: Mauricio Waldbaum, suscripción acciones cien; clase ordinaria, un voto; integración monto mil pesos; accionista Juan Víctor Archieri; suscripción acciones; diez; clase; ordinaria, un voto integración monto: cien pesos; accionista: Osvaldo Edmundo Archieri; suscripción acciones: diez; clase: ordinaria, un voto; integración monto: cien pesos; accionista: Guillermo Eduardo López, suscripción acciones: diez; clase: ordinaria, un voto; integración monto: cien pesos; accionista: José Humberto Turchiaro; suscripción acciones: cuarenta; clase: ordinaria un voto; integración monto: cuatrocientos pesos; accionista: Miguel Angel Zaccardi; suscripción acciones diez; clase: ordinaria, un voto; integración monto: cien pesos; accionista: Rodolfo Cohen, suscripción acciones: diez, clase: ordinaria, un voto; integración monto: cien pesos; accionista: Horacio Lewinsky; suscripción acciones: diez; clase: ordinaria, un voto; integración monto: cien pesos; total suscripción acciones: dos mil; total integración monto: veinte mil pesos. — La integración se efectúa en dinero efectivo, a razón del diez por ciento del capital suscripto por cada titular. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y el de fiscalización: Presidente: Carlos Areli Frontera; Vicepresidente: Noemí Alcira Rosino; Vocal: Mauricio Waldbaum; Síndico: Fernando Gabriel Magdalena; Síndico Suplente: Miguel Angel Zaccardi. — Cuarto: Conferir poder especial a favor de Fernando Gabriel Magdalena y Carlos Areli Frontera, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Leída que les fue a los comparecientes la presente escritura, ratifican su contenido y en prueba de conformidad, la firman por ante mí, de todo lo que doy fe. — Testado: de, no vale.

— Entrelíneas: Edmundo, hipoteca, Edmundo, pesos, vale. — Sobrerraspado: enero de, Frontera, Rosino, nacido, don Horacio Lewinsky, hábiles para contratar y de mi conocimiento, elaborados, disposición, autorizado, cada, cien, accionista, administración, adoptado, vale. — Carlos Frontera. — Noemí A. Rosino. — M. Waldbaum. — Juan Archieri. — Osvaldo Archieri. — Guillermo López. — José Turchiaro. — Miguel Zaccardi. — Rodolfo Cohen. — H. Lewinsky. — Hay un sello. — Ante mí: Enrique Fernández Mouján. — Concuerda con su original que pasó al folio ciento veinte y tres, del Registro ochenta y cuatro, doy fe, en los sellos de Protocolo Notarial tos veintitrés, al cero dieciséis millones quinientos setenta y seis mil cuatrocientos veitnitrés, al cero dieciséis millones quinientos setenta y seis mil cuatrocientos veintiséis, todos de la Serie A. — Para el interesado, expido el presente Primer Testimonio en fotocopia que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de febrero del corriente año mil novecientos setenta y dos — Sobre raspado: cuatro — veitniséis — vale. — Hay un sello: Enrique Fernández Mouján. — Buenos Aires. 6 oct. 1972. — Iniciado el 9|3|1972. — Visto: el Exp. Nº 43.402. atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805. — El Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Carlos A. Frontera, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria",, constituida ne "formulario Especial I.G.P.J.", el 17 de enero de 1972, bajo la denominación de "Frontera. Sociedad Anónima, Comercial. Industrial Financiera e Inmobiliaria". y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a cinco (5) con las modificaciones de fs. 14 (catorce) y de fs. 20 y vta. (veinte y vuelta) y sus estatutos de fs. 6 (seis) a fs. 8 vta. (ocho vuelta), con las modificaciones de fs. 15 (quince) y de fs. 20 vta. (veinte vuelta) a fs. 21 (veintiuno). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Pedro Mario Giraldi. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas, I.G.P.J. — Hay tres iniciales. — Resolución I.G.P.J. número 3.424. — Es copia fiel, doy fe. — Leída que le fué al compareciente la presente escritura, ratifica su contenido y en prueba de conformidad la firma por ante mí, de todo lo que doy fe. — F. Magdalena. — Hay un sello. — Ante mí: Enrique Fernández Mouján. — Concuerda con su original que pasó al folio mil novecientos veintiséis del Registro doscientoso chenta y cuatro, doy fe. — Para la sociedad "Carlos A. Frontera. Sociedad Anónima, Comercial. Industrial, Financiera e Inmobiliaria, expido el presente primer testimonio mecanografiado, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, quince días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y dos, en once sellos de actuación notarial, numerados del: cero catorce millones ciento veintinueve mil novecientos uno al cero, catorce millones ciento veintinueve mil novecientos once, todos correspondientes a la serie "A". — R. Pereyra Iraola. — Hay un sello.

Buenos Aires, febrero 6 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria

$ 1.155.— e.22|3-Nº 90.420 v.22|3|73

Ubyco

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

UBYCO SOCIEDAD Anónima Industrial y Comercial en cumplimiento de las normas del art. 60 de la Ley 19.550 informa que las autoridades surgidas de la Asamblea General Ordinaria del día 23 de diciembre de 1972, son las siguientes: cargo: presidente, director. Fernando Tornsquist, mandato hasta: 31 agosto 1974; vicepresidente, Sr. William W. Greaves. 31 agosto 1973; director titular. Dr. Martín Aberg Cobo. 31 agosto 1973; director tit., Ing. Luis María Acuña (h). 31 agosto 1974; director tit., Dr. Alberto Bianchi di Cárcano. 31 agosto 1973; director titular Arq. Ricardo de Bary Tornquist. 31 agosto 1974; direct. tit.. Lic. Luis Fernando Tornquist, 31 agosto 1974; director tit. Lic. Luis Fernando Tornquist. 31 agosto 1974; director supl., Ing. Jorge Enrique Shaw, 31 agosto 1974; director supl., Lic. Augusto Zapiola Macnab. 31 agosto 1974; síndicos tit., Dr. Adolfo Martín, 31 agosto 1973; síndicos tit., Cont. Angel O. Valle, 31 agosto 1973; síndicos tit. Cont. Eliseo C. Napoli, 31 agosto 1973; síndico supl., Cont. Hugo L. Bussio, 31 agosto 1973; síndico tit. Cont. Alejandro C. Geli. 31 agosto 1973; síndico supl.. Cont. Héctor C. Iribarne, 31 agosto 1973. — Buenos Aires. 1º de marzo de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 97,50 e.22|3|73 Nº 90.531-v.22|3|73

Rosemberg y Naveyra

SOCIEDAD ANONIMA.
INDUSTRIAL, COMERCIAL
Y DE MANDATOS

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA número quinientos diecinueve, con fecha ocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos, al folio mil seiscientos noventa y seis del Registro de la Capital Federal

---

SUMARIO

EDICION DEL DIA 22|3|73 (36 págs.)

SEGUNDA SECCION

número doscientos cuarenta y ocho, a cargo del Escribano Carlos A. Maculan la sociedad ROSEMBERG Y NAVEYRA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE MANDATOS, procedió a la modificación de sus Estatutos y nombramiento de nuevas autoridades de acuerdo a las siguientes actas: Acta de Asamblea General Extraordinaria. — Acta número once. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos setenta y dos, siendo las ocho horas, reunidos en el local de la sociedad, calle Caseros número seiscientos, los accionistas que figuran en el Registro de Asistencia a Asambleas ... se declaró constituida la Asamblea General Extraordinaria. — El señor Presidente procedió a abrir el acto dando lectura al punto primero del orden del día que literalmente dice así: Modificación del Artículo Decimosexto del capítulo quinto, de las Asambleas del Estatuto de la Sociedad ... luego se leyó la nueva redacción del artículo decimosexto propuesta por el Directorio, en la siguiente forma: "Artículo Décimosexto: El ejerlicio económico "terminará el treinta de junio de cada año. — Las utilidades líquidas y realizadas previa deducción, de las amortizaciones, ordinarias y extraordinarias, quitas, deducciones para quebrantos, rectificaciones al personal y previsiones, serán destinadas: a) El dos por ciento al fondo de Reserva Legal, hasta llegar al diez por ciento del capital suscripto. — b) Al pago de las remuneraciones que se fijen para el directorio y síndico. — c) El remanente se distribuirá, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuanta nueva o al destino que determine la Asamblea". — "...No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las nueve horas. — Firmado: D. Rosemberg. — M. J. Naveyra. — I. Rosemberg. — Acta de Asamblea General Extraordinaria. — Acta número doce. — En la Ciudad de Buenos Aires a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos setenta y dos, siendo las ocho horas, reunidos en el local de la sociedad, calle Caseros número seiscientos, Capital, los accionistas que figuran en el Registro de Asistencia a Asambleas ... se declaró constituida la Asamblea General Extraordinaria. — El señor Presidente procedió a abrir l acto dando lectura al punto primero del orden del día, que literalmente dice: "Modificación de los artículos cuarto, quinto y sexto punto tercero del Capítulo segundo, Capital y Acciones del Estatuto de la sociedad (Aumento de Ca-Capital) ... luego se leyó la nueva redacción de los artículos cuarto, quinto y sexto punto tercero del Capítulo segundo Capital y Acciones, propuestas por el Directorio, en la siguiente forma: "Capítulo Segundo: Capital y Acciones. — Artículo Cuarto: El Capital autorizado se fija en la suma de cien mil pesos, dividido en cinco series de la Clase "A", de cuatro mil acciones cada una ordinarias al portador de un peso valor nominal cada acción o sea un total de veinte mil pesos de capital en acciones de la Clase "A" y veinte series de la Clase "B" de cuatro mil acciones cada una ordinarias al portador de un peso valor nominal cada acción, o sea un total de ochenta mil pesos de capital en acciones de la Clase "B". — La totalidad del capital autorizado de cien mil pesos, está totalmente suscripta e integrada. — Artículo quinto: El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de una asamblea general hasta la suma de quinientos mil pesos, en series no menores de veinte mil pesos en acciones ordinarias clase "B" nominativas o al portador. — Cada resolución de aumento de capital deberá elevarse a escritura pública, en cuya oportunidad se pagará el impuesto fiscal correspondiente, publicándose durante tres días en el Boletín Oficial y procediendo a la inscripción en el Registro Público de Comercio, con notificación a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Solo se anunciará como capital autorizado el de cien mil pesos con más los aumentos que se efectúen conforme a las condiciones que anteceden. — Artículo Sexto: Primero y Segundo: Quedan con el texto actual. — Tercero: Las acciones ordinarias gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y podrán ser de dos clases a saber: Clase "A": Las acciones ordinarias de esta clase tendrán derecho en todas las Asambleas Generales a cinco votos por cada acción suscripta. — Clase "B": Las acciones ordinarias de esta clase tendrán derecho en todas las Asambleas Generales a —un voto— por cada acción suscripta. — La totalidad del capital autorizado o sea cien mil pesos que se ha dividido en veinticinco series, está emitido en cinco series de la clase "A" de cuatro mil acciones cada una ordinarias al portador de un peso valor nominal cada acción, o sea un total de veinte mil pesos de capital en acciones de la clase "A" y veinte series de la clase "B" de cuatro mil acciones cada una ordinarias al portador de un peso valor nominal cada acción o sea un total de ochenta mil pesos de capital en acciones de la clase 'B". — Para el aumento de capital a que se refiere el artículo quinto y hasta el máximo allí indicado las emisiones se harán en acciones de la clase "B" exclusivamente. — Las acciones son indivisibles, no reconociendo la sociedad más que un solo propietario por cada una. — La suscripción o tenencia de acciones y|o certificados provisorios lleva implícito la obligación de someterse a las disposiciones de estos estatutos, resoluciones de las Asambleas generales y en cuanto a lo no previsto en los primeros a las disposiciones legales vigentes. — De inmediato se procedió a la votación de la modificación de los Artículos Cuarto, Quinto y Sexto, punto tercero del capítulo segundo, Capital y Acciones. resultando aprobada por unanimidad. ...No habiendo otro asunto que tratar se levantó la sesión, siendo las nueve horas. — Firmado: D. Rosemberg. — M. J. Naveyra. — I. Rosemberg. — "Acta de Elección de Autoridades". — Acta número trece. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos, siendo las nueve horas, reunidos en el local de la sociedad calle Caseros seiscientos dos, los accionistas que figuran en el Registro de Asistencia a Asamlbeas... Por lo tanto resultaron electos los señores David Rosemberg como Presidente. — José Manuel H. Albarracín como Vicepresidente y Juan Manuel Castillo como síndico titular. Punto seis bis: Elección de síndico titular y suplente: Se resuelve designar por unanimidad como síndico titular a la señora Contadora Celina Nemchin de Vogel y como síndico suplente al señor doctor Daniel Benchoam por el período de un año ... No habiendo otro asunto que tratar se levanta la sesión siendo las once horas. — Nota: Se deja constancia que el mandato de los directores titulares que resultaron electos en el punto sexto, tiene duración de tres años. — Firmado: D. Rosemberg. — C. E. Giordano. — Néstor A. Chiesa. — La resolución aprobatoria es la siguiente: Buenos Aires, 5 de octubre de 1972 — Visto el expediente Nº 16.041|130.359, en el que la sociedad Rosemberg y Naveyra. Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y de Mandatos, solicita la aprobación de la reforma introducida en su estatuto y en su uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: Art. 1º — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio en la forma de fojas 107 y vta. y de fs. 117 vta. a 118, la reforma introducida en el Estatuto de la Sociedad Rosemberg y Naveyra, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y de Mandatos, por las Asambleas celebradas el 22 de abril de 1972 y 29 de abril de 1972. — Art. 2º: Regístrese, notifíquese — La sociedad deberá acreditar su inscripción en el Registro Público de Comercio en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Firmado: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J. Nº 3.422.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 562,50 e. 22|3 Nº 90.482 v. 22|3|73

Casa Gasógena Argentina

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial del Registro de la Capital Federal, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 2.754. — TESTIMONIO. — Escritura Número Ochocientos Setenta y Nueve: — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos, comparecen ante mí, escribano autorizante don Francisco Diligenti (hijo) argentino, de estado civil casado, y don Carlos Segundo Severgnini, argentino, casado, vecinos de esta Capital, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que concurren a este acto en su carácter de Directores de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "GASA, GASOGENA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL", justificando la personería invocada: a) Con los Estatutos Sociales, aumentos de capital y Modificaciones de Estatutos y Posterior aumento de capital, a que se refiere la escritura pasada ante mí, con fecha veinte de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, al folio mil novecientos diecinueve de este mismo registro a mi cargo, protocolo de ese año, habiendo quedado por dicha escritura elevado el capital autorizado de la sociedad a la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional. — Dicha escritura de aumento de capital, fue inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veinte de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número mil cuatrocientos veintiuno, al folio cuatrocientos cincuenta y cinco del Libro cincuenta y siete, Tomo A. de Estatutos Nacionales; b) Con la escritura de emisión de acciones, pasada ante mí, con fecha trece de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho, al folio dos mil trescientos cuarenta de este mismo Registro a mi cargo, protocolo de aquel año, la que se inscribió con fecha diez de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, bajo el número tres mil cuatrocientos ochenta, al folio trescientos treinta y dos, del Libro sesenta y seis Tomo A. de Estatutos Nacionales del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro; c) Con el acta número ciento sesenta y seis, del Libro de Actas de Directorio número seis, de la que surge la distribución de cargos del actual Directorio, la que copiada textualmente dice así: "En la ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos setenta y dos, se reunieron los señores Directores de Gasa Gasógena Argentina S. A. Industrial, en el local social, bajo la presidencia del titular, Jaime Franco Diligenti, quien declaró abierto el acto, siendo las once horas, manifestando de inmediato: Que habiendo la Asamblea General Ordinaria celebrada hoy, elegido Directores consideraba conveniente se hiciera la distribución de cargos del Directorio y para que se desempeñen durante el ejercicio 1972. — Previo un cambio de ideas, el Directorio por unanimidad, resuelve: Para el ejercicio 1972, el Directorio estará formado de la siguiente manera: Presidente: Jaime Franco Diligenti: 31|12|1974, Vicepresidente 1º: Ricardo Sabagh; 31|12|1974; Vicepresidente 2º: Francisco Diligenti: 31|12|1972. — Vocal: Luis R. D. Gargan: 31|12|1974; Vocal: Salvador Aisenstein: 31|12|1974; Vocal: Enrique Blasco Carma: 31|12|1972; Vocal: Juan Host Venturi: 31|12|1972. — Vocal: Carlos S. Severgnini: 31|12|1974; Síndico titular: Félix E. L. Matthews: 31|12|1972. — Síndico suplente: Héctor D. Miranda: 31|12|1972. — No siendo para más el acto, se dio término a la reunión, siendo las once horas treinta minutos, firmando los señores Directores presentes en prueba de conformidad, en el lugar y fecha ut-supra. - C. S. Severgnini. - J. F. Diligenti - F. Diligenti. R. Sabagh. - L. Gargano. - Salvador Aisenstein — E. Blanco Garma". — Cuya Acta Es Copia Fiel de su original, doy fe. — d) Con el Acta número ciento setenta y uno del Libro de Actas de Directorio y Asambleas pasada a folios ciento treinta y ciento treinta y uno de la que se desprende la autorización para el presente otorgamiento, la que textualmente transcripta dice así: "Acta Nº 171. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y dos, se reunieron los señores Directores de G.A.S.A. Gasógena Argentina S. A. Industrial, en el local social, bajo la presidencia del titular don Jaime F. Diligenti, quien declaró abierto el acto siendo las diez horas manifestando a continuación: Que habiendo la Inspección de Personas Jurídicas, aprobado la modificación de Estatutos y aumento de capital, correspondía ahora se elevara a escritura pública dichas modificaciones y el aumento de capital, dejándose expresa constancia en la escritura a labrarse, que el aumento de capital está exento del impuesto en virtud de que las acciones a emitirse serían exclusivamente como capitalización de parte de revalúo contable y dentro de la proporción que la ley respectiva establece. — La moción del señor Presidente es apoyada y el Directorio, luego de un cambio de ideas, resuelve: 1º) Tomar conocimiento de que han sido aprobados por la Oficina de Personas Jurídicas la modificación de los Estatutos y el aumento de capital. — 2º) Elevar a escritura pública dicha modificación y aumento, designándose para labrar la correspondiente escritura a don Isaac Dubovis, en su Registro. — 3º) En representación de Gasa Gasógena Argentina S. A. Industrial, firmarán la escritura antes indicada los Directores Francisco Diligenti (hijo), y Carlos S. Severgnini. — No siendo para más el acto, se dio término a la reunión siendo las diez horas, treinta minutos, firmando los señores Directores presentes.., en prueba de conformidad, en el lugar y fecha ut-supra. — J. F. Diligenti. — C. S. Sevegnini. — F. Diligenti. — R. Sabagh. — L. Gargano. — Salvador Aisenstein. — E. Blasco Garma". — Es Copia Fiel, doy fe, así como que dicha acta en copia debidamente autenticada agrego a la presente escritura. — Y los comparecientes en el carácter acreditado dicen: Que vienen por este acto a elevar a escritura pública la modificación del artículo cuarto, de los Estatutos de la sociedad de referencia y el capital autorizado a la suma de Un Millón Doscientos Cincuenta Mil Pesos Ley, de acuerdo con las constancias que obran en el expediente N. cinco mil doscientos catorce|ciento treinta y tres mil doscientos ochenta y cinco, que tramitó ante el Ministerio de Inspección General de Justicia de fecha diecinueve de setiembre de mil novecientos setenta y dos, el que transcripto integramente dice así: "Buenos Aires, 19 set. 1972. — Visto: El expediente Nº 5.214|133.285, en el que la sociedad Gasa Gasógena Argentina Sociedad Anónima, Industrial solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y en uso de las facultades conferidas por la ley 18.805, El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: Artículo 1º) Apruébase previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en la forma de fojas 351 vta. a 352, la reforma introducida en el Estatuto de la sociedad "Gasa Gasógena Argentina Sociedad Anónima Industrial" por la Asamblea celebrada el 17 de julio de 1972. — Artículo 2º): Regístrese, notifíquese. — La sociedad deberá acreditar su inscripción en el Registro Público de Comercio en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Pedro Mario Giraldi. — Pedro Mario Giraldi - Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 3.076". — Lo Relacionado y Transcripto concuerda fielmente con las constancias del expediente relacionado, quedando redactados dichos artículos de la siguiente manera: "Artículo 4º: El capital autorizado de la Sociedad se fija en la suma de $ 1.250.000 representado por acciones ordinarias de pesos 1.— cada una, a saber: pesos 10.000.— de acciones ordinarias clase "A" divididas en cinco series de 2.000 acciones cada una, teniendo estas acciones derecho a dos votos: $ 1.215.000 en acciones ordinarias clase B., divididas en series de 2.000 acciones cada una, con derecho a un voto y $ 25.000 de acciones ordinarias clase "C", divididas en series de 2.500 acciones cada una, teniendo estas acciones derecho a cinco votos. — Se encuentran suscriptas y totalmente integradas las acciones ordinarias de las clases "A" y "C" y 265.000 acciones de la clase "B". — El capital autorizado podrá ser aumentado hasta cinco veces por resolución de la Asamblea General de accionistas en series sucesivas de acciones ordinarias de las clases "A", "B" y|o "C" o en acciones preferidas con un dividendo fijo acumulativo o no de hasta el 10 o|o. — Además, las acciones preferidas podrán tener derecho o no a un suplemento de dividendo que no podrá exceder de la décima parte del dividendo que corresponda a las acciones ordinarias superior al 10 o|o. — El monto será fijado cada vez por la Asamblea General Extraordinaria conservándose siempre las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio, debiendo elevarse a escritura pública cada resolución de aumento en cuyo caso se abonará el impuesto fiscal correspondiente y se inscribirá en el Registro Público de Comercio, haciéndose saber a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Los aumentos de capital y las emisiones de acciones serán anunciadas en el Boletín Oficial durante tres días a objeto de que los propietarios de las acciones en circulación tengan preferencia para suscribir las que se emitan en proporción a las que posean, pudiendo hacer uso de ese derecho hasta quince días después de la última publicación. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de $ 1.250.000 más los aumentos efectuados de acuerdo con el presente artículo". — Lo Relacionado y Transcripto concuerda fielmente con lo dispuesto por el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, con las constancias obrantes en el expediente cinco mil doscientos catorce. — Y por último los comparecientes agregan: Que de conformidad con el artículo cuarto relacionado, el capital de la sociedad "Gasa Gasógena Argentina Sociedad Anónima Industrial", queda elevado a la suma de Un Millón Doscientos Cincuenta Mil Pesos Ley. — Se deja expresa constancia que el aumento de capital, motivo de la presente escritura juntamente con la modificación de Estatutos, está exento del Impuesto Fiscal en virtud de que las acciones a emitirse son exclusivamente como capitalización de parte del revalúo contable y dentro de las proporciones que la ley respectiva establece, agregándose a la presente escritura el balance que justifica la proporción del aumento de capital. — Leída que les fue por mí, ratifican su contenido y firman los comparecientes como acostumbran hacerlo, por ante mí, doy fe. — F. Diligenti. — C. S. Severgnini. — Hay un sello. — Ante mí: I. Dubovis. — Concuerda con su original que pasó ante mí al folio dos mil setecientos cincuenta y cuatro del registro quinientos dieciocho a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en cuatro fojas de reproducción fotográfica que sello y firmo en Buenos Aires, a veintiún días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — Hay un sello. — I Dubovis". — Lo Relacionado y Transcripto concuerda fielmente con su original. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente en cuatro fojas simples que sello y firmo en Buenos Aires a veintiún días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — Fdo.: I. Dubovis. Escribano. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 637,50 e.22|3-Nº 90.451-v.22|3|73

Distinta

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número seiscientos cincuenta y dos. — En la ciudad de Lanús, partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los dieciocho días de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano Público Autorizante, comparecen los señores Ana Laske de Albertal, argentina, odontóloga, de 53 años de edad, casada, con Libreta Cívica número 3.352.909, domiciliada en José Evaristo Uriburu 1568, de la Capital Federal; Oscar Albertal, argentino, abogado, de 58 años de edad, casado, con Libreta de Enrolamiento número 258.597, domiciliado en Corrientes 1309, de la Capital Federal; Mario Saúl Sas argentino, médico, de 34 años de edad, casado, con Libreta de Enrolamiento Nº 5.808.969, domiciliado en Pueyrredón 510, de la Capital Federal; María Alicia Granosky de Sas, argentina, arquitecta, de 32 años de edad, casada, con Libreta Cívica 3.865.195, domiciliada en Pueyrredón 510, de la Capital Federal; Sofía Tuber de Laske, argentina, comerciante, casada, de 58 años de edad, con Libreta Cívica 289.254, domiciliada en Cangallo 2630, de la Capital Federal; Alfredo Miguel Feito, argentino, comerciante, soltero, de 26 años de edad, con Libreta de Enrolamiento número 4.532.938, domiciliado en Aizpurúa 3555, de la Capital Federal; Avelino Juan Niosi, argentino, arquitecto, casado, de 29 años de edad, con Libreta de Enrolamiento 4.402.711, domiciliado en Rivadavia 4390, de la Capital Federal; Andrea Beatriz Granosky de Niosi, argentina, casada, abogada, de 33 años de edad, con Libreta Cívica 3.764.910, domiciliada en Rivadavia 4390, de la Capital Federal; Luis Ruggiero Lavista, argentino, gestor, casado, de 70 años de edad, con Libreta de Enrolamiento número 171.779, domiciliado en San José 1121, de la Capital Federal; Aurora Rita Chamorro de Soto, argentina, empleada, casada, de 29 años de edad, con Libreta Cívica 4.593.621, domiciliada en Corrientes 2783, de la Capital Federal, y Blanca Rosa Tijman de Gullco, argentina, contador público, casada, de 45 años de edad, con Libreta Cívica 244.050, domiciliada en Cavour 4241, de Remedios de Escalada de San Martín, Provincia de Buenos Aires; todos los comparecientes personas hábiles, mayores de edad, de tránsito aquí, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que vienen por la presente a solicitarme la protocolización de las actuaciones producidas ante la Inspección General de Personas Jurídicas, con relación al Expediente número A-44.681 referente a la sociedad que girará con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires bajo la denominación de Distinta, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria. — La respectiva acta de constitución Estatuto y Resolución aprobatoria obran en el relacionado expediente el que transcripto dice: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciocho días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores: Ana Laske de Albertal, Oscar Albertal, Mario Saúl Sas, María Alicia Granosky de Sas, Sofía Tuber de Laske, Alfredo Miguel Feito, Avelino Juan Niosi, Andrea Beatriz Granosky de Niosi, Luis Ruggiero Lavista y Aurora Rita Chamorro de Soto y Blanca Rosa Tijman de Gullco, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "DISTINTA", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA; b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años; c) Tendrá por objeto: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa y distribución de toda clase de productos elaborados, semielaborados, mercaderías, en general, frutos nacionales y|o extranjeros, materias primas, elaboradas y|o a elaborarse, representaciones, comisiones, mandatos, consignaciones y cualquier intermediación comercial; Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, confección y transformación de productos y derivados de la industria textil, y demás actividades complementarias, anexas y afines; Inmobiliarias: Mediante la administración de bienes urbanos y|o rurales, fraccionamiento, urbanización, forestación, explotación y administración de dichos bienes inmuebles; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 200.000 (doscientos mil pesos), representados por 20.000 (veinte mil) acciones de $ 10.— (diez pesos), valor nominal cada una, dividido en 10 (diez) series; e) El Directorio estará compuesto de 2 (dos) a 9 (nueve) miembros titulares cuyo mandato durará 2 (dos) años; f) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente, quienes tienen el uso de la firma social en forma indistinta; g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: De capital autorizado se emiten 2 (dos) series de acciones. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista. Suscripción, Acciones — Clases — Integrac. — Monto. — Laske de Albertal, Ana 400. B. 400,00. — Albertal, Oscar: 600 B. 600,00 — Sas Mario Saúl: 500. B. 500,00. — Sas, María A. Granosky de: 400. B. 400,00. — Laske, Sofía Tuber de: 800. B. 800,00. — Feito, Alfredo Miguel: 400,00. — Niosi, Avelino Juan: 400. B. 400,00. — Niosi, Andrea B. Granosky de: 400. B. 400,00. — Soto, Aurora R. Chamorro de: 50. B. 50,00 — Ruggiero Lavista, Luis: 50. B. 50,00. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Ana Laske de Albertal y Vicepresidente a Mario Saúl Sas, Síndico titular a Andrea Beatriz Granosky de Niosi y Síndico suplente a Blanca Rosa Tijman de Gullco. — Cuarto: Autorizar a los señores Analaske de Albertal y Andrea Granosky de Niosi; a fin de que, en forma indistinta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Hay once firmas: Ana L. de Albertal. — A. J. Niosi. — Andrea B. G. de Niosi. — A. M. Feito. — Blanca Rosa Tijman de Gullco. — Sofía Tuber de Laske. — Aurora Rita Chamorro de Soto. — L. R. Lavista. — María Alicia Granosky de Sas y M. S. Sas. — Firmas certificadas en el sello de actuación notarial A — 013811864. — Conste. — Dr. Roberto J. Martinitto - Escribano. — Hay una firma: R. J. Martinitto. — Buenos Aires, julio 18 de 1972. — En mi carácter de escribano adscripto al Registro Notarial Nº 554 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas, han sido puestas en mi presencia por Ana Laske de Albertal, Oscar Albertal, Avelino Juan Niosi, Andrea Beatriz Granosky de Niosi, Alfredo Miguel Feito, Blanca Rosa Tijman de Gullco, Sofía Tuber de Laske, Aurora Rita Chamorro de Soto, Luis Ruggiero Lavista, María Alicia Granosky de Sas y Mario Saúl Sas, de mi conocimiento personal, doy fe. — El requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por actas números: 610, 612, 615, 617, 619, 621, 623, 625, 627, 629 y 637 del libro número uno. — Conste. — Hay un sello: Dr. Roberto R. J. Martinitto. — Estatutos: 1. La sociedad anónima constituida con el nombre de "Distinta" Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", se rige por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — 2. Su duración es de noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de accionistas. — 3. Tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa y distribución de toda clase de productos elaborados, semielaborados, mercaderías en general, frutos nacionales y|o extranjeros, materias primas, elaboradas y|o a elaborarse, representaciones, comisiones, mandatos, consignaciones y cualquier intermediación comercial. — Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, confección y transformación de productos y derivados de la industria textil y demás actividades complementarias, anexas y afines. — Inmobiliarias: Mediante la administración de bienes urbanos y|o rurales, fraccionamiento, urbanización, forestación, explotación y administración de dichos bienes inmuebles. — Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — 4. El capital social autorizado se fija en $ 200.000 (doscientos mil pesos ley), representado por acciones de $ 10.— (diez pesos ley) valor nominal cada una y dividido en series. — 5. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. 6. — El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime conveniente. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicada a la Inspección General de Personas Jurídicas. Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, resuelto por la asamblea en un punto expreso del orden del día, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. 7. — La dirección y administración de la sociedad, está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de 2 (dos) y un máximo de 9 (nueve) con mandato de 2 (dos) años, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la asamblea general. Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo desuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección, los directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. 8. — El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial, conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, emitir debentures, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente indistintamente, quienes tienen el uso de la firma social. El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en un comité o en uno o más gerentes, cuyas designaciones podrán recaer entre los miembros del directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio ad referéndum de aquélla. 9. — La fiscalización de la sociedad la ejercerá un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. 10. — Las asambleas ordinarias y extraordinarias, incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con trece de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con once de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al directorio, y deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados que acrediten su depósito bancario para el acto, con tres días de anticipación. 11. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeciconará el inventario, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio, y comunicándola a la Inspección General de Personas Jurídicas. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos para el fondo de reserva legal b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — 12. — La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio, bajo la vigilancia del síndico. —Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido, en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Hay once firmas. — Firmas certificadas en el sello de Actuación Notarial número A013811865. — Conste. — Hay una firma. Un sello dice: Dr. Roberto J. Martinitto Escribano. — Buenos Aires, Julio 18 de 1972. — En mi carácter de Escribano adscripto al Registro Notarial Nº 554 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas, han sido puestas en mi presencia por: Ana Laske de Albertal, Oscar Albertal, Avelino Juan Niosi, Andrea Beatriz Granosky de Niosi, Alfredo Miguel Feito, Blanca Rosa Tijman de Gullco, Sofía Tuber de Laske, Aurora Rita Chamorro de Soto, Luis Ruggiero Lavista, María Alicia Granosky de Sas y Mario Saúl Sas, de mi conocimiento, personal, doy fe. — El requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por Actas números 611, 613, 616, 618, 620, 622, 624, 626, 628, 630 y 638 del Libro número uno Conste. Enmendado 613 — Vale. Hay una firma ilegible. — Un sello dice: doctor Roberto J. Martinitto Escribano. — Buenos Aires, 26 Set. 1972. — Visto: el Expediente Nº 44.681, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio: en uso de las facultades conferidas por la Ley número 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Distinta. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", constituida en "Formulario Especial I. G.P.J. el 18 de julio de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) con las modificaciones de fs. 12 y vta. (doce y vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I.G. P.J. Nº 3.192. — Hay una firma. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes terminan diciendo: Que vienen por la presente a dejar constituida definitivamente la sociedad "Distinta. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria". — El Autorizante hace constar. Que la presente escritura repone por el capital emitido de pesos ley 18.188, cuaren-

ta mil, la suma de pesos ley 18.188, doscientos cuarenta en concepto de impuesto fiscal. — Leída que les fue, se ratifican y firman ante mí, doy fe. — O. Albertal. — Ana L. de Albertal. — Andrea B. G. de Niosi. — Alfredo Feito. — B. R. T. de Gulico. — A. J. Niosi. — M. A. G. de Sas. — A. R. Ch. de Soto. — Sofía T. de Laske. — Luis Ruggiero Lavista. — M. S. Sas. — Hay un sello. — Ante mí: J. E. Spanier. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al Foilo dos mil novecientos cincuenta y seis, del Registro Ciento siete a mi cargo. — Para la Sociedad, expido el presente primer testimonio en fotocopia que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los trece días de diciembre de mil novecientos setenta y dos. — J. E. Spanier. — Hay un sello: Jorge Eduardo Spanier. Escribano. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº A0216470 que se agrega. — La Plata. 14 Dic. 1972. — Hay un sello: Colegio de Escribanos, Provincia de Buenos Aires. — Legalización. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6.191 (art. 90 inc. p.), legaliza la firma y el sello del Escribano D. Jorge Eduardo Spanier, obrantes en el documento que antecede. — La Plata, 14 Dic. 1972. — Hay una firma y un sello: Esc. Néstor Oscar Pérez Lozano. — Consejero. — Hay un sello Colegio de Escribanos, Provincia de Buenos Aires. — Legalización.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.350.— e.22|3-Nº 90.609 v.22|3|73

Den-Rep

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
INMOBILIARIA, FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primrea Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR Asamblea del 12 de noviembre de 1971, Resolución I.G.P.J. 1.328, dictada el 8 de mayo de 1972, por el Inspector General de Personas Jurídicas y escritura del 11 de octubre de 1972, otorgada ante el escribano Rolando Caravelli, al folio 1.983 del registro 235 de esta ciudad, la entidad "Yagan Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria", reforma su estatuto así: "1º: Con la denominación de "DEN-REP SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA", continúa funcionando la sociedad que fuera constituida con el nombre de "Yagan Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de sucursales y domicilios especiales que en cualquier punto de la República o del exterior resuelva establecer su directorio, pudiendo fijarles o no un capital determinado. — 2º: Tiene por objeto: Industrial: Mediante la fabricación, transformación o elaboración de cualquier clase de productos metalúrgicos, textiles, plásticos o madereros, en plantas propias o de terceros. Comercial: Mediante la comercialización, distribución, importación, exportación, compraventa representación o consignación de toda clase de mercaderías, materias primas, bienes muebles y productos elaborados. Inmobiliaria: Mediante la construcción de obras públicas o particulares, adquisición, venta, permuta, subdivisión o arrendamiento de inmuebles, urbanos o rurales, inclusive las operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal. Financiera: Mediante la inversión o aporte de capitales a personas físicas, sociedades constituidas o a contituirse, sean nacionales o extranjeras, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones en general y toda clase de créditos, garantizados por cualquier medio previsto por la ley o sin garantía; intervenir en la constitución, transferencia, cesión parcial o total de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real. Se excluyen las operaciones reglamentadas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — 3º: La duración de la sociedad será de 99 años, a contar del día de su inscripción en el Registro Pubico de Comercio. Este término no es prorrogable. — 4º: El capital social autorizado es de $ 1.000.000, representado por acciones de $ 100, valor nominal, cada una y dividido en series. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas. Podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades liquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada accion ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime convenientes. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Personas Jurídicas. Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión tuviera destino especial en interés de la sociedad, resuelto por la Asamblea en un punto expreso del orden del día, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán prioridad en la suscripción de las acciones, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho debe ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días, contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará en el Boletín Oficial. La integración debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El Directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — 5º: Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconoce más que un solo propietario por cada una de ellas, serán numeradas y llevarán la firma del presidente o vicepresidente o del director que el presidente designe al efecto y demás requisitos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. Mientras no se abonen totalmente las acciones suscriptas, se entregarán certificados nominativos que no podrán ser cedidos sin autorización del Directorio. Una vez integrados dichos certificados, serán canjeados, por los títulos respectivos. El hecho de ser tenedor y suscriptor de acciones importa conocer este estatuto. — 6º: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a diez miembros designados por la Asamblea General, y cuyo número será fijado por la misma por sí o a propuesta del Directorio. Durarán dos años en sus funciones, sin perjuicio de la revocabilidad, pudiendo ser reelectos. — 7º: Cada director durará en sus funciones hasta tanto sea designado su reemplazante por nuevas elecciones celebradas en los términos que fija el artículo 347 del Código de Comercio. — 8º: El Directorio elegirá de su seno a quienes desempeñarán los cargos de Presidente y Vicepresidente. El Vicepresidente, sustituirá en toda sus funciones al Presidente en los casos de muerte, renuncia o cualquier otro impedimento. — 9º: El Directorio podrá remover y nombrar a su arbitrio gerentes, apoderados, administradores y designar personas para desempeñar cualquier otro cargo administrativo que considere necesario para la mejor administración de la sociedad, con asignación de sueldos con cargos a Gastos Generales. En el caso de que fueren miembros del Directorio dichas funciones deberán tener una relación directa con la Administración de la sociedad e inmediata con el objeto social y las remuneraciones que se fijen serán "ad referéndum" de la Asamblea. La remuneración de los miembros del Directorio no podrán exceder en conjunto del 25 % de las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio. — 10º: Para poder sesionar el Directorio será indispensable la presencia de más de la mitad de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los directores presentes y se transcribirán en el libro de actas. En caso de empate el Presidente tiene doble voto. Los directores deben depositar en la caja de la sociedad diez acciones en garantía del desempeño de su mandato. — 11º: El Directorio, con la conformidad del síndico, puede nombrar los directores en los cargos que queden vacantes para cualquier causa durante el ejercicio hasta la próxima asamblea, los directores pueden hacerse representar en el Directorio por otro director, mediante carta poder en todos los casos, pero quedan obligados por las responsabilidades inherentes al cargo. — 12º: El Directorio se reúne cuando lo convoque el Presidente o lo pida un Director o el Síndico. En este último caso la reunión debe convocarse dentro de los 15 días de la solicitud. — 13º: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, inclusive aquellas para las cuales la ley requiere poder especial, conforme a los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, emitir debentures, compravender y gravar inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el Presidente o Vicepresidente, o dos cualesquiera de los directores, estos últimos actuando en forma conjunta, quienes tienen el uso de la firma social. — 14º: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular designado por un año por Asamblea, la que elegirá por igual término a un síndico suplente que lo reemplazará en casos de ausencia, renuncia o impedimento. Ambos podrán ser reelectos y sus atribuciones son las establecidas por el Código de Comercio. Su remuneración será fijada por la Asamblea General. — 15º: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán de acuerdo con los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. Se citan por anuncios publicados en el Boletín Oficial, por el término legal. La primera convocatoria se publicará desde diez días antes de la señalada para la Asamblea y los ulteriores desde ocho días antes de esa fecha. Para poder concurrir los accionistas deben depositar en la sociedad sus acciones o el certificado de depósito correspondiente hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 32 del Decreto Reglamentario del 27 de abril de 1923, para los poseedores de acciones nominativas. Las asambleas pedidas por accionistas deberán convocarse dentro de diez días. — 16º: Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más del 50 % del capital suscripto. Las resoluciones se toman, en todos los casos, inclusive los del artículo 354 del Código de Comercio, por mayoría de votos presentes. Cada acción da derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos por carta poder dirigida al Directorio. En segunda convocatoria, aun en los casos del artículo 354 del Código de Comercio, las asambleas se constituirán, cualquiera sea el capital representado y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. De las resoluciones se dejará constancia en el libro de actas correspondiente. Las asambleas serán presididas por el Presidente o Vicepresidente o en su defecto por accionistas que ella designe. — 17º: El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año. — Esta fecha podrá ser modificada por asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Personas Jurídicas. — 18º: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) 2 o|o, como mínimo hasta alcanzar el 10 o|o del capital suscripto, por lo menos, para fondo de reserva legal. — b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso. — c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso. — d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva, o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del ejercicio de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los 3 años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — 19º: La liquidación de la sociedad, a su término legal, o en los casos previstos en el Código de Comercio, se hará con intervención del Síndico, por un liquidador o por una comisión liquidadora designada por asamblea, reunida de acuerdo a este estatuto, la cual fijará la duración del mandato y la remuneración correspondiente. — Si se resolviera el nombramiento de una comisión, ésta se compondrá y actuará en la forma prescripta por este Estatuto. — Después de cubrir el pasivo y atender las demás cargas de la sociedad, el producto neto se aplicará a reembolsar el capital con las preferencias que se hubieran establecido, en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Entrelíneas: Rolando. Vale.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaría.

$ 682.50 e.22|3 Nº 90.515 v.22|3|73

Alcalis de la Patagonia

SOCIEDAD ANONIMA,
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA DE fecha veinte y seis de febrero de mil novecientos sesenta y tres, pasada ante el escribano de esta Capital, don Alejandro C. Fernández Sáenz al folio doscientos cuarenta y cinco del Registro ciento diez y siete a su cargo, la sociedad "Alcalis de la Patagonia Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", procedió a modificar los estatutos sociales, transcriptos en la citada escritura, y que fuera conformado por Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas número 244 de fecha nueve del corriente mes y año, la que copiada dice: Buenos Aires, 9 mar. 1973. Visto: El Expediente 37.615|137.967, atento lo solicitado; lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas a fs. 67 y vta. y teniendo en cuenta que las cláusulas contractuales presentadas se ajustan a las disposiciones legales establecidas por la Ley 19.550; en uso de las facultades conferidas por el artículo 300 de la citada ley, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: — Artículo 1º. Conformar, en la forma de fs. 58 vta a 63 vta. duplicado fs. 43 a 53, la reforma introducida en el contrato social de "ALCALIS DE LA PATAGONIA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", en virtud de lo resuelto por la asamblea celebrada el 26 de febrero de 1973. — Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y póngase a disposición del representante legal de la sociedad los instrumentos de fs. 56 a 64 y copia autenticada de la presente, efectuándose los correspondientes desgloses. La sociedad deberá acreditar su inscripción en el Registro Público de Comercio en el plazo de sesenta (60) días de notificada. Resolución I. G. P. J. Nº 244. Pedro M. Giraldi. Pedro Mario Giraldi. Inspector General de Personas Jurídicas". Es copia, doy fe. Nº 106. Asamblea Unánime. "Alcalis de la Patagonia S. A. I. y C." Escritura número ciento seis. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Osvaldo Renato Dagnino, argentino, casado en primeras nupcias con doña Eddy Carmen Mancini, con cédula de identidad número cuatro millones ochocientos setenta mil ochocientos sesenta y cuatro expedida por la Policía Federal, domiciliado en la Avenida Córdoba seiscientos cincuenta y siete, piso octavo de esta ciudad; don Vicente Nicolás Branca, argentino, ingeniero civil, casado en primeras nupcias con doña Celia Lucila López Lecube, con cédula de identidad número un millón seiscientos noventa y cuatro mil ochocientos ochenta de la Policía Federal, domiciliado en la calle Villanueva mil ciento setenta y cinco; don Gustavo Adolfo Roque Vogel, argentino, casado, con cédula de identidad número un millón setecientos treinta mil novecientos noventa y siete de la Policía Federal; don Eduardo Felipe Pianta, argentino, casado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ciento noventa y cinco mil noventa; don Raúl Oscar Marsden, argentino, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Argüello, comerciante, con cédula de identidad número tres millones cuarenta y siete mil veinte y ocho, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Pringles tres mil trescientos cuarenta de Florida, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Modesto Sagasti, español, industrial, viudo en primeras nupcias de doña Matilde Martín, con cédula de identidad número quinientos cincuenta y ocho mil ochocientos sesenta y ocho de la Policía Federal, domiciliado en la Avenida del Libertador tres mil setecientos treinta y dos, décimo piso, de esta Capital, y don Roberto Bernal, argentino, militar, casado en primeras nupcias con doña María Isabel Leonardi, con cédula de identidad número cinco millones setecientos treinta y nueve mil quinientos cincuenta y siete de la Policía Federal, domiciliado en la calle Talcahuano setenta y ocho, piso cuarto, departamento "H" de esta Capital. Todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto en ejercicio de sus propios derechos y además el señor Osvaldo Renato Dagnino lo hace en nombre y representación de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Compañía Industrial de Alcalis, Sociedad Anónima Industrial (C. I. D. A. S. A.), con domicilio en la calle Córdoba seiscientos cincuenta y siete de esta Capital, en su carácter de Presidente plenamente facultado para otorgar la presente; existencia de la misma y personería invocada que me acredita: a) Con el primer testimonio de la escritura de constitución social otorgada con fecha diez y siete de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve al fo-

llo quinientos veinte y seis, ante el escribano de la ciudad de La Plata, don Horacio A. Robredo Albarracín, titular del Registro trescientos trece, inscripto en el Registro Público de Comercio el cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve bajo el número tres mil noventa y tres, al folio ciento sesenta y seis del libro cincuenta y dos, tomo A. de Estatutos Nacionales; b) Con el primer testimonio de la escritura de aumento de capital y reforma del estatuto social de fecha veinte y ocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, pasada al folio seiscientos venite y cinco ante el citado escribano don Robredo Albarracín en el Registro a su cargo, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha treinta de marzo de mil novecientos sesenta y seis bajo el número quinientos diez y seis, al folio veinte y uno del libro sesenta y uno, Tomo A. de Estatutos Nacionales, antecedentes éstos que, en fotocopia, debidamente autenticada, corren agregadas a la escritura del folio cinco de este mismo registro, protocolo corriente; c) Con el acta de la asamblea general ordinaria, acta número ciento nueve y novena de asamblea ordinaria celebrada con fecha veinte de diciembre de mil novecientos setenta y dos, inserta de fojas ciento sesenta y seis a ciento sesenta y ocho del referido libro de la sociedad, por la que se eligen los miembros del directorio; d) Con el acta de la reunión de directorio de fecha veinte de diciembre de mil novecientos setenta y dos, acta número ciento diez, transcripta al folio ciento sesenta y ocho del libro de actas, por la que se distribuyen los cargos, actas éstas que en copia de sus partes pertinentes se encuentran agregadas al folio cinco de este registro, protocolo corriente; y e) Con el Acta de Reunión de directorio de fecha cinco de enero de mil novecientos setenta y tres, transcripta a los folios ciento setenta y uno y ciento setenta y dos del libro de actas, en la que se autoriza al compareciente para el presente otorgamiento y en copia se agrega a la presente. El ingeniero Branca lo hace además en nombre y representación de don Pedro Antonio Iturralde, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con doña Julia Amelia del Río, con cédula de identidad número ciento diez y ocho mil setecientos treinta y dos de la Policía Federal, domiciliado en la Avenida Pueyrredón mil cuatrocientos ochenta y siete, piso primero, departamento "B" de esta Capital, según así lo justifica con el testimonio de poder especial que le otorgara en fecha veinticuatro de enero del año en curso ante el autorizante, al folio setenta y tres de este registro, protocolo corriente, y el señor Modesto Sagasti lo hace además en nombre y representación de don Armando Sagasti, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Martha Alicia Taratuty, con cédula de identidad número dos millones doscientos noventa y cinco mil ochocientos cincuenta y dos expedida por la Policía Federal, domiciliado en la Avenida del Libertador cuatro mil sesenta y dos, décimo segundo piso de La Lucila, Provincia de Buenos Aires, según así lo acredita y justifica con el testimonio de poder que le otrogara con amplias facultades para el acto a realizar, cuyo testimonio me exhibe y fuera otorgado ante el escribano José H. Martínez Medrano el uno del corriente mes y año al folio ciento treinta y nueve, protocolo corriente, al que en copia agrego a la presente, Y los señores Voget, Marsden; Modesto Sagasti, Pianta y Bernal por sí y los señores Dagnino, Branca y Modesto Sagasti por sí y en los caracteres invocados, manifiestan: Que por escritura de fecha diez y ocho de agosto de mil novecientos setenta, pasada bajo el número mil cuatrocientos noventa y siete y al folio tres mil quinientos ocho del Registro número ciento veinte y ocho de esta ciudad, constituyeron la sociedad "Alcalis de la Patagonia, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", inscribiéndose en su testimonio en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el primero de marzo de mil novecientos setenta y uno, bajo el número quinientos catorce, al folio doscientos ochenta y ocho del libro setenta y tres, Tomo A. de Estatutos Nacionales de Sociedades Anónimas, siendo actualmente únicos accionistas y por consiguiente únicos componentes de la misma, manteniéndose el primer directorio de la sociedad, cuya constitución sonsta en el precitado testimonio. Que la sociedad, con domicilio legal en esta ciudad, se constituyó por un plazo de noventa y nueve años a contar desde la fecha de inscripción de su estatuto y tiene por objeto la instalación y explotación de la industria de álcalis; en especial la instalación de una planta para la producción de carbonato de sodio y derivados en la costa patagónica, así como la promoción y desarrollo de industrias químicas básicas, pudiendo contar con la participación del Estado, conforme al Decreto ocho mil quinientos sesenta y seis|sesenta y nueve. Su captial de cuatro millones doscientos mil pesos podrá ser elevado hasta el quíntuplo y el directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer, estando la representación y el uso de la firma en la persona del Presidente o el Vicepresidente. que lo son el ingeniero Vicente Nicolás Branca y el ingeniero Osvaldo Renato Dagnino. Y continúan diicendo: Que en sus caracteres de únicos accionistas a la fecha de "Alcalis de la Patagonia, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" y conforme al artículo dooscientos treinta y siete "in fine" de la Ley diez y nueve mil quinientos cincuenta; vienen por el presente acto a celebrar asamblea unánime bajo la presidencia de su titular, ingeniero Vicente Nicolás Branca para tratar el siguiente Orden del Día. — Primero: Reforma de los estatutos a efectos de aumentar el capital social y adecuarlos a la Ley diez y nueve mil quinientos cincuenta y al contrato celebrado con el Estado Nacional y aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número seiscientos cuatro|setenta y tres. — Segundo: Designación de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes. Informando el señor Presidente que, habiéndose suscripto con el Estado Nacional el contrato que fuera aprobado por Decreto número seiscientos cuatro|setenta y tres y atento a las nuevas disposiciones que emanan de la Ley diez y nueve mil quinientos cincuenta y a lo resuelto en la asamblea unánime celebrada en fecha veinticuatro de enero último, se hace necesario adecuar los actuales estatutos a dichas disposicoines y a lo convenido en el contrato, los comparecientes, que representan por sí y por sus representados la totalidad de los accionistas, y luego de un cambio de ideas resuelven, por unanimidad, conforme al primer punto de la Orden del Día, reformar los estatutos sociales, cuyo proyecto es puesto a consideración por el Señor Presidente y, en consecuencia, los mismos, previa autorización de la Inspección General de Personas Jurídicas quedarán redactados de la siguiente manera: — Artículo Primero: Con la denominación de "ALCALIS DE LA PATAGONIA", SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, con la sigla Alpat S. A. queda constituida la presente sociedad anónima con su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. El directorio podrá instalar agencias, sucursales o cualquier especie de representación en otros puntos del país y del extranjero. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto la instalación y explotación de la industria de álcalis, en especial la instalación de una planta para la producción de Carbonato de Sodio y derivados, en la costa Patagónica de la República Argentina, así como la promoción y desarrollo de industrias químicas básicas que satisfagan prioridades del consumo nacional, mediante el mayor aprovechamiento posible de materias primas argentinas, y podrá contar con la participación del Estado Nacional, todo ello de acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número ocho mil quinientos sesenta y seis del año mil novecientos sesenta y nueve. A tal efecto podrá ejecutar todos los actos implícitos de la Legislación Industrial y en el Código de Comercio, y sin limitación alguna para efectuar toda clase de operaciones lícitas por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. — Artículo Cuarto: El capital social se fija en la cantidad de ciento cincuenta millones de pesos, representado por un millón quinientas mil acciones de cien pesos cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley diez y nueve mil quinientos cincuenta. — Artículo Quinto: Las acciones son nominativas y se dividen en cuatro clases, a saber: Clase A., integrada por quinientas mil acciones ordinarias de la cuales doscientas cincuenta mil (subclase A1) tienen derecho a cinco votos por acción y doscientas cincuenta mil (subclase A2) tienen derecho a un voto por acción. Todas son beneficiarias del dividendo común y serán suscriptas por el grupo fundador; Clase B., integrada por cuatrocientas mil acciones preferidas y están destinadas a ser suscriptas e integradas por el Estado Nacional por intermedio del Banco Nacional de Desarrollo, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos séptimo, octavo, noveno y decimo del mismo Decreto número ocho mil quinientos sesenta y seis| sesenta y nueve; tendrán derecho a un dividendo fijo anual acumulativo del ocho por ciento y no tendrán voto en las asambleas, salvo el caso de liquidación de la sociedad, cuando no se le abonaren al tenedor por dos ejercicios consecutivos, los dividendos fijos correspondientes o cuando se produjere la caducidad de la adjudicación, y en los demás casos previstos en el artículo doscientos diez y siete de la ley diez y nueve mil quinientos cincuenta, en cuyo caso tendrán derecho a un voto por acción. Estas acciones tendrán preferencia sobre las ordinarias, "paripassu" con las acciones preferidas Clase "C" en cuanto a dividendos en la distribución de utilidades y también en cuanto a reembolso de capital en caso de liquidación. — Serán rescatables a su valor nominal con imputación a las ganancias líquidas y realizadas en un plazo máximo de diez (10) años contados a partir de la puesta en marcha de la planta de Carbonato de Sodio, cuya construcción y explotación constituye el objeto de la Sociedad. — Clase C., integrada por cuatrocientas cincuenta mil acciones preferidas con derecho a un voto por acción. — Gozarán de un dividendo fijo acumulativo del ocho por ciento, que se deducirá de las ganancias líquidas y realizadas de la Sociedad, y de una participación adicional en las utilidades, la que agregada al dividendo fijo no deberá superar el dividendo que perciban las acciones ordinarias. — Tiene prelación sobre las acciones ordinarias, en cuando al pago del dividendo fijo y también en el reembolso del capital en caso de liquidación, conforme lo dispuesto en el Artículo vigésimo de estos Estatutos. — Clase D, integrada por ciento cincuenta mil acciones ordinarias, con derecho a un voto por acción, las que podrán ser ofrecidas mediante oferta pública. — Las acciones Clase D solo pueden ser suscriptas por argentinos nativos o naturalizados, con domicilio real en el país, en los términos del Artículo ochenta y nueve del Código Civil Argentino o por personas jurídicas que tengan las características de las Empresas locales de capital interno, conforme lo establecido por la Ley diez y cho mil ochocientos setenta y cinco y su Decreto reglamentario dos mil novecientos treinta|setenta. — Los suscriptores de todas las clases de acciones deben abonar a la Sociedad en concepto de integración el contravalor en pesos de diez dólares estadounidenses por cada acción de valor nominal de cien pesos, aplicando la cotización oficial del tipo vendedor el mercado financiero al cierre de las operaciones del Banco de la Nación Argentina, del día anterior al del pago. — En caso de no existir mercado financiero de cambios en la República Argentina, en la fecha correspondiente, se aplicarán las cotizaciones que se establezcan en los mercados de cambio de la Ciudad de Nuevo York, Estados Unidos de Norteamérica, o alternativamente, a opción de la Sociedad, en los de la Ciudad de Zurich, Suiza. — Si hubiere una diferencia en más entre el valor nominal de las acciones y la suma que efectivamente pague el suscriptor en virtud de la conversión antedicha, la cantidad que resulte de dicha diferencia, se considerará prima de emisión (Artículo doscientos dos de la Ley diez y nueve mil quinientos cincuenta). — En ningún caso la suma que efectivamente pague el suscriptor, será inferior al valor nominal de las acciones. — Las acciones Clase "C" pueden ser rescatadas con imputación a las ganancias líquidas y realizadas o mediante su canje por acciones ordinarias, a opción del tenedor. — En ambos casos, el valor asignado a cada acción será el contravalor en pesos de diez dólares estadounidenses, aplicando la cotización oficial del tipo vendedor del mercado financiero, al cierre de las operaciones del Banco de la Nación Argentina, del día anterior al del pago. — En caso de no existir mercado de cambio financiero en la República Argentina en la fecha correspondiente, se aplicarán las cotizaciones que se establezcan en los mercados de cambio de la Ciudad de Nueva York, de los Estados Unidos de Norte América, o alternativamente, a opción de la Sociedad, en los de la Ciudad de Zurich, Suiza. — Para que la conversión o el rescate puedan llevarse a cabo, deberá mediar un balance debidamente aprobado, del que surjan ganancias líquidas y realizadas para abonar los dividendos acumulativos que estuvieran impagos, y enjugar la diferencia en más que pudiera resultar en la fecha de decidirse la conversión o el rescate, entre el valor nominal de cada acción y el contravalor de diez dólares estadounidenses fijados. — Artículo Sexto: El capital social establecido en el artículo cuarto de estos Estatutos se emitirá en la forma y condiciones de pago ordenadas por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número seiscientos cuatro|setenta y tres, a cuyo efecto se delega en el Directorio la facultad de determinar las oportunidades correspondientes (Artículo doscientos treinta y cinco de la Ley diez y nueve mil quinientos cincuenta y Decreto citado). — Las acciones y certificados provisionales que se emitan, contendrán las menciones del Artículo doscientos once de la Ley diez y nueve mil quinientos cincuenta, las partes pertinentes del contrato anexo al mencionado Decreto seiscientos cuatro|setenta y tres y el texto del Artículo séptimo de estos Estatutos. — En los contratos de suscripción debe transcribirse el Artículo décimo cuarto. Inciso 2.3. del contrato anexo al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional seiscientos cuatro|setenta y tres. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo Séptimo: La transferencia de acciones está sometida a lo establecido por el Artículo séptimo del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número ocho mil quinientos sesenta y seis|sesenta y nueve. — La transferencia en violación de lo dispuesto anteriormente entraña la nulidad de la operación, y en consecuencia, la Sociedad no reconocerá como accionistas a los adquirentes, a ningún efecto. — La mayoría del capital de la Sociedad debe estar siempre en manos de personas físicas con domicilio real en el país, de acuerdo con los términos del Artículo ochenta y nueve del Código Civil o de personas jurídicas que cumplan con lo establecido en la Ley diez y ocho mil ochocientos setenta y cinco y su Decreto Reglamentario número dos mil novecientos treinta|setenta para empresas locales de capital interno. — El rescate de acciones "B" y la emisión o rescate de acciones "C" debe hacerse en forma que las acciones "A" y "D" representen siempre, por lo menos, el cincuenta y uno por ciento de las acciones con derecho a voto en las Asambleas. — Artículo Octavo: En caso de mora en la integración del Capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo a lo determinado por el Artículo ciento noventa y tres de la Ley diez y nueve mil quinientos cincuenta. — Artículo Noveno: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de diez directores titulares con mandato por dos años. — Para su integración se aplicará lo dispuesto por el Artículo doscientos sesenta y dos de la Ley diez y nueve mil quinientos cincuenta, efectuándose asambleas especiales separadas por cada clase de acción, de acuerdo con lo establecido por el Artículo doscientos cincuenta de la Ley diez y nueve mil quinientos cincuenta, correspondiéndole a la Clase "A" elegir cuatro Directores; a la Clase "B" dos Directores; a la Clase "C" tres Directores, y a la Clase "D" un Director. — Artículo Décimo: La Asamblea designará, entre los Directores, quienes ejercerán los cargos de Presidente y Vicepresidente; el Vicepresidente reemplaza al Presidente en caso de ausencia o impedimento. — Artículo Décimoprimero: En caso de producirse una vacante, el Presidente debe convocar de inmediato una asamblea especial de la clase de acciones afectada, en el sentido del Artículo doscientos cincuenta de la Ley diez y nueve mil quinientos cincuenta, para designar el reemplazante. — Artículo Décimosegundo: El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, salvo cuando se trate de modificación de los contratos vinculados al abastecimiento de piedra caliza y sal para la planta productora de carbonato de sodio y derivados que menciona el Artículo tercero de estos Estatutos y de la fijación de los precios de los productos finales que venda la Sociedad, resoluciones que requieren el voto favorable de Directores que representen por lo menos el setenta por ciento de los votos presentes. — El Presidente tiene voto decisorio. — La Asamblea fija la remuneración del Directorio. — Artículo Decimotercero: Los Directores deberán depositar en la Caja de la Sociedad, en el concepto expresado por el Artículo doscientos cincuenta y seis de la Ley diez y nueve mil quinientos cincuenta, la cantidad de un mil pesos. — Artículo Decimocuarto: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al Artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y Artículo noveno del Decreto Ley cinco mil novecientos sesenta y cinco|sesenta y tres. — Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas, poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — Artículo Décimoquinto: La representación de la Sociedad corresponde al Presidente y al Vicepresidente, quienes actúan en forma indistinta. — En los casos de absolución de posiciones, de actuaciones judiciales y administrativas, de instancias previas en actuaciones de asuntos del fuero del trabajo y sumarios policiales, la representación legal también se podrá ejercer por intermedio de uno o más mandatarios que a estos efectos designe el Directorio. — Artículo Decimosexto: La fiscalización de la Sociedad está a cargo de una comisión fiscalizadora integrada por tres Síndicos titulares, quienes durarán dos años en sus funciones. — La Asamblea elegirá igual número de suplentes y por el mismo término. — La Comisión Fiscalizadora funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, sin perjuicio de lo establecido en el Artículo

doscientos noventa "in fine", de la Ley diez y nueve mil quinientos cincuenta. — Artículo Decimoséptimo: En segunda convocatoria, la Asamblea Extraordinaria se considerará constituída cualesquiera sea el número de acciones con derecho a voto presentes. — Artículo Décimoctavo: La Asamblea Extraordinaria debe adoptar sus resoluciones por el voto favorable del setenta y cinco por ciento de los votos de las acciones presentes, con derecho a voto. — No se aplicará la pluralidad del voto en los casos indicados en el cuarto párrafo del Artículo doscientos cuarenta y cuatro de la Ley diez y nueve mil quinientos cincuenta en los siguientes que son de su competencia exclusiva: a) contratación y modificación y rescisión del contrato de administración de la planta productora de carbono de sodio y derivados, objeto principal de la Sociedad; b) contratación, modificación y rescisión del contrato de distribución y venta de los productos fabricados en dicha planta. — Artículo Décimonoveno: El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — A esa fecha se confeccionarán los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas, se destinan: a) cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) a remuneración al Directorio y Comisión Fiscalizadora, en su caso; c) a dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) el saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo Vigésimo: La liquidación de la Sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por los liquidadores designados por la Asamblea, bajo la vigilancia de la Comisión Fiscalizadora. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el Artículo anterior. — Disposición Transitoria — Artículo Vigésimo Primero: Dentro de los diez días de inscripta la reforma de estos Estattuos en el Registro Público de Comercio, el Directorio deberá convocar una Asamblea Ordinaria que procederá a designar los Organos de Administración y Fiscalización, de acuerdo a lo establecido en los Artículos noveno, décimo y décimo quinto de estos Estatutos. — El mandato de los designados, por esta única vez, se extenderá hasta la Asamblea Ordinaria que trate el ejercicio social a cerrarse el treinta de junio de mil novecientos setenta y cuatro. — En caso de que no se hubieren suscripto acciones de todas las categorías previstas, se procederá de la siguiente manera: a) cada clase de acciones suscriptas, tendrán derecho al número de Directores previstos en el Artículo noveno; b) para cubrir las vacantes correspondientes a las clases de acciones no suscriptas, concurrirán en igualdad de condiciones las demás, formando una sola clase. — Pasando al segundo punto de la Orden del Día y ante la sugerencia del señor Dagnino, los accionistas, por unanimidad, designan Síndicos titulares a los señores doctores Alberto Solá y Pedro Antonio Iturralde y Contador José Héctor Pacheco y Síndicos suplentes a los señores Contador Pedro D'Amato; doctor Roberto Saruba y don Pablo Alberto Urroz. — Por último, los comparecientes, en los caracteres acreditados, designan a los señores Branca y Dagnino para que, ya sea actuando en forma conjunta, separada o alternativa, realicen todos los trámites ante la Inspección General de Personas Jurídicas a efectos de conseguir la aprobación de la reforma de los Estatutos, con amplias facultades para aceptar toda modificación que sea sugerida y oportunamente proceder a la inscripción de los mismos previos todos los trámites que sean necesarios para el total cumplimiento del mandato conferido, quedando facultados para otorgar toda clase de instrumentos públicos o privados. — Leída que les fue, ratifican su contenido y así la otorgan y firman ante mí el autorizante, de que doy fe. — O. R. Dagnino. — V. N. Branca. — A. R. Voget. - R. O. Mardsen. - E. F. Pianta. — M. Sagasti. — Roberto Bernal. — Ante mí: A. C. Fernández Sáenz. — Buenos Aires, Marzo 19 de 1973. — Entre líneas: Todos - vice - se de los votos - presentes — modificación — modificación. Todo vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.657,50 e.22|3-Nº 90.702-v.22|3|73

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Casa Madeo

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la Dra.. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 10|4|72, los socios de CASA MADEO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, confirman el acto constitutivo y posterior modificación y dejan así redactadas las cláusulas 1º, 5º y 6º que quedan así: Artículo Primero La sociedad girará bajo la denominación de Casa Madeo, Sociedad en Comandita por Acciones, en la que los señores Oscar Antonio Madeo, Alberto Dante Rocciolino, y Leonardo Patricelli, asumen el cargo de socios colectivos y solidarios y el señor Antonio Madeo, asume el carácter de socio comanditario en razón de poseer la totalidad de las acciones emitidas. — Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de 11.000 $ ley 18.188, integrado en la siguiente forma: 3.000 pesos ley 18.188, de los cuales $ 2.000 fueron aportados antes de ahora por partes iguales por los Sres. Oscar Antonio Madeo y Alberto Dante Rocciolino y $ 1.000 aportados en este acto por el Sr. Leonardo Patricelli, que forman la totalidad del capital solidario y $ 8.000 ley 18.188: es el capital comanditario aportado antes de ahora, cuyo único tenedor es el Sr. Antonio Madeo. — La sociedad podrá reconocer más de un propietario por acción, pero siempre que el número de accionistas no pase de nueve. — Artículo Sexto: Los socios solidarios, Sres. Oscar Antonio Madeo, Alberto Dante Rocciolino y Leonardo Patricelli, serán los directores y administradores de la sociedad, teniendo indistintamente el uso de la firma social, para el manejo de los negocios sociales, incluso las facultades mencionadas en el art. 782, inc. 1º al 4º y 7º al 17º del art. 1.881 del Cód. Civil y art. 608 del Cód. de Comercio. — En este estado, Alberto Dante Rocciolino y Leonardo Patricelli, ceden con efecto al 1º|5|71 a favor de Oscar Antonio Madeo, argentino, casado, comerciante, C. I. 4.408.408, Tabaré 2896, C. Federal, la parte de capital solidario que tienen en la sociedad a raíz de la cesión se modifican las cláusulas 1ª, 5ª y 6ª. — Primera: La sociedad girará bajo la denominación de Casa Madeo Sociedad en Comandita por Acciones en la que el Sr. Oscar Antonio Madeo asume el carácter de socio colectivo y solidario, y el Sr. Antonio Madeo asume el carácter de socio comanditario en razón de poseer la totalidad de las acciones emitidas. — Quinta: El capital social se fija en la suma de $ ley 18.188: 11.000, integrados en la siguiente forma: $ 3.000 aportados antes de ahora por Oscar Antonio Madeo que forma la totalidad del capital solidario y 8.000 que es el capital comanditario aportado antes de ahora y cuyo único tenedor es el Sr. Antonio Madeo. — La sociedad podrá reconocer más de un propietario por acciones, pero siempre que el número de accionistas en total no pase de nueve. — El capital social formado por el aporte colectivo y por el capital comanditario en acciones al portador, podrá ser elevado por decisión del socio administrador y la asamblea de accionistas ya sea con nuevos aportes que efectúen los socios solidarios o con la emisión de nuevas acciones comanditarias, pero siempre que el Nº de socios comanditarios no pase de 9 en total. — Todo aumento de capital se hará constar en escritura pública en cuya oportunidad se abonarán los impuestos fiscales correspondientes, procediéndose a la respectiva inscripción en el Registro Público de Comercio. — No se declarará capital social sino el realmente suscripto. — El capital comanditario estará dividido en acciones al portador, siendo el valor de cada acción de $ 1.— ley, debiendo llevar la firma del socio colectivo y los demás recaudos ordenados por el art. 328 del C. de Comercio. — El solo hecho de ser tenedor de acciones implica el conocimiento y aceptación de las cláusulas de este contrato. — Cuando por cualquier motivo más de una persona llegare a ser propietario de un título sea por transferencia o por sucesión hereditaria deberán unificar su representación en una sola persona para el ejercicio de los derechos de la sociedad y el cumplimiento de las obligaciones. — El socio administrador tiene la facultad para acordar la integración del capital colectivo o comanditario que se emita en el futuro por aumento de capital en acciones suscriptas o a suscribirse y que dicha integración se haga a): en efectivo b) con el aporte de bienes muebles, inmuebles o semovientes y c) con créditos o capital líquido que surja del inventario y balances certificados o de otras empresas, en la misma forma podrá dar en pago de bienes de cualquier naturaleza que adquiera acciones íntegramente liberadas o a la par o con premio. — Los socios colectivos que desearen retirarse de la sociedad podrán hacerlo a cuyo efecto previsarán a los demás socios colectivos con una anticipación no menor de seis meses, debiendo citar estos últimos una Asamblea General. — Sus participaciones sociales serán transferibles con el consentimiento unánime de los demás socios solidarios y el voto favorable del 50 o|o del capital comanditario. — Los socios solidarios y comanditarios tendrán opción a la adquisición de las cuotas del socio que se retire en la proporción de sus aportes a la sociedad, considerando los de los socios colectivos en relación a cada un peso ley 18.188 de capital y|o fracción en igualdad de condiciones a cada acción de los socios comanditarios. — Los socios administradores podrán previa autorización de la Asamblea General, resolver la capitalización de las reservas facultativas, otorgando acciones a prorrata de la tenencia de las mismas en mano de los accionistas. — Para la suscripción de las nuevas acciones que se emitan los tenedores de acciones en circulación gozarán de preferencia. — Los avisos de estas suscripciones serán dados a conocer en la misma forma que se dispone en este contrato para la Convocatoria de asambleas de accionistas. — Sexta: El socio solidario señor Oscar Antonio Madeo será el Director y administrador de la sociedad, teniendo el uso de la firma social para el manejo de los negocios sociales, incluso con las facultades mencionadas en el art. 782, inc. 1º al 4º y 7º al 17º del art. 1.881 del Código Civil y art. 608 del Código de Comercio. — Carlos A. Umaschi, Escribano. — Buenos Aires, marzo 7 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 412,50 e.22|3-Nº 90.473-v.22|3|73

Secic

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"PRIMER TESTIMONIO. Escritura número mil cuatrocientos noventa y ocho. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores Horacio Oscar Ravarino, viudo de sus primeras nupcias con Clara María Sast, médico, argentino, nacido el dos de octubre de mil novecientos treinta y cuatro, con libreta de enrolamiento cuatro millones ciento treinta mil novecientos setenta y nueve, domiciliado en la calle Cangallo mil ochocientos setenta y cinco, piso tercero, departamento "A", de esta ciudad; José Atilano Royo, argentino, empleado, de cincuenta y cuatro años de edad, casado en primeras nupcias con Salvadora Dominga Ramón Cerdó, con libreta de enrolamiento número trescientos noventa mil seiscientos dieciséis, domiciliado en Avenida del Sud, manzana "K", casa número trece del Barrio El Dorado, Quilmes Oeste, Provincia de Buenos Aires; Norma Dora Mascheri de Francomano, viuda de sus primeras nupcias con Alfredo José Francomano, argentina, rentista, de cuarenta y seis años de edad, con libreta cívica número dos millones doscientos quince mil trescientos noventa y dos; María Victoria Francomano, argentina, soltera, de veintidós años de edad, comerciante, con libreta cívica seis millones quinientos cuarenta y dos mil setecientos diecinueve y Norma María Francomano, soltera, argentina, de veintitrés años de edad, comerciante, con libreta cívica número seis millones ciento ochenta y seis mil seiscientos veintiséis; las tres últimas domiciliadas en la calle Cangallo mil ochocientos setenta y cinco, tercer piso, departamento "A" de esta ciudad; todos los comparecientes personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe; y los tres primeros dicen: Que con arreglo a lo dispuesto por el artículo trescientos setenta de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta de sociedades comerciales, vienen por el presente en su carácter de únicos titulares a confirmar la constitución de la sociedad denominada "SECIC", SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, cuyo capital social actualmente asciende a quince mil pesos, y que fuera constituída por escritura pública de fecha dos de julio de mil novecientos sesenta y dos, pasada al folio mil ciento treinta de este mismo registro notarial, e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro en fecha primero de agosto de mil novecientos sesenta y dos, con el número quinientos setenta y cinco, al folio doscientos sesenta y tres, del libro doscientos treinta y siete de contratos públicos. Que a la fecha los señores Horacio Oscar Ravarino y José Atilano Royo, revisten la calidad de socios comanditados, cuyo carácter acredita la documentación prerrelacionada y la señora Norma Dora Mascheri de Francomano, el de socia comanditaria, poseedores de la totalidad del capital suscripto de quince mil pesos, representado por cuotas sociales y acciones que me exhiben en este acto, totalmente suscripto en efectivo, doy fe. Asimismo manifiestan que ratifican en forma expresa todos los actos celebrados a la fecha por la sociedad. Todo lo precedentemente relacionado, es conforme con los originales que he tenido a la vista, doy fe. A continuación los señores Horacio Oscar Ravarino y José Atilano Royo, manifiestan que han resuelto cesar en su carácter de socios solidarios de la sociedad mediante la venta a su valor nominal, del capital solidario, del que son titulares en la misma y que asciende a quinientos pesos cada uno de ellos. Que de ser aprobado dicha venta la efectuarían a las señoritas María Victoria Francomano y Norma María Francomano, presentes al acto. Por unanimidad se considera y aprueba la propuesta de los señores Horacio Oscar Ravarino y José Atilano Royo, y cada uno de los presentes manifiesta su voluntad de aceptarla, por lo que por el voto unánime de la totalidad de los capitales solidario y comanditario suscriptos se resuelve aprobarla. Como resultado de esta decisión el capital solidario se mantiene en la suma de un mil pesos, que es aportado por las socias solidarias señoritas María Victoria Francomano y Norma María Francomano, por partes iguales. Los señores Horacio Oscar Ravarino y José Atilano Royo, reciben en este acto de manos de sus cesionarias señoritas María Victoria Francomano y Norma María Francomano, la suma de quinientos pesos cada uno de ellos, en dinero efectivo, lo que certifico, otorgándoles por medio de la presente escritura suficiente recibo y carta de pago, importe éste que comprende su aporte social, el valor llave que pudiera asignársele al fondo de comercio y las utilidades devengadas hasta la fecha. Declarando transferido su aporte social, en la forma expresada a las señoritas María Francomano y Norma María Francomano, quienes a su vez manifiestan recibirlo de conformidad. Continúan diciendo las señoritas María Victoria Francomano y Norma María Francomano y la señora Norma Dora Mascheri de Francomano, que a efectos de dar cumplimiento a las tramitaciones que resulten de las resoluciones trece setenta y uno y dieciséis setenta y uno de la Inspección General de Personas Jurídicas, confieren por la presente poder especial a favor de ... Leída y ratificada la firman todos los comparecientes por ante mí, doy fe. H. O. Ravarino. José A. Royo. Norma M. de Francomano. María Victoria Francomano. Norma M. Francomano. Salvadora C. de Royo. Marta A. Gascales, escribana. — Buenos Aires, marzo 14 de 1973. — Enmendado: Secic, vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 333,75. — e.22|3-Nº 90.386-v.22|3|73

Suneco

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 5 de julio de 1972, pasada por ante el escribano Jaime Giralt Font (h.), don Jorge Svidler, cede, vende y transfiere a don Jaime Isidro Dickenstein, la totalidad de las cuotas sociales que por valor de mil pesos le corresponden en la sociedad "SUNECO, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", por la suma de un mil pesos Ley 18.188. La parte social corresponde al capital solidario. Como consecuencia de la presente cesión quedan modificadas las cláusulas primera y tercera del contrato social de la siguiente forma: — Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "Suneco, Sociedad en Comandita por Acciones", en la que los señores Abraham Dickenstein, Jaime Isidro Dickenstein y Mario Berenblum, revisten el carácter de socios comanditados, solidaria e ilimitadamente responsables a las resultas de las operaciones sociales, y señores Jaime Isidro Dickenstein, Mario Carella, León Geller, Dora Aisenberg de Dickenstein, Abraham Dickenstein y Mario Berenblum el de socios comanditarios. — Tercera: El capital social se fija en la suma de pesos Ley 18.188 cincuenta mil de los cuales la cantidad de pesos Ley 18.188, tres mil corresponde a los socios comanditados en partes iguales y la suma de pesos Ley 18.188, cuarenta y siete mil corresponden al capital comanditario; representado por cuatro mil setecientas acciones al portador, de un valor de pesos Ley 18.188, diez cada una. — Buenos Aires, marzo 14 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 105. — e.22|3-Nº 90.392-v.22|3|73

CONTRATOS

de

SOCIEDADES

de

RESPONSABILIDAD LIMITADA

UNA SOLA PUBLICACION

Estación de Cargas La Segunda

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 4 de mayo de 1972, pasada ante el escribano de Laboulaye, provincia de Córdoba, Felipe D. Aviani, el señor Segundo Gabino Gutiérrez, cedió a los señores Remo Omar Gutiérrez, de 40 años, casado en primeras nupcias con Norma Lilian Caballero, Rodolfo Saúl Gutiérrez, de 36 años, casado en primeras nupcias con Yolanda René Sona, Oscar Raúl Gutiérrez, de 41 años, casado en primeras nupcias con Irene Margarita Bruno y Orlando René Gutiérrez, de 37 años, casado en primeras nupcias con Lidia Edi Valoni, todos argentinos, vecinos de Laboulaye, provincia de Córdoba, las 300 cuotas que tenía en la sociedad ESTACION DE CARGAS LA SEGUNDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por su valor nominal, o sean tres mil pesos y con efecto al 1º|1|1972. — Entrelíneas: y con efecto al 1º|1|1972. — Vale.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1973.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 60.— e.22|3 Nº 90.201 v.22|3|73

Transporte Fluvial Concordia

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR documento privado del 19 de setiembre de 1972, Domingo Figallo cede, vende y transfiere a Leonardo Visciglio y Pascual Parisi, sus 164.175 cuotas de un peso que posee en "TRANSPORTE FLUVIAL CONCORDIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a razón de 82.087 a Leonardo Visciglio y 82.088 a Pascual Parisi por el precio de $ 117.000,00 y con efecto retroactivo al 19 de junio de 1971, desvinculándose de la sociedad y renuncia al cargo de gerente con uso de la firma social que tenía en la sociedad. — En consecuencia el capital social, queda así distribuido: Ceferino Giménez pesos 68.073,00; Jorge Luján Giménez pesos 17.927,00; Pascual Parisi $ 106.531,00; Leonardo Visciglio $ 106.530,00; José Francisco Lozano $ 92.837,00; Guillermo Federico Stadler $ 27.352,00; Irma Zulema Della Valle de Spagnoletti pesos 5.375,00 y Norma Beatriz Spagnoletti $ 5.375,00. Estas dos últimas en virtud de la declaratoria de herederos dictada en los autos sucesorios de don Francisco Spagnoletti. — S|r.: "9". Vale

Buenos Aires, 19 de marzo de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 82.50 e.22|3 Nº 90.134 v.22|3|73

Doménica Hnos.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN BUENOS AIRES a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos setenta y dos, entre los señores Francisco Doménica y Martín Doménico, argentinos, mayores de edad, domiciliados en Gutemberg dos mil seiscientos quince, Capital Federal, únicos y actuales integrantes de la sociedad "Doménica Hnos. y Luporini Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato social fue inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha cinco de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número dos mil ciento ochenta y cuatro, al folio trescientos veintitrés, del Libro cincuenta de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de común acuerdo y en virtud de haber expirado la vigencia del contrato social y haber cedido sus cuotas de capital, el señor Luporini, convienen en celebrar un nuevo contrato social, que tendrá por objeto continuar con el giro de los negocios de la fenecida sociedad, el que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad continuará girando bajo la razón social de "DOMENICA HNOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio y asiento principal de la sociedad será en la calle Gutemberg número dos mil seiscientos quince, de la Capital Federal, o donde en adelante se fijare por resolución de socios, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República. — Tercera: El término de duración de la sociedad será de cinco años a partir del día primero de enero de mil novecientos setenta y dos, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. — Cuarta: El objeto social será dedicarse a la explotación de venta de vinos, cervezas y bebidas sin alcohol, y toda otra actividad afín relacionada con su principal objeto. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de veinte mil pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, dividido en dos mil cuotas de diez pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho cada una, que ha sido totalmente suscripto por los socios en partes iguales, es decir la suma de diez mil pesos cada uno de ellos, totalmente integrado en bienes, muebles, útiles, envases, rodados, valor llave, consignados en el balance practicado al primero de enero de mil novecientos setenta y uno. — Sexta: La Gerencia de la Sociedad estará a cargo de ambos socios, teniendo uso de la firma social, cualesquiera de ellos en forma indistinta, con las más amplias facultades y con la sola excepción de no usarla o comprometerla en prestaciones gratuitas, fianzas o garantías a favor de terceros. — Podrán usarla en representación de la sociedad ante las Instituciones oficiales, nacionales, provinciales, municipales y privadas, con los bancos oficiales, nacionales o privados y extranjeros, para poder entablar demandas o deducir apelaciones, efectuar pagos, librar cheques, firmar documentos, formalizar contratos, etc. — Esta enunciación no es limitativa sino meramente enunciativa. — Séptima: El día treinta y uno de diciembre de cada año, se realizará un inventario y balance general de las operaciones sociales, y de las utilidades líquidas que resulten se destinará un cinco por ciento para cubrir el fondo de Reserva Legal, hasta llegar diez por ciento del capital, y el resto, será distribuido entre los socios en partes iguales. — Si hubiera pérdidas, serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Los retiros que efectúen los socios, de las utilidades líquidas y realizadas, serán cargados a sus cuentas particulares. — Novena: Transcurridos dos años de la vigencia de este contrato, el socio que deseare retirarse de la sociedad deberá comunicarlo a su consocio en forma auténtica y fenaciente con por lo menos ciento ochenta días de antelación, y su retiro deberá coincidir con la fecha del Balance General. — Para realizar la cesión de su parte, al socio que se retira necesitará el consentimiento de su consocio, al que tendrá prioridad para la adquisición de la misma. — El monto que le coresponda al socio saliente, le será abonado en seis cuotas bimensuales iguales, las que gozarán de interés bancario, pudiendo dicho plazo disminuirse o aumentarse de común acuerdo por las partes. — Décima: En caso de que la sociedad fuera disuelta antes de su vencimiento, por mutuo acuerdo entre los socios, los mismos nombrarán liquidador para terminar los negocios en giro. — Undécima: En caso de fallecimiento, incapacidad legalmente declara, interdicción de uno de los socios, los otros socios podrán optar por continuar los negocios sociales, con los herederos del socio fallecido o incapacitado, o desinteresar a los mismos de la sociedad para lo cual se llevará a cabo el procedimiento enunciado en el artículo noveno. — Decimasegunda: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia del presente contrato será dirimida por árbitros, arbitradores, amigables componedores, designando uno por cada parte. — En caso de no llegar a un acuerdo, será nombrado a un tercero; este será nombrado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden, dejan formalizado el presente contrato de "Doménica Hnos. Sociedad de Responsabilidad Limitada", comprometiéndose a respetar todas y cada una de las cláusulas de la misma. — De conformidad, las partes firman el presente en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: Agosto, Vale. — Entrelíneas: argentinos, mayores de edad, domiciliado en Gutemberg dos mil seiscientos quince, Capital Federal. — Vale. — Firmado: Francisco Doménica. — Martín Doménico.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 397,50 e.22|3 Nº 90.118 v.22|3|73

Carteras Italianas

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por por un día:

QUE POR escritura otorgada ante el Escribano Alberto F. Simonetti con fecha 30 de diciembre de 1972, la sociedad "CARTERAS ITALIANAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha prorrogado el término de su duración por diez años más a contar desde el veintitrés de abril de mil novecientos setenta y tres, venciendo en consecuencia el día veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y tres.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 45.— e.22|3 Nº 90.094 v.22|3|73

Ansej

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES Carolina Anguera de Sejas, Obdulia Sejas viuda de Aliano, Salvadora Sejas de Esturao, Evaristo Jesús Esturao y Antonio José Aliano, convienen lo siguiente: a) que son los únicos socios integrantes de la sociedad "ANSEJ" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de julio de 1965 bajo el Nº 1723 al folio 250 del libro 49 de contratos de S.R.L. y contrato modificatorio inscripto el 15 de diciembre de 1969 bajo el Nº 2838 al folio 374 del libro 57 de S.R.L.; b) Que la sociedad se constituyó hasta el 1º de enero de 1973 según contrato modificatorio citado; c) En virtud de ello, resuelven prorrogar la duración de la sociedad por 3 años más a partir de la fecha de su vencimiento; d) Asimismo, en vista de la vigencia de la actual ley de sociedades comerciales los socios resuelven adecuar el contrato social a las disposiciones de la Ley 19.550 que regirán a la sociedad en lo sucesivo: Primero: Datos personales de los socios: Carolina Anguera de Sejas, española, viuda, de 78 años de edad, de profesión ama de casa, C. I. 1.307.421, domiciliada en Anchoris 80, Capital Federal; Obdulia Sejas viuda de Aliano, argentina, viuda, de 55 años de edad ,de profesión ama de casa, C. I. Nº 4.383.420, domiciliada en Anchoris 80, Capital Federal; Salvadora Sejas de Esturao, argentina, casada, de 52 años de edad, de profesión ama de casa, C. I. Nº 3.148.877, domiciliada en Anchoris 76, Capital Federal; Evaristo Jesús Esturao, español, casado, de 59 años, de profesión comerciante, domiciliado en Anchoris 76, Capital Federal, C. I. Nº 2.542.514; Antonio José Aliano, argentino, casado, de 31 años de edad, de profesión comerciante, C. I. Nº 4.460.475, domiciliado en Anchoris 80, Capital Federal. — Segundo: Razón Social: "Ansej" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Domicilio Social: Anchoris 80, Capital Federal. — Tercera: Objeto: La compra, venta, transporte y distribución de combustibles, por cuenta propia y de terceros. — Cuarta: Plazo de Duración: Hasta el 1º de enero de 1976. — Quinta: Capital Social: $ 10.000, dividido en 1.000 cuotas de $ 10 cada una, suscripto por los socios así: Carolina Anguera de Sejas $ 5.000 y los socios restantes Obdulia Sejas viuda de Aliano, Salvadora Sejas de Esturao, Evaristo Jesús Esturao y Antonio José Aliano $ 1.250 cada uno de ellos y totalmente integrado en el giro de los negocios sociales. — Sexta: Organización de la Administración: La administración está a cargo de todos los socios, quienes tienen también la representación legal en su carácter de gerentes y el uso de la firma social será ejercido en forma indistita por cualquiera de ellos. Sus facultades, entre otras, son: adquirir, por compra u otra forma, bienes muebles o inmuebles, vender, arrendar, transferir y gravar dichos bienes; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; dar y recibir en pago; permutar, cobrar y percibir; efectuar pagos y transacciones; celebrar contratos de locación y arrendamientos y rescindirlos; inscribirse como proveedores del Estado y tomar parte en licitaciones, conferir poderes especiales y generales y revocarlos; formular protestos, denunciar, acusar y promover querellas y dar y tomar posesión, para todo lo cual podrán otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester. Podrán solicitar dinero en los bancos oficiales, mixtos o particulares, ejecutar toda otra operación bancaria, comercial y civil con particulares y con los bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de la Ciudad de Buenos Aires y demás instituciones bancarias nacionales, provinciales, municipales, mixtas o privadas, abrir cuentas corrientes, girar en descubierto, descontar y avalar documentos, otorgar quitas, hacer novaciones, extinguir obligaciones, comprometer en árbitros, amigables componedores o de jure, y otorgar garantías prendarias con registro, especiales o flotantes. Podrán asimismo representar a la sociedad ante los poderes públicos, autoridades judiciales, policiales, laborales, de faltas y de previsión, con amplias facultades. Fiscalización: La fiscalización está a cargo de todos los socios, que tienen acceso a todos los libros y documentos sociales, pudiendo ordenar la ejecución de balances parciales y otras comprobaciones contables en cualquier momento. — Resoluciones y Reuniones de los socios: Las resoluciones sociales en todos los casos de toman por mayoría, para lo cual se confiere a cada cuota de capital un voto. Las resoluciones, cuando el caso lo exige, deberán ser asentadas en el libro de actas sociales y firmadas por los socios. Las reuniones sociales deben hacerse como mínimo cada seis meses. — Séptimo: Balances y Distribución de Utilidades y Pérdidas: Los balances anuales se practicarán cada 31 de diciembre. Previa la Reserva Legal hasta alcanzar el 20 % del capital social, amortizaciones, provisiones y previsiones, las utilidades y|o pérdidas serán repartidas y|o soportadas por partes proporcionales a los capitales aportados por cada socio. — Cesión de Cuotas: Las cesiones de cuotas inter socios o a terceros extraños a la sociedad, se regirán por lo dispuesto en el art. 152 a 156 de la Ley 19.550. — Octavo: Derechos y Obligaciones de los Socios entre sí y respecto de Terceros: Los socios supeditan dichos derechos y obligaciones a las disposiciones contenidas en el capítulo I. Secciones VI, VII y VIII de la Ley 19.550. — Noveno: Disolución y Liquidación: Estará a cargo de todos los socios, aplicándose las partes pertinentes del capítulo primero, secciones 12 y 13 de la Ley 19.550. — Fallecimiento o incapacidad: El fallecimiento o incapacidad judicialmente declarada de uno de los socios, hará que sus herederos instituidos o representantes deberán unificar personería. Los restantes socios, junto con los herederos deberán modificar el contrato social incorporándolos a la sociedad o en su defecto los herederos podrán no incorporarse y recuperar sus haberes, si existieren, en la forma y condiciones como se convenga entre las partes. — Décimo: Toda situación no prevista en este contrato queda resuelta por las disposiciones de la Ley 19.550 en sus capítulos sobre sociedades y en especial por los artículos 146 a 162 de la referida ley y concordantes. — Undécimo: A los efectos del artículo 27 de la Ley 19.550 se deja constancia que los bienes aportados por las señoras Carolina Anguera de Sejas, Obdulia Sejas de Aliano, Salvadora Sejas de Esturao, corresponden a bienes propios. — De conformidad firman el presente en Buenos Aires, a los 26 días del mes de diciembre de 1972. — S|r.: Diciembre. Vale.

Buenos Aires, marzo 12 de 1973. —

Tatiana Schifris, secretaria.

$ 390.— e.22|3 Nº 90.137 v.22|3|73

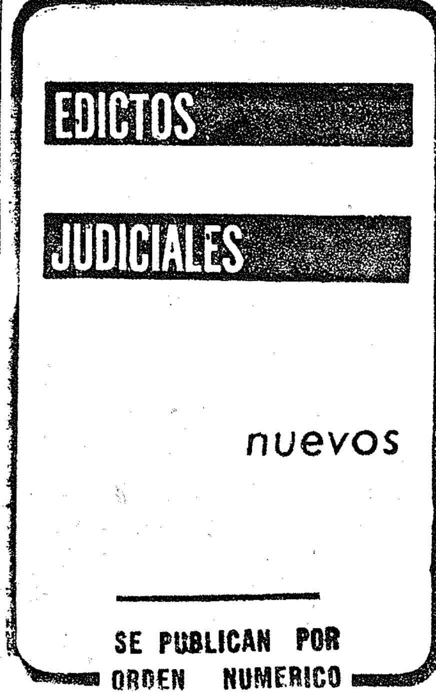
Caban's

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ADECUACION DE contrato social a la Ley 19.550. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 2 días del mes de febrero de 1973, se reúnen el Sr. Jorge Daniel Antunez, de 36 años de edad, argentino, comerciante, casado, domiciliado en Rivadavia 5675, 3c piso, dto. A, C. I. P. F Nº 3.976.965 y la Sra. Elvira Lerario de Antunez, de 58 años de edad, argentina, viuda, comerciante, domiciliada en Lafuente 466, 1º piso, dto. A, L. C. N 2.614.782, ambos de Capital Federal, en su carácter de únicos integrantes de CABAN'S SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a los efectos de adecuar el contrato social a lo dispuesto por la Ley 19.550. — A tal efecto resuelven modificar las siguientes clausulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de Caban's Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de Capital Federal, actualmente en la calle Colodrero 3184. — Por resolución de sus socios podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier lugar del país o del exterior, con o sin asignación de capital para su giro comercial. — Segunda: La sociedad tiene por objeto la fabricación, venta y distribución de confecciones por mayor y menor, y prendas y artículos de vestir. — Para el cumplimiento de los fines sociales podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Tercera: El plazo de duración es de 10 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de $ 10.000 (diez mil pesos Ley 18.188) dividido en 100 cuotas de $ 100 cada una totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Jorge Daniel Antunez, 99 cuotas de $ 100, es decir $ 9.900 (nueve mil novecientos pesos), y Elvira Lerario de Antunez una cuota de $ 100, es decir $ 100 (cien pesos). — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo del socio Sr. Jorge Daniel Antunez, quien revestirá el carácter de gerente, ejerciendo la representación legal, y cuya firma obliga a la sociedad. — Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad pudiendo ser removido únicamente por justa causa. — En el ejercicio de la administración el socio podrá para el cumplimiento de los fines sociales: constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro banco nacional, municipal, privado del país o del extranjero; constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que consideren más conveniente, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto por el art. 9º del Decreto-Ley 5965|63 que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — No se modifican las demás cláusulas que no se enumeren por el presente. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — Jorge Daniel Antunez, C. I. P. F. Nº 3.976.965. — Elvira Lerario de Antunez, L. C. Nº 2.614.782.
Buenos Aires, marzo 12 de 1973.
Tatiana Schifris, secretaria.
$ 262,50 e.22|3 Nº 90.177 v.22|3|73

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659|1947).



JUZGADOS NACIONALES
EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR ORELLANA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1973.
— Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 45 e.22|3 Nº 90.626 v.26|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CARRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1973.
— Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 56,25 e.22|3 Nº 90.644 v.26|3|73

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ESTEVA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1973.
— Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 45 e.22|3 Nº 90.710 v.26|3|73

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GUERRERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo de 1973.
— César Antonio Pescio, secretario.
$ 45 e.22|3 Nº 90.818 v.26|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita una vez por mes durante seis meses a don ABRAHAM DAVID FRUSZTAJER, a fin de que dentro del indicado término comparezca a estar a derecho en los autos: "Frusztajer Abraham David, s|ausencia c|presunción fallecimiento", bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972.
— César Antonio Pescio, secretario.
$ 10,50 e.20|12 Nº 80.154 v.20|12|72
$ 10,50 e.12|1 Nº 83.181 v.12|1|73
$ 10,50 e.19|2 Nº 86.390 v.19|2|73
$ 26,25 e.22|3 Nº 90.659 v.22|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL RAPOPORT, en autos "Rapoport, Manuel s| sucesión". — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1973.
— Julio Pedro Gerez, secretario.
$ 56,25 e.22|3 Nº 90.736 v.26|3|73

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA CORDAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1973.
— Humberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 45 e.22|3 Nº 90.726 v.26|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIA LUISA ETCHECOPAR de MARROIG. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1973.
— Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 45 e.22|3 Nº 90.663 v.26|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN RICCI, a los efectos de hacer valer sus derechos. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1973.
— Oscar Jorge Chiocca, secretario.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12 al 14|3|73.
$ 56,25 e.22|3 Nº 88.710 v.26|3|73

Nº 5

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a TEODORO GODOY COUROLE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1973.
— Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 45 e.22|3 Nº 90.671 v.26|3|73

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE ROMANELLI — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1973.
— Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 45 e.22|3 Nº 90.621 v.26|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA BARBARO de ALVAREZ Publíquese tres días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1973.
— Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 45 e.22|3 Nº 90.623 v.26|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secdetaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA TECLA FORNASIERO o FORNASSIERO viuda de KJERGAARD. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1973.
— Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 56,25 e.22|3 Nº 90.641 v.26|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO PIERRE — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1973. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 45 e.22|3. — Nº 90.845 v.26|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA MAZZA de MOÑOA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1973. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 56,25. e.22|3. — Nº 90.631 v.26|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE BADA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1973. — Carlos A.. Mastropierro, secretario.
$ 45. e.22|3. — Nº 90.633 v.26|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MAIOCCO o EBERARDO FRANCISCO MAIOCCO o EDUARDO FRANCISCO JOSE NORVESIO MAIOCCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1973. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 56,25. e.22|3. — Nº 90.638 v.26|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita a LUCIANO LEDO, para que dentro de cinco días, comparezca a tomar intervención en los autos "Rodríguez, Manuela c|Ledo, Luciano, s|Alimentos", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente.— Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1973. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 45. e.22|3. — Nº 90.770 v.26|3|73

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO SIERRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1973. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 45. e.22|3. — Nº 90.673 v.26|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO VICENTE NADAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1973. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 45. e.22|3. — Nº 90.703 v.26|3|73

Nº 8

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE AGUSTIN MAZZITELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1973. — Germán Voss, secretario.
$ 45. e.22|3. — Nº 90.674 v.26|3|73

Nº 9

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONINO GIACHINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1973. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 45. e.22|3. — Nº 90.741 v.26|3|73

Nº 10

Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BALBINO GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1973. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 45. e.22|3. — Nº 90.676 v.26|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO JUAN CAMPITELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1973. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 64,80. e.22|3. — Nº 90.677 v.26|3|73

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN ZUCAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de Marzo de 1973. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 45 e.22|3 Nº 90.876 v.26|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría número 21, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña DORA CREIMAN y|o DORA KREIMAN de MERENER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de Marzo de 1973. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 45 e.22|3 Nº 90.622 v.26|3|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría número 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS CAYETANO NARBARTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 56,25 e.22|3 Nº 90.830 v.26|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredeores de don FRANCISCO DEL CAMPO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1973. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 45 e.22|3 Nº 90.771 v.26|3|73

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y arreedores de doña LILIA ASUNCION DELGADO de de la FUENTE. — Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1973. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 56,25 e.22|3 Nº 90.662 v.26|3|73

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredeores de DIODATO ROMANO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1973. — Graciela E. González, secretaria.
$ 45 e.22|3 Nº 90.790 v.26|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR VARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de Marzo de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45 e.22|3 Nº 90.643 v.26|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIO BOSOLINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45 e.22|3 Nº 90.809 v.26|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALICIA CONCEPCION COBO de MAZZA. — Publíquees por tres días.
Buenos Aires, 14 de Marzo de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 56,25 e.22|3 Nº 90.632 v.26|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EDVIGE PRATTO de MENDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de Marzo de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45 e.22|3 Nº 90.635 v.26|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña LUISA CLELIA OLCESE de DE AMICI o LUISA OLCESE de DE AMICI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 16 de Marzo de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45 e.22|3 Nº 90.614 v.26|3|73

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15 Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELSA LORENZO de AMUD. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, marzo siete de 1973. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 45.— e. 22|3 Nº 90.620 v. 26|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO CEN. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1973. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 45.— e. 22|3 Nº 90.637 v. 26|3|73

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA IRENE GENISETTO de LONGY y JUAN BAUTISTA LONGY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo trece de 1973. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretario.
$ 45. —e. 22|3 Nº 90.777 v. 26|3|73

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SILVIO MAZZUCA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1973. — Ana María Conde, secretaria.
$ 45.— e. 22|3 Nº 90.624 v. 26|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA IRENE CANESSA de GONZALEZ y JOAQUINA VICTORIA CANESSA de RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos ires, marzo 15 de 1973. — Ana María Conde, secretaria.
$ 75,60 e. 22|3 Nº 90.754 v. 26|3|73

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita por seis meses a FEDERICO KRAUSS, para comparecer en el juicio "Krauss, Federico s|ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes y Pobres. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 22,50 e. 22|3 Nº 90.829 v. 22|3|73

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO TIDONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 45.— e. 22|3 Nº 90.857 v. 26|3|73

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ZELIK KUPERMINC. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, marzo dieciséis, de 1973. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 45 e.22|3 Nº 90.699 v.26|3|73

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita a JUAN CARLOS CARVALLEIRO, para que comparezca a estar a derecho en autos "Carvalleiro Juan Carlos s|presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 6.— e. 6|12 Nº 76.420 v. 6|12|72
$ 6.— e. 22|1 Nº 84.081 v. 22|1|73
$ 15.— e. 22|3 Nº 90.787 v. 22|3|73

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VAZQUEZ o ANTONIO VAZQUEZ RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1973. — Antonio R. Yungano, secretario.
$ 68.40 e. 22|3 Nº 90.825 v. 26|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AVELINO RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 56,25 e. 22|3 Nº 90.841 v. 26|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NATALIO DE VITA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1973. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 45 e.22|3 Nº 90.668 v.26|3|73

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSUE LEVIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1971. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 45.— e. 22|3 Nº 90.833 v. 26|3|73

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39 del Dr. Juan L. Peña, hace saber que en los autos caratulados CAGETTI VICENTE, LUIS MARIA y ANA MARIA s|información, los nombrados rectificarán su apellido paterno Cagetti por el de Cayetti. — Publíquese una vez por mes, por un lapso de dos meses.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1973. — Juan L. Peña, secretario.
$ 26,25 e. 22|3 Nº 90.838 v 22|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA FIORINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1973. — Antonio J. Copello, secretario.
$ 45.— e. 22|3 Nº 90.617 v. 26|3|73

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO EVARISTO BUTTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1973. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 45.— e. 22|3 Nº 90.814 v. 26|3|73

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAURICIO BERENSTEIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1 2de marzo de 1973 — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 45.— e. 22|3 Nº 90.851 v. 26|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA PIACENZA de MARINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1973. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 45.— e. 22|3 Nº 90.649 v. 26|3|73

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIGIA EUGENIA CELASCO de MONTANARO — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1973. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 45.— e. 22|3 Nº 90.782 v. 26|3|73

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ROBERTO PIUZZI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1971. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 45.— e. 22|3 Nº 90.730 v 26|3|73

Juzgado Nacional Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADARO ANGEL GIUSTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1973. — María I. Millán, secretaria.
$ 45.— e. 22|3 Nº 90.855 v 26|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORINDA SCASSIOTE de ROVIELLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1973. — María I. Millán, secretaria.
$ 45.— e. 22|3 Nº 90.794 v. 26|3|73

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DORA MARIA PORCIELLO de MATHYS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 45.— e. 22|3 Nº 90.705 v. 26|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ANTONIO ISIDORO ASENSIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1973. — Pedro L. Guida, secretario.
$ 45.— e. 22|3 Nº 90.648 v. 26|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR STUART. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1973. — Pedro L. Guida, secretario.
$ 45.— e. 22|3 Nº 90.700 v. 26|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA GALEANO de GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1973. — Pedro L. Guida, secretario.
$ 45.— e. 22|3 Nº 90.701 v 26|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO LUIS CAPURRO — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1973. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 66,60 e. 22|3 Nº 90.755 v. 26|3|73

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION COSTANZO y CARMELO GABRIELE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1973. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 45. e.22|3 Nº 90.834 v.26|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BELISARIO TISCORNIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1973. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 45. e.22|3 Nº 90.688 v.26|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA ROFRANO de LISTA MATTIA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1973. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 45. e.22|3 Nº 90.723 v.26|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIA PONZO de FAVALE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1973. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 45. e.22|3 Nº 90.733 v.26|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS SALVADOR BOHORQUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 45. e.22|3 Nº 90.861 v.26|3|73

Nº 27

El señor Juez del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN DIAZ, viuda de IBARRA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1973. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 45. e.22|3 Nº 90.647 v.26|3|73

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO PIZZORNO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1973. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 56,25 e.22|3 Nº 90.660 v.26|3|73

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO EDUARDO ROBERTO DE PASCALE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1973. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 45. e.22|3 Nº 90.739 v.26|3|73

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO FERNANDEZ BALLESTER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 56,25 e.22|3 Nº 90.864 v.26|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANGELA REY de FRAGA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 45. e.22|3 Nº 90.639 v.26|3|73

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA RODRIGUEZ de PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 45. e.22|3 Nº 90.675 v.26|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER MOROÑO o MARIA ESTHER MOROÑO de ROSELLI o MARIA ESTER MOROÑO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1973. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 56,25 e.22|3 Nº 90.836 v.26|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29 Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de TAUBA MELCERIS de KRAVEK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 45. e.22|3 Nº 90.636 v.26|3|73

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA VISCA de SALAS. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1973. — Mario Calatayud (h), secretario.
$ 45 e.22|3 Nº 90.669 v.26|3|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS RAFFA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1972. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 45 — e. 22|3 Nº 90.692 v. 26|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO CORTESE. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1973. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 45.— e. 22|3 Nº 90.709 v. 26|3|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ADELA JUANA ANGELERI de PEZZONI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1973. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 45.— e. 22|3 Nº 90.758 v. 26|3|73

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ ALICIA LUGANO de GUERRERO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1973. — Fernando Vocos, secretario.
$ 45.— e. 22|3 Nº 90.867 v. 26|3|73

Juzgado en lo Civil 30, Secretaría 59, cita y emplaza a herederos y acreedores de MANUEL PRIETO, por el término de treinta días. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1973. — Fernando Vocos, secretario.
$ 45.— e. 22|3 Nº 90.868 v. 26|3|73

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por seis meses a JUAN ALBERTO GUERRERO, para comparecer en juicio: "Guerrero, Juan Alberto, s|ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese una vez por mes, durante seis meses.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1973. — Fernando Vocos, secretario.
$ 26,25 e. 22|3 Nº 90.869 v. 22|3|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o Delito
1	1	Raúl O. Lascano	17/7/72	ORIONE, Gustavo Luis	5	Infrac. art. 302 del C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	14/7/72	LANZILLOTTA, Juan Enrique	5	Infrac. art. 302 del C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	24/7/72	TARANTINO, Norberto Elio	5	Infrac. art. 302 del C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	24/7/72	PALOMINO, Nidia Noemi	5	Infrac. art. 302 del C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	24/7/72	TRAMANONI, Antonio	5	Infrac. art. 302 del C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	24/7/72	TARSIA, Diosma Irene	5	Infrac. art. 302 del C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	25/7/72	DE LUCA, Roberto	5	Infrac. art. 302 del C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	28/7/72	PARDO SEIVANE, Emilio	5	Infrac. art. 302 del C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	25/7/72	BALAGUER o BALAGUE, Norberto Carlos	5	Infrac. art. 302 del C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	25/7/72	BUSTOS, Orlando Antonio	5	Infrac. art. 302 del C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	17/7/72	FERNANDEZ, Ruben Omar	5	Infrac. art. 302 del C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	17/7/72	STEFANI, Orlando Albino	5	Infrac. art. 302 del C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	26/7/72	LESICA, Miguel Angel	5	Infrac. art. 302 del C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	27/7/72	KUCHTA, Francisco Nicolás	5	Infrac. art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	11/7/72	NIELS THISTED, Jorge	5	Infrac. art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	31/8/72	CADIK MALACHOWSKY Sigfrido	5	Infrac. art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	7/9/72	DEL RIO, Jorge Manuel	5	Infrac. art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	13/9/72	BOGGIA, José Mateo	5	Infrac. art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	18/7/72	BACCARO, Antonio Armando	5	Infrac art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	11/7/72	ACHILLE, Osvaldo Jorge	5	Infrac. art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	10/7/72	COLLIA, Carlos A.	5	Infrac. a la Ley 11.275
2	3	Federico G. Fauzón	6/7/72	FORNASARI, Silvio	5	Infrac. art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	27/7/72	CALIFORNIA S. A.	5	Infrac. a la Ley 11.275
2	3	Federico G. Fauzón	31/7/72	VIEJO, Alfredo	5	Infrac. art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	26/7/72	HERNANDEZ, María Emilia COLOMBRES de	5	Infrac. art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	4/9/72	LOPEZ, Rodolfo Jaime	5	Denuncia
2	4	Fernando Basso Craig	4/9/72	MENNEU o MENIW, Basilio	5	Infrac. art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	14/8/72	BURGIO, Roque	5	Infrac. art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	5/7/72	DELIA, Alicia Lijan LOCOCO de	5	Infrac. art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	5/7/72	BAABOUR, Salomón Salvador	5	Infrac. art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	5/7/72	MATASSA, Juan	5	Infrac. art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	6/7/72	HERCOVICH, Pedro Arnoldo	5	Infrac. art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	11/7/72	GARCIA VILELA, Héctor Alberto	5	Infrac. art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	10/7/72	DENENBERG, Roberto	5	Infrac. art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	10/7/72	VITALE, Elba SANCHEZ de	5	Infrac. art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	17/7/72	SOSA, Blanca Azucena	5	Infrac. art. 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	7/7/72	HERRERA, Roberto	5	Infrac. art. 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	67/72	VAZQUEZ, María Cristina	5	Infrac. art. 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	6/7/72	VALLES, Mercedes Hugo	5	Contrabando
3	5	Néstor Carlos Nogués	5/7/72	RAMOS, Roberto Santos	5	Infrac. art. 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	12/7/72	BETTAGLIO, Hugo Luis	30	Infrac. art. 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	12/7/72	LOBER, Heriberto Adolfo Juan Rodolfo	5	Infrac. art. 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	24/7/72	SAPPIA VILLANUEVA, Alberto Enrique	5	Infrac. art. 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	24/7/72	BINDER, Manuel Malinow	5	Infrac. art. 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	25/7/72	SLAIFSTEIN, Isidoro	5	Infrac. art. 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	24/7/72	ARRONGA, Leonidas	5	Infrac. art. 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	21/7/72	AGUAYO, José María	5	Infrac. art. 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	11/7/72	FERNANDEZ, Antonio Olimpio	5	Infrac. art. 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	18/7/72	Firma "BERNARDEZ Y KRAUSE"	5	Infrac. a la Ley 11.275
3	5	Néstor Carlos Nogués	28/7/72	FRACCALVIERI, Juan Carlos Enrique	5	Infrac. art. 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	28/7/72	ALFONSO, María Blanca	5	Infrac. art. 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	21/7/72	PEREZ RAMETTA, Osvaldo Eduardo	5	Infrac. art. 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	28/7/72	FERRETTI, Pablo Francisco	5	Infrac. art. 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	25/7/72	MOREIRA, Amalia Estela	5	Infrac. art. 302 del C. P.
3	6	Domingo Antonio Prigretti	13/7/72	BELLINI, Armando Edmundo y DELIA, Raúl Humberto	5	Infrac. art. 302 del C. P.
3	6	Domingo Antonio Prigretti	14/7/72	CASTESANA, Jesús Angel	5	Infrac. art. 302 del C. P.
3	6	Domingo Antonio Prigretti	26/7/72	DOLGOPOL, Aída GAMBERG de	5	Infrac. art. 302 del C. P.
3	6	Domingo Antonio Prigretti	21/7/72	CANABAL Joaquín Aníbal y ONORATO, Hugo	5	Infrac. art. 302 del C. P.
3	6	Domingo Antonio Prigretti	13/7/72	MARUN, José Ramón	5	Infrac. art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	26/7/72	FAISAL, René Francisco	5	Infrac. art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	17/7/72	PIAGGIO, Magdalena	30	Infrac. art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	17/7/72	GRAMMATIKOPOULUS, Aristóteles	5	Infrac. art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	17/7/72	FORTE, Eduardo Salvador	5	Infrac. art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	26/7/72	SCHAPSIS, Teresa	30	Infrac. art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	26/7/72	PERESTIUK, Pablo Ernesto	30	Infrac. art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	26/7/72	DIMARTINO, Francisco Juan	5	Infrac. art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	26/7/72	BRIZUELA, Armando Antonio	5	Infrac. art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	25/7/72	STELLA, José Antonio Pascual	5	Infrac. art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	25/7/72	MINCHIOTTI, Pedro	30	Infrac. art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	31/7/72	BORELLA, Enrique Ercules	5	Infrac. art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	26/7/72	ARAPIAN, Gazaros	5	Infrac. art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	24/7/72	MOUNARE, Pedro Néstor	5	Infrac art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	25/7/72	COZA, Roque Juan A.	5	Infrac. art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	5/7/72	CHIOFALO, Francisco	5	Infrac. art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	6/7/72	LITVAK, Bernardo Israel	5	Infrac. art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	6/7/72	AISENBERG, Abrahan	5	Infrac. art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	6/7/72	CENTURION, Rodolfo R.	5	Infrac. art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	14/7/72	ACERBO, Antonio Alberto	30	Infrac. art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	13/7/72	KOGAN, Elena Judith GERSZTENZANG de	30	Infrac. art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	13/7/72	VILLANUEVA, Inés Haydée Santana de	5	Infrac. art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	13/7/72	APTER, Bernardo	30	Infrac. art. 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	31/7/72	AVILA, Francisco Oscar	5	Infrac. art. 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	31/7/72	SALUSKY, Sima Maglia TREIVAS de	5	Infrac. art. 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	31/7/72	ALFONSO, Inés Margarita	5	Infrac. art. 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	17/7/72	BLASCO, Juan Carlos	5	Infrac. art. 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	17/7/72	DUTARI, León Jorge	5	Infrac. art. 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	7/7/72	FERNANDEZ, Julio	5	Infrac. art. 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	14/7/72	MARIN, Olga	5	Infrac. art. 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	5/7/72	GOTTSCHALK, Benno	5	Infrac. art. 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	5/7/72	CISSER, David	5	Infrac. art. 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	12/7/72	GONZALEZ, Juan Carlos	5	Infrac. art. 302 del C. P.
6	11	Daniel Galdiz	21/7/72	MEDINA, Elba Esther	5	Infrac. art. 302 del C. P.
6	11	Daniel Galdiz	28/7/72	ROSEMBERG, Alicia Adela CRESPIN	5	Cheques sin fondos (4487)
6	11	Daniel Galdiz	28/7/72	LEWIN, Mario	5	Cheques sin fondos (4201)
6	11	Daniel Galdiz	28/7/72	CALDERON, Francisco Ismael	5	Cheques sin fondos (4910)
6	11	Daniel Galdiz	28/7/72	BLUMENFELD, Mauricio	5	Cheque sin fondos (4750)
6	11	Daniel Galdiz	28/7/72	BOLZAN, Armando Carlos	5	Cheques sin fondos (3083)
6	12	Carlos Guerberoff	24/7/72	MUÑOZ ALVAREZ, José Antonio	5	Infrac. art. 302 del C. P.
6	12	Carlos Guerberoff	21/7/72	SORIA, Julio César	5	Infrac. art. 302 del C. P.

e.22/3 Nº 776 v.28/3/73

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Codigo Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o Delito
13	138	Roberto Bergalli	7/2/73	MORO, Carlos Humberto	30	Falsif. de Doc. y estafa
13	138	Roberto Bergalli	28/12/72	KRUPITZKY, Jaime	30	Defraudación
13	138	Roberto Bergalli	4/1/73	GOMEZ, Fortunato	30	Defraudación
13	138	Roberto Bergalli	25/1/73	PETRUCCI, Marcos	30	Infrac. Arts. 164 y 173, Inc. 2
13	138	Roberto Bergalli	9/1/73	ABREGU, Adalberto Jesüe	30	Abuso armas y lesiones
13	140	Guillermo Rafael Navarro	5/2/73	VEGA, Manuel Angel	30	Homicidio culposo
13	140	Guillermo Rafael Navarro	22/1/73	AGRELO, Carlos Alfredo	30	Depositario infiel
13	140	Guillermo Rafael Navarro	22/1/73	FARCUCH, Patricio	30	Defraudación prendaria
13	140	Guillermo Rafael Navarro	26/1/73	RODRIGUEZ DUBLANC, Dora	30	Defraudación prendaria
13	140	Guillermo Rafael Navarro	26/1/73	SEMAAN, Antonio	30	Defraudación prendaria
13	140	Guillermo Rafael Navarro	23/1/73	GIL, Juan Carlos	30	Depositario infiel
14	141	Julio B. J. Maier	2/1/73	GOLDEMBERG, Enrique	30	Estafa
14	143	Emilio Goyena	7/2/73	LAPELLEGRINA, Carlos Omar	5	Falsificación de documentos
14	143	Julio B. J. Maier	3/1/73	CASAS, Jorge	5	Estafa
14	143	Julio B. J. Maier	2/1/73	BORDES, Angel Santos	5	Defraudación
14	143	Julio B. J. Maier	5/1/73	MARTINEZ, Rodolfo Orlando	5	Priv. ilegít. de libertad, etc.
14	143	Julio B. J. Maier	5/1/73	GARABAN, Ricardo	5	Priv. ilegít. de libertad, etc.
14	143	Julio B. J. Maier	16/1/73	ROYO, María Antonia GARCIA de	5	Defraud. y falsif. de documentos
14	143	Julio B. J. Maier	8/1/73	RUBANO, Dante Ramón	5	Defraudación
14	143	Julio B. J. Maier	16/1/73	LEZAMA, Marcela de	5	Defraudación
14	143	Julio B. J. Maier	30/1/73	GOMEZ, Atilio	5	Defraudación
14	143	Julio B. J. Maier	31/1/73	SILVA, Carlos Ernesto	5	Abuso de armas
14	143	Julio B. J. Maier	30/1/73	PUNTORIERO, Domingo Aníbal	5	Defraudación
14	143	Emilio Goyena	2/2/73	FERRARI, José Darío	5	Hurto
15	130	Pedro J. T. López Loustau	10/1/73	OBERLI, Wilfredo Ríos	30	Robo
15	144	Jorge Alberto Bellotti	11/12/72	GUERLLOY, Mario	5	Defraudación
15	144	Jorge Alberto Bellotti	11/1/73	GONZALEZ, Julio	5	Estafa
15	144	Jorge Alberto Bellotti	15/1/73	CATOGGIO, Fernando	5	Defraudación
15	144	Jorge Alberto Bellotti	26/1/73	PARDI, Enrique Conrado	5	Estafa
15	146	Juan Bautista Sejean	9/1/73	ARNOLDI, Walter Hugo	5	Defraudación
15	146	Juan Bautista Sejean	16/1/73	HEREDIA, Gregorio Virgilio	5	Defraudación
15	146	Juan Bautista Sejean	5/1/73	PAIVA, María Norma	5	Hurto
15	146	Juan Bautista Sejean	2/1/73	NORVAGLIA, Norberto	5	Hurto
15	146	Juan Bautista Sejean	2/1/73	NUÑEZ, Irene Liliana	5	Hurto
15	146	Juan Bautista Sejean	23/1/73	PAEZ, Juan Blas	5	Falsificación cheques y estafa
15	146	Juan Bautista Sejean	16/1/73	BORDAGARAY, Eduardo MOLINA	5	Tentativa de estafa
15	146	Juan Bautista Sejean	16/1/73	GARCIA, Juan Carlos	5	Tentativa de estafa
17	151	Guillermo F. Madueño	5/2/73	PORCEL, Carlos Oscar	30	Hurto
17	151	Guillermo F. Madueño	31/1/73	LOPEZ, José María	30	Hurto
17	151	Guillermo F. Madueño	15/1/73	ORLANDO, Emilio Cayetano	30	Robo
17	151	Guillermo F. Madueño	11/1/73	ALTAMIRANO, Eduardo	30	Robo y lesiones
17	151	Guillermo F. Madueño	8/1/73	CUBA, Roque Michel	30	Hurto
17	151	Guillermo F. Madueño	3/1/73	SASTRE QUINTEROS, Carlos Lido.	30	Malvers. de caudales públicos
17	151	Guillermo F. Madueño	28/12/72	AZCOAGA, María del Carmen ALVAREZ de	30	Defraudación
17	151	Guillermo F. Madueño	12/1/73	MARAFIOTTI, Domingo Germán	30	Defraudación
17	151	Guillermo F. Madueño	17/1/73	MAURI, Ramón Jaime	36	Estafa
17	152	Edgardo F. Pace	12/12/72	GELONCH, Juan Carlos	30	Defraudación
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	18/1/73	PINO, Juan Alberto	30	Falsif. de documento privado
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	19/1/73	RIZIARDI, Silvio	30	Estafa
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	11/1/73	SALLES, Miguel Angel	30	Defraudación
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	10/1/73	ALMADA, Mario	30	Robo y amenazas
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	29/12/72	BELTRAN, Jacinto	30	Robo con armas
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	29/12/72	BERTRAN, Bernardo Lorenzo	30	Robo con armas
18	154	Jorge A. Reyes	5/2/73	IGLESIAS, Susana Noemí GONZALIA	5	Defraudación
18	154	Jorge A. Reyes	5/2/73	IGLESIAS, Norberto Félix	5	Defraudación
18	154	Jorge A. Reyes	17/1/73	VERNACHI, Eduardo	5	Estafa
18	154	Jorge A. Reyes	17/1/73	COMBI, César Nerón	5	Malvers. de caudales públicos
18	154	Jorge A. Reyes	2/1/73	PAIUSCATO, Ivo	5	Defraudación C. 9516
18	154	Jorge A. Reyes	11/1/73	PUBLIESE, Amadeo	5	Defraudación C. 9989
18	154	Jorge A. Reyes	19/1/73	ALVARO, Luis	5	Estafa - Causa 10.039
19	157	José Alberto Seyahian	31/1/73	GARCIA, Carlos Armando	5	Robo y resist. a la autoridad
19	159	Santiago D. Leguizamón	10/1/73	GIANELLA, Victoria PASCUAL de	5	Malvers. de caudales públicos
19	159	Santiago D. Leguizamón	7/2/73	CIANGAGLINI, Alfonso Pedro	5	Encubrimiento
19	159	Santiago D. Leguizamón	7/2/73	COLDRAMO, Roberto	5	Encubrimiento C. 10.349
19	159	Santiago D. Leguizamón	7/2/73	ROSOFKY, Isaac	5	Encubrimiento C. 10.349
21	163	Alfredo A. Müller	5/1/73	SZTERN, Isaac	5	Infrac. Art. 176 C. P.
21	163	Alfredo A. Müller	3/1/73	ESCURRA, Eduardo José María	5	Hurto
21	163	Alfredo A. Müller	24/1/73	RIOS, Eva Yolanda	5	Hurto - Causa 9737
21	164	Héctor Grieben	4/12/72	HUANCA, Jaime	5	Robo
21	164	Héctor Grieben	13/12/72	ESCUDERO, Ricardo	5	Falsificación
21	164	Héctor Grieben	4/12/72	COBIAN, Rafael Angel	5	Defraudación
21	164	Héctor Grieben	13/12/72	RODRIGUEZ, Benito	5	Defraudación
21	165	Héctor Grieben	13/12/72	CARITELLI, Cayetano	5	Defraudación
21	165	Jorge M. Baltar	26/12/72	LIZARRAGA, María Luisa Gracia	30	Quiebra
21	165	Jorge M. Baltar	4/12/72	BORGES, María del Carmen	30	Hurto
21	165	Jorge M. Baltar	28/12/72	MIGUEZ, Nilda Beatriz FERRER de	30	Defraudación
21	165	Jorge M. Baltar	19/12/72	MARTINEZ, Pedro Héctor	30	Estafa
21	165	Jorge M. Baltar	18/1/73	ABRIL, Jorge Agustín	5	Defraudación
21	165	Jorge M. Baltar	4/12/72	BRITEZ, Marciano	10	Homicidio
21	165	Jorge M. Baltar	4/12/72	MOLINA, Florio	10	Homicidio
22	101	Horacio O. Mignoli	22/12/72	CRUS BARROS, Fauriciano	30	Robos reiterados
22	101	Horacio O. Mignoli	3/1/73	MATUS, Lidia	5	Hurto
22	127	Osvaldo Iuspa	26/1/73	SACCO, Carmelo Rodolfo	5	Infrac. Ley 13.944
22	127	Osvaldo Iuspa	19/1/73	LEZCANO, Oscar	5	Infrac. Arts. 126 y 127 C. P.
22	127	Osvaldo Iuspa	5/2/73	COLMAN, Eugenia	30	Hurto
22	127	Osvaldo Iuspa	31/1/73	VIDELA, Silvia del Carmen	30	Infrac. Art. 276 bis C. P.
22	127	Osvaldo Iuspa	8/1/73	SALAS, Raúl Isidro	5	Hurto
22	148	Jorge D. López Bolado	25/1/73	POLIZIO, Virginio	15	Infrac. Ley 13.944
23	139	Federico G. Nieva Woodg...	27/12/72	CISNEROS, Norberto Eloy	30	Defraudación prendaria
25	145	Carlos L. M. Bourel	9/2/73	RACHE, Abdelnor	5	Defraudación - Causa 10.123
25	145	Carlos L. M. Bourel	7/2/73	LUTZ, Jorge	5	Defraudación - Causa 9833
25	145	Carlos L. M. Bourel	7/2/73	BUCCI, Miguel Angel	5	Malversación C. 40.176
25	145	Carlos L. M. Bourel	21/12/72	CAMINA, Carlos	5	Tentativa de homicidio
25	145	Carlos L. M. Bourel	21/12/72	PELLICORI, Luis Rodolfo	5	Malversación
26	155	Abel Bonorino Pero	22/12/72	SHCALLER, Teresa Yolanda AQUERO de	30	Malvers. de caudales públicos
26	155	Abel Bonorino Pero	26/1/73	GOYEN, Félix Martín	30	Estafa y extorsión
26	155	Abel Bonorino Pero	4/1/73	TRONCOSO, Aída Nélida RIVA de	5	Estafa
26	155	Abel Bonorino Pero	31/1/73	GOYEN, Martín	5	Estafa y extorsión C. 9163
28	122	Elsa Nilda Areu Franco	22/12/72	KACANAS, Leonor Beatriz	30	Malvers. de caudales públicos
29	136	Modestino Pizarro Miguens	21/12/72	STRILLAK, Bernard...	30	Malvers. de caudales públicos
30	109	Jorge A. Ravazzani	18/12/72	PEDOT, Arístides	30	Defraudación
30	109	Jorge A. Ravazzani	18/12/72	SOSA, Nélida	30	Defraudación

e.22/3 Nº 798 v.28/3/73

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o Delito
4	111	Omar Alberto Facciuto	13|11|72	LEON, Carlos Hugo Bolatino	30	Fals. doc. y tent. de estafa
4	111	Omar Alberto Facciuto	21|11|72	PALOMINOS, Pedro Antonio	30	Hurto y estafa - C. 39.960
4	111	Omar Alberto Facciuto	6|11|72	GONZALEZ, Pedro Félix	5	Estafa y falsific. de documentos
4	111	Omar Alberto Facciuto	9|11|72	RAMOS, Carlos Alberto	5	Defraudación
4	111	Omar Alberto Facciuto	20|11|72	BALIOZIAN, Jorge Jacobo	5	Estafa reiterada - C. 39.896
4	111	Omar Alberto Facciuto	30|11|72	CARABALLO, Ricardo	30	Defraudación
4	111	Omar Alberto Facciuto	24|11|72	PADILLA Teobaido	5	Estafa y falsificación documento
4	111	Omar Alberto Facciuto	21|11|72	HERRERA, Alejandro	30	Hurto y estafa - C. 39.960
4	112	Horacio G. Polemann Sola	3|11|72	PEREZ AGUILAR, Juan José	30	Hurto
4	112	Horacio G. Polemann Sola	7|11|72	LUQUE, Juan Blas	30	Incump. deberes asist. flia.
4	112	Horacio G. Polemann Sola	27|11|72	RICCI, Norma María	30	Falso testimonio - C. 40.506
4	112	Horacio G. Polemann Sola	22|11|72	NOLASCO, Florencio	30	Defraudación
4	112	Horacio G. Polemann Sola	30|11|72	CACERES, José	30	Infrac. art. 204 C. P.
4	112	Horacio G. Polemann Sola	30|11|72	GOMEZ, Pastor Oscar	30	Malvers. de caudales públicos
4	112	Horacio G. Polemann Sola	22|11|72	CASAVET, Eddy ó CASABE Eddy	30	Tráfico de estupefacientes
4	112	Horacio G. Polemann Sola	21|11|72	MALDONADO, Ramón Silvestre	30	Defraudación
4	112	Horacio G. Polemann Sola	22|11|72	CROCE, Miguel Angel	30	Defraudación
4	112	Horacio G. Polemann Sola	22|11|72	BABINGTON, Iván Francisco	30	Hurto reiterado - C. 40.528
4	112	Horacio G. Polemann Sola	22|11|72	LACAVA, Duverlindo	30	Defraudación
4	112	Horacio G. Polemann Sola	20|11|72	GIORDANO, Elsa BOERO de	30	Defraudación
4	112	Horacio G. Polemann Sola	20|11|72	SNEIDER, Lidia LEMOS de	30	Malvers. de caudales públicos
4	112	Horacio G. Polemann Sola	7|11|72	CASABONA, José y CASABONA, Mario	30	Defraudación
4	113	Raúl Madueño	14|11|72	AQUINO, Carlos	5	Infrac. art. 204 C. P.
5	114	Juan C. Fontenla	15|11|72	SABATTINI, Atilio	5	Defraudación
5	114	Juan C. Fontenla	15|11|72	STARKAND, José	5	Quiebra
5	114	Juan C. Fontenla	21|11|72	FABIANO, Domingo	5	Estafa
5	115	Alfredo A. Breton	21|11|72	BRUZZESE, Rafael	5	Defraudación
5	115	Alfredo A. Breton	7|11|72	GUIDONE, Rogelio y EULECHE, Osv	5	Defraudación
5	116	Norberto J. Quantin	24|11|72	ECHAVARRIA, Carlos	5	Hurto - Sumario 30.787|72
5	116	Norberto J. Quantin	27|11|72	GARCIA, José	5	Defraudación - S. 30.760|72
5	116	Norberto J. Quantin	24|11|72	RODRIGUEZ, Carlos y FERNANDEZ, Roberto	5	Estafa y falsif. - C. 30.765|72
5	116	Norberto J. Quantin	29|11|72	OCAMPO, Antonia Del Valle DIAZ de	5	Hurto - Sumario 30.781|72
6	118	Ismael E. Sicardi	21|11|72	RICCA, Rosario	5	Defraudación
6	119	Guillermo P. De Paoli	6|11|72	GURRUCHAGA, Angel	30	Infrac. art. 173 C. P.
7	120	Armando Alfredo Caccuri	30|11|72	SPITZNAGEL, Ricardo Ernesto	5	Extorsión - Causa 34.999
7	120	Armando Alfredo Caccuri	30|11|72	NARDO, Luis José	5	Extorsión - Causa 34.999
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	29|11|72	AQUACIA, Gerardo	5	Defraudación prendaria
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	22|11|72	CAMELLI, Gino Mario	30	Usurpación
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	3|11|72	MARIN, Fernando	30	Defraudación
9	126	Horacio R. Dodds	30|11|72	GOMEZ, Jorge René	30	Robo reiterado
9	126	Horacio R. Dodds	6|11|72	MUÑOZ, Rodolfo Alcides	30	Incumplim. deberes asist. flia.
9	127	Osvaldo Iuspa	29|11|72	COSTA, Luis Oscar	5	Hurto - Causa 2.819
9	127	Osvaldo Iuspa	13|11|72	DUCLOS, Jorge Alberto	5	Incumplim. deberes asist. flia.
9	128	Jorge M. Müller	24|11|72	MAIDANA, Oscar	5	Robo y lesiones
10	130	Pedro J. T. López Loustau	20|11|72	DUARTE, Pedro	30	Defraudación - 35.727
10	130	Pedro J. T. López Loustau	16|11|72	WINITZKY, Dora GERSCHMAN de	30	Infrac. art. 173, inc. 11 C. P.
10	130	Pedro J. T. López Loustau	3|11|72	NUÑEZ, Víctor Jesús	30	Infrac. art. 173, inc. 11 C. P.
10	130	Pedro J. T. López Loustau	3|11|72	ZALET, Edmundo	30	Infrac. art. 173, inc. 11 C. P.
10	130	Pedro J. T. López Loustau	24|11|72	PASSARELLA, Oscar	30	Estafa
10	130	Pedro J. T. López Loustau	3|11|72	OLIVA, Miguel Angel	30	Infrac. art. 173, inc. 11 C. P.
10	130	Pedro J. T. López Loustau	3|11|72	MISITTI, Osvaldo Domingo	30	Infrac. art. 173, inc. 11 C. P.
10	130	Pedro J. T. López Loustau	3|11|72	QUIÑONES, César Enrique	30	Estafa - 35.713
10	130	Pedro J. T. López Loustau	3|11|72	TUDISCO, Hilda CASTELNUOVO de	30	Malvers. de caudales públicos
10	130	Pedro J. T. López Loustau	6|11|72	HAIMOVICH, Simón	30	Malvers. de caudales públicos
10	130	Pedro J. T. López Loustau	13|11|72	CARDOZO, Mauricio	30	Hurto - 35.725
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	29|11|72	SIERRA, Herminia ABRUZZINI de	5	Defraudación - Causa 34.352
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	14|11|72	FERRARI, Carlos Alberto	5	Defraudación - Causa 34.419
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	8|11|72	FILGUEIRA, Arminda LUNA de	5	Defraudación - Causa 34.433
13	139	F. G. N. Nieva Woodgate	21|11|72	MASATTE, Walter	30	Hurto
13	140	Guillermo Rafael Navarro	30|11|72	PONCE, Miguel Orlando	30	Depositario infiel Nº 8.638
16	147	Carlos L. López Correa	28|11|72	CASTRO, Carlos Aníbal	5	Infrac. Ley 13.944
16	147	Carlos L. López Correa	27|11|72	AUDAY, Mauricio	5	Incump. deberes asist. fliar.
17	152	Edgardo F. Pace	7|11|72	MOGUILEVSKY, Bernardo Rafael	5	Marversación
17	152	Edgardo F. Pace	7|11|72	RAMIREZ, José	30	Defraudación
17	152	Edgardo F. Pace	27|11|72	LEONE, Norberto Lorenzo	30	Defraudación
17	152	Edgardo F. Pace	7|11|72	GALLO, Marcelino	30	Estafa
17	152	Edgardo F. Pace	2|11|72	DEFILIPE, Arnaldo	30	Tentativa de estafa
17	152	Edgardo F. Pace	7|11|72	TORRES, Francisco	30	Abuso de armas y lesiones
17	152	Edgardo F. Pace	7|11|72	SUAREZ, Sixto	30	Abuso de armas y lesiones
17	152	Edgardo F. Pace	7|11|72	DE BIASI, Delia LA PAZ de	30	Hurto
17	153	Eduardo R. Hernández A.	28|11|72	COSTILLA, Rosario Delfina	30	Hurto
17	153	Eduardo R. Hernández A.	14|11|72	KRASNOBRODA, Valentín	30	Hurto y estafas reiteradas
18	154	Jorge A. Reyes	21|11|72	CARRANZA, José	30	Usurpación, hurto, abuso armas
18	154	Jorge A. Reyes	8|11|72	BARRIOS, Mercedes	5	Estafa - Causa 9.888
18	154	Jorge A. Reyes	14|11|72	DE SOBRINO, Luis	30	Defraudación
18	154	Jorge A. Reyes	14|11|72	CAÑETE, Vicente	30	Hurto
18	154	Jorge A. Reyes	14|11|72	PALDERAIN, Jorge	30	Defraudación
18	154	Jorge A. Reyes	7|11|72	ARAUJO, Olimpio	30	Lesiones 90 - C. Penal
18	154	Jorge A. Reyes	3|11|72	PASTRAN, Eduardo Ricardo	30	Hurto
18	154	Jorge A. Reyes	3|11|72	REARTES, Amelia GRAVINO de	30	Defraudación
18	154	Jorge A. Reyes	16|11|72	AYALA, Pedro	30	Robo
18	155	Abel Bonorino Pero	13|11|72	MARIN, César Fernando	30	Lesiones graves - S. 9.952
18	155	Abel Bonorino Pero	14|11|72	JAIUT, Felisa Ofelia	30	Malvers. de caudales públicos
18	155	Abel Bonorino Pero	14|11|72	IRURUZQUI, Miguel	5	Defraudación
18	156	Jorge Méndez Huergo	21|11|72	NAVARRO, Norma	30	Hurto
18	156	Jorge Méndez Huergo	21|11|72	MARTIN, Noemí de	30	Malversación
18	156	Jorge Méndez Huergo	16|11|72	FERNANDEZ, Carlos Alberto	30	Robos reiterados
18	156	Jorge Méndez Huergo	9|11|72	PORCEL DE PERALTA, Enrique Antonio	30	Defraudación
18	156	Jorge Méndez Huergo	9|11|72	MENDOZA, Norma Noemí	30	Hurto
19	157	José Alberto Seyahian	20|11|72	GARZIANO, Carlos Alberto	5	Robo art. 166 del C. Penal
19	157	José Alberto Seyahian	20|11|72	AMODIO, Fernando	5	Causa Nº 9.853
19	159	Santiago D. Leguizamón	28|11|72	NAVARRO, Norma	5	Hurto - Causa 10.208
20	160	Jaime Montoro	7|11|72	GALDEANO, Roberto Andrés	30	Defraudación prendaria
20	161	Héctor Vozzi	6|11|72	MIZRAHI, Enrique	30	Estafa - S. 10.044
20	161	Héctor Vozzi	20|11|72	STACIWIZ, Nicolás	30	Estafa y uso de doc. falso
20	162	Jorge Pérez Alen	24|11|72	CEJAS, Carlos	5	Falsificación de documento
20	162	Jorge Pérez Alen	2|11|72	CANO, Alfredo	30	Robo y encubrimiento
20	162	Jorge Pérez Alen	2|11|72	GUGLIELMO o GUGLIELMINI, Francisco	30	Robo y encubrimiento
20	162	Jorge Pérez Alen	2|11|72	PALOMBO, Carlos	30	Robo y encubrimiento
20	162	Jorge Pérez Alen	2|11|72	MONTENEGRO, Carlos	30	Robo y encubrimiento

e.22|3 Nº 791 v.22|3|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº ..., comunica por cinco días la quiebra de VIDAL HECTOR LUIS y ALFREDO FELIPE (SOC. DE HECHO), PLAYA DIAGONAL; síndico Susana Eugenia Soncini, con domicilio en Paraguay 435, 3er. piso, oficina 9, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 10 de mayo de 1973 En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 27 de julio de 1973, a las 14 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1973. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 262,50 e. 22|3 Nº 90.627 v. 28|3|73

Juzgado Comercial 3, Secretaría 5, cita por un día a MARIA B. de SANTA ANA, para que comparezca a tomar intervención en autos: "CORSARIO S. A., s|quiebra, s|incidente calificación de conducta", bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes, si no comparece en cinco días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1973. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 22,50 e. 22|3 Nº 90.690 v. 22|3|73

Nº 4

Juzgado Comercial número 4, Secretaría número 7, comunica por cinco días la quiebra de "BEAUDEAM Y SALAMI S.R.L.", Exp. Nº 138.293; síndico: René Carlos José Beraud, con domicilio en Sarmiento 580, 4º piso, oficina 410, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 3 de abril de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 18 de junio de 1973, a las 14 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados de Juzgado. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1973. — Edgardo Matías Richards, secretario.
$ 337,50 e. 22|3 Nº 90.740 v. 28|3|73

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en la quiebra de "FRAJLICH LEON" que ha designado síndico al contador Alfredo Alonso, con domicilio en Viamonte 1592, piso 6º, Of. "I" a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 11 de abril de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 3 de julio de 1973, a las 14 horas. Se intima al fallido y|o su administrador y a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. Intímase al fallido y|o administrador dentro de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímaselo para que cumpla con lo dispuesto en el Art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1973. — Jorge O. Palacio, secretario.
e.22|3 Nº 352 v.28|3|73

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, hace saber por tres días en autos "POMINI S. A. s|quiebra", las siguientes regulaciones de honorarios: letrado de la convocatoria Dr. Julio C. Otaegui en la suma de veintiún mil pesos Ley 18.188, los de su apoderado Dr. Abel Cardellicchio en la de ocho mil quinientos pesos de igual moneda, los del Síndico Sr. Jorge E. Márquez en la de cincuenta y cinco mil pesos de igual moneda los de la Escribana Zaida Victoria Radaelli en la de diecisiete mil pesos, los del liquidador Dr. Martín S. Monsegur en la de treinta y cinco mil pesos y los del letrado del liquidador Dr. Miguel Angel Emery en la de quince mil pesos de igual moneda. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1973. — Helios A. Guerrero, secretario.
$ 123,75 e.22|3 Nº 90.804 v.26|3|73

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la quiebra de SCAFURO S.A.C.I.F.I.A., Síndico Abraham Klimovsky, con domicilio en Corrientes 1132, piso 4º, Of. 41|42 a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 23 de marzo de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 29 de junio de 1973 a las 13 horas. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos y entregas de bienes a los fallidos so pena de considerarlos ineficaces. — Intímese a los fallidos y a sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal dentro de los diez días del primer día de publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímese al fallido para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la ley 19.551 y entregue al Síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1973. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
e.22|3-Nº 353-v.28|3|73

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la quiebra de KOMPEL HNOS. - ABRAHAM, DAVID y MAURICIO KOMPEL (Soc. de Hecho), Síndico Julio Alberto Linguer, con domicilio en Rivadavia 1653, 5to., "K", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 2 de mayo de 1973. — En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 4 de julio de 1973 a las 13 hs. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos y entregas de bienes a los fallidos y a sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal dentro de los diez días del primer día de publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímase al fallido para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la ley 19.551 y entregue al Síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 hs. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1973. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
e.22|3-Nº 354-v.28|3|73

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por un día en los autos "COVELLO BLAS DOMINGO s| Quiebra", que la misma fue decretada con fecha 26 de diciembre de 1968 y que por auto de fecha 8 de noviembre de 1972 se ordenó la clausura de los procedimientos, debiendo dar pase de las actuaciones a la Cámara Criminal y Correccional. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1973. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
e.22|3-Nº 355-v.28|3|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por un día que en los autos "MENDEZ, BERNARDINO s|Quiebra s|incidente de Calificación de Conducta" se resolvió calificar de Fraudulenta la conducta del fallido Sr. Bernardino Méndez, por disposición del Art. 170, inciso 8º de la Ley 11.719.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1973. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
e.22|3 Nº 356 v.28|3|73

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 10

Juzgado en lo Especial Civil y Comercial Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROQUE ANGEL ALBERTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1973. — Lilia Germano, secretaria.
$ 45 e.22|3 Nº 90.840 v.26|3|73

Nº 26

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ASCENSION ROUCO. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1973. — Luis Mauricio Gaibrois, secretario.
$ 45 e.22|3 Nº 90.765 v.26|3|73

Nº 35

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO ROQUE BLANCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1973. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 45 e.22|3 Nº 90.731 v.26|3|73

Nº 44

Juzgado en lo Civil y Comercial Especial Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GEMA DELLA SAVIA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1973. Roberto Fernández Moores, secretario.
$ 45 e.22|3 Nº 90.628 v.26|3|73

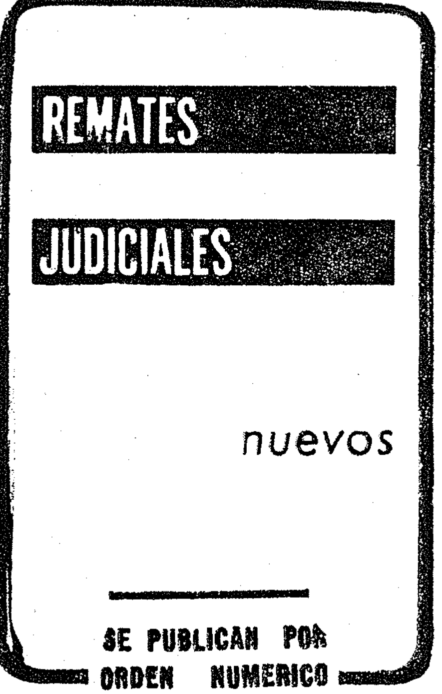
PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a HUGO DOLORES PORRA para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal. Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa número 8.334|68, que se sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y oficiarse para su captura.
Secretaría, 13 de marzo de 1973. — Carlos G. Daneri, secretario.
e.22|3 Nº 357 v.28|3|73

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a PEDRO PABLO FAMIGLIETTI y PEDRO NOVOA, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezcan ante este ribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 11.829|72 caratulada "Novoa, Pedro s|cohecho", y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y oficiarse por sus capturas.
Secretaría, 12 de marzo de 1973. — Carlos G. Daneri, secretario.
e.22|3 Nº 358 v.28|3|73



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber por tres días, que en autos: GALICIA S. A. DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA contra LEVONIAN HERMINIA DORA, s|ejecución hipotecaria, s|reconstrucción, Expediente Nº 30.228, que el martillero Juan N. Cossio de la firma Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematará el 28 de marzo a las 15,30 horas, en Reconquista 515, primer piso, la propiedad en esta Capital, calle Palmar 7010 esquina Pasaje El Mirasol 412 que mide: 8m66 frente Norte, 15m25 en el otro frente al Oeste y 8m65 de fondo en el costado Sud, y 15m08 en su costado al Este. — Ocupada por la parte demandada. — La cláusula 9ª de la escritura hipotecaria dice: La deudora se obliga a entregar el inmueble libre de todo ocupante. — Sin base. — Al contado. — Horario de visita de lunes a viernes de 15 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1973. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 148,25 e.22|3 Nº 91.033 v.26|3|73

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio: DAPENA, VENERANDO y otros c|GLAUBERMAN, VICTOR, s|ejecución hipotecaria, Expte. 19.831|70, que el martillero Manuel Augusto Montes de Oca, rematará el día 28 de marzo de 1973 a

las 15.30 horas, en Talcahuano 479, Capital, la unidad funcional Nº 80, ubicada en el piso 8º del Edificio Vermida III, situado en la calle Santa Fe 2039|41|47|51 de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, la que tiene una superficie propia total de 43,98 m2. y un porcentual del 0,0098 o|o sobre el terreno y demás cosas comunes especificadas en el Reglamento de copropiedad y administración de la finca. — La unidad se encuentra desocupada y en estas condiciones se entregará. — La Cláusula VII de la escritura hipotecaria establece: "...Para el caso de ejecución judicial del presente contrato, el deudor se obliga desde ya dentro del perentorio término de diez días de la sentencia de trance y remate a dejar totalmente libre el bien que por este acto afecta en hipoteca...". — Adeuda por expensas comunes al 31|12|72 $ 2.889,94. — Base: 23.847,00 pesos Ley 18.188, al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, al contado y en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Visitas: martes y jueves de 16 a 18 horas.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1973. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 236,25 e.22|3 Nº 91.066 v.26|3|73

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, hace saber por tres días que en autos: OVRA SOC. EN COMANDITA POR ACCIONES c|MONTAGNARO DE SORAIZ C. s|cobro hipotecario, Expte. Nº 10.056|69, que el martillero Miguel A. Maisón, rematará el día 1º de abril de 1973, a las 11 horas, sobre la misma, una finca desocupada ubicada en Lanús, calle Gral. Pico 1871 (antes 3975), edif. lote 37, manzana 152, Sup. Tot. 227,76 m2. — Base $ 5.000,— al contado. — Seña 8 o|o a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o dinero efectivo. — Visitar día de la subasta 1 hora antes. — El comprador deberá constituir domicilio procesal en la Cap. Federal.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1973. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

$ 112,50 e.22|3 Nº 90.793 v.26|3|73

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio: ROCCO, ALEJANDRO y otros c|ROSSI, CARLOS MARIO y otra, s|ejecución hipotecaria. (Expte. Nº 18.209|16), que el martillero Alberto Miguel Casullo, rematará, en Perú 27, Capital Federal, el día lunes 26 de marzo de 1973, a las 17 horas, tres lotes de terreno con lo edificado sobre ellos ubicados en el Paraje Villa Malaver, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, designados con los Lotes 11, 12 y 13 de la manzana 48, a saber: Lote 11: frente calle Dámaso Sánchez, entre dos calles sin nombre. — Superficie 468,75 m.c.; Lote 12: frente a la calle Dámaso Sánchez, esquina con otra calle sin nombre. — Superficie 542,37 m.c.; Lote 13: frente a calle sin nombre entre las de Dámaso Sánchez y otra innominada. — Superficie 487,50 m.c. — Nomenclatura Catastral: Circ. III, Sec. F., Manzana 48, Parcelas 11, 12 y 13 respectivamente. En el inmueble funciona un Asilo de Ancianos. — De acuerdo a lo pactado por las partes en la escritura hipotecaria, cláusula cuarta, los deudores se obligan a no alquilar total ni parcialmente los inmuebles que se hipotecaban, ni constituir sobre los mismos otros derechos reales, y por la cláusula quinta dieron su consentimiento para que en las publicaciones de edictos se anunciará su entrega totalmente desocupados. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Se visita de 12 a 16 todos los días. — Base $ 62.611,75 (Ley 18.188). — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Todo en efectivo.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1973. — Juan C. Quintana Terán, secretario.

$ 292,50 e.22|3 Nº 90.903 v.26|3|73

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber por tres días en autos: BARREIRO, CASIMIRO y otro c|BARRIOS, MIRTA N. s|hipotecario, Expte. número 19.537, año 1972), que el martillero Roque José Donadío, rematará el 2 de abril 1973, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital Federal, un lote de terreno ubicado en San Miguel, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, calle Chacabuco hoy Intendente Juan Irigoin entre los números 1599 y 1617 y entre las calles Coronel Fraga y Teniente General Frías, designado con el Nº 21 de la manzana 104, compuesto de 10 mts. de frente al N.O. por 57,10 mts. de fondo, con superficie total de 571 mts. cds., lindando al frente al N. O. con calle Chacabuco, al S.O. con lote 3, al S.E. con contrafrente del lote 21 y al N.E., con el lote 22. — Nomenclatura catastral Circunscripción I, Sección B, Manzana 104, Parcela 21, no tiene cerco ni acera y existe una construcción en los fondos, sin terminar, compuesta de galería, comedor, dormitorio, baño y cocina, bohardilla y techo de tejas, y luego un departamento, también sin terminar, compuesto de comedor, dormitorio, baño, cocina y terraza. — Se visita libremente. — Se entrega desocupado de acuerdo a la cláusula f) de la escritura hipotecaria de fs. 6|9. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Base de venta $ 28.037 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Sellado de boleto 3 por mil en efectivo.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1973. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 258,75 e.22|3 Nº 90.665 v.26|3|73

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "ALVAREZ, MANUEL y otra contra MALDINI, JUAN CARLOS F. s|Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 15.295|72.) que el martillero Enrique C. Brinkmann rematará en Talcahuano 479, Capital, el día viernes 30 de marzo 1973, a las 15 horas: el departamento designado como Unidad Nº 6 y señalado con la letra "F" sito en el 2º piso de la finca ubicada en la calle Oro Nº 2175 entre las de Paraguay y Guatemala de esta Capital. — Posee una superficie cubierta propia de 53.30 m2.. correspondiéndole un porcentual del 13,93 por ciento con relación al valor del total del conjunto del inmueble y se halla inscripto en Matrícula 18|1186|6, legajo especial Nº 6202 Zona Norte. — Carece de ascensor y de servicios centrales; No hay portero ni administrador. — El departamento se halla deshabitado y la cláusula 6a. del contrato hipotecario establece: "los deudores deberán habitar el bien hipotecado no pudiendo alquilar ni el todo ni parte del mismo y llegado el caso de ejecución se comprometen y obligan a entregarlo totalmente desocupado". Puede visitarse los días martes 27, miércoles 28 y jueves 29 de 15 a 18 horas. — Base: $ 22.530,50, al contado. — Seña: 20 o|o. — Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buens Aires, 15 de marzo de 1973. — Ricardo G. Recondo, secretario.

$ 225 e.22|3 Nº 90.792 v.26|3|73

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por tres días en el Exp. 18.873|72 autos "CARBAJOSA, AQUILINO contra GONZALEZ, JOSE FLORENCIO, sobre Ejecución Hipotecaria", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el jueves 29 de marzo a las 15,45 horas: en la Corporación de Rematadores: Perú Nº 27, Cap.: Un lote de terreno ubicado en el Cuartel 7 del Pdo. de San Isidro, Prov. de Bs. As., Lote 6 de la Manzana letra "A", con frente a la calle La Rábida Nº 1950 entre las de Alto Perú y otra sin nombre: y mide 10 mts. de frente al N.E., 10,47 mts.: en su contrafrente al S. O., 24,95 de fondo, costado N. O. y 28 mts. 5 centímetros, también de fondo costado S. E. — Sup. total: 265 mts. Se trata de una obra no terminada y consta de 3 habitaciones y los espacios correspondientes a baño y cocina, superficie aproximada de 70 mts. La finca no tiene número catastral y se encuentra entre los Nº 1944 y 1956, se puede visitar en cualquier momento; se encuentra en estado de abandono y carece de puertas: Existe luz eléctrica y agua por bombeador. — Base: Pesos Ley 12.000 al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilo en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, marzo 14 de 1973. — Alberto J. Bueres, secretario.

$ 225 e.22|3 Nº 91.113 v.26|3|73

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por tres días en el juicio: "PIAGGIO, JORGE E. c|ZELASCO de PIAGGIO, MARIANA y otros s|división de condominio", Expte. Nº 6867, que el martillero Raúl Alberto Fernández, rematará el día 27 de marzo de 1973, a las 15 horas en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, la unidad Nº 1 de la finca Martín García 941|43, Capital Federal. — Superficie total: 159,84 m2. — Porcentual: 40,11 o|o. — Base: $ 33.500. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Desocupada. No se abona expensas comunes. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Visitar 22, 23 y 24 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, marzo 15 de 1973. — Antonio José Copello, secretario.

$ 123,75 e.22|3 Nº 90.901 v.26|3|73

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por tres días en los autos "BANCO POPULAR ARGENTINO c|RODRIGUEZ SANTA ANA, FELIX Y. y otra s|ejecución hipotecaria, Exp. número 21.228", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. rematarán el miércoles 28 de marzo a las 15 horas, en Perú 27, Buenos Aires, el departamento sito en el edificio Azcuénaga 1521|41, piso 1º, unidad 2. Superficie total funcional 116,79 metros cuadrados. — Sup. descubierta: 11,03 m. c. — Sup. cubierta: 105,46 m.c. — Porcentual que le corresponde: Dos con doscientos veinte milésimos por ciento que sumados a los quince milésimos por ciento que le corresponden por e dominio uso y goce exclusivo de la mitad complementaria número I, sita en planta sótano compuesta de una sup. cub. total de 1,37 m. c. hacen un porcentual total de dos con doscientos treinta y seis milésimos por ciento. — El departamento se encuentra ocupado por el demandado. — Deuda por expensas comunes actuales $ 4.147,38. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Visitar de 14 a 17 horas. — Base: $ 143.707,93 (m$n. 14.370,793) al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 19 de 1973. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 191 25 e.22|3 Nº 91.126 v.26|3|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría número 1, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S. A. c|SUEYRO, CARLOS GILBERTO y otra s|Ejecución Prendaria, Expte.: 38.914", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 7 de abril de 1973, a las 9 30 horas, en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Ika Renault, mod. R4, año 1969, motor Nº 5075318, serie 906, carrocería número 01332 patente 1.318.718, Pcia. de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 1.807,68 al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1973. — Alfredo Cabrera, secretario

$ 112,50 e.22|3 Nº 91.094 v.26|3|73

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría número 1, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S. A. C. y F. contra PEREZ, MANUEL s|prendario, Expediente: 34.136", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 7 de abril de 1973, a las 9,30 horas, en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Ika Torino 300, modelo PF-612, año 1968, motor Nº 8015157, serie Nº 8574. — Dominio C-166.557, carrocería Nº 06619, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 6.381,90 al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1973. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 112,50 e.22|3 Nº 91.091 v.26|3|73

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos: "CANDELA SEGURA, LUISA y otra c|COMPAÑIA INTERAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.I.C.I. s|cobro hipotecario", Expte. Nº 36.666, que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L., rematarán el miércoles 28 de marzo, a las 15 horas, en Perú 27, Buenos Aires, el departamento desocupado sito en el edificio Olleros 1646|56, piso 14º, unidad 56. Sup. total funcional 41,12 m.c. Porcentual 0,86 o|o. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Visitar de 14 a 17 horas. — Base $ 11.956,66 (m$n. 1.195.666) al contado. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1973. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 112,50 e.22|3 Nº 91.089 v.26|3|73

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría número 2, comunica por tres días en autos: "PERMANENTE S. A. c|PEREZ, ROBERTO O. s|ejec. prend.", Expte. número 36.032, que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el 7 de abril de 1973, a las 9.30 horas, en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes, de 12.30 a 16.30 horas, el siguiente bien: Un automotor, marca Gordini IKA, mod. DA-2V, 1964, motor Nº 3010128, serie Nº 46254-04440, Dominio C-322.411, en el estado en que se encuentra. — Base $ 3.536,10 al contado. Para el caso de no existir postores por dicha base, con media hora de espera se rematará con el 50 o|o de la base inicial y si aun no hubiere postores con media hora más de espera se rematará sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1973. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 146,25 e.22|3 Nº 91.084 v.26|3|73

Juzgado Comercial Nº 1 comunica por tres días en autos: "PERMANENTE S.A. C.F. c|SERIOLI, RICARDO s|prendario", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 7 de abril de 1973, a las 9.30 horas, en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes, de 12.30 a 16.30 horas, el siguiente bien: Un automotor, marca Jeep T80, mod. TA-8 FB, año 1969, motor Nº 7053254, serie número 4761, patente 2.076.588, Pcia. de Bs. As., en el estado en que se encuentra. — Base $ 4.185,67 al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1973. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 101,25 e.22|3 Nº 91.087 v.26|3|73

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos: "VALEBELLA de PUZZI ADELA c|OTERO JUAN CARLOS y otro s|ejecución prendaria", Expte. Nº 32.558, que la martillera Hilda Yanarelli de López Bravo, rematará el 3 de abril de 1973, a las 15 horas, en Aguirre 782, Capital, donde se exhibirá los días 29 y 30 de marzo y 2 de abril de 15 a 18 horas, un automotor tipo furgón, marca Ford, modelo 1942, motor Nº MC.BA118245, patente Capital Federal Nº 247.311, con motor incompleto, en el estado en que se encuentra. Al contado y al mejor postor. — Base pesos 2.462,50. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1973. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 112,50 e.22|3 Nº 90.938 v.26|3|73

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por dos días en el juicio: "ACERIA DEL SUR S. A. c|CANTERAS SAN LINO S.A.C.I.F.I. s|ej.". Expediente Nº 10.026, que el martillero Fernando Zega, rematará el día 27 de marzo de 1973, a las 14.30 horas, en el local de la calle Sarandí 844, Capital, lugar donde se exhiben, los siguientes bienes: Dos escritorios de madera con patas metálicas, con tres cajones laterales: un acondicionador de aire, marca Marshall; una caja metálica de seguridad, sin marca ni número visible; una puerta, cerradura y combinación. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o. Ent. conf. art. 565 Cód. Proc.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1973. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 82,50 e.22|3 Nº 91.026 v.23|3|73

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría número 11, comunica por tres días en autos: "PERMANENTE S. A. c|SARDINI, JOSE OSCAR s|P.A.", Expte. Nº 981, que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 7 de abril de 1973, a las 9.30 horas, en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes, de 12.30 a 16.30 horas, el siguiente bien: Un automotor, marca Jeep Gladiator V Super IKA, mod. TA-5PB, año 1967, motor Nº 7030375, serie Nº 674.561, patente GA-6001, de Gral. Roca, Pcia. Río Negro, en el estado en que se encuentra. — Base $ 690,32 al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1973. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 112,50 e.22|3 Nº 91.081 v.26|3|73

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría número 13, comunica por tres días en autos: "PERMANENTE S. A. c|TARIFEÑO, NELTO y otros s|ej. prend.", Expte. número 21.863, que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 7 de abril de 1973, a las 9.30 horas, en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes, de 12.30 a 16.30 horas, el siguiente bien: Un automotor, marca Jeep T80, mod. TA-8PB, año 1968, motor Nº 7047517, serie Nº 4761, patente Nº Q-001143, de Neuquén, dejándose constancia que el motor que actualmente tiene el vehículo es el Nº 7042207. En el estado en que se encuentra se vende. Base $ 8.433,44 al contado. Para el caso de no existir postores por la base, con media hora de espera se rematará con el 50 o|o de la base inicial y si aún no hubiere oferentes con media hora más de espera se rematará sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1973. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 157,50 e.22|3 Nº 91.082 v.26|3|73

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría número 13, comunica por tres días en autos: "PERMANENTE S. A. c|GIMENEZ, ADOLFO ARMANDO s|ej. prend.", Expediente Nº 21.454, que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 7 de abril de 1973,

a las 9.30 horas, en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes, de 12.30 a 16.30 horas, el siguiente bien: Un automotor, marca Renault 4L IKA, mod. EA-R4L, año 1966, motor Nº 5032310, serie número 666.336, patente Nº 1.209.063, Pcia. de Bs. As., en el estado en que se encuentra. — Base $ 1.780,02 al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1973. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 112,50 e.22|3 Nº 91.086 v.26|3|73

Nº 9

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por un día, en el juicio "DIAZ FRANCISCO c|JOFRE VICTOR H. s|ejecutivo", Expte. 32.469, que el martillero Jorge Torres, rematará el día 23 de marzo de 1973, a las 12 hs., en Sarandí 844, Capital, donde se exhibe: Una amoladora, sin marca ni número visible, funcionando. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata previo pago total del precio.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1973. — Carlos Viale, secretario.
$ 33,75 e.22|3 Nº 90.929 v.22|3|73

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en el juicio: "CORTES HORACIO c|PESSOLANI DE LEIRO, Ej.". Exp. 31.886, que el martillero Martín Ortelli, rematará el 27 de marzo próx., a las 16 hs., en Sarandí 844, donde se exhiben días hábiles de 9 a 18 hs.: Un televisor Stromberg Carlson, mod. JH ñ6, Nº 54219, funcionando; un estabilizador de corriente; una telemesita; un turbocirculador eléc., Rosario; 6 sillas est. provenzal. Sin base. Contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. Entrega inmediata.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1973. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 75.— e.22|3 Nº 91.144 v.23|3|73

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S. A. c|CARLOS T. MARTINEZ PUENTE s|prenda, Expte. 27.951", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 7 de abril de 1973, a las 9,30 hs., en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca IKA Torino 300, mod. PF-612, año 1967, motor número 8009776, serie Nº 678.574, patente B-218.662 en el estado en que se encuentra. Base: $ 7.597,26 al contado. Para el caso de no existir postores por dicha base, con media hora de espera se rematará por el 50 o|o de la base inicial. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1973. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 123.75 e.22|3 Nº 91.090 v.26|3|73

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Sec. Nº 19, comunica por un día, en autos: "SOC. COOP. DE CRED. LTDA. VERSALLES c|ZIMMERMAN HORACIO y otros s|ejecutivo". Exp. Nº 41.032, que el martillero Eloy Enrique Seijas, rematará el 23 de marzo de 1973, a las 11 horas, en Bernardo de Irigoyen 848, Capital, donde se exhiben: Un televisor portátil, seminuevo, con mesa rodante, Intelectric; un turbocirculador portátil Yelmo; una enciclopedia Quillet, 4 tomos; un Wincofón. Entrega previo pago total del precio. El comprador debe constituir domicilio en Capital. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o ambas en efectivo.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1973. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 45.— e.22|3 Nº 90.989 v.22|3|73

Nº 11

JUDICIAL: Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días en el juicio "ROBERTO N. CABOT c|ACEROFORD S.R.L. s|Cobro de Pesos". Expediente Nº 40.696|1969, que el martillero Eduardo A. Freyer, rematará el día 26 de marzo de 1973, a las 17 horas, en Venezuela 1320, Capital, donde se exhiben, los siguientes bienes: Un juego de living, compuesto de sofá y dos sillones; una lámpara de vidrio; un ropero desarmado; una cocina de tres hornallas a gas y un calefón marca Volcán Nº 211986. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregan previo pago total del precio.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1973. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 75.— e.22|3 Nº 91.039 v.23|3|73

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S.A.C.F. c|RANDAZZO, PROSPERO SEGUNDO s|prendario. Exp. 31.085", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 7 de abril de 1973, a las 9,30 hs., en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Renault 4L, mod. EA-R4L, año 1966, motor Nº 5034462, serie Nº 366.336, patente S. E. 2161 de S. C. de Bariloche, en el estado en que se encuentra. Base: $ 3.173.50 al contado. Seña: 3. o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1973. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.
$ 112,50 e.22|3 Nº 91.083 v.26|3|73

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S.A. c|PORCEL, FELIPE y otros s|Ejec. prenda. Expte. número 40.398", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 7 de abril de 1973, a las 9,30 hs., en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Estanciera IKA, mod. UA-1RB, año 1962, motor número 626.066.356, serie 23111-02033, patente Pcia. Bs. As. 1.015.034, en el estado en que se encuentra. Base: pesos 1.873,71 al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1973. — Fernando J. Pascual, secretario.
$ 112,50 e.22|3 Nº 91.088 v.22|3|73

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S.A.C. y F. c|ZAPPA, JUAN s|Ejec. prenda. Expte. 41.840", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la parte actora, rematará el día 7 de abril de 1973, a las 9,30 hs., en el local calle Azopardo 1380, Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Renault, mod. Renault 850, año 1970, motor Nº 2.043.506, patente Nº B-478.127, carrocería número 901-02808, en el estado en que se encuenta. Base: $ 8.662,50, al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1973. — Fernando J. Pascual, secretario.
$ 112,50 e. 22|3 Nº 91.098 v. 26|3|73

Nº 14

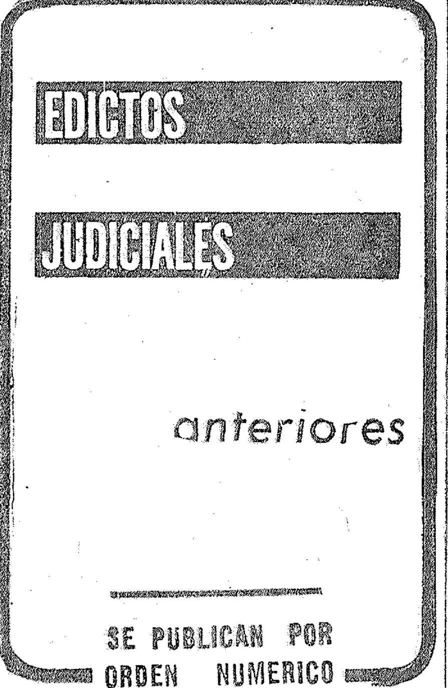
Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S.A. c|VAUREÑUIX, ALEJANDRO O. s|prendario. Expte. número 40.484", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 7 de abril de 1973, a las 9,45 hs. en el local calle Azopardo 1380, Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca IKA Renault, mod. R-4, año 1969, motor Nº 5.081.108, serie Nº 906, patente B-377.583 el que se encuenta en el siguiente estado: Le faltan 3 ruedas completas un criquet, llave sacar ruedas y una butaca. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Entrega previo pago total del precio.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1973. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 123,75 e. 22|3 Nº 91.101 v. 26|3|73

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S.A.C.F. c|MIRANDA, DOMINGO F. y otro s|Ejec. prendaria. Expte. 35.360", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 7 de abril de 1973, a las 9,30 hs. en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Renault 4L, mod. EA-R4L, 1965, motor Nº 5.017749, serie Nº 56336-04391, patente Nº 398.758 Pcia. de Bs. As., el que se encuentra en mal estado de uso y conservación, con motor funcionando. Base: $ 2.357,29, al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1973. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 123,75 e. 22|3 Nº 91.097 v. 26|3|73

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S.A.C.F. c|JANTUS, MARIANO ALFREDO s|prenda. Expte. Nº 42.904", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 7 de abril de 1973, a las 9,30 hs., en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12.30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Fiat, mod. 1500|C, año 1966, motor Nº 446.513, serie 66, patente W-003021, en el estado siguiente: fuerte choque en la parte trasera, con baúl y guardabarros hundidos y abollados; motor sin funcionar. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Entrega previo pago total del precio.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1973. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 123,75 e. 22|3 Nº 91.095 v. 26|3|73

Nº 15

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S.A.C. y F. c|AGUIRRE MENY, ALBERTO s|prenda. Expte. Nº 37.537", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 7 de abril de 1973, a las 9,30 hs., en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Renault, mod. Renault 4S, año 1971, motor Nº 5.106.275, carrocería Nº 908-04101, patente C-339.199, en el estado en que se encuentra. Base: $ 10.330,95, al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1973. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 123,75 e. 22|3 Nº 91.093 v. 26|3|73



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAIER o MAURICIO PERL o PEREL. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1973. — Carlos R. Sanz, secretario.
$ 45.— e. 20|3 Nº 90.112 v. 22|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de SECUNDINO FERREIRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1973. — Carlos R. Sanz, secretario.
$ 45.— e. 21|3 Nº 90.363 v. 23|3|73

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BORISONIK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1973. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 45. —e. 21|3 Nº 90.438 v. 23|3|73

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA ROLDO de RACCOLIN y de EUGENIO RACCOLIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1973. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 45.— e. 20|3 Nº 90.085 v. 22|3|73

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5 a cargo del doctor Heriberto E. Ballerini cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don HUGO RAFAEL SCARPA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1973. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 56,25 e. 20|3 Nº 90.132 v. 22|3|73

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULA ANGELA CASAZZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1973. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 45.— e. 20|3 Nº 90.236 v. 22|3|73

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días y herederos y acreedores de ISABEL ANA ROSA VERDUN de MILAZZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1973. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 45.— e. 20|3 Nº 90.072 v. 22|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA LUISA CUCCHI de KRPAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1973. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 56,25 e. 20|3 Nº 90.099 v. 22|3|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA o ANGELA o ANGELA MARIA YAQUINTA de MACCHIONE o MACHIONI o MACHIONE o MARCHIONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1973. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 56,25 e. 20|3 Nº 90.249 v. 22|3|73

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA ELVIRA GIL de OTERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1973. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 45. —e. 21|3 Nº 90.493 v. 23|3|73

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TRANQUILO AGNOLON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1973. — Elisa M. Díaz de Vivar secretaria.
$ 45.— e. 21|3 Nº 90.505 v. 23|3|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 10 días a LUIS MORTOLA, para que comparezca a estar a derecho en autos: "Copán Cooperativa de Seguros Limitada c|Mórtola Luis y otro s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 60.— e. 21|3 Nº 90.328 v. 22|3|73

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO AMERICO PIOVANO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1973. — Néstor L. Lloveras, secretario.
$ 61,20 e. 20|3 Nº 90.114 v. 22|3|73

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ARTURO PELEGRIN RODRIGUEZ y YOLANDA ELENA GALLI de RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 45.— e. 20|3 Nº 90.246 v. 22|3|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUMBERTO MONTEAGUDO — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1973. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 45.— e. 21|3 Nº 90.384 v. 23|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días a JUAN CARLOS TORRES y SOFIA ESTHER UGUASTAMENDIA para que se presenten en autos "Torres, Gladys Cristina s|adopción", a efectos de ejercer sus derechos. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1973. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 60.— e. 21|3 Nº 90.388 v. 22|3|73

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1973. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 45 e. 20|3 Nº 90.241 v. 22|3|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO GONZALEZ TOMAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1972 — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 56,25 e. 20|3 Nº 90.074 v. 22|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO MUÑOZ. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, febrero 20 de 1973. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 45 e. 20|3 Nº 90.125 v. 22|3|73

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13 cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MOSER o MOSER ARMIÑANA FRANCISCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1973. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 45.— e. 21|3 Nº 90.388 v. 23|3|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MARTINEZ y doña LEONOR MAQUIEIRA de MARTINEZ — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1973. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 56,25 e. 21|3 Nº 90.441 v. 23|3|73

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO HERCULES PERICHON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1973. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 45.— e. 21|3 Nº 90.327 v. 23|3|73

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR FEDERICO MENDEZ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1973. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 45.— e. 21|3 Nº 90.459 v. 23|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAXIMO GIACOBONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1973. —Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 45.— e.21|3 Nº 90.527 v.23|3|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIVIA ELVIRA ALINDA BOGGIANO. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 1º de marzo de 1973. —Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 45 e.21|3 Nº 90.507 v.23|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JULIA PETRUCCI de PEREZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1972. —Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 56,25 e.21|3 Nº 90.330 v.23|3|73

Nº 9

El Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CASANOVA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1973. —
$ 45 e. 20|3 Nº 90.174 v. 22|3|73

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL MANUEL RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1973. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 64.80 e. 20|3 Nº 90.250 v. 22|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO STELA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1973.
Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 45 e.21|3 Nº 90.531 v.23|3|73

El Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO FRANCISCO LEFOSSE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1973. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 45 e.21|3 Nº 90.443 v.23.3|73

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINA PEREZ GONZALEZ y ETELVINA PEREZ GONZALEZ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1973. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 45 e. 20|3 Nº 90.309 v. 22|3|73

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DINO LONGO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1973. — Osvaldo I. Dondo, secretario.
$ 45 e. 20|3 Nº 90.051 v. 22|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 10, del Dr. Agustín J. G. J. Durañona y Vedia, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO CIRILO MANZANELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1973. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 45 e. 20|3 Nº 90.121 v. 22|3|73

Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS LIBERATO ROSAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1973. — Osvaldo I. Dondo, secretario.
$ 45 e. 20|3 Nº 90.160 v. 22|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTORIO MARIANI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1973. —Osvaldo A. Badino, secretario
$ 45 e.21|3 Nº 90.478 v.23|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO BELOTTI. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 13 de marzo de 1973. —Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 45 e.21|3 Nº 90.416 v.23|3|73

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LUIS TUNES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 45 e. 20|3 Nº 90.073 v. 22|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN DOMINGO RIVOLTA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 45 e. 20|3 Nº 90.075 v. 22|3|73

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ARMONIA LIBERTAD GARCIA de BELLATTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1973. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 45 e.21|3 Nº 90.366 v.23|3|73

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA PEREDO de SCARZELLA y ATILIO JOSE SCARZELLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1973. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 45 e.21|3 Nº 90.568 v.23|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE JURI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1973. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 45.— e.21|3 Nº 90.405 v.23|3|73

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA REAL viuda de GUTIERREZ CASANOVA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1973. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 56,25. e.20|3. — Nº 90.302 v.22|3|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13. Secretaría Nº 26, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ANGEL FRANCISCO SAN MARTIN. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 1º de marzo de 1973. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 56,25. e.20|3. — Nº 90.195 v.22|3||73

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO VENANCIO MOREYRA. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 7 de marzo de 1973. — Carlos Raúl Ponce, secretario
$ 45. e.20|3. — Nº 90.260 v.22|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BREGAUT de BIZAI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1973 — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 45 e.21|3 Nº 90.423 v.23|3|73

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARDOQUEO SERCOVICI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1973. — Graciela E. González, secretaria.
$ 45. e.20|3. — Nº 90.054 v.22|3|73

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO UTHURRALT. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45 e.21|3 Nº 90.374 v.23|3|73

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MARTINEZ de ALVAREZ — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1973. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 45. e.20|3. — Nº 90.065 v.22|3|73

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO BUSAID — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1973. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 45. e.20|3. — Nº 90.105 v.22|3|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1973. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 45.— e.21|3 Nº 90.389 v.23|3|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE VARELA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1973. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 56,25 e.21|3 Nº 90.390 v.23|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO PUGLIESE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1973. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 77,40 e.21|3 Nº 90.485 v.23|3|73

Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON GONZALEZ CAMIÑA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1973. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 45.— e.21|3 Nº 90.504 v.23|3|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA FERNANDEZ DE GRACIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1973. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 45.— e.21|3 Nº 90.391 v.23|3|73

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX GALVAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1973. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 45.— e.21|3 Nº 90.394 v.23|3|73

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASTOR ROSA ANDRADE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1973. — Hugo Molteni, secretario.
$ 45. e.20|3. — Nº 90.301 v.22|3|73

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHASIA KOLIREN de CYRULIK GOLDZTEIN. - Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1973. — Ana María Conde, secretaria
$ 45. e.20|3. — Nº 90.066 v.22|3|73

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES EIJO viuda de VILELA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1973. — Ana María Conde, secretaria
$ 45. e.20|3. — Nº 90.067 v.22|3|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NARANJO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1973. — Ana M. Conde, secretaria.
$ 45.— e.21|3 Nº 90.566 v.23|3|73

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RAFAEL VERGARA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1972. — Ana M. Conde, secretaria.
$ 45.— e.21|3 Nº 90.413 v.23|3|73

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON CONSEBIK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1973. — Ana M. Conde, secretaria.
$ 45.— e.21|3 Nº 90.414 v.23|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO SHANLY. — Publíquees por tres días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1973. — Ana M. Conde, secretaria.
$ 45.— e.21|3 Nº 90.427 v.23|3|73

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE FRANCISCO PAYVA, para que en el término de treinta días lo acrediten. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1973. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 56,25 e.20|3 Nº 90.148 v.22|3|73

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CAROLINA IDA BECKMANN de MOLINARI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1973. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 56,25 e.20|3 Nº 90.075 v.22|3|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERMINIA RODRIGUEZ de LI ROSI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1973. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 45 e.20|3 Nº 90.197 v.22|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TRI-

NIDAD SARALEGUI DE GARBAYO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1973. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 45.— e.21|3 Nº 90.340 v.23|3|73

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN RODRIGUEZ GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1973. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 45 e.20|3 Nº 89.823 v.22|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELMO DOALLO — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1973. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 45.— e.21|3 Nº 90.353 v.23|3|73

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO LATRONICO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1973. — Juan C. Peña, secretario.
$ 45 e.20|3 Nº 90.045 v.22|3|73

Juzgado Civil 20, Secretaría 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERASMO ELIAS CALDARONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1973. — Antonio José Copello, secretario.
$ 45 e.20|3 Nº 90.086 v.22|2|73

Juez Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN LUIS TRISOGLIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1973. — Antonio J. Copello, secretario.
$ 45.— e.21|3 Nº 90.552 v.23|3|73

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS FRIESEM. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1973. — César R. Herbón, secretario.
$ 45.— e.20|3 Nº 90.290 v.22|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONSUELO DE ADURIZ DE ANTONINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1973. — César R. Herbón, secretario.
$ 56,25 e.20|3 Nº 90.064 v.22|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL DE LA VEGA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1973. —
$ 56,25 e.20|3 Nº 90.259 v.22|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NESTOR JULIO LOBATO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1973. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 45.— e. 21|3 Nº 90.368 v. 23|3|73

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE CARCAVALLO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1973. — César R. Herbón, secretario.
$ 79,20 e. 21|3 Nº 90.457 v. 23|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS DELL'AQUILA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1973. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 45.— e. 21|3 Nº 90.333 v. 23|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría 41 en autos "MEDINA, MANUEL y CARUSO DE MEDINA, MAFALDA s|sucesiones", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1972. — César R. Herbón, secretario.
$ 56,25 e. 21|3 Nº 90.422 v. 23|3|73

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SABATINO IOVANNITTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1973. — Horacio C. Amisano, secretario.
$ 45.— e.20|3 Nº 90.314 v.22|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HAROLDO JORGE VISCONTI y de DOLORES ROBLES DE VISCONTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1973. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 56,25 e.20|3 Nº 90.050 v.22|3|73

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza a herederos y acreedores de don DOMINGO PERAITA por treinta días — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1973. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 56,25 e.21|3 Nº 90.522 v.23|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA TORRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1973. — Horacio C. Amisano, secretario.
$ 45.— e. 21|3 Nº 90.426 v. 23|3|73

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABINA FAUSTINA PACHECO de INOCENTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1973. — Mariano J. Grandoli, secretario.
$ 56,25 e. 21|3 Nº 90.608 v. 23|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROMANO RODOLFO NICOLAS. por treinta días. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1973. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 45.— e. 21|3 Nº 90.595 v. 23|3|73

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GRASSI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1973. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 45.— e. 21|3 Nº 90.610 v. 23|3|73

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, hace saber por 3 días RUIZ AUSED, IRMA MATILDE s|concurso civil Habiéndose nombrado síndico al Dr. Enrique Avelino Herrero Mayor, con domicilio en Tucumán 1539, piso 7º, of. "72" Capital, ante quien los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1973. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 90.— e. 21|3 Nº 90.479 v. 23|3|73

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO EDUARDO CHOUSA — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1973. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 45.— e. 21|3 Nº 90.454 v. 23|3|73

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOMINGA BRUGULAT de PLUVINET. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1972. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 45.— e. 21|3 Nº 90.455 v. 23|3|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, emplaza a ANTONIO DOMINGO LOPEZ y a SARA MARTA SUSANA LOPEZ, para que dentro del plazo de diez días tome intervención en autos: "Copan Cooperativa de Seguros Limitada c| López Sara Marta Susana s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente y defienda. — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 67,50 e.21|3-Nº 90.329-v.22|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA HOFFMAN de ROSENBERG y de don BENJAMIN ROSENBERG. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 23 de 1973. — María Isabel Millan, Secretaria.
$ 56,25 e.21|3-Nº 90.411-v.23|3|73

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO RICARDO ZAVALETA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1973. — Pedro L. Guida, secretario.
$ 45.— e.20|3 Nº 90.109 v.22|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON CWIK y CLARA CHTIPELMAN DE CWIK. — Publíquese tres días.
Buenos Aires. 12 de marzo de 1973. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 45.— e.20|3 Nº 90.060 v.22|3|73

Juzgado en lo Civil N 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL AUMENTA — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1973. — Pedro L. Guida, secretario.
$ 45.— e.20|3 Nº 90.110 v.22|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO CASTIÑEIRA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1973. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 45.— e.20|3 Nº 90.062 v.22|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICA GUILLERMINA FALCIONI de NAHUYS. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1973. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 45.— e.21|3-Nº 90.516-v.23|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN KONDRATOWICZ. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1973. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 45.— e.21|3-Nº 90.517-v.23|3|73

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE AGRESTA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1973. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 45.— e.21|3-Nº 90.529-v.23|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FAÑA CHERNY de BRAVER. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1973. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 45.— e.21|3-Nº 90.481-v.23|3|73

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don PEDRO ROTELA, para que dentro del término de treinta días lo acrediten. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 14 de 1973. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 45.— e.21|3-Nº 90.397-v.23|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO LUIS DEVOTO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 27 de 1973. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 45.— e.21|3-Nº 90.409-v.23|3|73

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOMINGA COPPOLA DE FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1973. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 45.— e.20|3 N 90.229 v.22|3|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGUSTIA BELLAS DE BOUZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1972. Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 56,25 e.20|3 Nº 90.238 v.22|3|73

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza a don ROGELIO FUENTES, para comparecer en el juicio LAREU de FUENTES, NIQUELIA c|FUENTES, ROGELIO s|divorcio, dis. de sociedad conyugal", a estar a derecho y evacuar el traslado de la demanda bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1972. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 60.— e.21|3Nº 90.339-v.22|3|73

El Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ATILIO PAULINO GIORDANO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 13 de 1973. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 45.— e.21|3-Nº 90.431-v.23|3|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIANO SANCHEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1973. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 45 e.20|3 Nº 90.313 v.22|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CESAR GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1973. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 45 e.20|3 Nº 90.100 v.22|3|73

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO HARDOY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1973. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 45 e.20|3 Nº 90.193 v.22|3|73

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría número 56, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña SERAFINA COUSO de SANCHEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 56,25 e.20|3 Nº 90.043 v.22|3|73

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO CRIMI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1973. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 45 e.20|3 Nº 90.141 v.22|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MINOTTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1973. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 45 e.20|3 Nº 90.169 v.22|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil 29, Secretaría 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALVAREZ COLODRERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1973. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 45 e. 21|3 Nº 90.519 v. 23|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO BARREIRA y de doña MARIA ANTONIA CASTIÑEIRA de BARREIRA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1973. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 56,25 e. 21|3 Nº 90.572 v. 23|3|73

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría número 58, cita y emplaza a herederos y acreedores de LUIS MARIA MARTINEZ VIVOT, por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1973. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 45 e. 21|3 Nº 90.432 v. 23|3|73

Nº 30

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DOMINGO LASCHERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1973. — Fernando Vocos, secretario.
$ 64,80 e.20|3 Nº 90.279 v.22|3|73

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JUANA FERNANDEZ de VIGNALI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1973. — Fernando Vocos, secretario.
$ 56,25 e. 21|3 Nº 90.484 v. 23|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL CLARA MANETTI de ESCOBAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1973. — José M. Scorta, secretario.
$ 56,25 e. 21|3 Nº 90.395 v. 23|3|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría número 60, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don DOMINGO CALOGGERO. — Publíquese por tres días.
José M. Scorta, secretario.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1972. —
$ 45 e. 21|3 Nº 90.408 v. 23|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña GRACIELA MARIA CARMELA GRASSO de FALCK. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1973. — José M. Scorta, secretario.
$ 45 e. 21|3 Nº 90.523 v. 23|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA GLUZMAN DE KOROSTISCHEVSKY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1973. — Fernando Vocos, secretario.
$ 45 e. 21|3 Nº 90.442 v. 23|3|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de IRIE TOSHIRO, fecha provisoria de cesación de pagos, 27 de noviembre de 1969. Síndico, Pantaleón Mario Acuña, con domicilio en calle Juan B. Justo Nº 837/45, piso 2º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, dentro de los 30 días. Señálase el día 15 de mayo de 1973, hora 14.30, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1973. —
Guillermo Céspedes, secretario.
$ 187,50 e.20|3 Nº 90.311 v.26|3|73

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días la quiebra de TALLERES ARGENTINOS ITALO VICARIO S. A. C. I. F. I. A. Fecha provisoria de cesación de pagos: 23 de setiembre de 1970. Síndicos: Miguel Angel Rubinec con domicilio en Cangallo 1610 piso 3º, Capital a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase el 14 de mayo de 1973 a las 14 hs., para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
— Guillermo C. Dassen, secretario.
e.21|3 Nº 342 v.26|3|73

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 5 días la quiebra de CARLOS PEREZ EDITOR; Síndico Raúl Rodríguez, con domicilio en Corrientes 1250 6º piso Dto. I, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 2 de mayo de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 11 de julio de 1973, a las 14 hs. Se intima a fallido y a cuantos tengan bienes y documentos de mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551.
— Guillermo C. Dassen, secretario.
e.21|3 Nº 343 v.27|3|73

Nº 4

El Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en autos "CRISTAL SANTA FE, sociedad de hecho, WALTER J. A. GARCIA y CARLOS AIRES, su quiebra" fijándose a los acreedores treinta días a partir de la última publicación para presentar a la Síndico Contadora Anastasia Nina Martryn, Viamonte 759, 4º of. 44, los títulos justificativos de sus créditos, de acuerdo con el siguiente auto: "Buenos Aires, febrero 27 de 1973. Habiendo sido decretada la presente quiebra estando en vigencia la Ley 11.719, fíjase el día 27 de junio de 1973 a las 14 horas, para la reunión de Junta de Acreedores, que será realizada en la Sala de Audiencias del Juzgado ... Alejandro de Gainza. Juez".
Buenos Aires, 15 de marzo de 1973. — Ricardo M. Richards, secretario.
$ 262,50 e.20|3-Nº 90.101-v.26|3|73

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber por 5 días que en autos M. A. YASBIK E HIJOS S.C.A. s/concurso preventivo se ha postergado la Junta de Acreedores, que se realizará con los que concurran el día 12 de abril de 1973 a las 14 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, marzo 13 de 1973. — Jorge A. González, secretario.
$ 112,50 e.20|3-Nº 90.102-v.26|3|73

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría número 8, comunica por cinco días la quiebra de: A. PIACQUADIO S.R.L.; Síndico Carlos Walter Cantamessa, con domicilio en Viamonte Nº 1345, piso 2º, "E" a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 28 de mayo de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 2 de agosto de 1973, a las 14 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro de radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, marzo 9 de 1973. — Jorge A. González, secretario.
e.20|3-Nº 333 v.26|3|73

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, hace saber a GIANMAR S. R. L., y sus socios SPIRIDON MAROPOULOS y MIGUEL JOSE MARIA GIANGROSSI, que se ha decretado la clausura de los procedimientos por falta de activo y el pase de los antecedentes a la Justicia Nacional de Instrucción en los autos: "Gianmar S. R. L. s|quiebra". — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1973. — Hugo E. Piñero, secretario.
e.21|3 Nº 344 v.27|3|73

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 5 días la quiebra de La Pradera S. R. L.; síndico Oscar Méndez, con domicilio en Paraná 433, 10 piso, of. 3, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 9 de mayo de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 16 de julio de 1973, a las 14 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1973. — Felipe M. Cuartero, secretario.
e. 16|3 Nº 315 v. 22|3|73

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 5 días la quiebra de "MUNTEL S. A. C. I. F. A. y M. s|quiebra"; síndico María Ignacia S. Bolino, con domicilio en Carlos Pellegrini 465, 8º piso "61", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 7 de mayo de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 19 de julio de 1973, a las 14 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1973. — Felipe M. Cuartero, secretario.
e. 16|3 Nº 316 v. 22|3|73

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, hace saber por cinco días en autos "DARO S. R. L. s|concurso preventivo", expediente Nº 31.268, que se ha fijado hasta el día 16 de mayo de 1973 el término dentro del cual los acreedores deberán presentar al Síndico señor Rodnal E. Bravo en su domicilio de Entre Ríos Nº 166, 8º piso "A", los títulos justificativos de sus créditos. El día 25 de julio de 1973, a las 14 hs. se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran la Junta que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1973. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.
$ 187,50 e. 16|3 Nº 89.662 v. 22|5|73

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de IDUSTEC S. R. L. Es Síndico Miguel Reisfeld, con domicilio en Yerbal 6019, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de abril de 1973. En caso de corresponder su celebración la Junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el 7 de junio de 1973, a las 14 hs. Se intima a fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas, constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551 en veinticuatro horas; y para que se someta al Art. 107 de esa ley.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1973. — Marcos T. Muras, secretario.
e.21|3 Nº 345 v.27|3|73

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 5 días la quiebra de FERRI HNOS. de RODOLFO FERRI y FEDERICO FERRI; Síndico Fernando R. López Daneri, con domicilio en Lavalle 1619, piso 5 "A", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 28 de mayo de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 22 de agosto de 1973, a las 14 hs. Se intima a fallido y a cuantos tengan bienes y documentos de mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1973. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.
e.21|3 Nº 346 v.27|3|73

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días la quiebra de UCHA ENRIQUE HECTOR; Síndico Clotilde Bula, con domicilio en Diagonal Norte 832, piso 3º, Of. 302|303, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de abril de 1973. En caso de corresponder su celebración la Junta se realizará con los acreedores que concurran en la sala del Juzgado el 11 de julio de 1973, a las 14 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerse por constituido en los estrados del Juzgado; para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551 en veinticuatro horas, quedando sujetos a la restricción de salida del país, conforme al art. 107 de la misma ley.— Publíquese por cinco días en los términos del art. 97 de la Ley 19.551
Buenos Aires, 14 de marzo de 1973 — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
e.21|3-Nº 348 v.27|3|73

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días la quiebra de PETROLERA RECORD S. A. C. I. A., síndico Oscar Maierowicz, Paraná 731, 2º "A", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 22 de masíndico, los bienes de aquél. Intímase do resolutorio, la Junta se celebrará con los que concurran el 26 de julio de 1973, a las 14 horas, en la Sala del Juzgado. Fíjase el 13 de junio de 1973 para que el síndico presente su informe. Ordénase a la fallida y a terceros, entreguen al síndico, los bienes de aquél.a. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas entregue al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores, a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1973. — Carlos Viale, secretario.
e. 16|3 Nº 317 v. 22|3|73

Juzgado en lo Comercial Nº 9 Secretaría Nº 17, comunica por cinco días la quiebra de "CIA. MAQUIOL S. A. C. I. I. F.". Fecha provisoria de cesación de pagos el 28 de diciembre de 1971. Síndico Alfredo Arturo Uriarte Rebaudi, domicilio legal, Carabobo 250, planta baja, Depto. F Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el día 9 de mayo de 1973 a las 13 hs. para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1973. — Carlos J. Neumann, secretario.
$ 225. —e. 16|3 Nº 89.709 v. 22|3|73

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, secretaría Nº 17, comunica por quince días en los autos: "CESALLINI, NORMA HAYDEE y otro s|cancelación de documento" se resolvió: Buenos Aires, febrero 6 de 1973. Atento a las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 89 del Dec. Ley 5.965|63, ...dispónese la cancelación del siguiente documento: Nº 10.093 (Letra), cuyo firmante es el Laboratorio Squibb S. A., librado por la cantidad de $ 8.320, Ley 18.188, con fecha 28|9|72 y fecha de vencimiento del 27|11|72, figurando como titulares la señora Norma Haydée Cesallini y|o Luis José Cesallini. Adviértese que se autorizará el pago del referido documento si dentro de los sesenta días desde el vencimiento no se dedujere oposición por el deudor. Publíquese edictos por quince días en Boletín Oficial. — Buenos Aires, febrero 15 de 1973. — El Secretario.
$ 675. — e.8|3-Nº 88.360-v.28|3|73

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el proyecto de distribución de fondos de CREDILISTO S.A.I.C. s|quiebra", que será aprobado, si no se formulan observaciones dentro del plazo de ocho días a contar de la última publicación.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1973. — Carlos Viale, secretario.
$ 60.— e.21|3-Nº 90.433 v.22|3|73

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por dos días a los efectos del art. 100, Ley 11.719, que en CREDILISTO S.A.I.C. s|Quiebra", S.S. resolvió: Regular en cincuenta y seis y en veinticuatro pesos los honorarios del Dr. Mario Alberto F. Sacchi y Sr. Bernardo Cucien, Letrado y Apoderado, respectivamente, del acreedor peticionante; en un mil seiscientos pesos los del Síndico Alberto F Gusberti; en dos mil pesos los del Síndico Aníbal Noguera; en ciento veinte pesos los del Escribano Roberto M. Cabral; en quinientos pesos los del Liquidador Autograd S.A.C.I.F.; en quinientos pesos los de su Letrado, Dr. Perfecto José Sánchez, y en doscientos pesos los del Dr. Perfecto José Sánchez, como Apoderado del Liquidador y a cargo de éste. — Notifíquese.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1973. — Carlos Viale, secretario.
$ 120.— e.21|3-Nº 90.436 v.22|3|73

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 5 días la quiebra de FISCHBEIN HNOS. SOC. COL. s|quiebra. — Con fecha 5 de noviembre de 1971, declárase en estado de quiebra a Fischbein Hermanos Sociedad Colectiva, y a Alfredo Fischbein y Carlos Fisch-

bein. — Fíjase como fecha de cesación de pagos el día 18 de noviembre de 1970. — Desígnase liquidador a S. Cots y Cía. S. A. — Decrétase la inhibición general de bienes de la fallida, inhibición que también se hará extensiva a los socios componentes de la sociedad. — Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos a la fallida so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas de efectos, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. Procédase a la ocupación bajo inventario de los bienes y papeles de la fallida por parte del liquidador con intervención del Sr. Escribano Horacio Octavio Manso.
Buenos Aires, febrero 23 de 1973. — Carlos A. Dell'Oro secretario.
e. 16|3 Nº 318 v. 22|3|73

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días la quiebra de CREACCIONES MARY S. C. A. — Síndico Mario Epstein, con domicilio en Corrientes 2565, 2º, "1", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de abril de 1973. — La reunión de acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los que concurran, el día 13 de junio de 1973, a las 13 horas. — Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido, los entreguen al síndico, y no le efectúen pagos o entregas de efectos, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes. — Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado y entregue al síndico, dentro de las 24 horas, sus libros de comercio y demás documentos, debiendo asimismo constituir domicilio en esta jurisdicción, dentro de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado (Art. 1295, inc. 1º, 3º, 4º, 5º y 7º de la Ley 19.551).
Buenos Aires, marzo 2 de 1973. — Carlos A. Dell'Oro, secretario.
e. 16|3 Nº 319 v. 22|3|73

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en la quiebra de "MOBILE AIR CONDITION SERVICE S.C.A. Y SU SOCIO SOLIDARIO SALVADOR CESAR GARCIA s|Quiebra", que ha designado síndico al contador Ernesto Adán Rabus, con domicilio en Viamonte 1592, 6º Piso, Of. "I", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 4 de abril de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la junta se celebrará en la sala de Audiencias del Juzgado el día 25 de junio de 1973, a las 14 hs., Se intima al fallido y|o su administrador y a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de quedar exonerados. Intímase al fallido y|o su administrador para que dentro de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los estrados del Juzgado. Intímaselo para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1973. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
e.20|3-Nº 334 v.26|3|73

Nº 12

Juzgado Primera Instancia, Comercial 12, Secretaría 24, comunica por dos días segunda liquidación de distribución fondos autos LOPEZ TRIGO, ANGEL s| quiebra", que será aprobada de no mediar oposición 10 días posteriores última publicación. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1972 — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.
$ 45.— e.21|3-Nº 90.407 v.22|3|73

Nº 13

El Juzgado Nacional de Comercio número 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días que en la quiebra "CHACON S. A. s|quiebra", en la cual ha designado Síndico a Antonio Encinas, domiciliado en la calle Angel Giménez 60, piso 6º "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de abril de 1973.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1973. — Fernando J. Pascual, secretario.
e. 16|3 Nº 320 v. 22|3|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, se avisa por 15 días el extravío de una letra de cambio Nº 00811, por pesos ley 18.188 veinte mil ($ 20.000.—), suscripta por Porcelanas Lozador S. A.: I. y C., descontada por ante el Banco de la Nación Argentina con vencimiento 1º de noviembre de 1972, cuya reconstrucción se tramita por ante este Juzgado, y que a instancia de don Roberto Guillermo Califano, su tenedor, se ha ordenado el pago de la misma en ese Juzgado. Reclamo por el término de ley en el Juzgado.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1973. — Juan C. Bengolea, secretario.
$ 618,75 e.21|3-Nº 90.452 v.10|4|73

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza a don HECTOR BENITEZ COLL a fin de que dentro de quinto día comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el pedido de quiebra que le tiene promovido Alejandro Gringauz, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. — Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1972. — Juan C. Bengolea, secretario.
$ 52,50 e.21|3-Nº 90.341 v.22|3|73

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días, la quiebra de DOMINGO CARRA, Expediente Nº 29.621. Fecha de cesación de pagos: 4 de diciembre de 1969. Síndico: Jorge Rafael López Cepero, domiciliado en Avenida Pueyrredón 860, piso 11, Oficina 111|12, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 15 días. Señálase el día 24 de abril de 1973 a las 13.30 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, marzo 2 de 1973. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 243,75 e.20|3-Nº 90.318-v.26|3|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, hace saber que en el concurso preventivo de GENI HNOS. Y CIA. SAICI. se ha fijado el día 22 de mayo de 1973 como nueva fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al Síndico don Benjamín J. Kimelman, domiciliado en Corrientes Nº 4774, 1er. piso, "23", y que se ha señalado nueva audiencia para el día 3 de agosto de 1973 a las 14 hs para la celebración de la Junta de Acreedores y que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1973. — Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 187,50 e. 20|3 Nº 90.091 v. 26|3|73

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días que en la quiebra de "S. RUBINS Y CIA. S. R. L.", se ha fijado el día 30 de abril de 1973, para que el señor Síndico Isaac Trajtenberg con domicilio en Salta 226, piso 4º, escs. 1|3 presente el informe correspondiente.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1973. — Juan R. Finocchio, secretario.
e. 21|3 Nº 349 v. 27|3|73

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días que en la quiebra de "AQUINO de BARRETO NILDA G.", se ha fijado plazo hasta el 27 de abril de 1973 para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico Isaac Trajtenberg, con domicilio en Salta 226, piso 4º, escs. 1|3. Se ha fijado audiencia para la Junta de Acreedores en caso de corresponder su celebración para el día 2 de julio de 1973, a las 14 horas.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1973. — Juan R. Finocchio, secretario.
e. 21|3 Nº 350 v. 27|3|73

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de ALFREDO ANTONIO DANSA; Síndico Contador José R. Martín, con domicilio en Pasco 245, Piso 1º, "A" a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 25 de abril de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 18 de junio de 1973, a las 14 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al Síndico dentro de 48 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, marzo 12 de 1973. — Juan R. Finocchio, secretario.
e.20|3-Nº 335 v.26|3|73

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de C.A.D.A. COMPAÑIA ARGENTINA DE AUTOMATIZACION y de CARLOS LUIS FELIX SFONDRINI; Síndico Raúl Zomer, con domicilio en Aráoz 2560, Piso 5º, Dto. "A", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 25 de abril de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 26 de junio de 1973, a las 14 hs. Se intima a los fallido y a cuantos tengan bienes y documentos de los mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al Síndico dentro de 48 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, marzo 12 de 1973. — Juan R. Finocchio, secretario.
e.20|3-Nº 336 v.26|3|73

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de ESTANCIA Y COLONIA EL RANQUEL S.C.A. y de DIEGO MARIA GUSTAVO GONGORA; Síndico Andrés Blas Pich, con domicilio en Corrientes 1132, Piso 4º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 25 de abril de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 31 de mayo de 1973, a las 14 hs. Se intima a los fallido y a cuantos tengan bienes y documentos de los mismos a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al Síndico dentro de 48 hs. Los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, marzo 12 de 1973. — Juan R. Finocchio, secretario.
e 20|3-Nº 337 v.26|3|73

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de JUAN JOSE PEÑA. — Es síndico el contador Carlos Heinz Friedrich, con domicilio en Corrientes 369, 6º piso, oficina M, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 10 de mayo de 1973. — En caso de corresponder su celebración la junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el 19 de julio de 1973, a las 14 horas. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y a sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado; para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley Nº 19.551 en veinticuatro horas y para que se someta al Art. 107 de esa ley.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1973. — Eduardo M. Alberti, secretario.
e. 16|3 Nº 321 v. 22|3|73

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 16

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE OSSORIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1973. — Zulemá Wilde de Nozíglia, secretaria.
$ 45.— e. 21|3 Nº 90.607 v. 23|3|73

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO FERRAIUOLO Y FASANELLI. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1973. — Ernesto Suárez, secretario.
$ 30. —e. 21|3 Nº 90.377 v. 23|3|73

Nº 34

Juzgado de 1ra. Instancia Especial en lo Civil y Comercial de la Capital Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUMIA MARIA COTTINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1973. — Luis de Preindlsperg, secretario.
$ 56,25 e.21|3 Nº 90.499 v.23|3|73

Nº 38

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 38 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO RUBEN HIGUARAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1973 .— Eduardo J. Coll, secretario.
$ 45.— e. 21|3 Nº 90.542 v. 23|3|73

Nº 39

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL FOJO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1973. — José A. Arancibia, secretario.
$ 45.— e. 21|3 Nº 90.325 v. 23|3|73

Nº 40

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 40 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA CERQUEIRO REGUEIRO o REGUEIRO de BELLO MUIÑO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1973. — Gastón J. M. Firpo, secretario.
$ 45 e. 20|3 Nº 90.166 v. 22|3|73

El Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 40 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1973. — Gastón J. M. Firpo, secretario.
$ 45.— e.21|3 Nº 90.440 v.23|3|73

Nº 46

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 46 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO CRISTIAN PREUS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1973. — Eduardo L. Fermé, secretario.
$ 56.25 e.21|3 Nº 90.555 v.23|3|73

Nº 49

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MELFI Vda. de MOIANSKY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1973. — Federico A. Young, secretario.
$ 45.— e.20|3 Nº 90.095 v.22|3|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 22

Juzgado de Instrucción de Menores Nº 22, Secretaría Nº 127, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN GONZALEZ RIVERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1973. — Jorge D. López Bolado, secretario.
e 21|3 Nº 339 v.27|3|73

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 22, Secretaría Nº 127, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO ALEGRE —causa Nº 2.845— para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarario rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1973. — Jorge D. López Bolado, secretario.
e.21|3 Nº 340 v.27|3|73

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Inst. Nº 22, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS MANSILLA (causa 63) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo reiterado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1973. — Jorge D. López Bolado, secretario.
e.21|3 Nº 341 v.27|3|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o Delito
1	102	Roberto J. Calandra	10|1|73	IGLESIAS, Fernando Eladio	30	Abuso deshonesto
1	102	Roberto J. Calandra	15|1|73	SOTO, Ambrosio Carlos	5	Abuso de armas
1	102	Roberto J. Calandra	16|1|73	SOTELO, María Teresa	30	Hurto
1	102	José L. Méndez Villafañe	16|1|73	SUSANY, Juan Carlos	30	Averiguación defraudación
1	103	José L. Méndez Villafañe	19|1|73	TOLAVA o TALABA, Arturo Dante	30	Robo
1	103	José L. Méndez Villafañe	19|1|73	LOUTORE, Enrique Ernesto (a) "Larguilucho"	30	Hurto
1	103	José L. Méndez Villafañe	5|1|73	MACIEL, Carlos	30	Robo Nº C-2869
1	103	José L. Méndez Villafañe	17|1|73	MASINTOSH, Hugo Angel	30	Robo
1	103	José L. Méndez Villafañe	19|1|73	BEBITEZ, Cantalicio	30	Robo agravado
1	103	José L. Méndez Villafañe	24|1|73	BARRIOS, Luis Germán	30	Robo
1	103	José L. Méndez Villafañe	24|1|73	"tito" QUINTEROS	30	Robo
2	105	Félix Esteban Dufourq	14|11|72	RESELS, Simón Elias	5	Estafa C-39128
2	105	Félix Esteban Dufourq	31|10|72	PEREZ, Esteban Atilio	30	Estafa
2	107	Pablo M. Tapia	2|1|73	ALZAMORA, Julio César	5	Robo
2	107	Pablo M. Tapia	2|1|73	GIORDANI, Federico José	5	Robo
2	107	Pablo M. Tapia	3|9|73	GOROSITO, Francisca Arsenia	5	Hurto
2	107	Pablo M. Tapia	9|1|73	RODRIGUEZ, Roberto	5	Estafa
3	108	Ricardo José Galli	29|12|72	PEREZ, José	5	Injurias
3	110	Rafael Cullen	30|1|73	SOTO, Basualdo	30	Estafa Causa 30721
3	110	Rafael Cullen	29|1|73	AGUIRRE, Roberto	30	Defraudación
3	110	Rafael Cullen	25|1|73	BREM, Jorge Luis	30	Hurto de automotor
3	110	Rafael Cullen	29|1|73	MANSILLA, Miguel Angel	30	Defraudación
3	110	Rafael Cullen	2|2|73	ABDALA, Roberto	5	Estafa C-30720
3	110	Rafael Cullen	26|1|73	MARTINEZ, José y MARTINEZ, Elisa LEVITT de	30	Defraudación
3	110	Rafael Cullen	30|11|72	COTADO, Norberto Francisco	30	Defraudación
3	110	Rafael Cullen	6|11|72	BARZOLA, Silvio Ramón	30	Estafa reiterada
3	110	Rafael Cullen	3|1|73	SALDAÑO, Alberto Girardo	30	Estafa C-30675
4	111	Omar Alberto Facciuto	15|1|73	BONAVITA, Osvaldo Armando	5	Defraudación C-39832
4	111	Omar Alberto Facciuto	16|1|73	TUCHSZNAIDER, Manes	5	Falsificac. de documento
4	111	Omar Alberto Facciuto	16|1|73	MIÑO, Teresa Jesús	5	Falso testimonio C-39377
4	111	Omar Alberto Facciuto	16|1|73	PEROTTI, Emma LAVAÑE de	5	Tentativa de aborto C-39241
4	111	Omar Alberto Facciuto	22|1|73	GARBEZZA, Ruben Daniel	30	Bigamia Causa 39976
4	113	Omar Alberto Facciuto	15|1|73	CORRALES, Juan Vicente o Juan Dominge	5	Atentado a autoridad y lesiones
4	113	Raúl Madueño	25|1|73	PRADO, Héctor Valentín	5	Defraudación
5	114	Norberto J. Quantin	16|1|73	RUIZ, Teófilo Juan	5	Hurto de automotor
5	114	Norberto J. Quantin	9|1|73	FARIAS, Ricardo Oscar	5	Robo
5	114	Juan C. Fontenla	9|2|73	BLANCO, Antonio Héctor	5	Encubrimiento C-26322
5	114	Juan C. Fontenla	31|1|73	LUNGUEIRA, Jorge Francisco	5	Hurto e incendio
5	114	Juan C. Fontenla	18|1|73	FLORES, Raúl	5	Robo calificado
5	116	Norberto J. Quantín	11|1|73	IUNCO, Maria del Carmen	5	Estafa
5	116	Norberto J. Quantín	8|1|73	QUIROGA, Reynaldo	5	Estafa
5	116	Norberto J. Quantín	5|1|73	RODRIGUEZ, Guillermo Oscar	5	Robo Causa 30863
5	116	Norberto J. Quantín	5|1|73	ABREGU, Adalberto	5	Robo y abuso de arma
5	116	Norberto J. Quantín	8|1|73	LAMBRUSCHINI, Juan Bautista Andrés	5	Usura y falso testimonio
6	117	Alicia F. Baumgartner	30|1|73	LAVITOLA, José Joaquín	30	Quiebra
6	117	Alicia F. Baumgartner	30|1|73	FIOR, Antonio Raúl	5	Quiebra
6	117	Alicia F. Baumgartner	23|1|73	COSTA, Alberto	5	Hurto
6	118	Ismael E. Sicardi	19|1|73	SPAGNULO, Humberto	30	Estafa
6	118	Ismael E. Sicardi	6|2|73	PONS, Pedro	30	Estafa
6	118	Ismael E. Sicardi	5|2|73	LOVATO, Luciana	5	Hurto
6	118	Ismael E. Sicardi	5|2|73	BUCH, Carlos Jaime; CANDAU, Daniel F. Aitcin y METCHERNER, Ricardo	5	Estafa
6	118	Ismael E. Sicardi	31|1|73	MENDOZA, Freddy Rocabado	30	Infrac. art. 126, C. P. C-29074
6	118	Ismael E. Sicardi	22|1|73	GALANTE, Aldo Luis	5	Estafas reiteradas
6	118	Ismael E. Sicardi	22|1|73	CASSANI, Albino Norberto	5	Estafas reiteradas
6	119	Guillermo P. De Paoli	27|12|72	BORDONI, Lidio	30	Robos reiterados
7	120	Armando A. Caccuri	4|12|72	ELASKAR, Antonio	5	Malversación
7	120	Armando A. Caccuri	5|12|72	LOPEZ, Antonio Ricardo	5	Defraudación prendaria
7	120	Armando A. Caccuri	6|12|72	GARCIA, Miguel Angel y Héctor Erique	5	Defraudación prendaria
7	120	Armando A. Caccuri	5|12|72	RISO, Enrique Esteban	5	Defraudación prendaria
7	120	Armando A. Caccuri	6|12|72	FERRELLI, Jorge Luis	5	Defraudación prendaria
7	120	Armando A. Caccuri	6|12|72	CALI, Mario	5	Defraudación prendaria
7	120	Armando A. Caccuri	5|12|72	BOFFONI, Rafael Clemente y BANEGA A. NUÑEZ de	5	Defraudación prendaria
7	120	Armando A. Caccuri	5|12|72	VARELA, Jorge Alberto	5	Defraudación prendaria
7	120	Armando A. Caccuri	7|12|72	GIMENEZ, Pedro Antonio	5	Defraudación prendaria
7	120	Armando A. Caccuri	7|12|72	DOMINGUEZ, Antonio	5	Defraudación prendaria
7	120	Armando A. Caccuri	7|12|72	CASTILLO, Fifelina GOMEZ de	5	Defraudación prendaria
7	120	Armando A. Caccuri	11|12|72	LUNA REGALADO, Pedro	5	Defraudación prendaria
7	120	Armando A. Caccuri	22|12|72	PASARELLI, Antonio Carlos	5	Hurto
7	120	Armando A. Caccuri	28|12|72	MELILLO, Oscar	5	Defraudación prendaria
7	120	Armando A. Caccuri	28|12|72	GALAN, Eduardo Manuel	5	Defraudación prendaria
7	120	Armando A. Caccuri	26|1|73	SAAVEDRA, Héctor	5	Defraudación
7	120	Armando A. Caccuri	29|1|73	ALANIS, Blanca	5	Aborto
7	120	Armando A. Caccuri	17|1|73	SALVATIERRA, Ana Delia	5	Hurto
7	120	Armando A. Caccuri	17|1|73	DE LA FUENTE o FUENTE, Carl	5	Tentativa de robo
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	1|12|72	DE LA PLAZA, Alfredo Manuel	5	Robo etc.
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	27|12|72	MALDONADO, Gilberto Lorenzo	5	Malvers. de caudales públicos
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	26|12|72	LOZANO, Germinal Manuel	5	Malvers. de caudales públicos
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	23|1|73	IMAZ, Daniel	5	Estafa
7	121	Julia A. Sanchís Ferrero	4|1|73	SERRUDO, Luis	5	Hurto y lesiones art 89
7	121	Julia A. Sanchís Ferrero	5|1|73	DAVIES, Charles Harris		Estafa
7	121	Julia A. Sanchís Ferrero	8|1|73	TISEIRA, Juan Carlos	5	Defraudación
7	121	Julia A. Sanchís Ferrero	22|1|73	ALVARADO, Elsa M. A. de	5	Defraudación
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	6|2|73	RONALD, Guillermo	5	Falsificac. de documentos
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	6|2|73	DOMINGUEZ, Juan René	5	Estafa
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	6|2|73	ROCATTI, Horacio	5	Estafa
7	121	Julia A. Sanchís Ferrero	16|1|73	JARAST, Luis Carlos	5	Defraudación
7	121	Julia A. Sanchís Ferrero	11|1|73	LAGOS, Wenceslao	5	Violación de domicilio y daño
7	121	Julia A. Sanchís Ferrero	12|1|73	MARTINEZ, Bernardo Alberto	5	Robo
7	121	Julia A. Sanchís Ferrero	26|1|73	MARI	5	Hurto Causa 37880
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	20|12|72	BURSMA, Carlos Luis	30	Defraudación prendaria
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	15|12|72	GONZALEZ, Juan Carlos	30	Defraudación prendaria
8	124	Mario Gustavo Costa	20|12|72	DONADIO, Luis	30	Quiebra fraudulenta
8	125	Rubén R. Alliaud	18|12|72	CARRASCO, Juan Manuel	5	Estafa
8	125	Rubén R. Alliaud	19|12|72	RAMIREZ, Héctor Abel	5	Defraudación Causa 19656
8	125	Rubén R. Alliaud	26|12|72	MARTINEZ, Guillermo Luis	5	Defraudación
20	160	Jaime Montoro	4|12|72	NOGARA, Héctor Alfredo	30	Hurto y defraudación
20	160	Jaime Montoro	27|12|72	RUIZ, Miguel Angel	30	Defraudación
20	161	Héctor Vozzi	13|12|72	MARCOS, Victorio Amador	30	Hurtos reiterados
20	[illegible]	Jorge Pérez Alen	29|12|72	FERNANDEZ, Luis Eduardo y otros "OJITOS"	30	Robo y encubrim. C-9290
20	[illegible]	Jorge Pérez Alen	29|12|72	FERNANDEZ, Luis Eduardo y otros "KYNAS"	30	Robo y encubrim. C-9290

e.20|3 Nº 795 v.26|3|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico, que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o Delito
2	3	Federico G. Fauzon	7/11/72	ARIAS, Ubaldo Celestino	5	infrac. art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzon	2/11/72	IGLESIAS, Graciela María Campaya de	5	infrac. art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzon	9/11/72	ALVAREZ, Jorge Raúl	5	infrac. art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzon	9/11/72	QUINTA, Carlos Cuñarro	5	infrac. art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzon	6/11/72	GALLEGOS, Roberto	5	infrac. art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzon	2/11/72	FANTINI, Blanca Azucena	5	infrac. art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzon	2/11/72	PROVIDENZA, Juan Carlos y de PAZ, Angel D.	5	infrac. art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzon	3/11/72	LIONARDI, Vicente José	5	infrac. art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzon	3/11/72	UNGAR, Bartolomé	5	infrac. Ley 11.275
2	3	Federico G. Fauzon	24/11/72	MIZRAJI, Alberto Abraham	5	infrac. art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzon	24/11/72	RONDAN, María	5	infrac. art. 302 C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	9/11/72	PARAVIZZINI, Felipe Ricardo	5	infrac. art. 302 C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	7/11/72	DIAZ, Luis Héctor	5	infrac. art. 302 C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	2/11/72	BACARI, Rosa CHIRAZI de	5	infrac. art. 302 C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	14/11/72	DESERIO, María Esther DOGARRA de	5	infrac. art. 302 C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	15/11/72	ABELLO, Antonio	5	infrac. art. 302 C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	22/11/72	SCOLNIK, Gregorio y Sofía BERESOVSKY de	5	infrac. art 302 C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	20/11/72	GLASSERMAN, Samuel	5	infrac. art. 302 C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	20/11/72	FOIGELMAN, Federico	5	infrac. art. 302 C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	22/11/72	ROZEN, Meyer	5	infrac. art. 302 C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	23/11/72	PASSARINO, Eliseo Héctor	5	infrac. art. 302 C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	27/11/72	VENTURA, Vicente y SCORZA, Raúl Orlando	30	robo
3	6	Domingo Antonio Pigretti	6/11/72	VILLAR, Hugo Víctor	5	infrac. art. 302 C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	6/11/72	GAZARES, Arapian	5	infrac. art. 302 C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	2/11/72	BALDUCCI, Oscar José	5	infrac. art. 302 C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	9/11/72	ARE, Pedro Farid	5	infrac. art. 302 C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	9/11/72	TRIAY, Antonia B. de	5	infrac. art. 302 C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	14/11/72	BARBONETTI, Vicente Donato	5	infrac. art. 302 C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	16/11/72	AMALFITANI, José Luis Rafael	5	infrac. art. 302 C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	16/11/72	LATORRACA, Carlos Alberto	5	infrac. art. 302 C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	22/11/72	CABELLO, Blas	5	infrac. art. 302 C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	24/11/72	GIACONIA, Jorge	5	infrac. art. 302 C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	13/10/72	VARGAS, Roberto	5	infrac. art. 302 C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	24/10/72	"ALFIDE SA", representante legal	5	infrac. art. 302 C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	23/10/72	LOPEZ, Guillermo Raúl	5	infrac. Ley 11.275
4	7	Carlos E. Padilla	23/10/72	DURAN, Serafín Manuel	5	infrac. art. 302 C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	20/10/72	RODRIGUEZ REAL, Jorge Julián	5	infrac. art. 302 C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	17/10/72	FERREIROS María J.	5	
4	7	Carlos E. Padilla	19/10/72	PIGNATARO, Horacio	5	infrac. art 302 C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	5/10/72	PORCIELLO, Nélida Gabriela AHUMADA de	30	infrac. art. 302 C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	4/10/72	SIMONPETRI, Hugo Carlos	5	infrac. art. 302 C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	4/10/72	CARMONA, Eduardo Segundo Valentín	5	infrac. art. 302 C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	24/10/72	DAHER, Jacinco Manuel	5	contrabando
4	7	Carlos E. Padilla	25/10/72	RODRIGUEZ, Juan Antonio	5	infrac. art. 302 C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	24/10/72	OLDNER, Abraham	5	infrac. art. 302 C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	30/10/72	SGARSI, Alfredo Julio	5	infrac. art. 302 C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	25/10/72	YAÑEZ, Víctor Hugo	5	infrac. art. 302 C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	26/10/72	TUROWER, Carlos	5	infrac. art. 302 C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	26/10/72	BISSIO, Enrique	5	infrac. art. 302 C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	27/10/72	MELLINO, Juan Carlos	5	averiguación de contrabando
4	7	Carlos E. Padilla	30/10/72	FIGUEROA, Graciela Juana	5	infrac. art. 302 C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	30/10/72	CORTINA, Luciano	5	infrac. art. 302 C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	21/11/72	D'AMBROSIO, Hugo	5	infrac. art. 302 C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	27/11/72	MARDER, Clara	5	infrac. art. 302 C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	27/11/72	PIAGGIO, Lila Blanca	5	infrac. art. 302 C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	27/11/72	VAENA, Alberto Marcos	5	infrac. art. 302 C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	13/11/72	PIAZZA, Salvador	5	infrac. art. 302 C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	8/11/72	CELIO, Noemí FARIAS de	5	infrac. art. 302 C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	13/11/72	SOSA, Alberto Miguel	5	infrac. art. 302 C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	9/11/72	GARCIA, Héctor Norberto	5	infrac. art. 302 C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	3/11/72	PEREZ, Raúl Alfredo	5	infrac. art. 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	29/9/72	VICENTE, Gerardo Armando	5	infrac. art. 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	9/10/72	GLASSMAN, Teodoro Alejandro	5	infrac. art. 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	10/10/72	ESPAÑOL, José Manuel	5	infrac. art. 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	10/10/72	JIMENEZ, Gerardo	5	infrac. art. 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	10/10/72	BRUCKEL, Dora Susana EMSANI de	5	infrac. art. 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	10/10/72	COZZA, Roque	5	infrac. art. 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	10/10/72	LIPSCHTZ, Izaj	5	infrac. art. 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	24/10/72	ORTEGA, Pedro Armengol	5	infrac. art. 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	31/10/72	LOPEZ QUESADA Ana Matilde MILITO de	5	contrabando
4	8	Humberto W. Medrano	27/11/72	WISTESKA, Eugenio	5	infrac. art. 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	21/11/72	PAOLILLO, Francisco	5	infrac. art. 302 C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	21/11/72	HERMOSELLA, Aurelio	5	contrabando
4	8	Humberto W. Medrano	21/11/72	FERNANDEZ Julio	5	infrac. art. 302 C. P.
5	9	Carlos Borinsky	18/10/72	COHEN, María GRIMBERG de	5	infrac. art. 302 C. P.
5	9	Carlos Borinsky	17/10/72	REY, Juan Ramón y PEREZ, Manuel Plácido D.	5	infrac. art. 302 C. P.
5	9	Carlos Borinsky	20/10/72	FIGUEROA, Pedro Víctor	5	infrac. art. 302 C. P.
5	9	Carlos Borinsky	20/10/72	CABID, Héctor Darío	5	infrac. art. 302 C. P.
5	9	Carlos Borinsky	20/10/72	QUIROZ, Nélida Julia	5	contrabando
5	9	Carlos Borinsky	31/10/72	GEMIGNANI Mario Luis	5	infrac. art. 302 C. P.
5	9	Carlos Borinsky	6/10/72	TORTI, Juan	5	infrac. art. 302 C. P.
5	9	Carlos Borinsky	10/10/72	SHEUN, Yew Man	5	infrac. art. 302 C. P.
5	9	Carlos Borinsky	10/10/72	VELKO Filip	5	infrac normas control cambio
5	9	Carlos Borinsky	2/10/72	FERNANDEZ, Héctor Ramón	5	contrabando
5	9	Carlos Borinsky	19/9/72	BANGA, José María	5	contrabando
5	9	Carlos Borinsky	22/9/72	JAITE, Ester Raquel y MITAR, Adolfo	5	infrac. art. 302 C. P.
5	9	Carlos Borinsky	22/9/72	PADILLA, Gustavo Julián	5	infrac. art. 302 C. P.
5	9	Carlos Borinsky	4/10/72	BOSCOLO Alfredo	5	infrac. art. 302 C. P.
5	10	Albrané Horacio Malcerve	18/9/72	PAPALEO Alberto	30	contrabando
6	11	Carlos Guerberoff	30/10/72	BARENAS Juan Agustín	5	
6	11	Carlos Guerberoff	14/11/72	ZAPPOLI Fortunato José y GIL, Luis	5	cheques sin fondos
6	11	Carlos Guerberoff	14/11/72	ROSEMBERG Alicia Adela CRESPIN de	5	cheques sin fondos
6	11	Carlos Guerberoff	14/11/72	LOPEZ, Florentino	5	infrac. art. 302 C. P.
6	11	Carlos Guerberoff	13/11/72	BERGOGLIO Víctor Aníbal	5	cheques sin fondos
6	11	Carlos Guerberoff	14/11/72	SLAVEK, Adolfo	5	cheques sin fondos
6	11	Carlos Guerberoff	14/11/72	DEBRIEU Marta Elsa VIDAL de	5	infrac art. 302 C. P.
6	11	Carlos Guerberoff	14/11/72	KACZKA Jaime y GOLDBERG Aarón	5	infrac. art. 302 C. P.
6	12	Carlos Guerberoff	16/11/72	BRANFMAN León Marcos	5	infrac. art. 302 C. P.
6	12	Carlos Guerberoff	16/11/72	BULJAN Avonimiro	5	infrac. art. 302 C. P.
6	12	Carlos Guerberoff	9/11/72	SAAL, Moisés	5	infrac. art. 302 C. P.
6	12	Carlos Guerberoff	23/11/72	"CASA KAMINER Y CIA. S.R.L."	30	infrac. Ley 11.275-C. 4261
6	12	Carlos Guerberoff	23/11/72	PEREZ HELTNER Oscar	5	infrac. art. 302 C. P.
6	12	Carlos Guerberoff	30/11/72	FONTANA, Antolina DOMINGUEZ de	5	infrac. art. 302 C P

e.20/3 Nº 793 v.26/3/73

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o Delito
1	1	Raúl O. Lascano	9|10|72	GARFUNKEL, Benjamín	5	Infrac. art. 302 C. P.
1	1	Raúl O. Lascano	9|10|72	LAPADJIAN, Manuel	5	Infrac. art. 302 C. P.
1	1	Raúl O. Lascano	5|10|72	DIAZ, Oscar Manuel	5	Infrac. art. 302 C. P.
1	1	Raúl O. Lascano	20|10|72	GOLUB, Daniel Jaime	5	Infrac. art. 302 C. P.
1	1	Raúl O. Lascano	19|10|72	OTERMIN, Martín Pedro	5	Infrac. art. 302 C. P.
1	1	Raúl O. Lascano	24|10|72	BONORINO, Raúl Laureano	3	Infrac. art. 302 C. P.
1	1	Raúl O. Lascano	10|10|72	BELLINI, Juan Carlos	5	Infrac. art. 302 C. P.
1	1	Raúl O. Lascano	29|11|72	BESSONE, Florentino B.	5	Infrac. art. 302 C. P.
1	1	Raúl O. Lascano	28|9|72	RABINSKKY, Arnaldo	5	Infrac. art. 302 C. P.
1	1	Raúl O. Lascano	29|9|72	MORO, Carlos Humberto	5	Infrac. art. 302 C. P.
1	1	Raúl O. Lascano	16|10|72	CEJAS, Carlos Alfredo	5	Infrac. art. 302 C. P.
1	1	Raúl O. Lascano	8|11|72	PETROZZINO, Roberto	5	Infrac. art. 302 C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	8|11|72	ALTAMIRANO, Luis Eligio	5	Infrac. art. 302 C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	18|10|72	GOUTS, Héctor Raúl	5	Infrac. art. 302 C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	5|10|72	SANTOS, Pedro	5	Infrac. art. 302 C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	23|10|72	MACAR, S. R. L.	5	Infrac. Ley 11.275
1	2	Raúl N. Amuchástegui	23|10|72	LUTWAK, Martín Mauricio	5	Infrac. Ley 11.275
1	2	Raúl N. Amuchástegui	20|10|72	NORBIS, Oscar René	5	Infrac. art. 302 C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	20|10|72	BERARDI, Cosme Fernando	5	Infrac. art. 302 C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	23|10|72	CHORUBCZIK, Israel	5	Infrac. art. 302 C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	27|10|72	MAROSERO, Juan Carlos	5	Infrac. art. 302 C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	25|10|72	MENDOZA, Agustín Beato	5	Contrabando
1	2	Raúl N. Amuchástegui	30|10|72	PEREYRA REARTES, Luis Angel	5	Infrac. art. 302 C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	5|10|72	LAMIAS, Héctor Manuel	5	Infrac. art. 302 C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	10|10|72	RUSANSKY, Teresa	5	Infrac. art. 302 C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	10|10|72	MARTELLOS, Osvaldo Luis	5	Infrac. art. 302 C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	6|10|72	SOLIVARET, Antonio	5	Infrac. art. 302 C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	6|10|72	ANDREOLI, Lionel Andrés	5	Infrac. art. 302 C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	10|10|72	TAVOLARO, Enrique Genaro	5	Infrac. art. 302 C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	16|10|72	PIETROBUONO, Juan Fernando	5	Infrac. art. 302 C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	3|11|72	RIVERO, Hugo	5	Infrac. art. 302 C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	3|11|72	SALOMON, Alberto José	5	Infrac. art. 302 C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	14|11|72	VENTURA, Félix Esparza	5	Infrac. art. 302 C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	14|11|72	SECOLARE, Félix Antonio	5	Infrac. art. 302 C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	13|11|72	ARROYO ABAD, Ismael Lorenzo	5	Infrac. art. 302 C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	13|1|72	CARABCIEVSCHI, Sara Castelli de	5	Infrac. art. 302 C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	13|11|72	AIRALDI, José Roberto	5	Infrac. art. 302 C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	13|11|72	LEVY, Roberto Elías	5	Infrac. art. 302 C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	13|11|72	HOFRICHTER, Adolfo Francisco	5	Infrac. art. 302 C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	13|11|72	GONZALEZ, José María	5	Infrac. art. 302 C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	13|11|72	MIGAZZI, Bernardo Aldo Octavio	5	Infrac. art. 302 C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	3|11|72	RIMEDIO, Miguel Angel	5	Infrac. art. 302 C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	3|11|72	SOCOLOW, Sara	5	Infrac. Ley 11.275
1	2	Raúl N. Amuchástegui	6|11|72	GALANTE, José	5	Infrac. art. 302 C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	6|11|72	MONACO, Domingo	5	Infrac. art. 302 C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	6|11|72	GOLDENBERG, David	5	Infrac. Ley 12.160
1	2	Raúl N. Amuchástegui	23|11|72	ALE, Carlos Isaac	5	Infrac. art. 302 C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	30|11|72	BATTAGLIA, Antonio	5	Infrac. art. 302 C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	23|11|72	BORELLA, Enrique Hércules	5	Infrac. art. 302 C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	23|11|72	ABELLO, Antonio	5	Infrac. art. 302 C. P.
2	3	Federico G Fauzon	23|11|72	CORBANINI, Rubén Edgardo	5	Infrac. art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzon	26|10|72	IPSZMAN, Dora Herzovich	5	Infrac. art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzon	26|10|72	BLAS RENUS, Pedro	5	Infrac. art. 302 C. P.
2	3	Federico G Fauzon	25|10|72	SIGAL, Rosa MARGULIS de	5	Infrac. art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzon	31|10|72	RODRIGUEZ, Eduardo	5	Infrac. art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzon	31|10|72	BERRETTA, Roberto Luis	5	Infrac. art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzon	31|10|72	MALUF, Antonio Anwar	5	Infrac. art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzon	30|10|72	PIEPOLI, Miguel A.	5	Infrac. art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzon	20|10|72	RAMIREZ, Ramón	5	Infrac. art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzon	20|10|72	SOSA, Omar	5	Infrac. art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzon	23|10|72	LAGO, Alfredo Alberto	5	Infrac. art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzon	30|10|72	MONELOS, José	5	Infrac. art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzon	25|9|72	SANCHEZ, Nelson	5	Infrac. art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzon	25|9|72	MERCAU UBER, Atilio	5	Infrac. art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzon	26|9|72	CONTESTABILE, Benjamín Aníbal	5	Infrac. art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzon	10|10|72	CORREA, Ademar Blas	5	Infrac. art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzon	10|10|72	BUSQUETES de CHAIMUB, Adelia	5	Infrac. art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzon	10|10|72	BRIZUELA, Dolly Inés	5	Infrac. art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzon	2|10|72	VELAY CASTRO, Jesús	5	Infrac. art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzon	3|10|72	ARTEAGA, Manuel	5	Infrac. art. 302 C. P.
2	3	Federico G Fauzon	3|10|72	PIRES, Adán Policarpo	5	Infrac. art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzon	16|10|72	NUÑEZ, Alfredo Tomás	5	Infrac. art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzon	16|10|72	ARIZZI, Alberto Cereijo	5	Infrac. art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzon	16|10|72	PEREZ, Rogelio	5	Infrac. art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzon	18|10|72	PENNISI, Sebastián Angel	5	Infrac. art. 302 C. P.
2	3	Federico G. Fauzon	16|10|72	DE REARTE, Bruno Italo	5	Infrac. art. 302 C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	20|10|72	PIROTTI, Roberto Miguel	5	Infrac. art. 302 C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	24|10|72	ROMERA, Julia Rosa Malaspina REVOLINI de	5	Infrac. art. 302 C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	20|10|72	YILDIZ, Ohanis	5	Infrac. art. 302 C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	20|10|72	EDDI, Natalio Jacobo	5	Infrac. art. 302 C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	18|10|72	ESCALANTE, Fernando Fausto	5	Infrac. art. 302 C. P.
5	9	Carlos Borinsky	16|11|72	BALIORDO, Assunta DI CHIARA de	5	Infrac. art. 302 C. P.
5	9	Carlos Borinsky	16|11|72	GUDERIAGA, Baltazar Edgardo	5	Infrac. art. 302 C. P.
5	9	Carlos Borinsky	16|11|72	LOCOCO, Francisco Alberto	5	Infrac. art. 302 C. P.
5	9	Carlos Borinsky	15|11|72	MONTELEONE, Juan Carlos	5	Infrac. art. 302 C. P.
5	9	Carlos Borinsky	15|11|72	BRESAN, Antonio Delmar	5	Infrac. art. 302 C. P.
5	9	Carlos Borinsky	22|11|72	HADIDIAN, Oscar Ernesto	5	Infrac. art. 302 C. P.
5	9	Carlos Borinsky	9|11|72	BELLONI, Norberto Alfredo	5	Infrac. art. 302 C. P.
5	9	Carlos Borinsky	9|11|72	MANRIQUE, Manuel José	5	Infrac. art. 302 C. P.
5	9	Carlos Borinsky	24|11|72	FERNANDEZ ARROQUI, Raúl Salvador	5	Infrac. art. 302 C. P.
5	10	Albrané H. Malcervelli	21|11|72	MEILIKER, Clara KROLOVETZKY de	5	Infrac. art. 302 C. P.
5	10	Albrané H. Malcervelli	22|11|72	GARAY, Horacio Ladislao	5	Infrac. art. 302 C. P.
5	10	Albrané H. Malcervelli	23|11|72	SERRA, Jaime Alberto	5	Infrac. art. 302 C. P.
5	10	Albrané H. Malcervelli	23|11|72	PALACIOS, Javier	5	Infrac. art. 302 C. P.
5	10	Albrané H. Malcervelli	23|11|72	RAMIREZ DEL RIO, José Antonio	30	Infrac. art. 302 C. P.
5	10	Albrané H. Malcervelli	23|11|72	ANDRASCHMIK, Alfredo	30	Infrac. art. 302 C. P.
5	10	Albrané H. Malcervelli	23|11|72	DELEWSKI, Elfriede WIEDEMANN de	5	Infrac. art. 302 C. P.
5	10	Albrané H. Malcervelli	5|12|72	GRANADO, Francisco	5	Infrac. art. 302 C. P.
5	10	Albrané H. Malcervelli	5|12|72	GRIMALDI, Luis	5	Infrac. art. 302 C. P.
5	10	Albrané H. Malcervelli	30|11|72	CASTRIGNANO, Angel Luis	30	Infrac. art. 302 C. P.

e.20|3 Nº 792 v.26|3|73

JUZGADO NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso a partir de la primera publicación del presente para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal, en los Juzgado en lo Penal Económico, que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o Delito
1	2	Raúl N. Amuchástegui	28|9|72	AGUERO, Horacio Justo	[illegible]	Infracción Artículo 302, C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	28|9|72	ESTRADA, Evilda o LIGER, Evilda ESTRADA de	[illegible]	Infracción Artículo 302, C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	29|9|72	PEREZ, Mario	[illegible]	Infracción Artículo 302, C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	27|9|72	GROPPA, Noemí Elda TRIFONE de	[illegible]	Infracción Artículo 302, C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	27|9|72	IZQUIERDO BROWN, Graciela GROPPA de	5	Infracción Artículo 302, C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	27|9|72	YEMAL, Raquel Sara BENATTAR de	5	Infracción Artículo 302, C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	27|9|72	MINCES, Rubén Osvaldo	5	Infracción Artículo 302, C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	26|9|72	HERRERA, Alfredo Enrique	5	Infracción Artículo 302, C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	26|9|72	PROCOPIOS, Agustín	5	Infracción Artículo 302, C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	25|9|72	CASTELLI, Delfo Bolo Juan	5	Infracción Artículo 302, C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	22|9|72	OTERO, José	5	Infracción Artículo 302, C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	22|9|72	SMUD, Marcos Elías	5	Infracción Artículo 302, C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	19|9|72	GRYNTYSZ, Kaime	5	Infracción Artículo 302, C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	19|9|72	SAPIR, Luis E.	5	Infracción Artículo 302, C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	19|9|72	GELUDA Víctor	5	Infracción Artículo 302, C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	22|9|72	CALNIKER, Horacio	5	Infracción Artículo 302, C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	18|10|72	LAIDLAW, Luis Guillermo	5	Infracción Artículo 302, C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	25|10|72	DANON, Isaac	5	Infracción Artículo 302, C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	24|10|72	LUBERTI, Héctor Osmar	5	Infracción Artículo 302, C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	24|10|72	CHEZZI, Bruno	5	Infracción Artículo 302, C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	13|10|72	PROIOS, Juan	5	Averiguación contrabando
3	5	Néstor Carlos Nogués	30|10|72	SACYLER, Julia Yedid de	5	Infracción Artículo 302, C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	9|10|72	ARAMENDI, Antonio José y ABUT Héctor Jorge	5	Infracción Artículo 302, C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	9|10|72	BIAGINI, Orestes Carlos	5	Infracción Artículo 302, C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	11|9|72	ROTTJER, Horacio Enrique	5	Infracción Artículo 302, C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	31|8|72	MARCHESINI, Oscar Cornelio	5	Infracción Artículo 302, C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	7|12|72	MELSZENKER, Natalio Mario	5	Infracción Artículo 302, C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	1º|12|72	PRADO, Roberto	5	Infracción Artículo 302, C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	18|9|72	MARIN, José Alberto	5	Infracción Artículo 302, C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	28|9|72	ORONA, Néstor Rafael	5	Infracción Artículo 302, C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	9|10|72	CARSTENS, Enrique Lorenzo	5	Infracción Artículo 302, C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	26|10|72	BOLOQUE, Leandro Alberto	5	Contrabando
3	6	Domingo Antonio Pigretti	13|10|72	ROBMAN, David	5	Infracción Artículo 302, C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	13|10|72	ROMERO, Félix	5	Infracción Artículo 302, C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	13|10|72	ROMERO, María Magdalena PIAGGIO de	5	Infracción Artículo 302, C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	3|10|72	LORENZINI, Osvaldo Francisco	5	Infracción Artículo 302, C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	3|10|72	AMICO, Oscar Juan	5	Infracción Artículo 302, C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	6|10|72	BENITO, Norberto Oscar	5	Infracción Artículo 302, C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	19|10|72	SOSA, Antonio Horacio	5	Infracción Artículo 302, C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	19|10|72	VENTRE, Arturo Genaro	5	Infracción Artículo 302, C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	19|10|72	BERNATH, Manase	5	Infracción Artículo 302, C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	14|12|72	FOGEL, Margarita María	5	Infracción Artículo 302, C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	13|12|72	DANON Isac	5	Infracción Artículo 302, C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	15|12|72	HEINZERMAN, María Inés BELTRAN de	5	Infracción Artículo 302, C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	18|12|72	BRUCCIAMONTI, Angel Adán	5	Infracción Artículo 302, C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	18|12|72	CLEMENTE VALENTI, Miguel Angel	5	Infracción Artículo 302, C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	18|12|72	GIACOBBE, Rodolfo Víctor	5	Infracción Artículo 302, C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	6|12|72	URSINO, Héctor Rodolfo	5	Infracción Artículo 302, C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	7|12|72	CACERES, Domingo Sergio	5	Infracción Artículo 302, C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	11|12|72	MANCINI, Miguel	5	Infracción Artículo 302, C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	11|12|72	BARBALACE, Domingo	5	Infracción Artículo 302, C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	11|12|72	ALALUF, Moisés	5	Infracción Artículo 302, C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	11|12|72	CARRASCO, Oscar José	5	Infracción Artículo 302, C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	11|12|72	VELAY, Jesús Castro	5	Infracción Artículo 302, C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	11|12|72	BRUZZESE, Alberto Rafael	5	Infracción Artículo 302, C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	6|12|72	IGLESIAS, Arturo	5	Infracción Artículo 302, C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	11|12|72	MATTANA BESOZZI José	5	Infracción Artículo 302, C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	4|12|72	MELGEN María I. HASSAN de y MELGEN, Jacinto J.	5	Infracción Artículo 302, C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	6|12|72	PIACQUADIO, Amor	5	Infracción Artículo 302, C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	6|12|72	SILVER, Carlos E.	5	Infracción Artículo 302, C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	6|12|72	MARTIN Oscar Rubén	5	Infracción Artículo 302, C. P.
5	9	Carlos Borinsky	12|9|72	GAUDIANO, Pascual Salvador	5	Infracción Artículo 302, C. P.
5	9	Carlos Borinsky	8|9|72	VARELA, Eduardo Diógenes	5	Infracción Artículo 302, C. P.
5	9	Carlos Borinsky	12|3|72	FINOCCHIETTO, Juan José	5	Infracción Artículo 302, C. P.
5	9	Carlos Borinsky	13|9|72	REPRESENTANTE Legal de "LAGO DE ORO S. R. L."	5	Infracción Ley 11.275
5	9	Carlos Borinsky	21|12|72	SVIBEL, José	5	Infracción Artículo 302, C. P.
5	9	Carlos Borinsky	19|12|72	LUQUE, Carlos Raúl	5	Infracción Artículo 302, C. P.
5	9	Carlos Borinsky	12|12|72	MAZZUCHELLI, Leopoldo	5	Infracción Artículo 302, C. P.
5	10	Albrané Horacio Malcervelli	18|8|72	CERIONI, Ulderico	30	Infracción Artículo 302, C. P.
5	10	Albrané Horacio Malcervelli	18|9|72	FUENTES Amelia COBRANA de	30	Infracción Artículo 302, C. P.
5	10	Albrané Horacio Malcervelli	12|9|72	SAUBERMANN, David	5	Infracción Artículo 302, C. P.
5	10	Albrané Horacio Malcervelli	7|12|72	GONZALEZ, José	5	Infracción Artículo 302, C. P.
5	10	Albrané Horacio Malcervelli	7|12|72	CAMUGLIA DE CARO, José	5	Infracción Artículo 302, C. P.
5	10	Albrané Horacio Malcervelli	7|12|72	DEVICENZI, Leandro Jorge	5	Infracción Artículo 302, C. P.
5	10	Albrané Horacio Malcervelli	5|12|72	ACRO, Genaro José Ramón	5	Infracción Artículo 302, C. P.
5	10	Albrané Horacio Malcervelli	5|12|72	FERNANDEZ, Inés Isabel MELERO de	5	Infracción Artículo 302, C. P.
5	10	Albrané Horacio Malcervelli	5|12|72	ORONA, Alfonso Sulogio	5	Infracción Artículo 302, C. P.
5	10	Albrané Horacio Malcervelli	5|12|72	TORRES, Oscar Ramón	5	Infracción Artículo 302, C. P.
5	10	Albrané Horacio Malcervelli	5|12|72	SLEIMAN, Salim Hamka	5	Infracción Artículo 302, C. P.
6	11	Carlos Guerberoff	13|9|72	DIAZ, Julio Ruiz	5	Cheques sin fondos - C. 4651
6	11	Carlos Guerberoff	29|9|72	SUAREZ, Alfredo Ramón	5	Infracción Artículo 302, C. P.
6	11	Carlos Guerberoff	19|10|72	DAKY, Ale Daje - H - 4969	5	Infracción Artículo 302, C. P.
6	11	Carlos Guerberoff	4|10|72	LAPOVSKY, Dora	5	Infrac. Art. 302, C. P. - C. 4504
6	11	Carlos Guerberoff	13|10|72	LAPOVSKY, Dora	5	Infrac. Art. 302, C. P. - C. 4889
6	11	Carlos Guerberoff	11|10|72	CAPECE, Miguel A. "La Administ Judicial de Suc."	30	Infracción Ley 11.275
6	11	Carlos Guerberoff	11|10|72	JORGE, Ricardo José	30	Infracción Ley 11.275
6	11	Carlos Guerberoff	4|10|72	BARENAS, Juan Agustín - B - 5296	5	Contrabando
6	11	Carlos Guerberoff	27|10|72	BELLINO, Julio César	5	Infrac. Art. 302, C. P. - C. 2386
6	11	Carlos Guerberoff	31|7|72	SCHWARTZMAN, Jacobo	30	Infrac. Ley 11.275
6	11	Carlos Guerberoff	29|9|72	GARCIA Abel Juan - H - 5018	5	Infracción Artículo 302, C. P.
6	11	Daniel Galdiz	21|12|72	RODRIGUEZ, Jorge Manuel	30	Infracción Artículo 302, C. P.
6	11	Daniel Galdiz	21|11|72	KOREMBLIT, Eloisa Amanda SANCHEZ de	5	Infracción Artículo 302, C. P.
6	11	Daniel Galdiz	14|12|72	STEINGUTOWICZ, Francisco	5	Contrabando - C. 5142
6	12	Carlos Guerberoff	29|9|72	MARIN IGLESIAS, Oscar Salvador	5	Infracción Artículo 302, C. P.
6	12	Carlos Guerberoff	30|10|72	RUIZ, Orlando Renato	5	Infracción Artículo 302, C. P.
6	12	Carlos Guerberoff	24|10|72	PINBRASIL S. A.	5	Averiguación contrabando
6	12	Carlos Guerberoff	23|10|72	BANCA, José María	5	Infracción Artículo 302, C. P.
6	12	Carlos Guerberoff	27|12|72	RIOS, Leonor Nélida CARBALLEDA de	5	Infracción Artículo 302, C. P.
6	12	Carlos Guerberoff	27|12|72	BRIOSO, Felisa MARINO de	5	Infracción Artículo 302, C. P.

e.16|3 Nº 796 v.22|3|73

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminarán a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o Delito
9	126	Horacio R. Dodds	14/12/72	PAGANI, Alejandro Luis	30	Infracción Ley 13.944
9	126	Horacio R. Dodds	14/12/72	ELO, Julio	30	Infracción Ley 13.944
9	126	Horacio R. Dodds	1º/12/72	CIFUENTES, Nancy	30	Robo reit. y asociac. ilícita
9	126	Horacio R. Dodds	1º/12/72	GAUNA, Ramón	30	Robo reit. y asociac. ilícita
9	127	Osvaldo Iuspa	12/12/72	FERNANDEZ, Antonio	5	Encubrimiento
9	127	Osvaldo Iuspa	12/12/72	GOMEZ, María	5	Encubrimiento
9	128	Jorge M. Müller	19/12/72	SALVUCCI, Eduardo Omar	5	Robo
10	129	Diego Peres	5/12/72	GOMEZ, Antonia Nilda DONNA de	30	Quiebra fraudulenta
10	130	Pedro J. T. López Loustau	7/12/72	BLANCO, Raúl Alberto	30	Infracción Art. 173, inciso 11, C. P.
10	130	Pedro J. T. López Loustau	4/12/72	OJEDA, Benigno Arcelio	30	Hurto y tentativa de estafa
10	130	Pedro J. T. López Loustau	5/12/72	DUMAS, Nélida	30	Usurpación y hurto
10	130	Pedro J. T. López Loustau	19/12/72	GANGEME, José	30	Infracción Art. 173, inciso 11, C. P.
10	130	Pedro J. T. López Loustau	22/12/72	IBARRA, Alejandro Abel	30	Infracción Art. 173, inciso 11, C. P.
12	135	Enrique J. De Schuttere	18/12/72	TUFIÑO, Gregorio Adolfo	30	Estafa y falsificación
12	135	Enrique J. De Schuttere	13/12/72	MALNERO, Juan Héctor	30	Robo, hurto, encubrimiento, C. 8211
12	137	Raúl H. Pierini	4/12/72	SOLARI, Ricardo	5	Falsif. doc. pvdo., estafa
12	135	Raúl H. Pierini	4/12/72	FARIÑA, Guillermo Agustín	5	Falsif. doc. pvdo., uso y estafa
12	136	Modestino Pizarro Miguens	14/12/72	PALUCI, Antonio	30	Malversación de caudales públicos
12	136	Modestino Pizarro Miguens	1º/12/72	LOPEZ, Carlos Segundo	30	Homicidio, Art. 79, C. P.
12	137	Raúl H. Pierini	30/12/72	JARA, Hugo Norberto	30	Robo
12	137	Raúl H. Pierini	19/12/72	PEREZ, José	30	Falsificación
12	137	Raúl H. Pierini	19/12/72	GALAN, Juan Carlos	30	Falsificación
12	137	Raúl H. Pierini	19/12/72	PRAT, Juan Manuel	30	Falsificación
12	137	Raúl H. Pierini	19/12/72	HARBIN, Julio Amado	30	Falsificación
12	137	Raúl H. Pierini	27/12/72	GOMEZ ZORRILLA, Julio Alberto	30	Quiebra
12	137	Raúl H. Pierini	27/12/72	KRIMER, Alberto	30	Quiebra
13	139	Federico G. Nieva Woodgate	14/12/72	TRINCHIERI, Nelly	30	Depositaria infiel
13	139	Federico G. Nieva Woodgate	4/12/72	SANMARTINO, Néstor Julio	30	Defraudación prendaria
13	140	Guillermo Rafael Navarro	21/12/72	CAMPOYA, Manuel Gregorio	30	Defraudación prendaria
13	140	Guillermo Rafael Navarro	19/12/72	BARRIOS, Francisco Claudelino	30	Defraudación prendaria
13	140	Guillermo Rafael Navarro	13/12/72	MAROLDA, José Miguel Demetrio	30	Defraudación prendaria
13	140	Guillermo Rafael Navarro	11/12/72	FERREIRO, José Manuel	30	Defraudación prendaria
13	140	Guillermo Rafael Navarro	12/12/72	ZANON, Jesús Manuel	30	Falsif. título de crédito
13	140	Guillermo Rafael Navarro	6/12/72	WESCHLER o WECHSLER, Mauricio	30	Depositario infiel, C. 3610
13	140	Guillermo Rafael Navarro	11/12/72	AVENDAÑO, Elisa Arminda	5	Defraudación
14	141	Julio B. J. Maier	15/12/72	MARTINEZ, Prisciliano	30	Robos reiterados
14	141	Julio B. J. Maier	15/12/72	AMADOR, José	5	Hurto
14	141	Julio B. J. Maier	12/12/72	LOPEZ MENDEZ, Guillermo	30	Defraudación
14	141	Julio B. J. Maier	18/12/72	CASTRO, Alberto Francisco	30	Infración Art. 173, inciso 11, C. P.
14	142	Práxedes M. Sagasta	5/12/72	SIMONI, Pedro Agustín	30	Hurto
14	143	Emilio Goyena	21/12/72	BARRERA, Luis Alfredo	5	Defraudaciones reiteradas
14	143	Emilio Goyena	21/12/72	LEIRA, Pedro	5	Abuso de armas y lesiones
14	143	Emilio Goyena		COSETA, Eduardo	5	Hurto
14	143	Emilio Goyena	4/12/72	DIGIORGI, José	5	Defraudación
14	143	Emilio Goyena	7/12/72	PODESTA, Jorge	5	Defraudación
14	143	Emilio Goyena	13/12/72	GARCIA, Jorge Roberto	5	Defraudaciones reiteradas
15	144	Jorge Alberto Bellotti	14/12/72	RODRIGUEZ, José Manuel	5	Robo
15	144	Jorge Alberto Bellotti	21/12/72	FERNANDEZ, Jorge Alberto	5	Hurto
15	146	Juan Bautista Sejean	21/12/72	BELBEDERE, Juan Carlos	5	Falsif. doc. pvdo. y defraud.
15	146	Juan Bautista Sejean	28/12/72	SENOFF, Rodolfo	5	Defraudación
16	147	Carlos L. López Correa	12/12/72	LAZAPONARA, Luis Benigno	5	Infracion Ley 13.944
16	148	Jorge D. López Bolado	7/12/72	SCHIFITO, José Antonio	5	Violación (Causa 3600)
16	149	Mario Bruno Bonelli	20/12/72	PURICELLI, Enrique	5	Infracción Ley 13.944
17	151	Guillermo F. Madueño	13/12/72	OSORIO, Juan José	30	Infracción artículo 204 C. P.
17	151	Guillermo F. Madueño	19/12/72	TROZZI, Enrique Raúl	30	Estafa
18	154	Jorge A. Reyes	5/12/72	RODRIGUEZ, José	30	Defraudación
18	154	Jorge A. Reyes	5/12/72	GOMEZ, Pedro Celestino	30	Defraudación, C. 9971
18	154	Jorge A. Reyes	6/12/72	ACOSTA, Irene JUAREZ de	30	Defraudación, C. 9975
18	154	Jorge A. Reyes	7/12/72	PAPASET, Eleodora CABALEIRO de	30	Defraudación, C. 9978
18	154	Jorge A. Reyes	11/12/72	SLEPOY, Beatriz Susana	30	Malversación de caudales públicos
18	154	Jorge A. Reyes	11/12/72	RICCIO, Jorge Eduardo	30	Malversación de caudales públicos
18	154	Jorge A. Reyes	11/12/72	MAZZANTI, Tomás Ernesto	30	Defraudación, C. 10016
18	154	Jorge A. Reyes	11/12/72	AMELIO, Tomás	30	Defraudación, C. 9965
18	154	Jorge A. Reyes	11/12/72	CHAVES, Heriberto Germán	30	Defraudación
18	154	Jorge A. Reyes	12/12/72	LISTE, Eugenio	30	Defraudación y usurpación, C. 8038
18	154	Jorge A. Reyes	12/12/72	AMAYA, Héctor Natalio	30	Defraudación, C. 9951
18	154	Jorge A. Reyes	6/12/72	FERNANDEZ, Elpidio	30	Defraudación, C. 9971
18	154	Jorge A. Reyes	7/12/72	BARROS, Haydée MARANGA de	30	Defraudación, C. 9984
18	154	Jorge A. Reyes	7/12/72	CASARETTO, Carlos María	30	Defraudación, C. 9980
18	154	Jorge A. Reyes	7/12/72	CORUJO, Manuel Benedicto	30	Defraudación, C. 9981
18	154	Jorge A. Reyes	7/12/72	CORUJO, Irma GONZALEZ de	30	Defraudación, C. 9981
18	154	Jorge A. Reyes	26/12/72	BEYRIES, Sebastián Julio	5	Defraudación, C. 9453
18	154	Jorge A. Reyes	26/12/72	CASTAÑO, Oscar	30	Defraudación, C. 9983
18	154	Jorge A. Reyes	21/12/72	YATTAH, Roberto Isaac	30	Estafa y usurpación, C. 8831
18	154	Jorge A. Reyes	21/12/72	YATTAH, Simón	30	Estafa y usurpación, C. 8831
18	154	Jorge A. Reyes	21/12/72	YATTAH, Carlos Salomón	30	Estafa y usurpación, C. 8831
18	154	Jorge A. Reyes	25/1/73	LAVERA, Carlos Alberto	5	Defraudación, C. 9946
18	154	Jorge A. Reyes	25/1/73	MANERA, Luis Pedro	5	Defraudación, C. 9828
18	155	Abel Bonorino Pero	12/12/72	CASTAGNINO, Carlos Alfredo	5	Falso testimonio
18	155	Abel Bonorino Pero	13/12/72	WAIDATT, Gustavo	30	Defraudación
18	155	Abel Bonorino Pero	14/12/72	PENEDO, Juan Antonio	5	Defraudación
18	155	Abel Bonorino Pero	14/12/72	PEREYRA, José	30	Defraudación
18	155	Abel Bonorino Pero	19/12/72	HERNANDEZ, Juan Carlos	30	Defraudación, artículo 173, inc. 11
18	156	Jorge Méndez Huergo	29/11/72	GONZALEZ, Roberto	30	Defraudación
18	156	Jorge Méndez Huergo	29/11/72	CANOSA, José	30	Defraudación
18	156	Jorge Méndez Huergo	29/11/72	DIAZ, Tomás Segundo	30	Defraudación
18	156	Jorge Méndez Huergo	27/11/72	FURMAN, Enrique	30	Defraudación
18	156	Jorge Méndez Huergo	27/11/72	KUNIS, Moisés Abraham	30	Defraudación
18	156	Jorge Méndez Huergo	28/11/72	BILLONE, Celia E. SORVA de	30	Malversación
18	156	Jorge Méndez Huergo	12/1/73	GONZALEZ, Noemí Cecilia	30	Defraudación
18	156	Jorge Méndez Huergo	30/1/73	SOSA, Nicolás	30	Hurto
18	156	Jorge Méndez Huergo	25/1/73	FALCON, Jorge	30	Estafa
18	156	Jorge Méndez Huergo	3/1/73	ROSAS, Antonio	30	Defraudación
18	156	Jorge Méndez Huergo	18/1/73	ORTIZ, Antonio	30	Malversación de caudales públicos
18	156	Jorge Méndez Huergo	23/1/73	REQUENA, Sofía Juana y SACCONE o REQUENA de LAFOSSE	30	Defraudación
18	156	Jorge Méndez Huergo	2/1/73	GUERRIERI, Fernando	30	Defraudación
18	156	Jorge Méndez Huergo	2/1/73	AMATO, Oscar	30	Defraudación
18	156	Jorge Méndez Huergo	18/12/72	GOLBERT, Juan	30	Defraudación
18	156	Jorge Méndez Huergo	[illegible]	FAGETTI, José Luis	30	Estafa

e.19/3 Nº 797 v.23/3/73

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o Delito
4	111	Omar Alberto Facciuto	26|9|72	CULIA, Hugo Roberto	30	Hurto
4	111	Omar Alberto Facciuto	18|9|72	DOUEK, Santiago	5	Defraudación (39.669)
4	111	Omar Alberto Facciuto	4|9|72	LOPEZ OVIEDO, Liborio Segundo	5	Estafa
4	111	Omar Alberto Facciuto	8|9|72	LA ROSA, Carlos Alberto	5	Falsificación de documento
4	111	Omar Alberto Facciuto	8|9|72	MARTIN, Adolfo Cesat	5	Bigamia
4	111	Omar Alberto Facciuto	12|9|72	LUJAN, Miguel Pablo	5	Estafa (39.817)
4	111	Omar Alberto Facciuto	12|9|72	LAROQUE, María Teresa	5	Robo
4	111	Omar Alberto Facciuto	12|9|72	DE GIORGI, Jorge Ricardo	5	Estafa (39.817)
4	112	Horacio G. Polemann Solá	25|9|72	ROLLANSKY, Rubén	30	Falsificación de firma, etc.
4	112	Horacio G. Polemann Solá	21|9|72	CASAS, Héctor Jorge, DEL VALLE, Martín Durbal. Araye, COSTA, José, y SCALDAFERRI, Nicolás	30	Uso de doc. públ. falsificado
4	112	Horacio G. Polemann Solá	1º|9|72	BUSTOS, José Santiago	30	Defraudación
4	112	Horacio G Polemann Solá	7|9|72	LOCOCO, Francisco	30	Defraudación
4	113	Raúl Madueño	12|9|72	CIRCOVICH, Nilio Horacio	5	Defraudación
4	113	Raúl Madueño	14|9|72	NUESCH, Heber	5	Estafa
4	113	Raúl Madueño	22|9|72	STEVES o TEVES, Juan Carlos	5	Hurto
4	113	Raúl Madueño	26|9|72	MARIN Lorenzo	5	Hurto, atent. y resist. autoridad
5	114	Juan O. Fontenla	11|9|72	BROGGI, Oscar Faustino y FERNANDEZ, Luis	5	Estafa etc.
5	114	Juan O. Fontenla	5|9|72	CAMPI, Carlos	5	Quiebra
5	116	Norberto J. Quantín	7|9|72	MINA, Mario	5	Homicidio simple
5	116	Norberto J. Quantín	11|9|72	CORREA, Jorge	5	Estafa
5	116	Norberto J. Quantín	20|9|72	GOMEZ, Pedro Miguel	5	Robo calificado (30.591)
6	118	Ismael E. Sicardi	1º|9|72	GIAMBARRESI, Alberto	30	Infrac. art. 173, inc. 11 C. P.
6	118	Ismael E. Sicardi	1º|9|72	BUSTO, Matías José	30	Estafa
6	118	Ismael E. Sicardi	1º|9|72	RIAL, Avelino Santiago	30	Infrac. art. 173, inc. 11 C. P.
6	118	Alicia F. Baumgartner	1º|9|72	ARMANDO, Inés Graciela	30	Malversación caudales públicos
6	118	Alicia F. Baumgartner	1º|9|72	DEL VALLE PESOA, Francisco	30	Infrac. art. 173, inc. 11 C. P.
6	118	Ismael E. Sicardi	4|9|72	DE SANTIS, Oscar	30	Hurto y defraudación
6	118	Ismael E. Sicardi	4|9|72	APARICIO, Elsa Hilda	30	Hurto y defraudación
6	118	Ismael E. Sicardi	4|9|72	CABRERA, Mirta Rosa	30	Infrac. art. 173, inc. 11, C. P.
6	118	Ismael E. Sicardi	8|9|72	BARUCH, Arturo Sigfrido	30	Malversación de caudales públicos
6	118	Ismael E. Sicardi	6|9|72	HAYAS, Miguel Angel	30	Estafa y falsificación
6	119	Gustavo Adolfo Falco	6|9|72	PACO	30	Robo
6	119	Gustavo Adolfo Falco	6|9|72	ALBERTO	5	Robo
6	119	Gustavo Adolfo Falco	6|9|72	ROBERTO	30	Robo
6	119	Gustavo Adolfo Falco	6|9|72	SOSA	30	Robo
6	119	Gustavo Adolfo Falco	6|9|72	MELGAREJO, Jorge	30	Robo
6	119	Gustavo Adolfo Falco	6|9|72	FREITAS, Ricardo	30	Robo
6	119	Gustavo Adolfo Falco	6|9|72	DE GENNARO, Jorge	30	Robo
6	119	Gustavo Adolfo Falco	6|9|72	MENDOZA, Hugo	30	Robo
6	119	Gustavo Adolfo Falco	6|9|72	DAVID, Eduardo	30	Robo
7	120	Armando Alfredo Caccuri	1º|9|72	VILLARREAL, Juan	30	Robo (34.922)
7	120	Armando Alfredo Caccuri	5|9|72	STORCHI, Néstor, y GONZALES, Julio	30	Defraudación prendaria
7	120	Armando Alfredo Caccuri	5|9|72	DIAZ, G. Cirilo y DIAZ, Delia Mercedes MARTINEZ de	5	Defraudación prendaria
7	120	Armando Alfredo Caccuri	6|9|72	ENRICO, Isabel	5	Malversación (34.970)
7	120	Armando Alfredo Caccuri	6|9|72	DI SANTO, Juan Carlos	5	Defraudación prendaria
7	120	Armando Alfredo Caccuri	11|9|72	PAEZ, Felipe Roberto	5	Defraudación prendaria
7	120	Armando Alfredo Caccuri	11|9|72	FRAGA, Francisco y BRUNDO, Salvador	5	Defraudación prendaria
7	120	Armando Alfredo Caccuri	11|9|72	MINICHILO, Juan José Lorenzo	5	Defraudación
7	120	Armando Alfredo Caccuri	14|9|72	DIAZ, Domingo Ismael y PALAZZO, Nicolás	5	Defraudación
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	5|9|72	MONTI, Isabel Angel y CHAVEZ, Marcos Marcelino	5	Defraudación prendaria
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	5|9|72	GUROVITZ, Salomón	5	Defraudación
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	6|9|72	SOLA, Rosa Esther y CASALINS, Arturo Juvencio	5	Defraudación prendaria
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	6|9|72	LAGUNA, Juan Antonio y DE LA IGLESIA, Antonio	5	Defraudación prendaria
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	1º|9|72	FLORES, Valentín Máximo	5	Defraudación prendaria
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	1º|9|72	VERNIERES, Enrique Máximo	5	Defraudación prendaria
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	4|9|72	ROSSI, Carlos Mario	5	Defraudación prendaria
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	1º|9|72	DAVILA, Jorge Eduardo	5	Defraudación prendaria
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	7|9|72	PALACIOS, Ricardo José	5	Defraudación
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	8|9|72	LEIVA, Mercedes Clelia ALBORNOZ de	5	Defraudación prendaria
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	8|9|72	GOMEZ, Justo Horacio	5	Malversación caudales públicos
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	14|9|72	GOMEZ, Carlos Alberto de Organización Nova	5	Defraudación prendaria
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	14|9|72	LARROQUE, María Teresa	5.	Hurto
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	14|9|72	MORALES, Andrés Hugo	5	Defraudación prendaria
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	13|9|72	RIZZO, Domingo	30	Lesiones
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	8|9|72	NUESCH, Heber Isacar	30	Estafa
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	8|9|72	VICTO, Rodolfo Enrique	30	Hurto y lesiones Art. 92 C. P.
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	8|9|72	HIDALGO, Carlos	30	Defraudación
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	8|9|72	CACERES, Selso	30	Defraudación
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	8|9|72	HASSAN, Beatriz FERNANDO de	30	Defraudación
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	8|9|72	CACERES, Martín S.	30	Defraudación
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	4|9|72	FEDRE, Edgardo	30	Infracción art. 175, C. P.
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	1º|9|72	COLLADOS STORNI, Luis Fernando	30	Falsa denuncia (33.037)
9	126	Horacio R. Dodds	22|9|72	PAREDES, Marta del Valle	30	Robos reiterados
9	126	Horacio R. Dodds	22|9|72	PAREDES Luis	30	Robos reiterados
10	129	Diego Peres	20|9|72	SEROGIO BERRO Luis A.	30	Estafa y defraudación
10	129	Diego Peres	13|9|72	EL AHMED, Julio	30	Infrac art. 173. inc. 11, C. P.
10	130	Carlos F. Benítez Cruz	29|8|72	MANTIÑAN, Osvaldo Angel	30	Infrac. art. 173, inc. 11, C. P.
10	130	Carlos F. Benítez Cruz	29|8|72	PALLEREA, Ramona Noemí MANCILLA de	30	Infrac. art. 173 inc. 11, C. P.
10	130	Carlos F. Benítez Cruz	31|8|72	SCHAROVSKY, Simón, SCHAROVSKY Lilia SCHAROVSKY de SCHAROVSKY, Adolfo Máximo	30	Quiebra
10	130	Carlos F. Benítez Cruz	21|8|72	BARRETO, Elsa Noemí	30	Infrac. art. 173, inc. 11, C. P.
10	130	Carlos F. Benítez Cruz	21|8|72	BARRETO, Ramón	30	Infrac. art. 173, inc. 11, C. P.
10	130	Carlos F. Benítez Cruz	21|8|72	CANISTRA, Antonio Angel	30	Infrac. art. 173, inc. 11, C. P.
10	130	Carlos F. Benítez Cruz	26|9|72	CARBALLO, José Reberto	30	Infrac. art. 173, inc. 11, C. P.
10	130	Carlos F. Benítez Cruz	25|9|72	SOMOZA, Teresa Elena	30	Malversación de caudales públicos
10	130	Carlos F. Benítez Cruz	25|9|72	CANCELLIERE, Salvador	30	Infrac. art. 173, inc. 11, C. P.
10	130	Carlos F. Benítez Cruz	1º|9|72	VICARIO, Carlos	30	Infrac art. 173 inc. 11, C. P.
10	130	Carlos F. Benítez Cruz	4|9|72	RADESKY, José	30	Infrac art. 263 C. P
10	130	Carlos F. Benítez Cruz	6|9|72	SOSA, Roberto	30	Defraudación
10	130	Carlos F. Benítez Cruz	8|9|72	INSUA, Sergio Danilo	30	Defraudación
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	15|9|72	VERGARA, Héctor Rubén	5	Defraudación (34.317)
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	15|9|72	VICENT, Diego Eduardo	5	Defraudación (34.318)
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	12|9|72	MOSQUERA, Carlos Alberto	5	Malversación de caudales
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	22|9|72	GRANDJEAN, Horacio Luis	5	Hurto
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	22|9|72	GALLEGO, Alberto	5	Estafa (34.356)
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	21|9|72	MONTENEGRO, Ricardo Arnaldo	5	Hurto
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	26|9|72	GONZALEZ, José Carlos	5	Robo
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	26|9|72	DE LA PEÑA, César Edgardo	5	Tentativa de robo y lesiones
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	21|9|72	BERTOLLOTTI, Luis Francisco	5	Robos reiterados y asoc. ilícita

e.19|3 Nº 783 v.23|3|73

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso a partir de la primera publicación del presente para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal, en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o Delito
1	101	José L. Méndez Villafañe	13|12|72	REYNA, Alberto	30	Homicidio
1	102	Roberto J. Calandra	19|12|72	MURACHELI, Juan Aureli	30	Robos reiterados
1	102	Roberto J. Calandra	29|12|72	MOYATA, Rosalia	5	Hurto
1	102	Roberto J. Calandra	26|12|72	Pallares, Juan Carlos	5	Violación
1	103	José L. Méndez Villafañe	6|12|72	ROCCARO o ROCARO, Ramón y BAEZ, Mario	30	Hurto
1	103	José L. Méndez Villafañe	20|12|72	DELILLO, Mario	5	Encubrimiento
2	106	Félix Esteban Dufourq	13|12|72	MARTINEZ, Oscar Alberto	30	Infrac. Art. 173, inc. 11, C. P.
2	107	Pablo M. Tapia	12|12|72	CANCINO, Nora Catalina	5	Hurtos reiterados
3	108	Ricardo José Galli	7|12|72	VETERE, Luis Angel	30	Evasión
3	108	Ricardo José Galli	13|12|72	GARCIA, Norberto	5	Estafa
3	108	Ricardo José Galli	12|12|72	LOPEZ, Derlis	5	Usurpación
3	108	Ricardo José Galli	20|12|72	DUCH, Eduardo G.	5	Estafa
3	108	Ricardo José Galli	12|12|72	LOPEZ, Derlis	5	Usurpación
3	108	Ricardo José Galli	14|12|72	MITRE, Alfredo Jorge	5	Defraudación
3	109	Jorge A. Ravazzani	25| 2|72	ACOSTA, Jorge Washington Lores	5	Robo, Causa 29.490
3	109	Jorge A. Ravazzani	3| 3|72	GEREZ, Juan T.	5	Falsif. de documento
3	109	Jorge A. Ravazzani	14| 3|72	BIDONDO, Antonio Quintana	5	Robo
3	109	Jorge A. Ravazzani	6|12|72	MAINERO, Raúl	5	Defraudación, C. 29.998
3	109	Jorge A. Ravazzani	6|12|72	GORACI, José	5	Defraudación, C. 29.930
3	109	Jorge A. Ravazzani	4|12|72	PASCUAL, Jorge	5	Estafa
3	109	Jorge A. Ravazzani	14|12|72	ANSALDI, Alicia CARRERA de	30	Defraudación
3	109	Jorge A. Ravazzani	12|12|72	TOLEDO, Aurora	30	Defraudación
3	109	Jorge A. Ravazzani	14|12|72	MARTINEZ, Margarita Mercedes VASARHELJI de	30	Defraudación
3	109	Jorge A. Ravazzani	12|12|72	GESUALDO, Zulema Donata	30	Defraudación
3	110	Rafael Cullen	7|12|72	MARRONE, Carlos Alberto	30	Defraudación
3	110	Rafael Cullen	13|12|72	MACIA, Manuel Lucas	30	Defraudación
3	110	Rafael Cullen	5|12|72	SCARFIELLO, Rosa VILLEGAS Vda. de	5	Malvers. de caudales públicos
3	110	Rafael Cullen	5|12|72	OLMEDO, Ramón	5	Defraudación, C. 30.626
3	110	Rafael Cullen	5|12|72	FERRARI, Carlos Alberto	5	Defraudación prendaria
3	110	Rafael Cullen	5|12|72	ORTIZ, Delia Elena GUEVARA de	5	Defraudación, Causa 30.624
4	111	Omar Alberto Facciuto	20|12|72	RECALDE, Raúl	30	Robo
4	111	Omar Alberto Facciuto	12|12|72	VILLARROEL, Jorge Dulfredo	30	Hurto y estafa
4	112	Horacio G. Polemann Solá	13|12|72	GOMEZ, Omar Deus Dedit	30	Malvers. de caudales públicos
4	112	Horacio G. Polemann Solá	7|12|72	Balzano, Néstor	30	Defraudación
4	113	Raúl Madueño	5|12|72	CONNENBERG, Carlos	5	Estafa y quiebra fraudulenta
4	113	Raúl Madueño	12|12|72	LIMAN, Rodolfo	5	Estafa 40.056
5	114	Juan C. Fontenla	13|12|72	RASPANTI, Jorge Luis	5	Defraudación
5	114	Juan C. Fontenla	11|12|72	FRATTICELLI, Horacio Gaspar	5	Robos reiterados
5	115	Alfredo A. Bretón	19|12|72	DE CELIS, Josefa Dora	5	Malvers. de caudales públicos
5	115	Alfredo A. Bretón	19|12|72	PAREJO, José Guillermo	5	Malvers. de caudales públicos
6	118	Ismael E. Sicardi	20|10|72	BUSTINZA, Osvaldo Miguel	30	Falsif. de documento y defraud.
6	118	Ismael E. Sicardi	2|11|72	LERNER, Abrahan	30	Malvers. de caudales públicos
6	118	Ismael E. Sicardi	3|11|72	MARCHIONE, Héctor Joaquín	30	Defraudación
6	118	Ismael E. Sicardi	14|12|72	LARCO, Cristina	5	Hurto
6	116	Ismael E. Sicardi	26|12|72	OTAMENDI, María Natividad	30	Malvers. de caudales públicos
6	116	Ismael E. Sicardi	11|12|72	ESPINOSA, Rosa Adela	5	Hurto
6	119	Guillermo P. De Paoli	20|10|72	MOLINA, Haraldo	30	Usurpación Causa 28.422
6	119	Guillermo P. De Paoli	19|10|72	TORRES, Severa Esperanza	30	Infrac. art. 173 C. P.
6	119	Guillermo P. De Paoli	17|10|72	MAZZULLI, Carlos Alberto	30	Hurto y fals. de doc. público
6	119	Guillermo P. De Paoli	18|12|72	QUINTANA, Miguelina Eleonor	30	Hurto
7	120	Armando Alfredo Caccuri	23|10|72	PASCUAL, Roberto Orlando	5	Defraudación
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	30|10|72	PICCO, Lisandro Restituto	5	Malvers. de caudales públicos
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	20|10|72	VAZZECKTS, César	5	Tentativa de homicidio
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	25|10|72	ZEIMBERG, Manuel	5	Defraudación prendaria
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	25|10|72	ESPINELLI, Gina MOLINA de	5	Malvers. de caudales públicos
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	25|10|72	ABUAF, Isaac	5	Malvers. de caudales públicos
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	20|10|72	GONZALEZ, Teodora CARCO de	30	Hurto
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	16|10|72	DAVINI, Marcelo Argentino	30	Malvers. de caudales públicos
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	23|10|72	ZANZI, Clemira RODRIGUEZ de	30	Defraudación
8	123	Norberto Roffo	20|10|72	PALMIERI, Juan Carlos	5	Defraudación
8	123	Norberto Roffo		FERRATA, Alejandro Julio Guillermo	5	Falso testimonio
8	124	Mario Gustavo Costa	19|10|72	DIAZ LOZA, Eduardo	30	Robo y encubrimiento reiterados
8	124	Mario Gustavo Costa	17|10|72	PENNA o PENNAS, Adolfo	30	Estafas reiteradas
8	124	Mario Gustavo Costa	19|10|72	QUINTANA, Mario o QUINTANA, José (a) "Pepe"	30	Robo y encubrimiento reiterados
8	124	Mario Gustavo Costa	27|10|72	COLZANI, Héctor Abel	30	Robo
8	124	Mario Gustavo Costa	16|11|72	FRANCO, Joaquín	30	Defraudación
8	125	Rubén R. Alliaud	19|10|72	POLARI, Roberto Mario	5	Extorsión
8	125	Rubén R. Alliaud	19|10|72	BENITO, Jorge Antoliano	5	Extorsión
8	125	Rubén R. Alliaud	19|10|72	CHACON, Leandro Boris	5	Extorsión
8	125	Rubén R. Alliaud	27|11|72	MURILLO, Eduardo	5	Defraudación, Causa 2014
11	134	Pedro J. T. López Loustau	27|11|72	URETA, María Dolores AMENDOLARI de	30	Malversación de caudales públicos
11	134	Pedro J. T. López Loustau	24|11|72	CHOZABURO, Katsuda Mario	5	Defraudación
14	141	Julio B. J. Maier	29|11|72	SALEH, Abraham	5	Estafa y falsif. de documentos
14	141	Julio B. J. Maier	22|11|72	BARRIOS, María	5	Hurto
14	142	Praxedes M. Sagasta	24|11|72	BRITOS, José Arturo	30	Defraudación
14	142	Praxedes M. Sagasta	24|11|72	SACCANI, Juan Carlos	30	Defraudación
14	143	Emilio Goyena	20|11|72	FERREIRA LAMAS, Alejandro	5	Defraudación
14	143	Emilio Goyena	16|11|72	ABDALA, Jorge	5	Defraudación
15	144	Jorge Alberto Beliotti	31|10|72	PRIGOSHIN, Miguel	5	Defraudación
15	144	Jorge Alberto Bellotti	8|11|72	RAMIREZ, Santa Cruz	5	Abuso de armas y lesiones
15	144	Jorge Alberto Bellotti	2|11|72	MONTON de LAMA Juan Carlos	5	Infrac. art. 173 inc. 2º C. P.
15	144	Jorge Alberto Bellotti	2|11|72	de LAMA, Cebastián Martina	5	Infrac. art. 173 inc. 2º C. P.
15	144	Jorge Alberto Bellotti	16|11|72	CHIRINO, Arturo Oscar	5	Robos reiterados
15	145	Carlos L. M. Bourel	6|11|72	PUIG OLGUIN, Carlos Omar	5	Defraudación
15	146	Juan Bautista Sejean	30|11|72	ARDILES, Nicolás Domingo	5	Estafa
15	146	Juan Bautista Sejean	8|11|72	SANCHEZ, Ernesto	5	Hurto, Causa 10.660
15	146	Juan Bautista Sejean	14|11|72	CARUZZO, Francisco y LOVEZZO Andres	5	Defraudación
15	146	Juan Bautista Sejean	3|11|72	SAUCEDO, Rodolfo Oscar o MARTINEZ Rodolfo O.	5	Hurto
19	158	Juan Jorge Magdalena	29| 9|72	MOHAMED, Félix	5	Estafa
21	163	Alfredo A. Müller	17|10|72	PEREZ, Pedro	5	Hurto
21	163	Alfredo A. Müller	23|10|72	ALARCON, José	5	Disparo de armas y lesiones
21	163	Alfredo A. Müller	18|10|72	PITKIMICH, Estela	5	Hurto
21	163	Alfredo A. Müller	16|10|72	PALAO, Francisco José y SALVUCCI, Osvaldo O.	5	Robos reit. y asociac. ilícita

e.19|3 Nº 794 v.23|3|73

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o Delito
15	144	Jorge Alberto Bellotti	20/10/72	FERREIRA LAMAS, Alejandro	5	Estafa
15	144	Jorge Alberto Bellotti	19/10/72	MOTOLA, Pascual Vicente	5	Defraudación
15	144	Jorge Alberto Bellotti	10/10/72	FLORES, Teresa Susana	5	Defraudación
15	145	Carlos L. M. Bourel	19/10/72	ABRAMOCK, Ernesto Teodoro	5	Defraudación
15	145	Carlos L. M. Bourel	25/10/72	BERNAL, Mario	30	Robo
15	145	Carlos L. M. Bourel	30/10/72	SEGURA, Rosendo Alberto	5	Amenazas y daño
15	145	Carlos L. M. Bourel	20/10/72	DUEKE, Berta Beatriz	5	Malversación
15	146	Juan Bautista Sejean	27/10/72	ROSETTI, Alberto Daniel	5	Defraudación (10489)
15	146	Juan Bautista Sejean	30/10/72	MUÑOZ, Manuel Dardo	5	Estafa (10526)
15	146	Juan Bautista Sejean	30/10/72	RAPACCIOLI, Marta Susana Lucrecia	5	Estafa (10526)
15	146	Juan Bautista Sejean	25/10/72	COLLAZO Graciela y NAVEYRO, Eduardo Patricio	5	Malvers. caud. públicos
16	148	Jorge D. Lopez Bolado	19/10/72	CANCINO, Ramón	5	Robo (4544)
16	148	Jorge D. López Bolado	23/10/72	FERREYRA, Ramón Antonio	5	Infrac. a la ley 13944
16	148	Jorge D. López Bolado	23/10/72	FRANZONI, César Emilio	5	Infrac. a la ley 13944
16	148	Jorge D. López Bolado	19/10/72	YUMATLE, Jamil Antonio	5	Infrac. a la ley 13944
17	151	Guillermo F. Madueño	25/10/72	VALDEZ, Manuel Cándido	30	Estafa
17	151	Guillermo F. Madueño	16/10/72	D'AGOSTINO, Fernando	30	Defraudación
17	151	Guillermo F. Madueño	17/10/72	CHABEN, Julio	30	Encubrimiento
17	151	Guillermo F. Madueño	17/10/72	BLAZQUEZ, Juan Domingo	30	Encubrimiento
17	151	Guillermo F. Madueño	30/10/72	ESOINDOLA, Virgilio	30	Hurto
17	152	Edgardo F. Pace	10/10/72	GUERRERO Manuel	30	Quiebra
18	154	Jorge A. Reyes	11/9/72	DIAZ, Rosario LOPEZ de	30	Malvers. caud. públicos
18	154	Jorge A. Reyes	11/9/72	GARCIA, Juan Manuel	30	Defraudación
18	154	Jorge A. Reyes	11/9/72	IFRAN, Lilian Carmen ALBERON de	30	Defraudación
18	154	Jorge A. Reyes	11/9/72	VALIOS MARIN, Augusto	30	Defraudación
18	154	Jorge A. Reyes	7/9/72	PLAISANT, Jorge Marcelo	30	Defraudación
18	154	Jorge A. Reyes	5/9/72	CABRERA Marcos	30	Defraudación
18	154	Jorge A. Reyes	5/9/72	VERGARA, Carlos	30	Defraudación
18	154	Jorge A. Reyes	18/9/72	BALBUENA, José	30	Robo
18	154	Jorge A. Reyes	18/9/72	LANG, Juan Carlos	30	Defraudación
18	154	Jorge A. Reyes	22/9/72	BERRONDO, Ricardo	30	Defraudación
18	154	Jorge A. Reyes	25/9/72	GIACONE, Rodolfo	30	Estafa
18	154	Jorge A. Reyes	22/9/72	IMPELLIZZIERI, Salvador	30	Defraudación
18	154	Jorge A. Reyes	18/10/72	FERUCHELLI, Juan Francisco	30	Defraudación
18	154	Jorge A. Reyes	13/10/72	COLUCCI, Blanca Norma Nidia PEREZ de	30	Malvers. caud. públicos
18	154	Jorge A. Reyes	13/10/72	VILLAR, Marcelino	30	Defraudación
18	154	Jorge A. Reyes	13/10/72	CITTADINI, Clara Ernestina	30	Defraudación
18	154	Jorge A. Reyes	13/10/72	NATALE, Francisco Alberto	30	Defraudación
18	154	Jorge A. Reyes	13/10/72	FERNANDEZ, Luis	30	Defraudación
18	154	Jorge A. Reyes	31/10/72	MOYANO, Pedro Amaranto	30	Defraudación
18	154	Jorge A. Reyes	31/10/72	CHEMELLO, Roberto Lorenzo	30	Defraudación
18	154	Jorge A. Reyes	29/8/72	RIQUELME, Pascual	30	Defraudación
18	154	Jorge A. Reyes	31/8/72	GRECCO, Oscar	30	Defraudación
18	154	Jorge A. Reyes	24/8/72	FERNANDEZ, Walter Alberto	30	Defraudación
18	154	Jorge A. Reyes	24/8/72	GUZMAN MARTI, Armando	30	Defraudación
18	155	Abel Bonorino Pero	14/9/72	PINI, Luciano Arturo	30	Defraudación especial
18	155	Abel Bonorino Pero	12/9/72	WENGIEL, Samuel	30	Defraudación
18	155	Abel Bonorino Pero	13/9/72	GIMENEZ, Nesffer de, GIMENEZ Ada y Eduardo	30	Defraudación
18	155	Abel Bonorino Pero	13/9/72	GERRY, Susana del Carmen DOMINGUEZ de	5	Defraudación
18	155	Abel Bonorino Pero	30/10/72	ALVAREZ, Jorge Eduardo	5	Robo
18	155	Abel Bonorino Pero	18/9/72	LANGLOIS, Ariel Alfredo	5	Defraudación
18	155	Abel Bonorino Pero	19/9/72	GENTILE, Roberto	5	Malvers. caud. públicos
18	155	Abel Bonorino Pero	19/9/72	SCWARTZ BANYASZ, Ernesto	5	Defraudación y hurto
18	155	Abel Bonorino Pero	20/9/72	TOSTO, Carlos Eduardo	5	Defraudación
18	155	Abel Bonorino Pero	26/9/72	WAISMAN, Alfredo	5	Malvers. caud. públicos
18	155	Abel Bonorino Pero	26/9/72	GEBEZ, Gergoria V.	5	Malvers. caud. públicos
18	155	Abel Bonorino Pero	24/10/72	YAÑEZ, Ede Tomasa VELAZQUEZ de y GAGLIARDO, Mario Roberto	30	Defraudación
18	155	Abel Bonorino Pero	19/10/72	SALVATIERRA Héctor Enrique y ANRIQUEZ, Domingo Jesús	5	Hurto
18	155	Abel Bonorino Pero	20/10/72	VILLALBA, Luis Alberto	30	Defraudación
18	155	Abel Bonorino Pero	13/10/72	DIRISIO, Héctor Rogelio	5	Defraudación
18	155	Abel Bonorino Pero	4/10/72	GESINO, Carlos	5	Defraudación
18	156	Jorge Méndez Huergo	2/10/72	BAZ, Irma Azucena VACCARO de	30	Malversación
18	156	Jorge Méndez Huergo	2/10/72	ORTIZ, Antonio	30	Malversación
18	156	Jorge Méndez Huergo	2/10/72	FALCONE, Hebe Esther A. CONSTENLA de	30	Malversación
18	156	Jorge Méndez Huergo	2/10/72	UCHA, Angela FERNANDEZ de	30	Malversación
18	156	Jorge Méndez Huergo	31/10/72	DOMINGUEZ, Mario	30	Hurto
18	156	Jorge Méndez Huergo	30/10/72	BECHKA, Dora S. de	30	Malversación
18	156	Jorge Méndez Huergo	31/10/72	MACHADO, Pablo Guillermo	30	Defraudación
18	156	Jorge Méndez Huergo	10/10/72	RUSSO, Antonio	30	Defraudación
18	156	Jorge Méndez Huergo	23/10/72	GAGO, Antonio PEREIRA	30	Defraudación
18	156	Jorge Méndez Huergo	3/10/72	STIGLIANO, Roberto	30	Malversación
18	156	Jorge Méndez Huergo	28/8/72	RINALDI, Antonio	30	Defraudación
18	156	Jorge Méndez Huergo	28/8/72	CECCONI Scaglia	30	Defraudación
18	156	Jorge Méndez Huergo	28/8/72	ABIEGU, Mario R.	30	Defraudación
18	156	Jorge Méndez Huergo	26/9/72	GIMARAZA, Mercedes Nelly	30	Defraudación
18	156	Jorge Méndez Huergo	26/9/72	GIORNO, Félix Di	30	Malversación
18	156	Jorge Méndez Huergo	21/8/72	MAC GLENAHAN Viviana Carola	30	Robos y lesiones (10582)
18	156	Jorge Méndez Huergo	21/8/72	DELLEPIANE RAWSON, Graciela Matilde	30	Robos y lesiones (10582)
18	156	Jorge Méndez Huergo	21/8/72	LOPEZ, Roberto Horacio	30	Robos y lesiones (10582)
18	156	Jorge Méndez Huergo	9/10/72	ROMERO, Raúl Arsenio	30	Defraudación
18	156	Jorge Méndez Huergo	9/10/72	PRESANT, David	30	Falsif. de documento
18	156	Jorge Méndez Huergo	9/10/72	MARTINEZ, Pedro Arnol	30	Defraudación
18	156	Jorge Méndez Huergo	29/9/72	SVERDLOFF, Rafael	30	Defraudación
18	156	Jorge Méndez Huergo	27/9/72	MARTINEZ, Blanca TETA	30	Defraudación
18	154	Jorge A. Reyes	3/10/72	GOMEZ, Catalina	30	Hurto
18	154	Jorge A. Reyes	3/10/72	SANTOS, Julián	5	Defraudación
18	154	Jorge A. Reyes	4/10/72	RODRIGUEZ, José I.	30	Defraudación
18	154	Jorge A. Reyes	10/10/72	LOPEZ PORTA, José Antonio	30	Defraudación
18	154	Jorge A. Reyes	10/10/72	SANTOS, Juan Carlos	30	Defraudación
18	154	Jorge A. Reyes	9/10/72	IBRAHIN, Zelideth Sorayda MIRANDA de	30	Defraudación
18	154	Jorge A. Reyes	10/10/72	OROZCO, Armando	30	Defraudación
18	154	Jorge A. Reyes	5/10/72	CALANCA, Omar	30	Defraudación
18	154	Jorge A. Reyes	10/10/72	MENDOZA, Enrique Alberto	30	Defraudación
19	157	José Alberto Seyahian	16/10/72	ACOSTA, José Luis	5	Estafa
19	158	Juan Jorge Magdaleno	19/10/72	CAÑETE, Juana Etelvina	5	Hurto
19	159	Santiago D. Legizamón	16/10/72	MARTINEZ, Jorge Omar	5	Hurto
19	159	Santiago D. Legizamón	16/10/72	MORETTA, Erman Mario	5	Malvers. caud. públicos
19	159	Santiago D. Legizamón	24/10/72	MIRSON, Mauricio Jorge	5	Estafa

e.19/3 Nº 787 v.23/3/73

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso. a partir de la primera publicación del presente. para que **comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en** los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o Delito
1	101	Roberto J. Calandra	2|11|72	FERNANDEZ, Miguel Angel (a) Fatiga	5	Suministro de alcaloides
1	101	Roberto J. Calandra	2|11|72	PIRO, Francisco Alberto	5	Suministro de alcaloides
1	101	Roberto J. Calandra	2|11|72	"LUNA Leticia" y "Gustavo"	30	Infrac. art. 204 C. P.
1	101	Roberto J. Calandra	29|11|72	GONZALEZ, Luis	30	Hurto
1	101	Roberto J. Calandra	29|11|72	SUAREZ, Bernardo Angel	30	Robo
1	102	Horacio O. Mignoli	14|11|72	MALDONADO, Dino	30	Homicidio art. 79
1	102	Horacio O. Mignoli	14|11|72	CABALLERO, Rodolfo Epifanio	30	Homicidio art. 79
1	102	Horacio O. Mignoli	14|11|72	QUIÑONES, Adolfo	30	Homicidio art. 79
1	102	Horacio O. Mignoli	27|11|72	SABALZA, Carlos Alberto	5	Homicidio art. 79
1	102	Horacio O. Mignoli	21|11|72	VISCIGLIA, Pascual Rogelio	5	Homicidio art. 79
1	102	Horacio O. Mignoli	14|11|72	QUIÑONES, Juan Silvano	30	Abuso deshonesto
1	103	José L. Méndez Villafañe	14|11|72	URZAGAZTEZ, Ramón Segundo	30	Hurto
1	103	José L. Méndez Villafañe	9|11|72	IGLESIAS, Fernando Eladio	30	Incump. deberes asist. famil.
2	106	Félix Esteban Dufourq	25|10|72	OJEDA, Irma Susana DUEÑAS de	30	Malversac. de caudales públ.
2	106	Félix Esteban Dufourq	17|10|72	GOMEZ, Miguel Angel, C. I. 7.092.222	30	Defraud. art. 173 inc. 11 C. P.
2	106	Félix Esteban Dufourq	17|10|72	CANOR, Roberto Benito	30	Defraud. art. 173 inc. 11 C. P.
2	106	Félix Esteban Dufourq	18|10|72	PAZ, Ramón Antonio	30	Defraudación
2	106	Félix Esteban Dufourq	20|10|72	FOSSATI, Marina MEDINA de	30	Defraudación prendaria
2	106	Félix Esteban Dufourq	23|10|72	RONDININI, Abelardo Agustín	30	Falsificación de documento
2	106	Félix Esteban Dufourq	31|10|72	AZARA, Mario Osvaldo	30	Defraudación
2	106	Félix Esteban Dufourq	16|11|72	UBEDA, Miguel Angel	30	Hurto
2	106	Félix Esteban Dufourq	23|11|72	JAUREGUI, Raúl Belisario	30	Aborto
2	106	Félix Esteban Dufourq	14|11|72	MACHADO, Oscar	30	Defraudación prendaria
2	107	Pablo M. Tapia	30|10|72	LARROQUE, María Teresa	5	Hurto
2	107	Pablo M. Tapia	23|11|72	RIOS, Juan Bautista	5	Hurto
2	107	Pablo M. Tapia	13|11|72	ROMERO, Elva María Bony	5	Malversac. de caudales públ.
3	108	Ricardo José Galli	14|11|72	VAZQUEZ, Juan C.	30	Defraudación prendaria
3	108	Ricardo José Galli	14|11|72	PERIN, Aurelio Alberto	30	Malversac. de caudales públ.
3	108	Ricardo José Galli	14|11|72	CIVILE, Oscar G.	30	Defraudación prendaria
3	108	Ricardo José Galli	14|11|72	ROSELLO, Hermenegildo	30	Defraudación prendaria
3	108	Ricardo José Galli	14|11|72	CARRO, Arturo	30	Malversac. de caudales públ.
3	108	Ricardo José Galli	20|11|72	MARTINO, Roberto Florentino	30	Falsificación de documento
3	108	Ricardo José Galli	15|11|72	DELGADO, Enrique	5	Hurto
3	108	Ricardo José Galli	14|11|72	ULICKI, Luis José	30	Defraudación prendaria
3	108	Ricardo José Galli	14|11|72	COMINOTTI, Simón	30	Defraudación prendaria
3	108	Ricardo José Galli	29|11|72	CHIARAMONTE, Juan Carlos	5	Defraudación
3	108	Ricardo José Galli	22|11|72	MUNAR, Sara	5	Defraudación prendaria
3	108	Ricardo José Galli	22|11|72	PAVON, Marcos Ricardo	5	Defraudación prendaria
3	108	Ricardo José Galli	22|11|72	DE PAULA, Guillermo Mario	5	Defraudación prendaria
3	108	Ricardo José Galli	14|11|72	MANEIRO, Juan	30	Malversac. de caudales públ.
3	108	Ricardo José Galli	15|11|72	HENSHAW, Héctor Patricio	30	Malversac. de caudales públ.
3	108	Ricardo José Galli	15|11|72	TIMOSSI, Elsa Herminda PEREZ de	30	Malversación - Causa 29934
3	108	Ricardo José Galli	13|11|72	GORIN, David	30	Hurto y tentativa de estafa
3	108	Ricardo José Galli	14| 1|72	MOCCHEGIANI, Nélida Esther	30	Defraudación
3	108	Ricardo José Galli	22|11|72	ROCHA, Juan	30	Agresión y lesiones - C. 29965
3	109	Jorge A. Ravazzani	7|11|72	BONIFATO, Graciela Erlinda	30	Malversac. de caudales públ.
3	109	Jorge A. Ravazzani	6|11|72	STAMBULL, Elsa del Valle AGUERO de	30	Defraudación prendaria
3	109	Jorge A. Ravazzani	7|11|72	JUAREZ, Elba Mirta	30	Defraudación
3	109	Jorge A. Ravazzani	7|11|72	RITOU, Oscar Juan Félix	30	Defraudación
3	109	Jorge A. Ravazzani	6|11|72	AGUERO, Luis Antonio	30	Defraudación prendaria
3	109	Jorge A. Ravazzani	27|10|72	ARCE, Miguel	5	Estafa
3	109	Rafael Cullen	14|11|72	TAPIA, Ramiro Hernando Jo|	30	Defraudación
3	109	Rafael Cullen	14|11|72	DELLE VILLE, Carlos	30	Defraudación
3	110	Rafael Cullen	27|11|72	GONZALEZ, Nolasco	30	Defraudación
3	110	Rafael Cullen	8|11|72	ALVAREZ, Lidia SIMONETTI de	30	Defraudación - C. 30513
3	110	Rafael Cullen	2|11|72	PATERNO, Rodolfo	30	Defraudación
3	110	Rafael Cullen	29|11|72	D' ORAZIO, Edmundo Angel	30	Defraudación
3	110	Rafael Cullen	29|11|72	WEISMAN, Ricardo	30	Defraudación
3	110	Rafael Cullen	29|11|72	ROMANO, Domingo	30	Malversación
3	110	Rafael Cullen	27|11|72	CORIA, Pedro	30	Defraudación
3	110	Rafael Cullen	27|11|72	DE LEON, Rodolfo José	30	Defraudación
4	112	Horacio F. Polemann Sol	21| 7|72	ANTUÑA, Tomás	30	Malversac. de caudales públ.
4	113	Raúl Madueño	17|10|72	BRUGORELLO, Roberto	5	Robo
5	114	Juan C. Fontenla	18|10|72	NAVARRO, Narciso	5	Hurto
9	128	Jorge M. Müller	27|10|72	RELLA, Jorge Omar (a) "José"	5	Robo en grado de tentativa
11	132	Mario E. de la V. Pizarro	2|11|72	VAISMAN, Matildo PERSAS de	5	Malversación
11	133	Salvador M. Lavergne	24|11|72	HEREDIA, Ernesto Héctor	5	Infrac. art. 280 C. P.
11	133	Salvador M. Lavergne	29|11|72	ECHEGOYEN, Ricardo Ernesto	30	Tentativa de estafa
11	134	Cándido A. Mariño	29|11|72	CABRERA, Reinaldo Alberto	30	Hurto y tent. de estafa
11	134	Cándido A. Mariño	9|11|72	AGUIRRE, Ramón Luciano	30	Hurtos reiterados y defraud.
11	134	Cándido A. Mariño	3|11|72	GALARZA, Ermelinda Rita	30	Malversac. de caudales públ.
12	136	Juan Carlos Palacios	20|11|72	GORBAN, Adolfo	30	Estafa
12	136	Juan Carlos Palacios	15|11|72	GRACIANO, José Raúl	30	Malversac. de caudales públ.
12	136	Modestino Pizarro Miguens	24|11|72	ROBLES, Ricardo Héctor	30	Defraudación reiterada
12	136	Modestino Pizarro Miguens	27|11|72	PESCE, Marta	30	Defraudación
12	136	Juan Carlos Palacios	15|11|72	AGUAYO, Wilfrida	30	Malversac. de caudales públ.
12	136	Modestino Pizarro Miguens	23|10|72	RUOCCO, Carlos Antonio	30	Robo
12	137	Juan Carlos Palacios	3|11|72	CASTRO, Pedro Guillermo	30	Usurpación
12	137	Raúl H. Pierini	16|10|72	PUJOL, Horacio	30	Defraudación
12	137	Raúl H. Pierini	13|11|72	VILCHE, Juan Cruz	30	Estafa reiterada
12	137	Raúl H. Pierini	13|11|72	SCHEED, Federico José Antonio	30	Estafa reiterada
21	163	Alfredo A. Müller	30|11|72	DIMARCO, Angel Antonio	5	Defraudación
21	163	Alfredo A. Müller	30|11|72	PEREYRA, Pedro Alcántara	5	Estafa
21	163	Alfredo A. Müller	2|11|72	POMPONIO, Francisco Eduardo	5	Hurto automotor
21	163	Alfredo A. Müller	2|11|72	GONZALEZ, Jaime Manuel Cabrito	5	Hurto automotor
21	163	Alfredo A. Müller	2|11|72	POSADAS, Angel Eduardo	5	Hurto automotor
21	163	Alfredo A. Müller	29|11|72	REY, Eduardo Julio José	5	Estafa
21	163	Alfredo A. Müller	8|11|72	DI NUNCIO, Antonio	5	Defraudación
21	163	Alfredo A. Müller	28|11|72	ABDALA, Carlos	5	Infrac. art. 173 inc. 1 C. P.
21	164	Héctor Grieben	8|11|72	CERVANTES o CEVALLOS Arístides	5	Hurto - Causa 9587
21	164	Héctor Grieben	8|11|72	PEREZ, Juan Carlos	5	Hurto - Causa 9587
21	164	Héctor Grieben	8|11|72	DI DIEGO (DIDIEGO), Yolanda	5	Hurto - Causa 9587
21	164	Héctor Grieben	13|11|72	KUKERNIK, Elías	5	Defraudación
21	164	Héctor Grieben	8|11|72	COFRE, Daniel Enrique (a) "Quique"	5	Hurto - Causa 9587
21	164	Héctor Grieben	23|11|72	LAJOUS, Fernando Raúl	5	Defraudación - Causa 9110
21	164	Héctor Grieben	21|11|72	MARANZANA, Antonio José	5	Quiebra
21	165	Jorge M. Baltar	27|11|72	GONZALEZ, Luis Osvaldo	30	Defraudación
21	165	Jorge M. Baltar	23|11|72	CORES, César o CORA, Dalmiro César	30	Hurto y defraudación

e.16|3 Nº 790 v.22|3|73

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o Delito
10	129	Diego Peres	30/10/72	ESQUIVEL, Miguel	30	Estafa
10	129	Diego Peres	31/10/72	COPIA, Juan Carlos	30	Defraud. reiterada
10	129	Diego Peres	30/10/72	ESQUIVEL, Miguel	30	(33223)
10	130	Pedro J. T. López Loustau.	27/10/72	PENA, Oscar Manuel	30	Inf. art. 173, inc. 11 C. P.
10	130	Pedro J. T. López Loustau.	30/10/72	VILLALBA de WAINFELD, Margarita Onella	30	Inf. art. 173, inc. 11 C. P.
10	130	Pedro J. T. López Loustau.	16/10/72	LATTUADA, Carlos Alberto	30	Inf. art. 173, inc 11 C. P.
10	130	Carlos F. Benítez Cruz	5/10/72	MARQUEZ, Hugo y GOMEZ, Víctor	30	Robos reiterados
10	130	Pedro J. López Loustau	11/10/72	DUCE, Aldo	30	Robo
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	11/10/72	COSENTINO, Angel	5	Inf. art. 173, inc. 11 C. P.
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	27/10/72	SANCHEZ, Rubén Omar	5	Defraudación
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	30/10/72	AMUCHASTEGUI, César	5	Defraudación
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	30/10/72	LUCHESI, Gastón y PEREZ, Mario	5	Malvers. de caud. públ. y defr.
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	26/10/72	GASOL, Ernesto José	5	Hurto (34479)
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	30/10/72	CALVEIRO, María Isabel	5	Defraudación
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	30/10/72	IGLESIAS Sergio Abel y MORAN, Eduardo	5	Defraudación (34450)
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	30/10/72	LIO, Santos	5	Inf. art. 173, inc 11 C. P.
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	27/10/72	MARTEARENA, Eduardo Ignacio	5	Defraudación 34416
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	27/10/72	LABANDERA RUSSO, Silvia Ivonne	5	Malvers. caud. públ 34431
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	11/10/72	GELBERG, Isaac	5	Quiebra
11	134	Cándido A. Mariño	23/8/72	SCALICE, José Antonio	5	Falsif. de cheque y estafa
11	134	Cándido A. Mariño	23/8/72	LACHI, Julio Emilio	5	Falsif. de cheque y estafa
11	134	Cándido A. Mariño	31/8/72	SURASKY de GROESMAN, Catalina	5	Inf. arts. 292. 296 297 y 172 C. P.
11	134	Cándido A. Mariño	28/8/72	VAZQUEZ, Nora Hilda	5	Inf. art. 173, inc 11 C. P.
11	134	Cándido A. Mariño	28/8/72	MARCOS, Rafael	5	Inf. arts. 292, 296 297 y 172 C. P.
11	134	Cándido A. Mariño	28/8/72	PIANIGIANI, Aldo	5	Inf. art 173 inc 11 C. P.
11	134	Cándido A. Mariño	28/8/72	LAZCANO, Enrique Saturnino	5	Inf. art. 173 inc 11 C. P.
11	134	Cándido A. Mariño	28/8/72	LUSSENHOFF, Norma Cristina	5	Inf. art. 173, inc. 11 C.P.
11	134	Cándido A. Mariño	28/8/72	GONZALEZ, José Gerardo	5	Lesiones y violación domicl.
11	134	Cándido A. Mariño	28/8/72	LOLER, Juan	5	Malvers. caud. públ.
11	134	Cándido A. Mariño	28/8/72	GOMEZ LOPEZ, Antonio	5	Defraudación
11	134	Cándido A. Mariño	28/8/72	AISENBERG, Abraham	5	Falsif. inst. privado y defraud.
11	134	Cándido A. Mariño	28/8/72	CHILLON de ANEIROS, Raquel Lidia	5	Malvers. caud. públ.
11	134	Cándido A. Mariño	28/8/72	VALBUENA, Numa Fidel y DEMASI, Luis Julio	5	Estafa y falsif. doc. públ.
11	134	Cándido A. Mariño	28/8/72	CANO, Gaspar Roberto	5	Malvers. caud. públ.
11	134	Cándido A. Mariño	28/8/72	MITILLO, Osvaldo Roberto	5	Estafa
11	134	Cándido A. Mariño	28/8/72	CRESPO, Pablo Clemente	5	Malvers. caud. públ.
11	134	Cándido A. Mariño	28/8/72	GRAMAJO, Selva Argentina	5	Malvers. caud. públ.
11	134	Cándido A. Mariño	28/8/72	PROZE, Miriam	5	Inf. arts. 292, 296, 297 y 172 C. P.
11	134	Cándido A. Mariño	31/8/72	GROESMAN, Luis	5	Inf. arts. 292, 296, 297 y 172 C. P.
11	134	Cándido A. Mariño	31/8/72	GROESMAN, Ana Theman de	5	Inf. arts. 292, 296, 297 y 172 C. P.
11	134	Cándido A. Mariño	5/10/72	PRAVISANI, José Angel	5	Defraudación
11	134	Cándido A. Mariño	5/10/72	BENITEZ, Alcides	5	Defraudación
11	134	Cándido A. Mariño	6/10/72	ROSMAN, Sami	5	Defraudación
11	134	Cándido A. Mariño	4/10/72	SOSA, Nilda Olivieri de	5	Defraudación
11	134	Cándido A. Mariño	4/10/72	SOLIS, Orlando Hugo	5	Defraudación
11	134	Cándido A. Mariño	3/10/72	SANCHEZ, Bernardo (hijo)	5	Defraudación
11	134	Cándido A. Mariño	3/10/72	SANCHEZ, Bernardo	5	Defraudación
11	134	Cándido A. Mariño	26/9/72	SANTANA, Angélica Fernanda Oubiña de	5	Malvers. de Caud.
11	134	Cándido A. Mariño	26/9/72	LARRIERA, Eleuterio Jorge	5	Defraudación
11	134	Cándido A. Mariño	2/10/72	ARAR, Emilio	5	Defraudación
12	135	Juan Carlos Palacios	26/10/72	LEMME, Dora	10	Defraudación.
12	135	Juan Carlos Palacios	25/10/72	PETRONE, Rodolfo Héctor	5	Estafa
12	135	Juan Carlos Palacios	5/9/72	WACHS, David Adolfo	5	Estafa y Defraudación
12	135	Juan Carlos Palacios	14/9/72	LUCHINA, Aquiles Ricardo	5	Inf. art. 173, inc. 11 C. P.
12	136	Modestino Pizarro Miguens	12/9/72	YANOVKI, Sofía Erenfrid de	30	Malvers. de caudales.
12	137	Raúl H. Pierini	7/9/72	LEJOVITZKY, David	30	Falsificación
13	138	Roberto Bergalli	13/9/72	CAPOSSIELLO, Roberto Juan	30	Defraudación
13	139	Federico G. N. Woodgate	28/9/72	FINOCCHI, Huberto Constantino	30	Defraudación prendaria
13	139	Federico G. N. Woodgate	27/9/72	PATIÑO, Horacio Carlos	30	Defraudación prendaria
13	139	Federico G. N. Woodgate	6/9/72	MEMA, Héctor Abraham	30	Estafa
13	139	Federico G. N. Woodgate	4/9/72	FOSSATI, Ramón Vicente	30	Encubrimiento
13	139	Federico G. N. Woodgate	30/10/72	YAROCHEVSKY, Manuel	30	Falsif. documental
13	139	Federico G. N. Woodgate	25/10/72	VAZQUEZ, Eliseo	30	Estafa
13	139	Federico G. N. Woodgate	25/10/72	PASQUARIRLLO, Orlando	30	Estafa
13	139	Federico G. N. Woodgate	26/10/72	RETONDARO, Oscar José	30	Depositario infiel
13	139	Federico G. N. Woodgate	26/9/72	PICCIONI, Horacio Luis	30	Hurto
13	139	Federico G. N. Woodgate	4/10/72	GIGENA, Aureliano Jorge	30	Malvers. caud. públ.
13	139	Federico G. N. Woodgate	13/10/72	KIJAK, Rubén	30	Falsif. doc. privado.
13	140	Guillermo Rafael Navarro	26/10/72	BELARDE, Juan Carlos ó BUSTOS, Carlos César	30	Hurto 8563
13	140	Guillermo Rafael Navarro	5/10/72	FERNANDEZ IOVANE, Roberto	30	Defraudación prendaria
13	140	Guillermo Rafael Navarro	5/10/72	FERNANDEZ Carlos (L. E. 7064698)	30	Defraud. prend. 8573
13	140	Guillermo Rafael Navarro	26/9/72	FERRARI, Pablo Victorio	30	Defraud. prend 8501
13	140	Guillermo Rafael Navarro	26/9/72	CLAREMBAUX, Carlos Alberto	30	Defraud. prend 8501
13	140	Guillermo Rafael Navarro	25/9/72	ALONSO, Carlos Santiago	30	Defraud. prend. 8502
14	141	Julio B. J. Maier	20/9/72	VARGAS, Elvira Elba	5	Hurto
14	141	Julio B. J. Maier	15/9/72	LLANES, Raúl Alfredo	5	Defraudación
14	141	Julio B. J. Maier	13/9/72	AMAYA, Héctor Natalio	5	Hurto 8173
14	142	Praxedes M. Sagasta	10/3/72	GUTIERREZ, Emilio Enrique	5	Estafas
14	142	Praxedes M. Sagasta	22/9/72	DOMECQ, Juan Carlos	5	Defraudación
14	142	Praxedes M. Sagasta	2/11/72	DEL CARRIL, Conrado	5	Estafa
14	143	Emilio Goyena	2/11/72	MOLINA, José Alberico y CASTILLO, José Roberto ó Roberto José (a) Beto	5	Robos reiterados
14	143	Emilio Goyena	3/11/72	BIRMAN, José	5	Hurto
14	143	Emilio Goyena	3/11/72	ROJAS, Ricardo	5	Estafa
14	143	Emilio Goyena	20/9/72	ARNAY, Mario Carlos	5	Estafas reiteradas 8867
14	143	Emilio Goyena	20/9/72	MIGUEZ, Norberto ó MIGUENS de AFONSO, Norberto	5	Estafas reiteradas 8867
14	143	Emilio Goyena	11/9/72	GARBOTTI, Jorge Alberto	5	Robo
14	143	Emilio Goyena	13/9/72	ACHU, Jorge	5	Inf. art. 90 y 92 del C. P.
15	144	Jorge Alberto Bellotti	25/9/72	GUIDO, Juan Carlos	5	Defraudación
15	144	Jorge Alberto Bellotti	6/9/72	CETROLA, Josefa	5	Defraudación
16	147	Carlos L. López Correa	26/9/72	OCHOA, Luis	5	Inf. art. 204 ter. C. P.
19	159	Santiago D. Leguizamón	13/10/72	MICHELLI, Oscar	5	Estafa y falsif. de documento
19	159	Santiago D. Leguizamón	13/10/72	BARBORETTI, Vicente	5	Malvers. caud. públ.
19	159	Santiago D. Leguizamón	13/10/72	BARSANTI, Halmacelina	5	Estafa
19	159	Santiago D Leguizamón	13/10/72	DE LA VEGA, Juan Carlos Ibáñez	5	Defraudación
19	159	Santiago D. Leguizamón	13/10/72	BALEIRO, Angel Oscar	5	Defraudación
19	159	Santiago D. Leguizamón	10/10/72	DI PASCUALE, Vicente	5	Estafa
19	159	Santiago D. Leguizamón	10/10/72	DE SOBRINO, Luis	5	Estafa
19	159	Santiago D. Leguizamón	10/10/72	PARDEILHAN, Jorge	5	Estafa
19	159	Santiago D Leguizamón	10/10/72	DEL GESSO, Antonio	5	Incumplimiento deb. asist. fam.
19	159	Santiago D. Leguizamón	10/10/72	PARRA, Reynaldo	5	Estafa
19	159	Santiago D. Leguizamón	10/10/72	DI BIASSI, Rafael	5	Inf. art. 240 bis, y 173, inc. 11 C. P.
19	159	Santiago D. Leguizamón	10/10/72	MADEIRA, Alberto	5	Defraud. y falsif. doc. públ.
19	159	Santiago D. Leguizamón	10/10/72	PANASIUK, Jorge	5	Hurtos reiterados
19	159	Santiago D. Leguizamón	10/10/72	FERRADAS CAPRA, Manuel	5	Malversación

e.16/3 Nº 789 v.22/3/73

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Federal Criminal y Correccional Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA DELIA SANTELICES de LAVIERI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 115/71), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1973. — Roberto S. Preller, secretario.
e. 16|3 Nº 322 v. 22|3|73

Juzgado Federal Criminal y Correccional Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ESTEBAN DARDO INSUA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1973. — Eduardo F. Marquardt, secretario.
e. 16|3 Nº 325 v. 22|3|73

Nº 2

Luis María Rodríguez, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, de la Capital Federal, cita, llama y emplaza para su presentación dentro del quinto día de publicado el presente a JORGE OMAR CASAS en la causa Nº 11.733 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz si no compareciera.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1973. — Lucio C. Somoza, secretario.
e. 16|3 Nº 323 v. 22|3|73

CAMARA FEDERAL EN LO PENAL DE LA NACION

VOCALIA Nº 4ª

Vocalía IV de la Cámara Federal en lo Penal de la Nación, Secretaría del Dr. Horacio A. Vaccare, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO CASTAÑO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de rebelión sumario Nº 688, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1973.
— Horacio Alberto Vaccare, secretario.
e.19|3 Nº 328 v.23|3|73

VOCALIA Nº 8

Cámara Federal en lo Penal de la Nación, Vocalía 8ª, a cargo del doctor Juan Carlos Díaz Reynolds, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación de la presente a OSCAR RUBEL y LAURA FERNANDA LEVITI para que se presenten a estar a derecho en la causa Nº 953 que se instruye por asociación ilícita y tenencia de explosivos y arma de guerra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no comparecer.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1973. — Fernando M. Zavalía, secretario instructor.
e.21|3 Nº 351 v.27|3|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"O"

Dr. Rodolfo Emilio Parodi, Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado Letra "O", por la Secretaría Nº 79, del Esc. Alejandro M. Molina, en la causa 8.861, caratulada "Risco Bezanilla, Germán y otro por infracción al art. 128 del Código Penal", cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente edicto, para que comparezca a estar a derecho a NELSON EUGENIO ARANGUIZ RAMIREZ, chileno, nacido el 20 de noviembre de 1942, casado, comerciante, prontuario S.P. 108.438, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.
Secretaría, 2 de marzo de 1973. — Alejandro M. Molina, secretario.
e.20|3-Nº 338 v.26|3|73

PROVINCIAS JUZGADOS FEDERALES

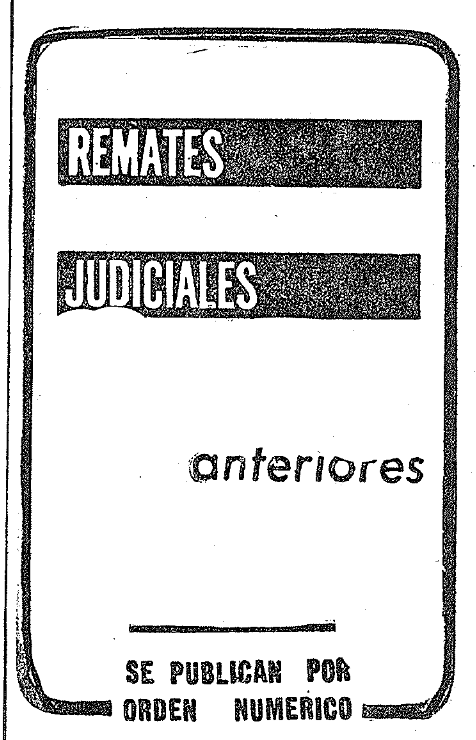
SAN MARTIN

Nº 2

José Víctor Manuel Zabala, Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Alvarez, Juan, SEGBA s| hurto de energía eléctrica", Expte, número 25.044 que se tramita por ante la Sría. del Dr. Horacio Luis Tulián, cita, llama y emplaza a JUAN ALVAREZ, a que comparezca a este Tribunal, Secretaría Actuaria, dentro del término de cinco días hábiles de publicado el presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1973.
— Horacio Luis Tulián, secretario.
e.19|3 Nº 330 v.23|3|73

José Víctor Manuel Zabala, Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Ministerio Bienestar Social s| d. Evasión" Nº 25.017 que tramita por ante la Sría. del Dr. Horacio Luis Tulián, cita, llama y emplaza a JOSE FELIX ALMONACID (a) BOCHA, MANUEL ALFREDO MALTEZ (a) Pelado y JUAN CARLOS SORIA, a que comparezcan a este Tribunal, Secretaría Actuaria, dentro del término de cinco días hábiles de publicado el presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y contumaces
San Martín, 7 de marzo de 1973.
— Horacio Luis Tulián, secretario.
e.19|3 Nº 331 v.23|3|73

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a RICARDO AMANCIO MARTINEZ MEDINA, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal Secretaría Criminal y Correcional a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 11.945 que se le sigue por el delito de defraudación y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y oficiarse para su captura.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1973.
— Adolfo Ernesto Witthaus, secretario.
e.19|3 Nº 332 v.23|3|73



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3 comunica por tres días en autos: "IGNAC PABLO y otros c|GOGGI, REINALDO s|Ejecución hipotecaria" Expte. 20.005, que el martillero señor Domingo A. Yacopino, rematará el día 24 de marzo de 1973, a las 11 horas en Avda. Nazca 2111, Capital, dos lotes de terreno sitos en Marcos Paz, Pcia. de Buenos Aires, calle Londres y Bernardo de Irigoyen, designados con los números 13 y 15 de la Manzana 11. — Superficies: 215,46 m2. y 210,69 m2., respectivamente. — Base: pesos 2.052,75 cada lote, al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Cláusula 9a. escritura hipotecaria: "El inmueble hipotecado no reconoce ninguna locación en forma total ni parcial y la misma de producirse una acción judicial será entregada totalmente desocupada al que resulte comprador". De acuerdo al informe del martillero, los lotes se encuentran desocupados. — El comprador deberá

constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, marzo 7 de 1973. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 202,50 e.20|3 Nº 90.591 v.22|3|73

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos: "RANZATO ANTONIO J. c|BARBIERI EDMUNDO y otro s|ejecución hipotecaria (expediente Nº 34.879), que el martillero José E. Miruri, rematará el lunes 26 de marzo de 1973, a las 14.30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital Federal, la propiedad Pasaje Pérez 691, entre México y Agrelo, Capital Federal, que mide: 6,928 metros de frente al E. por 14,720 metros de fondo y contrafrente de 5,559 metros. — Base: $ 14.254,74 al contado. — Por la cláusula 7ª del contrato de mutuo, la propiedad debe entregarse completamente desocupada. Visita todos los días de 17 a 18 horas. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión en efectivo.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1973. — César Antoioo Pescio, secretario.

$ 146,25 e.19|3 Nº 89.876 v.24|3|73

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días, en autos: NOGALES MARIO OSCAR y otro c|MINUCCI AGUSTIN s|ejecución hipotecaria". Exp. 10.890, que el martillero Filomeno Andrino, rematará el 23 de marzo de 1973, a las 17 horas, el inmueble sito en el Pueblo de José C. Paz, Partido de Gral. Sarmiento, Prov. de Bs. As., designado como Lote Nº 6, de la Manzana letra "H". Sup. 406,90 m2. Según informe consta de dos dormitorios, living-comedor, cocina, baño y un pequeño galpón, ocupado por el demandado con su familia. Según contrato hipotecario se obliga a su desocupación dentro los 15 días de haber recibido la citación judicial respectiva. Base: pesos 30.300.—. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, al contado y en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital.

Buenos Aires, 13 marzo de 1973. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 157,50 e. 21|3 Nº 90.747 v. 23|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días, en autos: SCOPPA ANGEL y otra c|SONNATE y RIVERO OSCAR E. s|ejecución hipotecaria". Exp. 10.893, que el martillero Filomeno Andrino, rematará el día 23 de marzo de 1973, a las 17 horas, en la Av. de Mayo 1480, piso 4º, Capital, el departamento ubicado en la calle Machado 3738, planta baja, Unidad 2, a inmediaciones de la Estación Remedios de Escalada, Partido de Lanús, Prov. de Bs. As. Compuesto de 2 habitaciones, comedor, cocina, baño y patio, ocupado por el ejecutado con su familia. Según contrato hipotecario se obliga a su desocupación dentro de los 15 días de recibida la citación judicial respectiva. No adeuda expensas comunes. Base: pesos 25.950.—. Comisión: 3 o|o. Seña: 8 o|o, al contado y en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital.

Buenos Aires, 13 marzo de 1973. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 168,75 e. 21|3 Nº 90.748 v. 23|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días, en autos: "BENYON JAIME y otro c|PEREIRA de FAZZALARI ERUNDINA y otros s|ejecución hipotecaria". Exp. número 10.776, que el martillero Filomeno Andrino, rematará el día 23 de marzo de 1973, a las 17, en la Av. de Mayo 1480, piso 4º, las partes indivisas que tienen los demandados en el Departamento Nº 9, del piso 2º, del inmueble sito en Av. Gaona 2702|4|8|14|18|22 esquina Boyacá Nros. 1092|6|8|100, Capital. Sup. cub. propia 72,27 m2. Según informe agregado consta de 3 dormitorios, comedor, living, cocina, 2 baños y balcón terraza, ocupado por la familia García, que dicen ser propietarios. Según contrato hipotecario los deudores se obligan a entregarlo desocupado dentro de los 15 días de haber recibido la citación judicial respectiva. No registra deudas por expensas comunes. Base: pesos 19.009.—. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, en dinero efectivo y al contado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1973. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 191,25 e. 21|3 Nº 90.749 v. 23|3|73

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días, en los autos: "AION S.A.I.C.I.A. contra VIGNONI A. s|Ejec. Hip.", Expte. 15.557, que el martillero Federico D. Erhart, rematará el jueves 29 de marzo próximo a las 16,30 hs., en Perú 27 Cap., una fracción de campo designada con los Nros. 2 y 2ª en el plano de la Dirección Gral. de Inmuebles, bajo el Nº 86 del Legajo del Dto. Gral. San Martín, ubicado en la localidad de Hickmann del Dto. Gral. San Martín, Pcia. de Salta, compuesta de 20.053 has., 6,672 mts., 7 dm2. Ocupado por personas que no invocaron carácter, cuidador uno y de contratista otro. Casa habitación con tres dependencias, 3 galpones sin techo, otra casa habitación con pequeño escritorio, un bloque de construcciones y 7 puestos para ganado. Viistar todos los días de 8 a 18 hs. Venta al contado. Base $ 754.—. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1973. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 202,50 e. 21|3 Nº 90.343 v. 23|3|73

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días, en el juicio "ALVEAR CONSTRUCCIONES S. R. L. c|DA ENCARNAÇAO GUILLERMO OMAR s|Ejecución hipotecaria" Expte. Nº 10.203|72, que el martillero Enrique F. Perazzini, rematará el día 25 de marzo de 1973, a las 16 horas, en la misma finca, sita en Ituzaingó, Partido de Morón, con frente a la calle Benavente hoy Nº 2415 entre Aguaribay y G. Mistral, edificada en el lote de terreno Nº 13, manzana 70, que mide: 10 m. de frente por 20,12 m. de fondo. — La finca consta de cocina comedor, de dos habitaciones y baño. — De acuerdo a lo informado por el martillero la finca se halla ocupada por el demandado, su esposa y tres hijos menores de edad. — De acuerdo a la cláusula 6a. del contrato de mutuo dice: "El deudor se compromete a no arrendar el bien gravado dentro del término de esta obligación, y entregarlo libre de ocupación en caso de ejecución. — La finca se visita todos los días de 15 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio especial en la ciudad de Buenos Aires. — Base: $ 48.513 al contado. — Seña: 10 o|o. — Comisión: 3 o|o (todo en efectivo).

Buenos Aires, 16 de marzo de 1973. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria ad hoc.

$ 225 e.20|3 Nº 90.582 v.22|3|73

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por ocho días en los autos "COLABELLI JOSE OSCAR y otros c|CEREIJO MANUEL y otra s|ej. hipotecaria", Exped. Nº 18.206|16, que el martillero Rodolfo J. W. Vinelli rematará en H. Yrigoyen 710, de Cap. Federal, el día martes 27 de marzo de 1973, a las 16 horas, el inmueble ubicado en calle Obligado 95 entre Avda. Moisés Lebensohn (antes Amenedo) y calle sin nombre de la localidad de Adrogué, partido de Almirante Brown, edificado en la parcela 43, manzana 18, Sección A, circunscripción I, que mide 9,90 metros de frente O. o SO.; 9,90 metros de contrafrente al E. o NE.; 38,90 en su costado N. o NO. y 38,94 metros en el otro costado al S. o SE. Superficie del terreno 387,25 mts.2. La construcción de tipo chalet consta de living-comedor, dos dormitorios, hall íntimo, baño y cocina. Cuenta con servicio de gas natural y agua por bombeador eléctrico. Ocupada por el demandado, quien de acuerdo al contrato de mutuo con garantía hipotecaria deberá entregar el inmueble desocupado. — Base $ 19.000 al contado. Seña y a cuenta de precio 8 o|o y comisión 3 o|o, ambas en efectivo en el acto de la compra. — Visitas de 14 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1973. — Juan C. Quintana Terán, secretario.

$ 540.— e.16|3 Nº 89.869 v.27|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el Exp. 18.004|16|71 "ALVAREZ de AMBROSIO, AMERICA y otro contra YRACI SARERE, ANTONIO" Ejecución hipotecaria, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el jueves 29 de marzo de 1973, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores: Perú Nº 27, Capital: El inmueble ubicado en el Pdo. de Quilmes (Prov. de Bs. As.) Paraje conocido como San Francisco Solano, ubicado en la calle 897 ex 18 entre las calles 833 y 834, figura actualmente calle 897 Nº 3311 y consta de local negocio, dos dormitorios grandes, baño, cocina y terraza, luz eléctrica, bombeador y dos cuartitos al fondo, gas de garrafa. — Lote 2. — Manzana 198 — 194 — Superficie del terreno 200 mts2.: a solo cinco cuadras de la Av. San Martín con variados medios de locomoción. — Se puede visitar de 10 a 12 y de 15 a 18 horas. — Se encuentra ocupada por el demandado y su familia. — Base: pesos Ley: retasada 15.642,75 al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, marzo 14 de 1973. — Juan C. Quintana Terán, secretario.

$ 191,25 e.20|3 Nº 90.214 v.22|3|73

Juzgado Civil 8, Secretaría 15, comunica por tres días, en autos "GONZALEZ CASTOR y otros c|FRITSCH, JUAN GENIS s|Ejec. Hip.", que el martillero Herminio Barbosa rematará el martes 27 de marzo de 1973, a las 17 horas en la calle Venezuela 1318|20, piso 1º, Capital Federal, una finca ubicada en la calle Rojas 1525, Capital Federal edificada en lote 2, manzana K, que mide 10,39 m. de frente por 15,07 m. y 14,33 m. de fondo y 10,28 m. contrafrente, con superficie 152,82 m2. — Base: $ 11.217,60, al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 por ciento. Sellado boleto 3 o|oo. — Todo en efectivo. — Ocupado por dos hermanos, uno con esposa e hija, que viven en la casa y el otro que solo ocupa el fondo, con taller de herrería, quienes manifiestan ser inquilinos sin contrato, que no pagan alquiler desde 1967 y que el último recibo estuvo extendido a nombre de un cuñado de ambos que no vive en la casa. — Cláusula Cuarta del contrato hipotecario: "El deudor no podrá arrendar el inmueble hipotecado sin consentimiento expreso de los acreedores debiendo destinarlo en todo tiempo a su vivienda exclusiva, como lo es en la actualidad". — Se visita diariamente de 10 a 12 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 16 marzo de 1973. — Germán Voss, secretario.

$ 247,50 e.21|3 Nº 90.711 v.23|3|73

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el Exp. 19.213|71 autos "ZENONI, ROMILDA y otros contra CONSTRUCTORA AVELLANEDA S. C. A. sobre hipotecario" que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el jueves 29 de marzo, a las 15,30 horas, en la Corporación de Rematadores: Perú Nº 27, Capital: El inmueble ubicado en la calle: Avellaneda Nº 2814 entre los Nº 2806 y 2820 y entre las calles: Terrada y Nazca, compuesta su extensión de 7 m. 794 milímetros de frente al Norte por 25,11 metros de fondo, lindando al N. calle Avellaneda, al S. con parte finca Terrada 476 al Este con el lote 1 y al O. lote 3. N. Catastral. Circ. 5. Sec. 65. Manzana 34, Parcela 2. — Se trata de un esqueleto de hormigón armado de planta baja y ocho pisos, tanque para agua. — Se encuentra desocupado y en estado de abandono. — Base: pesos ley: 180.000 al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Se adeudan Impuestos Municipales 2º Semestre año 1963|1970|71 y Obras Sanitarias 2º Semestre 1969|71.

Buenos Aires, marzo 14 de 1973. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 202,50 e.20|3 Nº 90.212 v.22|3|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17 hace saber por el término de tres días en los autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS LARREA 1049|50|52 c|GARI, Su SUCESION c|de pesos que el martillero Francisco de la Fuente rematará en el local de la Corporación de Rematadores: calle Perú 27 de la Capital, el departamento externo piso 5º, A. "ocupado", el día 26 de marzo de 1973 a las 15 horas, compuesto de dos habitaciones, baño cocina, y una pieza en la terraza, adeudando por expensas la suma de pesos Ley 2.667,53; O.S.N. pesos 47,40; Pavimentos: 85,60 y A. B. L. y C. T. pesos 141,64 (Expediente 10254. — Base: Pesos Ley 11.846,66. — Al contado. — Seña: 8 por ciento. — Comisión: 3 por ciento. — Superficie: 42,70 mts.2. — Debiendo el comprador fijar domicilio en la Capital Federal. — Visitarse de 10 a 12 horas días hábiles.

Buenos Aises, 16 marzo de 1973. — Lucio L. Meléndez, secretario

$ 157,50 e.21|3 Nº 90.795 v.23|3|73

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días, en los autos JOVEN JOSE y otra c|PIÑEIRO JOSE s|Ejec. hipotecaria, Expte. Nº 29.421, que el martillero Sr. Luis Laino, rematará el día 30 de marzo del cte. año, a las 17 hs. en el Salón de Ventas de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sito en la calle Talcahuano Nº 479, el inmueble ubicado en la calle Gervasio Pavón Nº 4029, de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. Mide: 10 metros de frente por 33.33 metros de fondo, superficie total 333 30 metros cuadrados y posee un local al frente de 3,70 por 3,50 metros aproximados, de material, faltándole su terminación, dos habitaciones y cocina de madera y w.c., ocupado por el demandado y familia. Base retasada $ 7.562 52 al contado, pudiendo el comprador optar en abonar el precio de su compra el 50 o|o al contado y el 50 o|o al plazo de un año, con un interés del 20 o|o anual, de hacerse uso de esta facilidad la escritura de compraventa e hipoteca se suscribirá ante el escribano Sr. Pedro A. Vila. Puede visitarse de 15 a 17 hs. De acuerdo a la cláusula sexta de la escritura de mutuo queda establecido que en el caso de ejecución judicial el propietario deberá entregar el inmueble libre de ocupantes. El que resulte comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1973. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 292,50 e. 20|3 Nº 90.153 v. 22|3|73

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13 Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en autos: "MOURELOS CARLOS ALBERTO c|PEREZ JESUS s|sucesión s|ejecución hipotecaria". Exte. Nº 19.396, que el martillero señor Domingo A. Yacopino, rematará el día 25 de marzo de 1973, a las 11 horas, sobre el mismo bien, el inmueble ubicado en la Zona Norte de esta ciudad, Parroquia de San Bernardo, Circunscripción 15, calle Terrero hoy números 2102 al 2118, esquina San Blas Nº 1901. Medidas: 18,68 m. al N.E. s|Terreno; 17,47 m. al S.E. s|San Blas, teniendo en los contrafrente iguales medidas que en los frentes citados. Base: $ 16.000. Seña: 6 o|o. Comisión: 3 o o. Horario de visita: 15 a 18 horas, diariamente. Parte pertinente cláusula 5ª del mutuo hipotecario: "...el deudor también se obliga a dejar la finca hipotecada completamente desocupada al que resulte comprador, en caso de venta judicial de la misma, dentro de los diez días de producida la sentencia". De acuerdo a lo informado por el martillero en autos: el bien se halla habitado por la parte demandada. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, febrero 15 de 1973. — Carlos Raúl Ponce, secretario.

$ 236,25 e. 20|3 Nº 90.594 v. 22|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio: "VIEGENER de BECK, ANA E. y otro c|LAROCCA, OSCAR PASCUAL sobre ejecución hipotecaria". Expediente Nº 15.990, que el martillero Américo S. Landivar rematará el 29 de marzo a las 13.30 horas en el local de ventas de la Corporación de Rematadores, Perú Nº 27, el inmueble situado en la calle Rivadavia Nos. 6081|83, unidad funcional Nº 1, planta baja: superficie cubierta: 283 mts. 27 decímetros cuadrados; semicubierta: 10 metros 56 decímetros cuadrados; descubierta: 181 mts.2. y una total de 474 metros 83 decímetros cuadrados. — Porcentual: 8,57 o|o. — Deudas: Impuestos municipales: $ 2.453 37; Obras Sanitarias: $ 1.019,16; Expensas comunes: $ 10.204,69, al 9|2|72. — Base: $ 100.000. — El inmueble se encuentra ocupado por el demandado. — Visitas de 16 a 20 horas. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Al contado. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, marzo 15 de 1973. — Alejandro C. Molina, secretario.

$ 146,25 e.21|3 Nº 90.746 v.23|3|73

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría 27 comunica por tres días en los autos "NOVAL HERMINIO Y BASTIAN de NOVAL, MARIA DE LOS DOLORES s|Suc." — Exp. Nº 11.890, que el martillero señor Servando García Casabal rematará el domingo 25 de marzo a las 11 horas, en calle Fonrouge Nº 433, Capital, la propiedad ubicada en la zona de Liniers, calle Fonrouge Nº 433 entre las calles Patrón y Cossio, compuesta de hall cu-lavadero, tres habitaciones baño, cocina, lavadero, habitación y baño. Garaje y depósito. — Medidas del Terreno: 11.48 metros de frente N. E. sobre la calle Fonrouge por 43 91 mts. en el lado S. E. y 43,97 mts. en el N. O. — Contrafrente: 10.07 mts. — Superficie total: 473.47 metros cuadrados. — La propiedad se encuentra ocupada. — Base: Pesos Ley 35 214. — Seña: 10 o|o. — Comisión: 3 o|o. — En efectivo. — Condiciones de pago: Dentro de los cinco días del auto aprobatorio de la subasta se abonará el 40 o|o del precio, y por el saldo se constituirá una hipoteca a favor de esta sucesión en dos anualidades iguales y sucesivas a partir del pago del 40 o|o con más un interés anual del 15 o|o pagaderos por trimestres adelantados y sobre saldos deudores. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el 5 por mil sellado ley. — Visitarse de 15 a 18 horas. — Inf.: S. García Casabal. — Rivadavia 1837, piso 7º. T. E.: 45-3797.

Buenos Aires, marzo 16 de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 247,50 e.21|3 Nº 90.750 v.23|3|73

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por tres días en autos, Exp. 20.899, KETEN SERGIO

HUGO y otro c|VISO JUAN MANUEL s| concurso civil s|ejecución hipotecaria, que el martillero Martín Saráchaga rematará el 27 de marzo de 1973 a las 17 horas, en Sarandí 844, Capital Federal, la propiedad que mide 8,66 x 33,61 metros sita en la calle Jaramillo Nº 1760 y 1762 de esta Capital, compuesta de dos plantas: en la planta alta con entrada por Jaramillo Nº 1760, habilitada por el dueño y consta de hall, living comedor, cuatro dormitorios, lavadero, cocina, pieza y baño de servicio y dos baños principales. La planta baja consta de dos departamentos y al fondo un parque de 8 x 10 metros con pérgola de hierro. El primer departamento a la calle ocupado por inquilino, alquiler mensual m$n. 12.000, sin contrato, consta de hall, living, dos dormitorios, dos cuartos de baño, patio y cocina. El departamento del fondo ocupado por inquilino, alquiler mensual m$n. 6.000, sin contrato; consta de hall, living, dos dormitorios, baño, patio y cocina, ambos departamentos con entrada por el Nº 1762. Visitar de 15 a 18 horas, días hábiles. Base $ 100.800. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1973. — Ana María Conde, secretaria.

$ 236,25 e.21|3 Nº 90.721 v.23|3|73

Nº 18

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por tres días, en autos: TERMINI Vda. de LIDESTRI CONCEPCION, su testamentaría, Expediente Nº 21.243, que el martillero Francisco Mauro, rematará el viernes 23 de marzo, a las 14 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, el inmueble sito en la calle Virgilio 130|132, edificada en lote 5 y parte del 4, de la manzana 4, que mide según títulos: 8m66 de frente por 43m92 de fondo. Base pesos 41.450, contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, efectivo. Condición de venta: Se entrega desocupada una habitación, un hall cerrado y una piecita en la casa que tiene entrada por los números 130|132 y una habitación y cocina, alquiladas, que rentan $ 80.— por mes. El departamento con entrada única por el Nº 132, está alquilado y rentaba $ 72,50 al mes de diciembre 1972. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. Visítese de 10 a 12 hs. martes, jueves y domingo.

Buenos Aires, marzo 13 de 1973. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.

$ 191,25 e. 20|3 Nº 90.263 v. 22|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por tres días, en el juicio: "FORTE FRANCISCO PABLO A. c|GUBNITZKY SIMON y otra, s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 16.884), que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, en Perú 27, Capital, el día viernes 23 de de marzo de 1973, a las 15,30, la unidad funcional Nº 18, ubicada en el fondo o contrafrente del 4º piso del edificio O'Higgins 3250. Sup. cub. 35 m2, balcón 1,62 m2, tot. 36,62 m2. Porc. 5,12 o|o. La unidad se encuentra desocupada. Adeuda expensas comunes al 31|8|72, $ 353,37. El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Federal. Visitar de 14 a 17. Base $ 41.500.—. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1973. — Mariano Calafell Loza, secretario.

$ 123,65 e. 20|3 Nº 90,344 v. 22|3|73

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por tres días en el juicio "CAJA DE CREDITO DE VILLA DEVOTO SOC. COOP. LTDA c| RICHART de ESPIÑO MATILDE ESTHER s| ejecución hipotecaria" (Exped. Nº 17.963), que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda Nº 660, Sala 1, piso 1º, el día 27 de marzo de 1973 a las 18.30 horas: la Unidad Funcional Nº 1 de la Planta Baja y Unidad Complementaria designada como Azotea I de la finca sita en la calle Pampa 4783 entre Alvarez Thomas y Donato Alvarez, de la Capital Federal: de 60,90 mts.2 de superficie cubierta propia y 70,15 mts.2 de sup. total. Azotea: 80,60 mts.2. Sujeto al régimen de la Ley 13.512 de Prop. Horizontal. Porcentual 40,81 o|o. Consta de living comedor, dos dormitorios, cocina, baño, patio y azotea. — Al contado. — Base: $a. 57.600. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. A entregarse desocupado a su respectivo comprador. Horario de visita: de 12 a 16 horas a partir del 20 de marzo de 1973.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1973. — Alberto J. Bueres, secretario.

$ 202,50 e.21|3 Nº 90.521 v.23|3|73

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por tres días en el juicio "SOLFIRA S.R.L. c|SCHVARTZMAN de PODGAETZKY ROSA s|preparación vía ejecutiva, Exp. 14.156, que el martillero Juan Bautista Detanti, con oficinas Paysandú 1121, Cap., Tel. 58-6636, rematará en Avenida Juan B. Justo 3857, Capital, el día viernes 23 de marzo de 1973, a las 17 horas, en propiedad horizontal, el departamento ubicado en el primer piso (frente) designado unidad 31, letra "D" del inmueble Solís 637, Capital, con una superficie propia de 21,52 metros cuadrados, común 10,19 metros cuadrados y porcentual del 0,26 o|o, compuesto de un ambiente, baño, cocina kichinet, en buen estado de conservación, ocupado por la demanda, con la base de $ 7.653,33. — Dicho inmueble adeuda por expensas al 31|12|72: $ 1.467,69, Impuestos Municipales y Obras Sanitarias al 23|3|72: $ 146,40 y $ 66,70, respectivamente. Expensas último trimestre por adelantado le correspondió: $ 214,50. Visitar de 15 a 17 horas. — Seña y a cuenta de precio: 8 o|o de la que ha sido eximida la actora. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1973. — Juan L. Peña, secretario.

$ 180.— e.21|3 Nº 90.616 v.23|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por tres días en los autos caratulados "SOIFER FERNANDO y otra c|NICOLARI WALDO OMAR s|ejecución hipotecaria" (expediente número 21.266), que el martillero señor Lucas Vodanovich rematará el día 27 de marzo de 1973, a las 14,30 horas, en la sede de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Perú 27, subsuelo, de esta Capital, un lote de terreno, con todo lo en él plantado, edificado y demás adherido al suelo, con frente a la calle Fray Justo Sarmiento, entre las de Esmeralda y Malaver, ubicado en la localidad de Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, el cual está designado en su plano con el Nº 16 de la Manzana 8, que mide: 10,001 m. de frente al Sudoeste: 10 m. en su contrafrente al Noroeste por un fondo de 30,376 m. en el costado Noroeste y 30,52 m. en el del Sudeste, lo que hace una superficie de 304,49 metros cuadrados y linda: por el frente: con la calle Fray Justo Sarmiento; por el contrafrente: con parte del lote 20; por el lado Noroeste: con fondos de los lotes 17, 18 y 19 y por el Sudeste: con el lote 15. El inmueble está ocupado por el demandado y su familia. Las cláusulas séptima y octava del contrato de mutuo hipotecario establecen: que la finca a subastar debe entregarse totalmente desocupada. Horario de visita: lunes, miércoles y sábados de 12,30 a 14 horas. Base de venta: Veintidós mil pesos ($ 22.000), al contado. Seña: Ocho por ciento. Comisión: Tres por ciento; todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1973. — Antonio José Copello, secretario.

$ 337,50 e.20|3 Nº 90.144 v.22|3|73

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por 3 días en el juicio: "MARTIN MELCHOR y otra c|ESCALERA ANA VICTORIA, s|cobro ejecutivo", Exp. Nº 19.914, que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, en Perú 27, Capital, el día viernes 23 de marzo de 1973, a las 15,30, la unidad funcional Nº 15, letra "B" del 4º piso del edificio calle Avenida Córdoba 2621|23. Superf. cub. 28,54 m2. Porc. 1,31. Adeuda por expensas comunes $ 604,66. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Ocupado por persona que manifestó tener contrato vigente. Visitar de 14 a 17. Base $ 10.493. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1973. — Antonio José Copello, secretario.

$ 135.— e.20|3 Nº 90.345 v.22|3|73

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por 3 días en autos "MOFOLY S. A. c|ALVAREZ MANUEL y otros" s|Ej. hipotecaria, Expte. 24.053, que el martillero don Eduardo Szulc, rematará el día 30 de marzo de 1973, a las 10 horas, en Perú 27, Capital, el local en propiedad horizontal, ubicado en Avenida Córdoba 2435|37|39, con entrada independiente por el 2435 y que mide 178 m2., con una superficie cubierta de 150,77 m2., semicubierta 13,88 m2. y descubierta de 13,35 m2., con un porcentual de 5,90 o|o. Adeuda por expensas comunes hasta el 30 Set. 72, $ 585,90; Municipalidad $ 257; O.S.N. $ 582,65. Puede visitarse diariamente de 10 a 17 horas. Base $ 224.663,47. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento. Sellado de Ley 3 o|oo. Todo en dinero efectivo. La propiedad se encuentra ocupada por los propietarios.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1973. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 135.— e.20|3 Nº 90.222 v.22|3|73

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por tres días en el juicio "CAÑAS DE MENDEZ, BERTA I. S. de c| PARDO LOPEZ, DANIEL s|ejecución hipotecaria", que el martillero Marcial Jaime Comerón rematará en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27 de esta Capital, el próximo día 23 de marzo de 1973, a las 16 horas, la finca ubicada en el Partido de General Sarmiento, Ciudad de San Miguel, Provincia Buenos Aires, con frente a la calle Primera Junta s|Nº, entre las de 9 de Julio e Hipólito Yrigoyen, edificado sobre los lotes 14 y 15 de la Manzana 40 del Cuartel 2do. de la mencionada Ciudad. Cada lote mide 12,16 metros de frente al Nord Oeste por 33 metros de fondo; siendo la superficie de cada lote de 401,28 metros cuadrados. La edificación que consta de 1 chalet de 4 ambientes y dependencias y guardacoche cubierto; 1 chalet de 2 ambientes y dependencias; galpón de dos plantas, todo de material. Todas estas construcciones hacen una superficie cubierta total de 282 metros cuadrados aproximadamente. Las citadas edificaciones se entregarán desocupadas atento a lo dispuesto en la cláusula tercera del contrato de mutuo. Días de visitas viernes, sábados y domingos de 14 a 18 horas. Base: Pesos Ley 18.188 Cuarenta mil ($ 40.000) al contado; 8 o|o seña, comisión 3 o|o, todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1973. — Pedro Mingrone, secretario.

$ 292,50 e.20|3 Nº 89.654 v.22|3|73

Nº 26

Juzgado Nacional en Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por tres días en autos: "FERNANDEZ ANTONIO y otros c|ASESORA INTEGRAL S.C.p.A. s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 11.002|72, que el martillero Santiago Manuel Jovenich, rematará en el lugar del inmueble el día 28 de marzo de 1973, a las 15 horas, la unidad Nº 28, piso 11, al frente de la finca de la Avenida Corrientes Nº 1312, de la Capital Federal, entre las calles Talcahuano y Uruguay, con una superficie funcional propia de 163,36 mts2., correspondiéndole un porcentual del 3,66 o|o. La unidad adeuda por expensas comunes al 31 de marzo de 1973 $ 20.475,44. Es un semipiso y posee calefacción y aire acondicionado central, tiene dos baños privados y en el palier baños para ambos sexos; son sus gastos de expensas mensuales de $ 549,00. La base de la subasta es de $ 139,00 (Ciento treinta y nueve mil setecientos cincuenta y cinco) al contado. Seña 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión, en dinero en efectivo. El bien se encuentra desocupado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. En caso que no hubiera postor por la base, se hará una espera de media hora y se realizará un nuevo remate sin base y al mejor postor. Se podrá visitar de lunes a viernes, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1973. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 270.— e.20|3 Nº 90.215 v.22|3|73

Nº 29

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, hace saber por tres días en los autos: "GITMAN MOISES c|LOPEZ MARCELINO s|hipotecario", que el martillero Angel Oscar Arellano, rematará el 29 de marzo de 1973, 15 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital Federal, un departamento ubicado calle Coronel Díaz Nº 1767|69 entre Güemes y Charcas, 3er. piso, unidad seis, edificado, lote 19, Capital Federal, y mide: 7m79 fte. N.O., contrafrente al S.E., por 31m09 de fondo al S.O. y 30m88 al N.E. Superficie de la unidad 90m08. Consta de comedor, tres dormitorios, cocina, toilet, baño instalado, habitación y baño servicio. Se encuentra ocupado por deudor hipotecario y esposa. De acuerdo cláusula 5ª escritura, el bien hipotecado deberá ser entregado por el deudor completamente desocupado dentro de los diez días hábiles de aprobado el remate. Adeuda concepto expensas meses enero, febrero 1973, la suma de $ 366. — Base $ 53.817,83. — Al contado, mejor postor. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en el asiento radio del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1973 — V M. Castaños Zemborain, secretario.

$ 202,50 e.20|3 Nº 90.068 v.22|3|73

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59 comunica por diez días en autos: "ESPAÑOL ANGELA S. c|YOURKOWSKI de YOURGUENS NADINE s|ejec. Hip., Expediente Nº 20.712", que el martillero Alfredo Vicente Ocampo, rematará el día martes 3 de abril de 1973, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú Nº 27, Capital, el inmueble de la calle Roma 1331|1335 (Unidad funcional Nº 2, Olivos, Pdo. de Vte. López e|Córdoba y Tucumán, edificada lote de terreno Nº 19, Manz. 0, de 10,39 de fte. al S.E. por 38,97 de donfo. Sup. 404,90 Linda ftc. S.E. Ramón B. Castro, hor Roma, al N.E. lote 20, al N.O. parte lote 12 y al S.O. lote 18. N.C. Secc. M, Circ. VI, Manz. 39, Parc. 5. Sup. cubierta 111,32, semidescubierta 12,58 y descubierta 120,89. Base $ 43.554,25. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Visitar 29, 30 y 31 de marzo y 2 de abril de 15 a 18 horas. Deuda por expensas comunes $ 164,0. De acuerdo al contrato hipotecario, el bien se entregará libre de ocupantes. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1973. — Fernando Vocos, secretario.

$ 562,50 e.20|3 Nº 90.216 v.2|4|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio: "RODRIGUEZ FLORES LTDA. S. A. c|ALCORTA CARLOS E. s|prenda . Expte. Nº 35.369, que el martillero Héctor N. Schiavone, rematará el día 9 de abril, a las 13 horas, en la calle León Gallardo 1645, San Miguel, Pcia. de Bs. As., donde también se exhibe: Un automotor, marca Citroën, modelo año 1961, motor Nº 0.130.4801-AZ, de 12 H.P. Patente de Pcia. de Bs. As. Nº 376.463. En el estado en que se encuentra. — Base $ 646,56 al contado, en efectivo. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. El bien se entrega previa aprobación del remate (art. 520 Cód. de Proc.).

Buenos Aires, 19 de febrero de 1973 — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 112,50 e.20|3 Nº 90.373 v.22|3|73

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos: "FIAT CONCORD S.A.I.C. c|MARTINEZ ROBERTO ANDRES s|prendaria" (Expte. Nº 37.088), que el martillero Manuel Fernández, el día 29 de marzo de 1973, a las 14 y 45 horas, en el local de la calle Echeverría Nº 1212, Capital, donde se exhibe, a partir del día 16 de marzo de 1973, de 9 a 12 horas, rematará el siguiente bien: Un automóvil, marca Fiat, modelo 600|E, año 1970, motor Nº 2.795.947, chasis Nº 2.484.427, patente Nº B-294.976, en el estado en que se encuentra. — Base $ 4.112,92. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1973. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 135.— e.20|3 Nº 90.547 v.22|3|73

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría número 3, comunica por tres días en autos: "BOSCH MOTORS S. A. C. I. F. c| SANTOS EDUARDO s|ejecución prendaria", Expte. Nº 38.874, que el martillero Jacobo Joaquín, rematará el 4 de abril de 1973, a las 15 horas, en Dorrego 715, Capital Federal, donde se exhibirá días hábiles, de 9 a 12 y 15 a 18 horas, con una semana de anticipación, el siguiente bien: Un automóvil, marca Renault 4, modelo EAR4L, año 1968, motor número 5055893, chasis número 12.642, dominio: C135090, usado, en el estado que se encuentra. — Base $ 4.011,30. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1973. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 123,75 e.21|3 Nº 90.805 v.23|3|73

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, hace sober por tres días en el juicio: "DOMINGUEZ CARLOS BENIGNO c|S.I.P.A. SOC. IND. DE PASTAS ALIMENTICIAS S.R.L. s|ejecutivo" (Expte. Nº 18.645|1970), que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará el día 30 de marzo de 1973, a las 16.30 horas, en Talcahuano Nº 479, Capital Federal, el inmueble baldío completamente desocupado, ubicado en la calle Muñiz Nos. 1161|63, Capital Federal. — Base $a. 142.106,66 o sea las 2|3 partes de la valuación fiscal, al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo. El comprador deberá abonar en el acto el sellado del boleto y constituir domicilio en la Capital Federal al suscribir el boleto de compra.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1973. — Ricardo Matías Richards, secretario.

$ 135.— e.21|3 Nº 90.600 v.23|3|73

El Juzgado Nacional de Comercio de Primera Instancia Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en los autos: "CAGEAO AUTOMOTORES S.A.C.I.I. y A. c|ING. AUGUSTO H. SPINAZZOLA S.C.A. s|ejecución prendaria". Expediente Nº 38.779, que el martillero Adrián Guido Bilinkis, rematará el día 6 de abril de 1973, a las 9.30 horas, en Avda. San Martín 6707|79, Capital Federal, donde se exhibe el vehículo, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, marca Ford, modelo F-600 Diesel, año 1970, de 156" de distancia entre ejes, motor Diesel Perkins, de 6 cilindros, 102 H.P., Nº PA6127415, carrocería y|o bastidor Nº KA4LKL-10827, totalmente equipado para su uso, patente Nº H009237, de la Pcia. del Chaco, en el estado en que se encuentra. — Base pesos Ley 18.188 $ 5.507,77, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El bien se entrega previo pago total de precio de acuerdo al art. 565 del Código de Procedimientos.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1973. — Ricardo Matías Richards, secretario.

$ 202,50 e.21|3 Nº 90.766 v.23|3|73

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por dos días en autos: "ELISAR METALES S. A. C. I. F. c|WENTE S. A. I. C. y F. y otra s|ejec.", Expte. 8.719, que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el día miércoles 28 de marzo de 1973, a las 10 hs., en Sarandí Nº 844, Capital, los siguientes bienes: una máquina escribir Lexicón 80-Olivetti, 90 espacios, Nº 96274224; un fichero de metal con su mesa correspondiente; un mueble de metal, dos puertas corredizas de 2 mts. por 1,80 mts. aproximadamente; dos escritorios de madera, patas de hierro de 1 x 0,80 mts. aprox. c|uno; un escritorio de metal, 3 cajones al costado y uno central; un armario de metal de 2 puertas, llave tipo Yale de 1,80 x 0,80 mts. aprox. — Sin base. Contado. — Seña: 30 o|o, Comisión: 10 o|o. Efectivo. — Entrega previo pago total. — Los bienes se exhiben días hábiles en Sarandí 844, Capital, de 9 a 18 hs.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1973. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 120 e.21|3 Nº 90.650 v.22|3|73

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en autos: "DI PAOLO, ITALO ANTONIO c|VITO, HECTOR ALBERTO s|ejec.", Expte. 9.860, que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el día 30 de marzo de 1973, a las 11 hs., en el Salón de Ventas de Talcahuano Nº 479, Capital, el siguiente inmueble: Unidad 9 (Depto. "C"), piso 2º, de la finca ubicada en esta Capital Federal, calle Avenida Francisco Beiró Nº 3671: Sup. cubierta: 67,02 m2. Semicubierta: 2,51 m2. Total: 69,53 m2. Porcentual: 12,09 o|o. Ad Corpus. — Base: $ 23.006,66 ($ 2.300.666 m|n.) (2|3 partes de la valuación fiscal). — Seña: 10 o|o. Comisión: 3 o|o. Efectivo. — Según constancias de autos se encuentra ocupado por el Sr. Carlos Salsamendi y familia quien manifestó tener boleto de compraventa a su favor. — En concepto de impuestos atrasados se adeudan: Fs. 23, Municipales, $ 366,60; Fs. 31, O. Sanitarias, $ 124,70 y al consorcio: $ 226,44 (fs. 24). — Horario de visitas: de 10 a 13 hs. — El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Federal y deberá abonar el tres por mil para el sellado de ley.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1973. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 225 e.21|3 Nº 90.651 v.23|3|73

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en autos: "TRABEL S. R. L. c|SALADINO, JUAN BAUTISTA y otro s|ejecutivo", Expte. 4.098, que el martillero Ernesto Figueroa Navarro rematará el día 30 de marzo de 1973, a las 11,30 hs., en el Salón de Ventas de Talcahuano Nº 479, Capital, el departamento que según surge de autos ocupa el demandado, designado como unidad 7, piso 3º, de la finca calle Pasco Nº 178, Capital Federal. — Superficie total: 64,69 m2. Porcentual 6,77 por ciento. Ad Corpus. — Base: $ 17.760 ($ 1.776.000 m|n.). — Seña: 10 o|o. Comisión: 3 o|o. Efectivo. — Horario de visitas diariamente de 9 a 11 hs. — En concepto de impuestos atrasados se adeudan: $ 324,80 Municipales y $ 99,40 de O. Sanitarias. — El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Federal y abonará además el 3 o|oo del sellado de ley.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1973. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 168,75 e.21|3 Nº 90.652 v.23|3|73

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaria Nº 10, comunica por tres días en el juicio: "METROTONE RADIO S. R. L. c|PAPADOPULOS, ALEJANDRO CALIFORNIA s|ejecutivo", Expte. 6.798, que el martillero Jorge R. Torres rematará el día 26 de marzo de 1973, a las 11 horas, en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479, Capital, el siguiente inmueble: Finca ubicada en la calle Ameghino 1349 entre las de San Pedro y Bilbao, Capital Federal, edificada en terreno que mide: 8,66 mts. de frente por 35,38 mts. de fondo. — Superficie: 306,39 m2. — Consta de 3 habitaciones y dependencias y se encuentra ocupada por el demandado. — Horario de visita: diariamente de 9 a 12 hs. — Base: $ 3.520. — Seña: 10 o|o. Comisión: 3 o|o, en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal y abonar el 3 o|oo en concepto de sellado de ley.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1973. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 168,75 e.21|3 Nº 90.655 v.23|3|73

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaria Nº 10, comunica por 3 días en el juicio: "SARQUIS Y SEPAG HNOS. SACIF. c|MONGE PEDRO, Ej.", Exp. 1783, que el martillero Martín Ortelli, rematará el 26 de marzo próx., a las 11 hs., en Talcahuano 479, Capital: El 50 o|o indiviso del inmueble calle Amenedo 397 esq. Leandro N. Alem, Burzaco, ubicado a 3 cuadras Av. H. Yrigoyen y a 9 de la estación Burzaco, consta de una casa con living-comedor, 4 dormitorios, baño, lavadero y un patio, ocupado por el demandado y un local-negocio, ocupado por una persona que dice ser inquilina. Sup. terreno 184.33 m2. sobre pavimento. Visitar diariamente de 10 a 12 y de 14 a 18 hs. Base: $a 13.183,33. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado de ley Dinero efectivo. — Buenos Aires, marzo 15 de 1973. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 146,25 e. 21|3 Nº 90.657 v. 23|3|73

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días en autos "DE STEFANO, EDUARDO A. c|LANDRIEL, OSCAR s|Ej. prendaria", Expte. 20812, que el martillero Julio J. Oliveri, rematará el día 5 de abril de 1973, a las 13 hs., en Cuenca 2276, Capital: Un automotor marca Peugeot 403, año 1960, 4 puertas, motor Nº 2460683, chasis Nº 31-S541 y patente de la Prov. de Bs. As. Nº 330.427, en regular estado, exhibiéndose diariamente en Entre Ríos 236, Villa Luzuriaga, Prov. Bs. As. Base $ 2.153,30. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, marzo 2 de 1973. — Marcos T. Múñiz, secretario.

$ 101,25 e. 21|3 Nº 90.844 v. 23|3|73

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, a mi cargo, en autos "BETMA S. C. A. c|GUGNALI JUAN JOSE y otros s|Ejec.", Exp. 27588, comunica dos días que el martillero Clodomiro Pereira, rematará el día 23 de marzo, a las 18 hs., en el local de la calle Moliere 642|46, donde se exhibe, todos los días hábiles, de 10 a 12 hs.: Un automotor marca Torino Ika 380, motor Tornado de 6 cilindros, de 155 H.P., motor 230, chasis 05003 cupé dos puertas, modelo 1967 motor Nro. 7041201 Serie 678664, patente Nº 1.307.009, Sin base. Contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1973 — Marcos T. Múñiz, secretario.

$ 75 e. 21|3 Nº 90.848 v. 22|3|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por dos días en autos: S. A. COPAEN C. e I. c|LAJMANOVICH, SALOMON E. s|ejecutivo, (Expte. Nº 32.206), que el martillero Enrique R. Taurel, rematará el 23|3|73, a las 9 horas, sin base, al contado y al mejor postor, en el local de la calle Santo Tomé 4139, Capital donde también se exhiben, los siguientes bienes en el estado en que se encuentran: Un juego de living, compuesto de un sillón de tres cuerpos y dos de un cuerpo cada uno, tapizados en tela gris oscura jaspeada; Un bahiut de cinco puertas y siete cajones de madera enchapado; Una mesa circular de madera plegable; Cuatro sillas de madera con asiento tapizado en símil cuero color claro; Una heladera eléctrica familiar marca Likmir sin Nº visible; Un lavarropa circular marca Fianeda, sin Nº visible; Una lustradora marca Otaci, sin Nº visible; Una licuadora sin marca, ni Nº visible; Un televisor marca Pactone, sin Nº visible con controles al frente; Una cómoda estilo americano de seis cajones; Un televisor marca Halliscrafters, sin Nº visible, con su respectiva mesita. — Comisión 10 o|o. — Entrega conforme Art. 565 del Cód. de Procedimientos.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1973. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 135 e.21|3 Nº 90.646 v.22|3|73

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días, en los autos "CAÑELLAS MATILDE c|VERSALOVICH MATEO GERONIMO y otro s|ejecutivo (Expediente Nº 26.722), que el martillero Manuel Fernández, rematará el día 23 de marzo de 1973, a las 15 horas, en el local de la calle Venezuela Nº 1318 al 20, de esta Capital, el siguiente bien: Una casa ubicada en la calle A. Amoroso Nº 115, antes Gurruchaga, entre Suipacha y Guardia Vieja, de la localidad de Villa Club de Hurlingham, partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, compuesta de un dormitorio de 3,40 x 3,40 metros, otro de 3,20 x 3,20 y otro de 3,00 x 2,40 metros, cocina y comedor de 7,00 x 2,59 metros, baño de 1,00 x 1,00 metros, el lote tiene 8,66 metros de frente por 22,06 de fondo, de mampostería, se encuentra ocupada visítela de 9 a 12 horas a partir del día 19 de marzo de 1973. Base $ 12.030 Seña 8o|o. Comisión 3 o|o. Sellado de boleto el 3 o|oo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1973. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 202,50 e.20|3 Nº 90.545 v.22|3|73

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en autos: "CAPESA SAICFIM. c|TABORDA CLEOFE y otro s|prenda", que el martillero Héctor N. Schiavone rematará el día 7 de abril de 1973, a las 9.30 horas, en la calle Griveo 3774, donde también se exhibe: Un automotor marca IKA Torino 300, Nº 8574, modelo PF-612, 1968 motor Nº 8013692, patente Nº C-140.333, motor marca Tornado 181 Interceptor, carrocería sedán cuatro puertas número 05356, motor a nafta de 6 cilindros de 122 HP., en el estado en que se encuentra. Base: $ 5.936,77, al contado, en efectivo. El bien se entrega previa aprobación del remate. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1973. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.

$ 123,75 e.20|3 Nº 90.375 v.22|3|73

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días en autos "ARTES GRAFICAS SUPER S. R. L. y otros s|quiebra", Expte. Nº 28267, que el martillero Juan Carlos Núñez, rematará el día jueves 29 de marzo de 1973, a las 15 y 30 horas, en el Salón de Ventas de calle Talcahuano 479, los bienes inventariados en autos y que se exhibirán en el local que ocupaba la fallida calle Rawson Nº 553, entre los Nros. 549 y 555, los días 26, 27 y 28 de marzo, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, consistentes en: Máquina impresora doble revolución plana formato 082 x 1,18 m. Albert y Cie. Akt. Ges Front Rapid Baujahr 1928-15947, con motor Sachsenwerk 296475, con cilindros y pone pliegos automático tipo Rotariis; una máquina impresora plana marca Miehle Nº 28325, Abr. 12-1911, formato 0,82 x 1,18 m. con dos juegos de cilindros y ponepliegos automático tipo Rotaris, una máquina impresora plana marca Miehle Nº 28325, Abr. 12-1911, formato 0,82 x 1,18 m. con dos juegos de cilindros y ponepliegos automático tipo Rotaris, motor Electromac Nº 14624; una máquina impresora plana medida 0,65 x 0,95, marca Frankestal con ponepliegos automático universal con dos juegos de cilindros completos y motor Carlo Flohra G. Berlín Nº 11149; una máquina impresora plana marca "Nebiolo Rapida Di Lusso" número 34730, co ponepliegos automático Breuettata 34858 con dos juegos de cilindros y motor Siam Nº 31326; equipo pulverizador completo y motor Olguin Ind. Arg.; una máquina dobladora de 1 m. x 1,40 m.; dos máquinas cosedoras con alambre "Boston Stitcher" Nº 2 con motor eléctrico de 5 HP.; una máquina guillotina automática marca Karl Krausse, 0,82 m. x 1,18 m., con motor; una máquina de linotipo, modelo 8, con 3 magazines y motor; máquina perforadora de mesa puntillado de blocks de 0,60 x 0,57 m.; plomo para linotipo; lingotes de hierro; atriles; carros transportadores de formas; sacapruebas; báscula de pie para 600 kilos; armarios, estanterías, lingoteros, secaderos, tarimas, mesas de encuadernación todo de madera; papeles diversos en resma y cortados; platinas de hierro, elisés, volanderas, calefactores, cajas de electricidad Atma; matafuegos; reloj control de horarios, muebles de escritorio, todo a la vista, usado y en el estado que se encuentran. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. La entrega será inmediata previo pago del total de la compra y los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, marzo 9 de 1972. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 225 e. 21|3 Nº 90.468 v. 22|3|73

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por dos días, Expediente número 32.379, en autos caratulados LA RURAL S.A. DE SEGUROS c|GARROS, SANTIAGO s|ejecutivo, que la martillera Elvira Bruno de Salas, rematará el día 29 demarzo de 1973, a las 17 horas, en la calle Humberto Iº 204|46, donde se exhiben: Un televisor marca Noblex, gabinete de madera Nº 61258, con dos antenas, un sofá de tres plazas tapizado en género blanco con motivos verdes; un mueble de madera con vitrina en parte superior de dos puertas vitreas, una puerta tipo secretair, una mesa de madera plgadiza de forma circular, una mesa ratona de madera de 0,80 x 0,40 metros, aproximadamente; una mesa de madera de bridge, una lámpara de pie de madera con tres patas, un cajón de dos luces con pantalla. — Sin base. — Contado. — Comisión 10 o|o. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1973. — Carlos Viale, secretario.

$ 120 e.21|3 Nº 90.878 v.22|3|73

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en autos: GOPIT MADERAS S.A.C.I. y F. c|ESTEBAN HNOS. s|ejec., Expte. número 33.536, que el martillero Carlos M. Páez, rematará Castro 1846, a las 16 hs., del día 22 de marzo de 1973: Un juego de living de 3 cuerpos, moderno compuesto de un sillón grande de 3 cuerpos y dos sillones tapizados en cuerina color oscuro: —Un modular de 2,80 x 2,00 m. madera lustrada, 4 cajones y 2 puertas corredizas y 4 puertas persianas pintadas en blanco y un juego de living compuesto de un sofá 3 cuerpos y 2 sillones tapizados en tela tipo gobelino, todos estos bienes son nuevos para venta. — Sin base. — Al contado. — Se exhiben en el lugar de la subasta. — El comprador deberá constituir domicilios en Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1973. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 97,50 e.21|3 Nº 90.752 v.22|3|73

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio. SILVA JOSE MANUEL c|PANACCIO VICENTE s|Ej. prenda, Expte. número 30.433, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 6 de abril del año 1973, hora 16,30 en Monteagudo 720, donde se exhibe, rematará: Un camión marca M.A.N., modelo 780-F.66, caja abierta con motor Diesel MAN D2146 M11, número 191850|103, 139 HP, chasis 037-0046-0038, patente de Claypole, dominio B.157.451 — Base $ 21.140,00. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1973. — El Secretario.

$ 90 e.21|3 Nº 90.417 v.23|3|73

Juzgado en lo Cmercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos: CAPESA SAICFIM. c|ADARO DORFILIO JOSE s|Prenda, que el martillero Héctor N. Schiavone, rematará el día 6 de abril de, 1973, a las 10 horas, en la calle Ruta 8 y Sdor. Morón, Bella Vista, Pcia. de Bs. As., donde también se exhibe: Un automóvil marca Rambler Ika, modelo Classic Cross Country 660, RA-5R, año 1966, motor Nº 667028286, usado, en buen estado de funcionamiento dominio de la Pcia. de Bs. As., Nº B-173.715, en el estado en que se encuentra. — Base pesos 1.575.—. — Seña 30 o|o, al contado, en efectivo. — Comisión 10 o|o. — El bien se entrega previa aprobación del remate (Art. 520, Cód. de Proc.).

Buenos Aires, 19 de febrero de 1973. — Fernando M. Bosch, secretario.

$ 112,50 e.20|3 Nº 90.372 v.22|3|73

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por dos días en autos "ARTE GRAFICO EDITORIAL ARG. S. A. c|DULELE S. A. s|ejec." (Expte. 34.902), que el martillero José María García Arecha (h.) rematará el 23 de marzo de 1973, a las 11 hs. en Humberto Iº 1725, donde se exhiben los siguientes bienes: 3 máquinas cerradoras de sachets, marca "Hanak y Rudzits"; 2 escritorios metálicos, tapa de fórmica. Sin base. Al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1973. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 60.— e. 21|3 Nº 90.744 v. 22|3|73

Juzgado Comercial 13, Secretaría 26, comunica por tres días que el martillero Benjamín García Arecha rematará en autos "BERARDI & CIA. c|GRAGNANI, ESMERALDA GONZALEZ y otra s|ejec. (Exp. 34.300) el miércoles 28 de marzo a las 16 hs., en Rivadavia 666, piso 1º el Depto. Unidad 5, piso 1º, ubicado en Moldes 2587 y consta de: Living-comedor; dormitorio c|placard, hall íntimo, cocina; baño inst.; patio cubierto c|piso de mosaico. Sup. cubierta: 39 mts 9 dec. 2. Sup. descubierta: 10 mts 54 dec 2. Porcentual 6.05. Nomenclatura catastral: Circunscrip. 16, Secc. 41, manzana 130, parcela 6. Deuda Municipal al 2º|1972 $a. 290,93, O.S.N. al 2º|1970 $a 1.222,60 Exp. comunes $a. 89.23, todo según constancias de autos. — Desocupado. Base $a. 33.841,93. Al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. El comprador deberá constituir do-

micilio en la Cap. Federal. Se visita con tarjeta del martillero martes y jueves.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1973. — Fernando J. Pascual, secretario.
$ 57,50 e. 21|3 Nº 90.406 v. 23|3|73

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos. FIDUCIARIA S. C. A. c|HESAIN ELIAS A. s|ejec. prend., Expte. Nº 42.286, que el martillero Roberto E. Hoerth, rematará el 30 de marzo de 1973. hora 16, en Bmé. Mitre 4325, Un automotor usado marca Peugeot, modelo 1962, motor Nº 4127674, patente Nº 668336 de la Capital Federal, con deterioros de chapa y faltándole algunas piezas. — Existen deudas por patentes y por infracciones municipales según constancias de autos. — Se exhibe los días hábiles de 15 a 18 horas. — Base $ 6.248,18. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o — Entrega conforme el art. 565 del Cód. de Proc.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1973. — Fernando J. Pascual, secretario.
$ 135 e.20|3 Nº 90.044 v.22|3|73

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14 Secretaría Nº 27, comunica por dos días en autos "ESEGE METALES S. A. C. I. F. s|quiebra", Expediente Nº 43.148, que los martilleros Eladio R. Alvarez y Euclides V. Vergel, en común para esta subasta rematarán el día 24 de marzo de 1973 a las 9,30 horas, en el local de la fallida, calle Monroe 5899, esquina Avda. de los Constituyentes s|Nº, los siguientes bienes: Muebles de oficina: Escritorios metal y fórmica, 6 cajones; sillas metálicas y cuerina; sillón madera, 2 cuerpos; fichero portátil, metálico; armarios metálicos; aparato Copymatic, manual; mesas para máquina; papeleros metal; teléfonos distintos tipos; planchas luz fluorescente de 3 tubos cada una; cortinas americanas; riel con bandeja y roldana sube y baja; reloj eléctrico "Cronos", con portatarjetas; acondicionadores de aire; mostrador madera 4 cajones. Dos máquinas sumar Olivetti, una manual, otra eléctrica. Una máquina escribir Olivetti Lexicon 80. Lote papelería varia. Metales varios: Cobre, bronce, aluminio en chapas, perfiles, caños, bujes, alambre, etc. Herramientas varias. Dos estructuras metálicas con casilleros para caños y perfiles. Tres básculas distintas marcas, una para 2.000 kilos con palancas de control. Una zaranda con motor. Un aparejo "Forvis" para 1.500 kilos, con riel de desplazamiento. Un camión Ford F600, modelo 1968; una camioneta marca "Dodge", tipo Pick-Up, modelo D200-1967 y la totalidad de los bienes que resultan de fs. 207|11 y 234. Sin base. Al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. Se exhiben diariamente en el mismo lugar de 10 a 16 horas, con excepción de la camioneta Dodge, que se exhibe en calle Chile 2249, en igual horario.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1973. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 210.— e. 21|3 Nº 90.865 v. 22|3|73

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días en el juicio "MELLERUP AIDA ROSA. c|CUNDERE ALBERTO, s|ejec." (Exped. número 45.016), que el martillero José Omar Comesaña rematará el día 23 de marzo de 1973, a las 10 horas, en el local sito en calle Mercedes 2419. Capital Federal, donde se exhiben los días 21 y 22 de marzo de 1973, de 8 a 12 horas, los siguientes bienes: Juego de comedor estilo francés, compuesto de: Una mesa extensible, 1,80 por 1 m, aprox.; seis sillas tapizadas en cuero; un bargueño de 2 puertas superiores y 2 inferiores; un aparador de 4 puertas, en madera clara; un televisor Phillips, pantalla grande, 4 botones y selector de canal al costado izquierdo, con su mesa; un tocadiscos sin número ni marca visible, con cambiador automático de 3 velocidades; 132 cajas de repuestos "Mis Ladrillos"; una lustradora Sothers, sin número visible. mango roto; una radio de automóvil, marca Moviltrans, sin número visible, con parlante; 4 juegos de "Metegol", 2 de ellos incompletos; sin base al contado y al mejor postor. Seña 30 por ciento, comisión 10 por ciento, ambas en efectivo y en el acto del remate. Los bienes se entregarán previo pago total de los mismos. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1973. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 165.— e. 21|3 Nº 90.471 v. 22|3|73

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio: "SILVA JOSE M., c|MALEVILLE ALDE W. y otra, s|ejec. prenda". Expte. Nº 30.504, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 9 de abril del año 1973, hora 16,30, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará: Un automóvil marca Citroen, modelo Azam - M28 - 1970, chasis 3024010483, motor Nº 3540009388 AK 2C, patente B 478.752. Sin radio, abolladuras guardabarros trasero izquierdo y delantero derecho, motor no funciona. Base pesos 3.084,06. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. Todo en efectivo y en el acto de la subasta.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1973. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 112,50 e. 21|3 Nº 90.418 v. 23|3|73

Juzgado en lo Comercial Nº 14. Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en autos: "GOMILA HNOS. S.R.L., quiebra", Expediente Nº 31.885, que el martillero Hernán G. Baylac Posse, rematará el 29 de marzo de 1973, a las 9 horas, en Miralla 2133|37, Capital, donde se encuentran y exhiben los días 26, 27 y 28 de marzo, de 9 a 15 horas, los bienes inventariados en autos, consistentes en: Muebles de oficina, caja de hierro "Vironia" mostradores, estantes, maquinarias, resortes para uso industrial y automotriz, en regular estado, etc. — Sin base, y al contado — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1973. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 150.— e.16|3 Nº 89.582 v.22|3|73

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en autos: VINCI S.A.C.I.F.A.M. s| quiebra, Expediente Nº 129.083, que el martillero don Edmundo César Lemos, rematará el día jueves 29 de marzo de 1973, a las 17 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital, la unidad Nº 1 local de negocio, ubicado en la planta baja, con entrada independiente por el Nº 4314 de la Avenida Rivadavia, que forma parte del inmueble Avenida Rivadavia 4314|20|24, entre las de Mármol y Muñiz de esta Capital. — Nomenclatura catastral: Circunscripción 6ª, Sección 36, Manzana 31, Parcela 2, Unidad Nº 1, Zona Sud. Superficie total de la unidad funcional 197 metros con 15 decímetros cuadrados y un porcentual del 2,25 o|o. — Adeuda en concepto de expensas comunes y fondo de reserva al 31|1|73 pesos 2.228,30. Desocupado. Base $ 59.600, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo o cheque certificado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Horario de visita todos los días de 8 a 12 horas.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1973. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 225.— e.21|3 Nº 90.362 v.23|3|73

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nac. de Prim. Inst. Esp. en lo Civil y Comercial Nº 1, comunica por dos días en el juicio "ALLORO ANTONIO SABATINO c|PERALTA GERARD ELVER y PERAZZO ALBERTO o ALBERTO O. s|Cobro de Alq.", Expediente Nº 154.348, que el martillero D. Juan Carlos Bastiani rematará el día 23 de marzo de 1973 a las 10.30 horas, en el local de la calle Defensa 856, de Capital, el 4 o|o indiviso de los terrenos sitos en la calle Larrazábal 1424 y Larrazábal s|n., entre las de Bragado y Tapalqué; Parcela 7d y Parcela 7e; Tº 1407; Fº 224; zona sud; lotes señalados con el Nº 8 y 9 de la Manzana D, que se encuentran ocupados por el demandado. — Base $ 305,86. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal y abonar el 3 o|oo del monto de la venta por sellado de boleto (Ley de Sellos).
Buenos Aires, 16 de marzo de 1973. — Jerónimo Cutilio, Oficial 1º.
$ 120.— e.21|3 Nº 90.461 v.22|3|73

Nº 6

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 6, comunica por tres días, en el juicio "PEREZ ALFREDO c|BENEITO JOSE" s| ejecutivo (Expediente Nº 134.680|1946), que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará en Talcahuano Nº 479. Cap. Fed., el día 30 de marzo de 1973 a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en el lote 10 de la manzana 512 del Cuartel 6º del Partido de Alte. Brown, Provincia de Buenos Aires, sito en la calle San Lorenzo Nº 475, Barrio Rayo de Sol de Longchamps, que mide: 9,50 metros de frente al S.O.; 13,76 metros en su otro frente S.E., pues forma esquina; 4,24 metros en la ochava al S.; 12,50 metros al N.E. y 16,76 metros al N.O., o sean 205 metros cuadrados. El inmueble se encuentra desocupado. Base $ 126,66 o sea las 2|3 partes de la Valuación Fiscal. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o. Al contado y en efectivo. El comprador deberá abonar en el acto el sellado de ley y constituir domicilio en la Capital Federal al suscribir el boleto de compra.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1973. — Bruno Quintana, secretario.
$ 191,25 e.21|3 Nº 90.598 v.23|3|73

Nº 9

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 9, comunica por dos días en el juicio "NUÑEZ ELIAS c|SCORZA de LUENGO s|desalojo". Expediente número 121.722, que el martillero Eduardo Saravia rematará el 23 de marzo próx. a las 17 horas, en Perú 1037, Cap., donde se exhibe de 10 a 12 horas, una máquina de cortar fiambres "S.T.S. San Salvador". manual s|nº visible. Funciona. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1973. — Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.
$ 60.— e.21|3 Nº 90.640 v.22|3|73

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 12, avisa por dos días en autos: "MARSHALL ARGENTINA S. A. c|VILLAMONTE y CHAPAR S.C.A. s|ej.". Expediente Nº 192.109, que el martillero Fernando de Izaguirre, rematará el 22 de marzo, a las 14 horas, en Bernardo de Irigoyen 848, Capital Federal, donde a diario se exhiben, de 8 a 20 horas: Dos sillas blancas de madera, tapizadas, cuerina escocés rojo y verde; cuatro sillas de fórmica imitación madera; dos mesitas ratonas, una grande y una chica, fantasía, piel y madera; diez planchas (2 Caeba y 8 Siam) distintos modelos; dos lámparas de pie, 1 de madera con pantalla de raffia y una de aluminio con pantalla de tela plástica, una poltrona cuerina, habano claro; una cómoda de madera, roble claro, seis cajones; una máquina de hacer fideos Gacela: 37 copas de vidrio y dos jarras. — Sin base, al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1973. — Federico J. Palacio, secretario.
$ 97,50 e.21|3 Nº 90.858 v.22|3|73

Nº 34

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 34 comunica por tres días en el juicio: "ORTEGA LORENZO c|LONGOBARDI JUAN s|cobro de alquileres" (Expediente Nº 133.458|357|1966), que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará en Talcahuano Nº 479, Capital Federal, el 30 de marzo de 1973, a las 15 horas, el inmueble ubicado en la localidad de Ituzaingó, Partido de Morón, Prov. de Buenos Aires, calle Muñiz Nº 187 entre Paysandú y Atacama, Parcela 21, Manzana 70 y que según título mide: 36,84 m. al S.E.; linda con lotes 10 y 16; 24 m en su contrafrente al N.E.; lindando con el lote 13 en parte y 39,59 m. al N.O.; lindando con lote 12 o sea una Superficie total de 505,72 metros cuadrados. Dominio inscripto bajo el Nº 1.696. año 1966, del Pdo. de Morón, Prov. de Buenos Aires. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su familia, según constancias obrantes a fs. 103 de estos autos. — Base $a. 7.840,00 o sea las 2|3 partes de la valuación fiscal. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o al contado y en efectivo. El comprador deberá abonar el sellado de ley y constituir domicilio en la Capital Federal al suscribir el boleto de compra.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1973. — Luis de Preindlsberg, secretario.
$ 225.— e.21|3 Nº 90.599 v.23|3|73

Nº 35

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 35 comunica por dos días en autos caratulados: "ESTABLECIMIENTOS DESCOURS Y CABAUD S.A.I.C. c|MASSA HNOS. Y FREGONESE y otro s|ejecutivo", Expte. Nº 13.133, que el martillero D. Carlos A. Malvezzi Taboada, rematará el día 28 de marzo de 1973, a las 11 horas, en la calle Pedro de Mendoza 2147, donde se exhiben de lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 y de 13.30 a 17.30 horas, y en el estado en que se encuentran, los siguientes bienes: Dos cizallas para cortar hierro a palanca, sin marca ni número visible. Un equipo de soldar, eléctrico, por arco, marca "Agil". Una máquina de agujerear, eléctrica, de banco, sin número ni marca visible. Una punzadora a palanca, sobre carrito, de cuatro ruedas. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. En efectivo.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1973. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 112,50 e.21|3 Nº 90.735 v.22|3|73

Nº 39

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 39, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|UNDERWOOD JORGE PEDRO y otro, ejec. prendaria", exp. 145727, que el martillero señor Sebastián Datzira, rematará en Defensa 1154, el 2 de abril de 1973, hora 10,30, los siguientes objetos: un lavarropas marca Siam, modelo Turbo Power Nº 52437, completo, que se exhibe en Ventana 3874. — Base Ley $ 341,00 — Al contado. — Comisión: 10 por ciento, todo en efectivo en el acto del remate.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1973. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 112,50 e. 20|3 Nº 90.578 v. 22|3|73

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 39, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RODRIGUEZ LUIS FELIX, Ejec. prendaria". Exp. 145.722, que el martillero Sr. Sebastián Datzira, rematará en Defensa 1154, el 2 de abril de 1973, hora 10,30, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, Nº 550064, completamente equipada que se exhibe en Ventana 3874. Base ley $ 1.157,10. Al contado. Comisión 10 o|o todo en efectivo en el acto del remate.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1973. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 123,75 e.21|3 Nº 90.685 v.23|3|73

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 39, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MAIDANA ANTONIO PEDRO y otro, Ejec. prendaria". Expte. 140.773, que el martillero Sr. Sebastián Datzira, rematará en Defensa 1154, el 2 de abril de 1973, hora 10,30, los siguientes objetos: Una cocina marca Siam, modelo G. G., Nº 107900, completa, que se exhibe en Ventana 3874. Base ley pesos 444. Al contado. Comisión 10 o|o todo en efectivo en el acto del remate.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1973. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 112,50 e.21|3 Nº 90.686 v.23|3|73

Nº 42

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 42 comunica por 3 días, en el juicio: "ORTH DE STRACKEIN ANALISA C. C. c|FIORILLO JORGE ALEJANDRO y otro s|ejecutivo", expediente 26969, que el martillero Carlos Manson Astoul, rematará el día 23 de marzo de 1973, a las 10,00 horas, en el Salón de Ventas de la calle Humberto I 2046, Capital, la mitad indivisa del inmueble sito en la calle Lavalle 5217, entre las de Avenida de los Constituyentes y Habana, Villa Martelli, partido de Vicente López, provincia de Bs. As., el que consta de dormitorios, comedor, cocina, baño y garaje, edificado sobre un terreno de 202,10 metros cuadrados de superficie y que se encuentra ocupado por el codemandado. — Base: $ 12.960. — Seña: 10 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Puede visitarse de 9 a 12 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el 5 o|oo de sellado fiscal.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1973. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 157,50 e. 20|3 Nº 90.520 v. 22|3|73

Nº 49

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 49, comunica por dos días en autos caratulados "VAZQUEZ JOSE s|sucesión c|PORRUA, FERNANDEZ Y RIVAS s| cobro ejecutivo de alquileres", expediente Nº 7146, que el martillero D. Carlos A. Malvezzi Taboada rematará el día 23 de marzo de 1973, a las 15 horas, en el local de la calle Estados Unidos 790| 96|80 esquina Piedras 908, donde serán exhibidos los días 20 y 22 de marzo de 1973, en el horario de 15 a 17 horas, los bienes que serán subastados en el estado en que se encuentran y son: una heladera comercial de 8 puertas, sin marca ni número visible, con motor eléctrico acoplado, funcionando, siendo ilegible en número y marca del motor, en muy mal estado de conservación; un mostrador de madera, con 3 cajones, con pileta adosada; una máquina para café express, antigua, sin marca legible; una heladera vitrina marca Carma, sin número visible; una cocina gas natural, de 4 hornallas, horno, baño maría, marca Eclor, con deterioros; una cocina de 2 quemadores, marca Ranelagh; un horno para pizza, a gas natural marca Caseros; un televisor marca Zenith, portátil, con numeración 14—K.20, antena interna, 2 controles al costado, lado izquierdo, funcionando, gabinete con deterioros; 32 mesas de madera de tamaños diversos; 43 sillas de madera, ambas, mesas y sillas usadas y con deterioros. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión: 10 o.o. — Entrega previo pago total en efectivo.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1973. — Federico A. Young, secretario.
$ 187,50 e. 21|3 Nº 90.738 v. 22|3|73